A.A. V.V.

Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua



AKAL / UNIVERSITARIA

A. García Bellido, E. A. Thompson, A. Barbero de Aguilera, E. M. Schtajerman, Marcelo Vigil, A. M. Prieto Arciniega

CONFLICTOS Y ESTRUCTURAS SOCIALES EN LA HISPANIA ANTIGUA



AKAL

Maqueta: RAG



Los Berrocales del Jarama
Apdo. 400 - Torrejón de Ardoz
Teléfs.: 656 56 11 - 656 49 11
Madrid - España
ISBN: 84-7600-123-1
Depósito legal: M. 31.270-1986
Impreso en GREFOL, S. A., Pol. II - La Fuensanta
Móstoles (Madrid)
Printed in Spain

El título que hemos dado a esta obra puede parecer algo ambicioso y pensar que comporta un estudio completo de toda la Península Ibérica bajo estas perspectivas.

En realidad un trabajo de esta índole está por hacer (1). En esta antología hemos recogido una serie de trabajos que pueden servir de modelo o de punto de partida para posteriores estudios parciales o totales.

Los tres primeros artículos que incluimos en esta selección pueden responder a la primera parte del título general —conflictos sociales—, mientras los cuatro restantes revisten la forma del estudio de diversos modelos de estructuras sociales propias de diferentes localidades y momentos de la Hispania Antigua.

El artículo de García y Bellido (2) recoge todos los datos existenes en las fuentes literarias sobre el tema del bandidaje en la Península Ibérica hasta la época de César.

Precisamente el bandidaje es un tema que se ha prestado fácilmente a la caricatura o al mito en todos los períodos históricos, y sin duda en la Historia de Hispania Antigua tenemos gran cantidad de ejemplos de cómo se ha enfocado con una óptica falsa. Basta recordar los diversos tópicos usados en torno a la actuación de personajes tan conocidos como Viriato, Sertorio, etc. Los estudios del alemán Schulten (3) sobre todo, han contribuido a recalcar la idea de que las bandas y guerrillas «hispanas» planeaban su lucha co-

---

(1) Hay que reseñar en justicia que los trabajos de *CARO BAROJA J.*, con un criterio primordialmente etnológico, suponen la principal excepción. De ellos merecen destacarse los siguientes: «Los pueblos de España», Barcelona, 1946; «Regímenes sociales y económicos de la España prerromana», en *Revista Internacional de Sociología, I, 1943;* sobre un área concreta destaca «Los pueblos del norte de la Península Ibérica», San Sebastián, 1973 (2.ª edic.).

(2) *GARCIA Y BELLIDO, A.* «Bandas y guerrillas en las luchas con Roma», en *Hispania, 21, 1945.* (En este mismo libro, págs. 13-60 N.E.)

(3) SCHULTEN, A. «Sertorio», Barcelona, 1949; «Numancia», Vol. 1-4, Munich, 1914-31; «Viriato», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 1920.

mo una «cruzada nacional» para expulsar al romano invasor, como si se pudiera hablar de España y de una conciencia nacional de los supuestos «españoles» (4).

Con ello además se olvida lo que es el nudo gordiano del bandidaje. Como ha visto Hobsbawn (5) los bandidos surgen cuando aparecen diferencias de clases, o son absorbidos por un sistema fundado sobre la lucha de clases. Se trata de una forma de resistencia a las fuerzas de los ricos o conquistadores que destruyen el orden tradicional convirtiéndose en opresores.

Creemos que es en la línea de las observaciones de Hobsbawn como hay que concebir esta situación en el mundo antiguo (6) y en este caso en la Historia Antigua de la Península Ibérica (7). El mérito del artículo de García y Bellido consiste esencialmente en haber partido para analizar este fenómeno del lugar donde hay que buscar estos conflictos, es decir, en las divergencias surgidas en el mismo seno de la sociedad tribal (8). La primera sagaz observación que apunta García y Bellido es, que estos «bandidos» no actuaban contra su misma comunidad, sino que siempre robaban a elementos foráneos y «robaban» para vivir.

Por otro lado, la causa que empujaba a estos hombres al robo estribaba en que en sus comunidades las tierras se estaban concentrando en pocas manos y estos sectores comenzaban a verse desprovistos de recursos.

Como hábilmente apunta García y Bellido la reivindicación de estos «bandidos» es que se les concedan tierras que cultivar y cuando los romanos acceden al esta petición la oposición desaparece.

En su artículo Thompson comienza a recalcar un hecho que muchos historiadores olvidan al exponer la clave de un conflicto: la lucha de clases (9).

---

(4) Una crítica a esta concepción puede verse en VIGIL, M. «Edad Antigua», en *H.ª de España por Artola*, vol. I, p. 27 l s.

(5) HOBSBAWM, E. J. *Les bandits*, París, 1972, p. 7-22.

(6) Una buena exposición de esta tesis con abundante bibliografía puede verse en FLAM-ZACKERMANN, L. «A propos d'une inscription de Suisse (CIL, XIII, 5.010): étude du phénomène du bringandage dans l'Empire romain», en *Latomus*, 29, 1970.

(7) Obsérvese VIGIL, M. *op. cit.*, p. 263 s.

(8) Con ello no queremos decir que todos los conflictos con Roma por parte de los pueblos indígenas obedecieran solamente a estas causas, ya que también habría que tener en cuenta otros fenómenos como la *clientela, hispitium y devotio,* aunque también es cierto que la aparición y desarrollo de estas instituciones nos sigue remitiendo a una sociedad donde el sistema esclavista aún no se había impuesto al tribal, CF. VIGIL, M. *op. cit.*, p. 261 ss.

(9) THOMPSON, E. A. «Peasant revolts in late Roman Gaul and Spain», en *Pastand Present, 2, 1952.* Un acertado estudio de todas las gamas diferentes de enfrentamientos sociales con una

En este sentido Thompson pasa revista a los diversos movimientos «campesinos» surgidos en el Bajo Imperio en las dos zonas vecinas de Galia e Hispania.

Expone cómo la mayoría de estos movimientos no son coyunturales, sino que tienen una continuidad (10) señal de que se trata de una protesta permanente. Protesta ¿de qué?, o ¿contra quién?

Se trata de una protesta de las clases oprimidad dirigidas contra los mismos sectores dirigentes del Estado romano que los había abocado a esta lamentable situación.

Al analizar los primeros precedentes —revueltas de Materno o de Bulla—, se ve cómo se trata de algo más que de un simple movimiento de soldados desertores y en cuanto a los objetivos, no sólo se busca enriquecerse, sino el acabar con los antiguos propietarios, en suma, con las clases dirigentes.

Tras analizar estos precedentes se centra en lo que es el núcleo de su trabajo: los «bacaudae».

En el siglo V en su primera mitad estas luchas alcanzaron su cénit. En cuanto a su programa político-social, Thompson demuestra cómo los «bacaudae» habían expropiado a los terratenientes de las tierras que a su vez antes les habían pertenecido, viviéndose en estas regiones en un clima de justicia social más equitativa que anteriormente.

Por último, expone la importancia de estos movimientos en la propia caída del Imperio Romano de Occidente ya que como dice «los imperios sólo caen porque un número suficiente de personas están suficientemente determinadas a hacerlos caer».

Hasta ahora hemos visto el ejemplo de dos tipos de movimientos sociales, el emanado en el seno de una sociedad tribal en el momento de su descomposición y el clásico antagonismo entre ricos y pobres; resta por ver otros movimientos semejantes a los anteriores en cuanto a sus causas pero enmascadas bajo el aspecto formal de una herejía religiosa (11).

---

nítida separación de los conflictos clásicos y los coyunturales puede verse en PARAIN, Ch. «Les caractères spécifiques de la lutte de classes dans l'Antiquité classique», en *La Pensée, 108, 1963.*

(10) Un análisis más profundo de estos movimientos en la Península Ibérica puede encontrarse en VIGIL, M. - BARBERO, A. «Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: cántabros y vascones desde fines del Imperio Romano hasta la invasión musulmana», en *Boletín de la Real Academina de la H.ª, 156, 1965.*

(11) Cf., por ejemplo, FONTANA, J. «La Historia», Barcelona, 1973, p. 108, en donde expone cómo los movimientos campesinos de la Baja Edad Media, aunque realmente consistían en enfrentamientos de clase, la toma de conciencia de los sublevados

El artículo de Barbero (12) sobre el priscilianismo plantea precisamente este dilema: ¿se trata de una herejía o en realidad consiste en un conflicto social camuflado bajo la forma de una herejía religiosa?

Barbero observa cómo se trata de un conflicto social, al mismo tiempo que estudia el discurso religioso priscilianista y las contradicciones ideológicas que se plantean dentro de los diversos discursos religosos que se iban gestando en aras de consolidar lo que iba a ser el discurso predominante del período feudal: el discurso religioso cristiano.

El trabajo de Schtajerman consiste en un capítulo de su obra «La crisis de la sociedad esclavista en el Oeste del Imperio Romano», precisamente el capítulo dedicado a Hispania (13).

Schtajerman analiza cómo se desarrolla el sistema esclavista en la Península Ibérica.

A través de un minucioso estudio de las fuentes literarias expone cómo este desarrollo esclavista estaba originando que los esclavos y los libertos fueran obligados a atarse con estrechos lazos con los patronos, tendiendo a perpetuar el propio sistema. Sin embargo, como expone magistralmente la autora el propio sistema estaba generando sus propias contradicciones que los estaban abocando a una gradual agonía.

La fecha de la crisis del sistema esclavista en Hispania la coloca Schtajerman a mediados del siglo II d. C., siendo una de las zonas del Imperio Romano donde antes se manifiestan estos síntomas.

A diferencia de otros trabajos sobre el sistema esclavista, escritos por autores soviéticos anclados al rígido esquematismo impuesto por Stalin, aquí se parte de una línea en absoluto dogmática, en consonancia con la exactitud que ofrece el pensamiento marxista cuando se emplea correctamente.

En ésta, la Península Ibérica no se concibe como un todo, sino en función del diferente grado de desarrollo de las diversas sociedades que existían al mismo tiempo en cada área.

En función, pues, de estas diferencias de formaciones sociales es como hay que explicarse las a su vez

---

adopta «con frecuencia formas de expresión religiosa, tomada del bagaje cultural que estos campesinos tenían a su alcance».

(12) BARBERO DE AGUILERA, A. «El priscilianismo: ¿Herejía o movimiento social?», en *Cuadernos de H.ª de España, 1963.* (En este mismo libro, págs. 77-114 N.E.)

(13) SCHTAJERMAN, E. M. «Die Krise der Sklavenhalterordnung in Westen des römischen Reiches», Berlín, 1964.

diversas formas de propiedad y de distribución en la producción de las diferentes clases o grupos sociales.

El siguiente artículo debido a Vigil (14) analiza precisamente una zona concreta de España —el norte— en relación con la mayor o menor implantación del fenómeno histórico conocido con el nombre de romanización. Vigil demuestra (15) cómo el sistema social prevaleciente en esta zona es el tribal y cómo Roma no consiguió modificar esta organización salvo en las formas más externas.

En este sentido Vigil plantea que por romanización hay que entender «No una simple imitación de las formas más exteriores de cultura, sino como un cambio profundo en las estructuras económicas y sociales del país, sin el cual aquella sería imposible o pasaría de la superficie» (16).

Con ello Vigil rompe con el lugar común de pensar que una zona está romanizada simplemente porque en ella se encuentra con un objeto romano o algún rasgo de la cultura romana. Nos parece que esta lamentable pero, por desgracia, muy frecuente opinión no se merece ninguna respuesta.

En nuestro artículo exponemos los problemas que tuvo la romanización en la zona meridional de la Península Ibérica para cuyo estudio no hay que abusar de muchos tópicos repetidos exhaustivamente por muchos historiadores, y por otro lado, los pueblos del sur presentaban una organización social diferente de la de los pueblos del norte (17).

Por último, el artículo de Barbero (18) estudia otra zona de España —los Pirineos— y en un momento más tardío —siglos VIII y IX— y lo analiza desde el ángulo de la situación de esta sociedad.

En su análisis, Barbero demuestra cómo este sector no fue nunca conquistado, en sentido estricto, al mis-

(14) VIGIL, M. «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», en *Boletín de la Real Academina de la Historia, 152, 1963.*

(15) En otro artículo escrito en colaboración con Barbero, VIGIL, M. - BARBERO, A. «La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista», en *Hispania Antigua, 1, 1971,* ambos autores demuestran de una forma irrefutable, con una mayor cantidad de argumentos, esta inicial aseveración.

(16) VIGIL, M. *op. cit.*, p. 233.

(17) PRIETO ARCINIEGA, A. M. «La Romanización de la Bética». (En este mismo libro, págs. 139-150 N.E.)

(18) BARBERO, A. «La integración social de los *hispani* del Pirineo oriental al reino carolingio», en *Melanges offerts a René Crozet*, Poitiers, 1966, vol. I. (En este mismo libro, págs. 151 166 págs. 13-60 N.E.)

mo tiempo que se estaba operando una transformación de esta sociedad, que de una sociedad gentilicia consanguíanea estaba evolucionando a una territorial centrada en el linaje.

En relación con esta situación es como se explica después su cierta dependencia de los francos y su paso hacia formas feudales a través de la aparición de diferencias de fortunas en la incipiente aristocracia indígena.

En suma, a través de estos diferentes artículos hemos querido presentar otra forma de concebir la Historia Antigua de España, con el ánimo de que el lector aprenda a confrontar, y en este aprendizaje se construya la Historia que todos deseamos.

Alberto Manuel Prieto Arciniega

Bandas y guerrillas en las luchas con Roma*

Antonio García Bellido

El bandolerismo hispánico en la Antigüedad

Era frecuente entre los pueblos peninsulares, antes y aún después de la llegada de los romanos, la formación de bandas armadas que desgajándose de las normas corrientes de vida se lanzaban a la aventura para vivir del robo y el saqueo. Los descontentos, los desheredados de la fortuna, los segundones, los perseguidos, los arruinados, todos los que, en suma, no sabían o no podían ganarse el sustento diario en paz y en armonía con el medio ambiente, iban a nutrir el núcleo siempre vivo y fecundo de estas bandas de forajidos.

Dada la procedencia de sus componentes y el régimen de vida a que estaban entregados, es de presumir —y los textos lo confirman, como hemos de ver— que en ellas las cualidades más destacadas habían de ser la audacia, la agilidad y la destreza; su modo de ataque preferido, el rápido golpe de mano; su defensa obligada, la ágil huída. Anidaban, como los pájaros de presa, en los escarpes de las sierras; allí tenían sus refugios y allí sus familias. Del monte o de la sierra bajaban al llano, cayendo de modo imprevisto sobre el pueblo o aldea elegido como víctima. Una noche bastaba para llevarse sus cosechas o sus ganados, volviéndose al amanecer a sus recónditos nidos serranos. También acechaban los caminos más frecuentados, despojando a quien tuviese la desgracia de caer en sus manos. Pero a todo otro botín preferían el ganado por su facilidad de conducción, por sus ventajas, como reserva viva y semoviente, y por su mayor valor. Los cereales necesitaban silos para su conservación, lo que no se avenía con los frecuentes traslados de las cuadrillas, a más que su transporte era difícil y engorroso. Los bienes de otro orden es natural que no interesasen tanto, pues su modo de vida les impedía comerciar o cambiar. En suma, robaban, al parecer, para vivir.

Al lector que haya pasado los ojos por el párrafo

---

* Publicado en Revista «*Hispania*», tomo V, nº 21, Madrid 1945.

anterior le habrá venido sin duda a las mientes una palabra que nosotros hemos tenido ahora mucho cuidado en evitar por impropia, aunque luego por comodidad hemos de emplearla con frecuencia: la de «ladrón», «bandido» o «bandolero». Efectivamente, los historiadores y analistas romanos, y por ellos también los escritores griegos desde Polybios, empleaban con frecuencia para los individuos que integraban tales bandas estos deningrantes calificativos (praedo, latro, etc.) y, consecuentemente, el jefe de dichas formaciones no era sino un simple«latronun dux»o un ληστεύειν, a un cuando se tratase de caudillos como Kaisaros, Púnico, Kaukeno o Viriato, que solían mandar sobre formaciones de 15.000 y más hombres, y aún cuando estos verdaderos ejércitos batallasen a las veces en campo abierto y sitiasen, con todas las reglas de la poliorcética, ciudades y campamentos. Es más, el modo de luchar de los indígenas cuando formaban pequeños grupos, como la«guerrilla»,se solía deciren los textos griegos λήσταρχος' aplicando el término incluso a las tropas de Pompeyo (en gran parte lusitanas) que tras su derrota siguieron luchando a la ventura.

Carácter del bandolerismo antiguo

Claro es que si hemos hablado de «bandas», el dictado de «bandido» se deduce por sí solo; pero tal concepto no coincide con lo que en realidad fueron estas partidas, ni con lo que significaron dentro de las sociedades primitivas de la España anterromana. Estas bandas no actuaban contra las tribus o pueblos de los cuales salían sus componentes, sino contra aquellos otros pueblos o tribus lindantes o no, con los cuales sus connacionales estaban en guerra o simplemente en enemistad, por lo general permanente. Vivían, pues, —aunque paradójico— de los enemigos de su tribu, a pesar de haber sido su propio clan el que, por las causas que fueren, y que luego procuraremos indagar, les obligó a echarse al campo, apartándoles de su sociedad.

Trátase de una costumbre muy antigua cuyo origen es imposible de fijar en el tiempo y que no es exclusiva de España, como pudiera creer con manifiesta ligereza el que inadvertidamente ligase estas noticias viejísimas con las más recientes del bandido romántico, tomando los hechos como factores de una constante histórica. Costumbres como estas nacieron de formas económicas muy elementales y en no poca parte de la división y

subdivisión de los pueblos en multitud de tribus o clanes, lo que originaba por lo común una perpetua enemistad entre ellas; fue, por tanto, un achaque general en todos los pueblos no entrados aún en madurez política. Estas circunstancias, unidas a ciertas particularidades de los regímenes sociales propias de los pueblos primitivos, dieron en muchos lugares nacimiento a tales o parecidas costumbres, que perduraron como lacras endémicas hasta que un nivel superior de cultura y una autoridad suprema basada en leyes generales hizo imposible tanto la lucha parcial de tribu contra tribu como el ejercicio del libre saqueo, destruyendo, por tanto, dos de las causas más importantes de este sistema de vida, tan semejante, exteriormente, con el bandolerismo de tiempos posteriores (1).

---

(1) El saqueo de las tierras y las aldeas de tribus vecinas, el robo de ganados, los asaltos a mano armada contra viandantes, son costumbres que, efectivamente, se encuentran con frecuencia en pueblos, tanto antiguos como modernos, cuya cultura se hallaba, o se halla aún, en una etapa incipiente. No son realmente contravenciones a leyes estatuídas, sino simples modalidades de vida originadas por causas económicas, agrarias, sociales y aun temperamentales. Los que así obraban podrían vivir contra las costumbres generales, pero no al mergen de la ley, como ocurre con los bandoleros modernos, de cuyas andanzas y hazamos todos tenemos una idea. Estos adoptan tal género de vida con la conciencia clara de que se colocan frente a la sociedad y las leyes; los antiguos, por el contrario, se entregaban a ella como a una forma lícita de vida, amparados por la sociedad de que procedían, actuando contra las tribus vecinas y no contra los connacionales o aliados de la suya, cosa que disculpaba y hasta ennoblecía sus fechorías. Así, pues, si no había leyes contra tal modo de vivir, no podía decirse que hubiese delito, aunque para nosotros tenga hoy forma claramente delictiva.

Sería ocioso recordar la multitud de veces que en cualquier historia primitiva de cualquier pueblo llamado hoy culto se encuentran formas de vida similares al actual bandolerismo. Para ejemplificar con un solo caso, y el menor, volvamos la cabeza a Grecia. En los mitos se encuentran frecuentes alusiones a un estado de cosas muy anterior a las leyes de Dracón y Solón. Así vemos que los mismos dioses ejercían la cuatrería. Cuéntanos la leyenda, por ejemplo, que Apolo, que fue un tiempo pastor de bueyes del rey Admeto, se solía ensimismar en el recuerdo de sus amores. Una vez, al volver a sus abstracciones, se halló con la sorpresa de que Hermes, también pastor a la sazón como él, le había robado sus bueyes, escondiéndolos en las espesuras del monte. Caco, cuyo nombre ha venido a designar en muchas lenguas al ladrón por antonomasia, era hijo de Hefaístos nada menos, del Vulcano de los latinos, lo cual no le impedía ser uno de los cuatreros más activos del mundo mítico griego. Ulises, el «astuto» y «siempre fecundo en recursos», como le apellidan los poemas homéricos, robó en Sicilia algunas reses de los rebaños de Apolo, lo que le acarreó duros castigos por parte del enojado dios. Heraklés, el Hércules de los latinos, cuando vino al Occidente y llevó a cabo la estupenda hazaña del Huerto de las Hespérides, acertó a pasar por la región

Los historiadores antiguos refieren a veces casos que vierten raudales de luz sobre uno de los factores principales —tal vez el principal— que dieron lugar o favorecieron semejante régimen de vida, es decir, el económico. A él se unieron también otros coadyuvantes, como fueron el social geográfico, histórico, demográfico, etc., pero éstos se nos presentan, en general, involucrados con el primero, que sume y resume en sí mismo todos los demás.

Efectivamente, este género de vida tenía su origen en causas muy hondas que radicaban sobre todo en la misma tierra y en su distribución. Era, pues, un problema que se nos presenta como esencialmente agrario. Ni todo el suelo era igualmente fértil, ni todas las regiones estaban pobladas por gentes numéricamente proporcionadas a los recursos de la tierra. Había además distintos estratos sociales, formados, uno, por grandes terratenientes; otro (prescindo aquí de los libertos y esclavos), por gentes libres, pero pobres hasta la indigencia, que se hallaban en tal estado por múltiples causas, mas cuya vida no hallaría curso fácil. A la constante creación de esta capa social de menesterosos y a su renovación continua hubo de contribuir mucho un sistema de herencia semejante a nuestro antiguo mayorazgo, en virtud del cual los bienes de la familia se transmitían al mayor de los hijos, dejando al resto en una dependencia con respecto al heredero que se hacía a veces insoportable, o en un estado económico rayano con la verdadera pobreza. De esta institución de derecho civil, aunque tenemos indicios, carecemos de pruebas fehacientes para la Antigüedad, pero tuvo tal arraigo en toda la Edad Media y la Moderna que es muy posible que sus orígenes remontes a estos tiempos de que tratamos. De su vitalidad habla claro el hecho

del baño Guadalquivir, donde entonces reinaba el legendario, monarca tartessio Gerión; Gerión era famoso por sus ingentes rebaños de todas clases, pero principalmente de toros (los antecesores de las ganaderías actuales). Pues bien, Heraklés le robó sus ganados y se los llevó a Tirinto, no sin haber tenido antes una épica lucha con el rey, con su boyero Euritión y con el perro Ortos, que guardaban sus ganados, todos los cuales murieron a manos del héroe dorio del arco y la clava. En una de las metopas délficas del tesoro de los Sicyonios, éstos, lejos de avergonzarse del hecho y de ofender con su recuerdo a los héroes estelares Cástor y Pólus, los Dióscuros, represéntanlos acompañados de Idas en su regreso de Messenia, donde, como gitanos, se habían llevado los bueyes que pudieron. Sobre hechos más históricos cfr. THOUK., 1, 5 y ss.

de que haya perdurado, y aún perdure en realidad, en ciertas regiones de España, como es bien sabido.

Conviene adelantar que esta especie *sui generis* de «bandolerismo» no era corriente en toda la Península por igual. De existir en la Bética y en el Levante había de ser en pequeña escala. Los textos no hablan propiamente de esta costumbre sino refiriéndose sobre todo a los pueblos del Occidente y Norte de España, es decir, de lusitanos, galaicos y cántabros, y en menor cuantía a los celtíberos y tribus del N.E. peninsular (ilergetes, lacetanos y bergistanos). Ello encuentra su explicación en la mayor riqueza de Andalucía y Levante y, sin duda, en su mayor cultura. No es una casualidad que fuese precisamente Andalucía la tierra preferida para las «razzias» de estas bandas.

El desarrollo de este tema —mero esbozo aún— ha surgido directamente del estudio y análisis de los textos antiguos. Al tenerlo casi ultimado, hallamos en el libro de Costa, *Tutela de Pueblos* (conferencia en el Ateneo de Madrid, en 18...) algunas coincidencias que fueron motivo de íntima satisfacción y que, lejos de aminorar el interés del tema, lo subrayan, por demostrarnos que nuestras conclusiones han de errar en mucho con respecto a la realidad pretérita, ya que, por caminos distintos, una personalidad de tanta intuición como Costa había llegado a parecidos resultados. No hemos considerado necesario adaptar nuestro estudio al antecedente de Costa, pero sí el hacer la advertencia que precede.

El punto de vista romano

Los romanos, que venían ya plenamente constituidos en nación organizada, lo que quiere decir que en sus leyes se había superado con mucho el estado primitivo donde tenían origen costumbres como éstas, se hallaron con que gran parte de España vivía en un estado de cosas muy similar a la anarquía, que no dejó de extrañarles y que sin duda trataron de evitar, aunque con muy poco acierto, como hemos de ver. Para los romanos, pues, los que así vivían eran «bandoleros» y «ladrones», sin reparar que dentro del marco social, económico y consuetudinario de las sociedades de que procedían estos desgraciados, no tenían ni mucho menos tal carácter. Dado este punto de vista, la política que muchos de los gobernadores o generales siguieron en España, lejos de extirpar las bandas de salteadores, no hizo, en un principio, sino acrecerlas en número y

volumen. Y esto se explica porque la guerra contra ellas, lo que equivale a decir contra las tribus de que procedían y en las cuales se amparaban, fue llevada como si se tratase de bandoleros o salteadores vulgares, tomando por ello un cariz tan enconado y brutal que dio lugar a tremendas represalias, no contra los bandoleros sólo, sino también contra las mismas entidades tribales, pues no era posible separar a los unos de las otras.

Así pues, se desorganizó aún más la sociedad, dando lugar a que creciese el desbarajuste y aumentasen las partidas. La guerra misma, actuando de consumo con la falta de comprensión para la verdadera raíz del mal, acentuó la desorganización económica, creó odios irreconciliables y exacerbó los males preexistentes, siendo entonces las cuadrillas serranas las que sirvieron de centros de recluta a todos cuantos, huyendo del romano por una razón u otra, querían oponerse a las brutalidades e injusticias del invasor o simplemente vengar las afrenas recibidas, los pactos alevosamente rotos o las exacciones hechas sin pudor alguno.

Consecuencias de este punto de vista

Así nació el grandioso movimiento de resistencia español que entonces, como durante las guerras napoleónicas, asombró a todo el mundo, incluso a los propios enemigos, sirviendo de espejo y ejemplo para otros pueblos menos decididos o más sumisos. Fue entonces cuando las luchas y depredaciones de estas bandas adquirieron un carácter muy distinto del pasado, tomando modalidades mucho más violentas; se alzaban los hombres tanto contra los enemigos invasores como contra aquellas tribus indígenas que, por grado o por fuerza, se habían convertido en aliadas o colaboradoras del intruso, ya porque sus ciudades eran bases militares del romano, ya porque les daban hombres o proporcionaban sustento a sus ejércitos. Las bandas primitivas, poco numerosas por naturaleza, se convirtieron pronto, ante la presencia del enemigo común, en nutridos ejércitos de diez y quince mil hombres, en los que figuraban gentes de tribus muy distantes y a veces enemigas tradicionales; ejércitos que recorrían comarcas enteras no sólo por procurarse modos de subsistencia en medio de una región devastada por las guerras y arrasada por los enemigos, sino, sobre todo, por debilitar las fuerzas romanas que vivían del país, por poner en duro aprieto a sus formaciones, desorganizando sus

planes y privándoles en lo posible de provisiones de todo orden. Fue una imponente rebelión, que si no era nacional por faltarle cohesión y unidad y por carecer de miras superiores, si era patriótica si entendemos que esta palabra significaba para los guerrilleros españoles de entonces la defensa de su patria tribal, de sus viejas tradiciones, de su patrimonio, de sus costumbres propias, de su tierra, de sus cosechas y ganados. Era la lucha en defensa de la patria pequeña, del solar de los padres, de sus instituciones, sus ciudades y sus bienes de todo orden.

Pero como lo dicho hasta ahora es sólo una visión general del problema, vayamos a continuación al estudio circunstanciado de sus causas móviles y aspectos varios.

El problema es serio

Un curioso texto de Diódoros nos da a conocer con suficiente claridad, parte al menos de lo que pretendemos. «Hay una costumbre muy propia de los iberos —dice textualmente—, más sobre todo de los lusitanos, y es que, cuando alcanzan la edad adulta, aquellos que se encuentran más apurados de recursos, pero destacan por el vigor de sus cuerpos y su denuedo, proveyéndose de valor y de armas van a reunirse en las asperezas de los montes; allí forman bandas considerables que recorren Iberia, acumulando riquezas con el robo y ello lo hacen con el más completo desprecio a todo (2).

El texto procede de Poseidonios, que estuvo en España hacia el año 100 antes de J. C., y escribió cosas muy interesantes sobre la Península. Para Poseidonios, pues, la vida aventurera de estas gentes tenía una de sus causas visible en la indigencia de aquellos que habiendo alcanzado cierta edad no poseían medios de vida. Sin duda alude a los desheredados en virtud de una institución similar al mayorazgo.

El refugio, cuando era necesario, lo buscaban en los montes. Es el mismo Poseidonios-Diódoros quien no los cuenta en el párrafo antes citado, que ahora refuerza con esta otra frase: «Para ellos —dice—, las aspere-

(2) Ἴδιον δέ τι παρά τοῖς Ἴβηρσι· καὶ μάλιστα παρα τοῖς Λυσιτανοῖς ἐπιτηδεύεται· τῶν γαρ ἀκμαζόντων ταῖς ἡλικίαις οἱ μάλιστα ἀπορώτατοι ταῖς οὐσίαις, ῥώμῃ δὲ σώματος καὶ θράσει διαφέροντες, ἐφοδιάσαντες αὑτοὺς ἀλκῇ καὶ τοῖς ὅπλοις εἰς τὰς ὀρεινας δυσχωρίας ἀθροίζονται, συστήματα δὲ ποιήσαντες ἀξιόλογα κατατρέχουσι τὴν Ἰβηρίαν καὶ λῃτεύοντες πλούτους ἀθροίζουσι, καὶ τοῦτο διατελοῦσι πράττοντες μετὰ πάσης καταφρονήσεως. DIOD., V, 34, 6.

zas de las montañas y sus fragosidades son como su patria, y en éstas va a buscar un refugio por ser impracticables para ejércitos grandes y pesados (3).

Los romanos fracasaban cuando, queriendo resolver tal estado de cosas, perseguían a estas gentes y a sus mujeres e hijos hasta sus propias guaridas; fracasaban por enforcar el problema como si se tratase de un asunto de policía colonial, no viendo en él su carácter estrictamente social y económico. Poseidonios (*apud* Diódoros) dice: «Pudieron contener su audacia, pero no lograron, a pesar de todos los esfuerzos, terminar con sus depredaciones (4).

No son sólo los textos de Diódoros los que nos hablan del aspecto económico de esta costumbre. En Estrabón, su coetáneo, hallamos una exposición muy luminosa del verdadero fondo del problema. En primer lugar nos describe en breves palabras la riqueza natural de la región sita entre el Tajo y la provincia de La Coruña, en la que no faltan —dice—, junto a la abundancia de frutos y ganados, muchos metales, entre ellos el oro y la plata (5). Luego añade que siendo, por el contrario, las montañas de gran pobreza, sus gentes «que habitan —viene a decir— un suelo pobre y carente de lo más necesario, habían de desear los bienes de los otros» (6). Pero el mal no se limitaba sólo a que las tribus montañesas bajasen de vez en cuando a despojar de sus productos a las del llano, más afortunadas, sino que el constante estado de alarma y de guerra hacía que en estas últimas las labores del campo cayesen en el abandono, originando a su vez la miseria de las tribus ricas, y, por tanto, el crear en ellas la necesidad de lanzarse a su vez al saqueo de las tribus vecinas para poder subsistir. El mal se extendía así como un reguero de pólvora, contaminándose unas tribus a otras y sembrando la anarquía por doquier. Es el mismo Estrabón quien nos lo ha dicho, y para mayor objetividad en nuestro juicio oigamos sus mismas palabras: «Como éstas (alude a las tribus ricas del llano) tenían que abandonar sus propias labores para rechazar a los de

---

(3) Καθόλου δε τάς ἐν τοῖς ὄρεσι δυσχωρίας καὶ τραχύτητας ἡγούμενοι πατρίδας εἶναι, εἰς ταύτας καταφεύγουσι, δυσδιεξόδους οὔσας μεγάλοις καὶ βαρέσι στρατοπέδοις. DIOD., V. 34, 7.

(4) Διὸ καὶ 'Ρωμαῖοι πολλάκις ἐπ' αὐτοὺς στρατεύσαντες τῆς μὲν πολλῆς καταφρονήσεως ἀπέστησαν αυτούς, εἰς τέλος δε τα ληστήρια καταλῦσαι πολλάκις φιλοτιμηθέντες οὐκ ἠδυνήθησαν. DIOD., V, 34, 7.

(5) Εὐδαίμονος δὲ τῆς χώρας ὑπαρχούσης κατά τε καρποὺς καὶ βοσκήματα καὶ τὸ τοῦ χρυσοῦ καὶ ἀργ ρου καὶ τῶν παραπλησίων πλῆθος. STRAB., III, 3, 5.

(6) Λυπρὰν γὰρ νεμόμενοι καὶ μικρὰ κεκτημένοι τῶν ἀλλοτρίων ἐπεθύμουν. STRAB., loc. cit.

las montañas, hubieron de cambiar el cuidado de los campos por la milicia, y en consecuencia, la tierra no sólo dejó de producir incluso aquellos frutos que crecían espontáneos, sino que además se pobló de ladrones.» Poco antes Estrabón, hablando sobre lo mismo, dice refiriéndose a estas tribus ricas de las zonas llanas al Norte del Tajo: «la mayor parte de estas tribus han renunciado a vivir de la tierra para medrar con el bandidaje, en luchas continuas mantenidas entre ellas mismas o, atravesando el Tajo, con las provocadas contra las tribus vecinas (7).

Los casos que acabamos de citar, con ser muy claros, no son, sin embargo, los más explícitos. Apiano, al hablar de ciertos acontecimientos acaecidos en los años 180 a 177 en la región de la Celtiberia, para explicar la distinta conducta observada respecto a ellos por las tribus indígenas, aliadas entonces con los romanos, dice lo siguiente: «Muchos iberos necesitados de tierras desertaron de los romanos, sobre todo los lúsones que habitan a orillas del Ebro; el cónsul Fluvio Flaco procedió contra ellos, derrotándolos en un encuentro. Entonces muchos se dispersaron por las ciudades, mas aquellos que carecían por completo de tierras y vivían como vagabundos se refugiaron en la ciudad de Komplega.» (8)

Más claro es aún el testimonio con que el mismo Apiano nos obsequia al narrar las gestiones que Galba hizo para apaciguar a los lusitanos recientemente levantados contra el poder de Roma. Corrían entonces los años graves de 151 y 150 antes de J. C. El alzamiento de los lusitanos había prendido en toda la meseta, originando aquella espantosa guerra que había de llamarse luego de Numancia por el papel que en ella tomó la heroica ciudad. Comenzaba, pues, una guerra que iba a durar veinte años de luchas sin cuartel, una guerra con razón llamada de Polybios «guerra de fue-

---

(7) Οἱ δὲ ἀμυνόμενοι τούτους ἄκυροι τῶν ἰδίων ἔργων καθίσταντο ἐξ ἀνάγκης, ὥστ'ἀντὶ τοῦ γεωργεῖν ἐπολέμουν καὶ οὗτοι, καὶ συνέβαινε τὴν χώραν ἀμελουμένην στεῖραν οὖσαν τῶν ἐμφύτων ἀγαθῶν οἰκεῖσθαι ὑπὸ λῃστῶν. El párrafo siguiente: οἱ πλείους αὐτῶν τὸν ἀπὸ τῆς γῆς ἀφέντες βίον ἐν λῃστηρίοις διετέλουν καὶ συνεχεῖ πολέμῳ προς τε ἀλλήλους καὶ τοὺς ὁμορόυς αὐτοῖς διαβαίνοντες τὸν Τάγον STRAB., III, 3, 5.

(8) Πολλοὶ τῶν 'Ιβήρων γῆς ἀποροῦντες ἀπέστησαν ἀπὸ 'Ρωμαίων, ἄλλοι τε καὶ Λούσονες, οἳ περὶ τὸν "Ιβηρα ᾤκηνται. Στρατεύσας οὖν ἐπ'αὐτοὺς ὕπατος Φούλόυιος Φλάκκος ἐνίκα μάχῃ καὶ πολλοὶ μὲν αὐτῶν κατὰ πόλεις διελύθησαν ὅσοι δὲ μάλιστα γῆς ἠπόρουν καὶ ἐξ ἄλης ἐβιότευον, ἐς Κομπλέγαν πόλιν συνέφυγον..... APP., *Iber.*, 42. Complega es una grafía incorrecta de Contrebia la de los lúsones, en la ribera del Jalón. Un párrafo de DIODOROS (XXIX, 28) alude también a este hecho.

go». Ante tales perspectivas el cónsul Galba, para atajar el mal, ya muy delicado entonces, no vaciló en simular un pacto tan ingenioso como vilmente concebido y ejecutado; y fue el halagar a aquellas tribus hambrientas, maltratadas en sus sentimientos y sus intereses, ofreciéndoles lo que más necesitaban, paz y tierras que labrar para vivir de ellas. Las palabras que el pérfido Galba dirigió a aquellos desesperados están recogidas por Apiano (Acaso tomadas de Polybios) en estos términos: «La pobreza de vuestros suelos y la indigencia en que vivís es lo que os fuerza a hacer estas cosas —díjoles Galba a los lusitanos en rebelión— . Pues bien, yo daré tierras buenas a aquellos amigos que se hallen necesitados y las distribuiré para su colonización sin tacañería, dividiéndola en tres lotes (9). Ya veremos luego cómo Galba mandó al punto matar a todos aquellos crédulos infelices.

En el año 147-46, es decir, en plena guerra lusitano-numantina, Vitelio, que se las había entonces dificilmente con los lusitanos, reconocía esta misma necesidad de tierras al tratar con unos legados que le pedían, para llegar a una paz permanente, campos de cultivo. «Enviaron a Vitelio —dice Apiano— una legación con signos de paz, suplicándole les diese tierras donde establecerse y prometiéndole que en adelante se mantendrían en todas las cosas fieles a los romanos (10), pero —sigue contando el historiador alejandrino— entonces surgió Viriato, aún casi desconocido, y les puso ante los ojos la perfidia usada por Galba; rompiéronse las negociaciones ya iniciadas y la guerra se enconó aún más de lo que estaba.

En el año 139, muerto ya Viriato, su sucesor en la dirección de la guerra contra Roma, Táutalo, pactó con Cepión, quien concedió a un cierto número de lusitanos tierra suficiente «para que la necesidad —son palabras textuales de Apiano— no les impulsase a robar» (11). Diodoro añade que también se les dio una ciudad donde vivir (12).

---

(9) Τὸ γὰρ λυπρόγειον, ἔφη [Galba], καὶ πενιχρὸν ὑμᾶς ἐς ταῦτα ἀναγκάζει. δώσω δ'ἐγὼ πενομένοις φίλοις γῆν ἀγαθήν, καὶ ἐν ἀφθόνοις συνοικιῶ, διελὼν ἐς τρία. APP., *Iber.*, 59.

(10) .....πρέσβεις ἐς τὸν Οὐετίλιον ἔπεμπον σὺν ἱκετηρίαις, γῆν ἐς συνοικισμὸν αἰτοῦντες ὡς ἀπὸ τοῦδε ἐσόμενοι 'Ρωμαίων ἐς πάντα κατήκοοι. APP., *Iber.*, 61.

(11) Καὶ γῆν ἔδωκεν ἱκανήν, ἵνα μὴ λῃστεύοιεν ἐξ ἀπορίας. APP., *Iber.* 75.

(12) Ἔδωκε χώραν καὶ πόλιν εἰς κατοίκησιν. DIOD., XXXIII, 1, 3.

Por estos mismos años el cónsul Julio Bruto «el gallaico», así llamado por haber llevado la guerra hasta las por entonces desconocidas regiones sitas al Norte del Duero, dio también tierras a los que habían luchado a las órdenes de Viriato, no obstante el amargo recuerdo que tal nombre suscitaba entre los romanos. Y era simplemente porque la realidad se imponía y el problema había que resolverlo remediando las causas. Bruto dióles también una ciudad, a la que llamaron Valentia, sin duda la actual Valencia do Minho (13).

En esta verdad y en esta comprensión de las realidades se basó Didio en los años 98 a 94 para cometer una felonía tan repugnante como la de Galba. «Didio se decidió a aniquilarlos... —cuenta Apiano al hablar de cierta ciudad desconocida de nombre y situación—. Hizo saber a las personas más destacadas de entre ellos que quería dar a los necesitados las tierras de los kolendanos —ciudad cercana, pero igualmente desconocida por nosotros—. Viendo que la noticia había sido acogida con alegría, mandóles se la participasen a sus conciudadanos y que se partiesen con sus mujeres y niños a recibir la tierra. No bien llegaron ordenó a los soldados salir de la empalizada y a las futuras víctimas entrar dentro de ella, y so pretexto de contar su número fue separando en su lugar a los hombres y en otro a los niños y mujeres a fin de poder calcular la cantidad de tierra que había de serles distribuida (14). Lo que después ocurrió con estos infelices ya se verá más adelante. Ahora el hecho nos interesa sólo como testimonio de la verdadera raíz agraria del problema.

Según Estrabón, este régimen de vida entre los lusitanos no llegó a extirparse hasta su tiempo (época de Augusto). Sus palabras rezan así: «Los romanos, poniendo fin a este estado de cosas, los han obligado en su mayoría a descender de las montañas a los llanos, mejorándolos también con el establecimiento de algunas colonias entre ellos (15).

Tal procedimiento y no otro era el modo más eficaz de terminar cn aquellos graves problemas que los romanos hallaron como incrustados en la sociedad ibérica cuando su conquista. Desgraciadamente, las guerras y la falta de tacto de los generales aquí enviados, y por supuesto del propio Senado, no hicieron sino agravar

(13) «Inius Brutus cos, in Hispania is, qui sub Viriatho militaverant, agros et oppidum dedit, quod vocatum est Valentia.» LIV., *Per.*, *55*,

(14) APP., *Iber.*, 99-100. Véase luego.

(15)..... ἔως ἔπαυσαν αὐτοὺς Ῥωμαῖοι ταπεινώσαντες καὶ κώμας ποιήσαντες τὰς πόλεις αὐτῶν τὰς πλείστας, ἐνίας δὲ καὶ συνοικίζοντες βέλτιον. STRAB. III, 3, 5.

hasta el paroxismo un problema ya existente de tiempos muy atrás. Otro texto confirmará lo que hemos dicho.

Uno de los pocos cónsules romanos que quisieron resolver este estado de cosas no sólo mantuvo la paz con los indígenas celtíberos, sino que su nombre fue querido y respetado, aun después de muerto, por aquellos mismos que no dudaron en lanzarse a la atroz guerra de Numancia unos decenios después. Este hombre preclaro fue Tiberio Sempronio Graco (padre de los Gracos), quien supo unir a la dureza en la lucha, la comprensión en la paz y la lealtad en el cumplimiento de su palabra, cosa bien distinta de lo que hicieron Lúculo, Galba, Didio y otros. He aquí lo que de él recordaba Apiano respecto a este problema de la tierra: «Estableció a los necesitados en colonias, repartiendo entre ellos la tierra, cruzó con todos pactos muy justos, con cuya observancia habrían de ser amigos de los romanos... Graco fue por ello famoso, tanto en Iberia como en Roma y se le recibió en triunfo de un modo brillantísimo (16).

Causas demográficas

A agravar el problema de la tierra coadyuvaban otros factores, como es el demográfico. Poco sabemos sobre este particular en lo referente a la Península ibérica en la Antiguëdad, pero casualmente para la zona que más nos puede ahora interesar tenemos datos bastane curiosos.

La fama que sin duda alguna corresponde a la verdad y según la cual entre todas las regiones peninsulares fue la Lusitania la que más quehacer dio a los romanos en sus luchas contra los que ellos llamaban «bandoleros», explícase además por el hecho de que era también, juntamente con Galicia, una de las regiones de mayor densidad de población. Por datos que vamos a exponer les acompañaba en ello Asturias, que entonces comprendía también el reino de León, como es sabido.

Ya Polybios (mediados del siglo II a.d.C., casi coetáneo, por tanto, de Viriato) hablaba de Lusitania ponderando la fecundidad de animales y hombres (17). De

(16) Τοὺς δὲ ἀπόρους συνῴκιζε, καὶ γῆν αὐτοῖς διεμέτρει. καὶ πᾶσιν ἔθετο τοῖς τῇδε συνθήκας ἀκριβεῖς, καθ' ἃ Ῥωμαίων ἔσονται φίλοι· ..... δι' ἃ καὶ ἐν Ἰβηρίᾳ καὶ ἐν Ῥώμῃ διώνυμος ἐγένετο ὁ Γράκχος, καὶ ἐθριάμβευσε λαμπρῶς. APP., *Iber.*, 43.

(17) Καὶ τὰ ζῷα πολύγονα καὶ οἱ ἄνθρωποι. POLYB., XXX, S. en ATHEN., 330.

la densidad de la población no ya *sólo* de la Lusitania, sino de toda la región occidental que cae sobre el Atlántico (región que aún no tiene nombre, dice, por haber sido conocida poco tiempo ha), «está ocupada enteramente —añade el historiador griego— por naciones bárbaras muy populosas (18). El trozo transcrito promete a continuación que luego se ocupará concretamente de estas cosas, pero desgraciadamente el libro en el cual lo hizo (el XXXIV) no ha llegado a nosotros sino en fragmentos escasísimos. No obstante, hay una noticia conservada gracias a Estrabón que parece estar tomada de Polybios y desde luego se refiere a la población de la Lusitania y de la Gallaecia, es decir, de toda la zona occidental de la Península. Helo aquí textualmente: «la tierra comprendida entre el Tajo y la región de los ártabros (La Coruña) está ocupada por unas cincuenta tribus (19).

Menos de un siglo después de que Estrabón escribiese estas líneas, Plinio, que estuvo en España y conocía bastante bien algunas regiones, dice del Conventus Lucensis —este Conventus correspondía entonces aproximadamente a nuestras provincias gallegas— que estaba habitado por 16 pueblos de unos 166.000 individuos libres (20). Así pues, en Galicia había una población muy densa para entonces y téngase en cuenta no sólo las deficiencias, siempre por defecto, en los cálculos estadísticos de entonces, sino además que Plinio no cuenta en esta cantidad ni a los esclavos ni a dos de las tribus forasteras, o mejor no indígenas, llegadas, por lo menos en parte, poco antes del cambio de cómputo, como sabemos por otros textos.

El mismo Plinio habla luego de la población del Conventus Bracarum, que correspondía aproximadamente al N. del Duero (entre Douro e Minho y Traz os Montes), y da estas cantidades: «24 pueblos y 285.000 personas libres» (21). Para las Asturiae (comprendía entonces no sólo Asturias, sino León y parte de Zamora, hasta el Duero) da el mismo Plinio 22 pueblos y

---

(18) Κατοικεῖται δε πᾶν ὑπὸ βαρβάρων ἐθνῶν καὶ πολυανθρώπων. POLYB. III, 37, 9.

(19) Ἔθνη μὲν οὖν περὶ τριάκοντα [otros cód. πεντήκοντα] τὴν χώραν νέμεται τὴν μεταξὺ Τάγου καὶ τῶν Ἀρτάβρων. STRAB., III, 3, 5.

(20) «Lucensis conventus est sedecim, praeter Celticos et Lemavos ignobilium ac barbarae apellationis, sed libreorum capitum ferme» CLXVI. PLIN., N. H., III, 28.

(21) «Simili modo Bracarum XXIII civitates CCLXXXV capitum». PLIN., *N. H.*, III, 28.

una población libre de 240.000 (22). Es decir, que todo el N.E. sumaba 62 cantidades étnicas distintas y unos 700.000 hombres libres.

Estas cifras proceden, sin duda, de censos romanos hechos con fines fiscales; por ello prescinde de la población no libre y en algunos casos de los componentes de tribus recientemente inmigradas o de vida nómada pastoril, que es lo que ocurría con ciertos célticos y con los tribus ganaderas.

Las castros o citanias, de esta época precisamente son numerosísimos en toda la región al N. del Duero y denuncian una población densa distribuida en aldeas por lo general pequeñas, pero muy próximas. No es raro que desde uno de estos castros se divisen ocho o diez más, salpicando el horizonte. En Galicia se calcula haber existido unos cuatro o cinco mil castros. Consecuencia de esta densidad eran, sin duda, los conflictos entre ciudades próximas o entre vecinos a causa de la imprecisión de límites y de la división de la propiedad. Es muy curioso que la actual afición a los pleitos gallegos se halle atestiguada ya en una fecha que dista de la nuestra nada menos que veintiún siglos. Cuéntanos Plutarco al hacer la biografía de César, que cuando este entró en Galicia (esto ocurría el año 61-60, cuando el joven Caio Julio no era aún más que un simple propretor) se dedicó entre otras cosas a dirimir pleitos entre ciudades o entre particulares, «arreglando las diferencias entre deudores y acreedores» (23). Como se ve, las mismas causas provocan los mismos efectos, y entonces como ahora el N.O. de la Península era tierra fecunda en hombres y de propiedad casi atomizada.

La lucha mercenaria como válvula de escape

La casi totalidad de los mercenarios españoles, cuyas andanzas por el mundo clásico, por Grecia, Italia, Córcega, Cerdeña, Africa del Norte, Sicilia, he recogi-

---

(22) «Iunguntur iis Asturum XXII populi... numerus omnis multitudinis ad CCXL liberorum capitum». PLIN., *N. H.*, III, 28.

(23)..... οὐ χεῖρον ἐβράβευε τὰ τῆς εἰρήνης, ὁμονοιάν τε ταῖς πόλεσι καθιστὰς καὶ μάλιστα τὰς τῶν χρεωφειλετῶν καὶ δανειστῶν ἰώμενος διαφοράς. **PLOUT., *Caes.*, XII.**
PLOUT., *Caes.*, XII.

Sobre el factor económico se sabe poco que pueda ser aquí apreciado. Una idea del estado actual de estos problemas puede adquirirse en CARO BAROJA: «Regímenes sociales y económicos de la España prerromana». *Revista Internacional de Sociología*, vol. I y II. Madrid, 1944.

do en distintos trabajos (24), fueron reclutados entre estas gentes sin recursos. A España llegaban los «conscriptores» púnicos cargados de dinero para llevarse con las primeras soldadas y el contrato para un tiempo cualquiera, a miles y miles de hombres que sin otro patrimonio que su cuerpo y sus fuerzas se alquilaban para defender con ellas y su sangre causas que no conocían y en tierras tan lejanas como extrañas. Un texto tardío, pero verosímil, que T. Livio pone en boca de Aníbal, nos sale al encuentro de lo dicho como prueba fehaciente de nuestra hipótesis.

Sabido es que en el ejército con que Aníbal atravesó los Alpes e invadió la Península apennina figuraban los españoles mercenarios en una cantidad superior a la tercera parte del total de las tropas púnicas de invasión. Pues bien, Aníbal, poco antes de la batalla de Trebia (año 218), en la que tanto se distinguieron los iberos y baleares, para animar a los lusitanos y los celtíberos al combate se dirigió a ellos en estos términos: «Hasta ahora persiguiendo los ganados por los amplios montes de Lusitania y Celtiberia no habéis visto el fruto de tantos trabajos y peligros; ya es tiempo de daros esta recompensa y que logréis el premio de vuestra fatiga» (25). La recompensa que ofrecía Aníbal, no creo fuese sólo el botín sobre el ejército vencido y sobre las ciudades tomadas; sin duda se refería también a la entrega de tierras para su cultivo, a la creación de una propiedad.

De estos mismos y curiosísimos episodios en los que vemos tan a menudo el nombre de los españoles ganando las batallas de Aníbal en el Sur de Francia, en Italia y Sicilia, surgen dos ejemplos que tienen valor de

---

(24) «Los Iberos en Cerdeña», Emerita, 1935; «Los Iberos en la Grecia propia y en el Oriente Helenístico», *Bol. de la Acad. de la Historia,* 1934; «Los Iberos en Sicilia», Emerita, 1939. Para la actuación en Italia durante la segunda Guerra Púnica, vide mi libro *Fenicios y Carthagineses en Occidente.* Madrid, 1942, págs. 150 y ss., donde resumo trabajos aún inéditos. Para el N. de Africa, véase mi trabajo «Una necrópolis Ibérica en Orán», *Investigación y Progreso,* 1934, y una nota en Archivo Español de Arqueología, 1941, núm. 43.

(25) «Satis adhuc in vastis Lusitaniae Celtiberiaeque montibus pecora consectando nullum emolumentum tot laborum periculorumque vestrorum vidistis, tempus est iam opulenta vos ac ditia stipendia facere et magna operae mereri.» LIV., XXI, 43, 8. El texto parece referirse a los ladrones de ganados, es decir, a los «bandoleros» de que tratamos. Naturalmente, la frase de Livio es puro invento retórico, pero en el fondo hubo de ser cierta, pues traduce una realidad evidente, que el mismo Livio conoció no sólo por los textos de que se valió para su historia, sino porque el fenómeno persistía en su propio tiempo.

prueba: a Moerico y Belligeno, dos españoles al servicio de Aníbal, cuyos papeles en la toma de Siracusa por Marcelo (año 212) tuvieron tanta importancia, se les premió no con dinero ni riquezas, sino con tierras; al primero, que era gobernador entonces de Siracusa, se le dio la ciudad de Murgantia y su territorio, y a Belligeno se le donaron allí mismo 400 yugadas (26).

El mercenario era utilizado también por las tribus más ricas de la Bética. Los turdetanos tenían gentes asalariadas célticas cuando las conquistas de Amílcar, y posteriormente estos mercenarios son citados alguna vez más durante las luchas con Roma.

Algunos rasgos de la ocupación romana como excitantes psicológicos de la rebelión. Las «guerrillas»

a) *Atrocidades romanas.* —Hasta ahora no hemos hecho sino exponer las razones de índole agraria que justifican o explican, por lo menos en parte, la existencia de aquellas bandas de depredadores. Pero las guerras que durante dos siglos consecutivos asolaron casi toda España no hicieron sino agravar el mal. Dada su duración, sus dificultades y sus enconos, trajo, como es natural, consecuencias económicas muy duras para los indígenas, pero también determinó reacciones de índole psíquica tan fuertes que figuran entre las principales causas que dieron lugar al nacimiento de las «guerrillas». Las frecuentes crueldades propias de aquellos tiempos y de aquellas guerras, tanto por parte de unos como de otros; las represalias atroces en las que competían invasores e invadidos, y la ruptura de los tratados según las momentáneas conveniencias de unos y otros, eran procedimientos los más apropiados para que las causas de origen económico, agrario o demográfico, no fuesen las únicas, antes bien se viesen fomentadas por estimulantes de odio y venganza.

Ya hemos visto que la falta de tierras de labor determinaba, en buena parte al menos, la escapada al monte en busca de aventuras o el robo a mano armada. También hemos advertido cómo la sola oferta de tierras era bastante para aplacar y hasta desarmar a los forajidos, reduciéndoles a la pacífica condición de labradores. Pero nos falta por ver la mucha parte que

---

(26) LIV., XXVI, 21, 13 y 17; 30, 6 y 31, 4. Murgantía es una ciudad de Sicilia sita al E. de Catana y en las faldas del Etna. Para la actuación de Moerico y Belligeno en Sicilia, véase mi libro *Fenicios y Carthagineses en Occidente*, Madrid, 1942, pág. 162 y ss.

los romanos tuvieron con sus crueldades y expoliaciones en la aparición y multiplicación de las bandas armadas. Conocemos muchos hechos verdaderamente atroces que vamos a recoger, en parte, como testimonio de lo dicho.

Hubo casos en que amparándose los invasores en una favorable predisposición de ánimo hacia la paz por parte de los indígenas, llegaron a cometer verdaderos crímenes, saltando por encima de la palabra dada, de la confianza prestada, del honor jurado y toda serie de garantías en los pactos. Hechos como los que vamos a narrar fueron sin duda alguna alicientes fortísimos en favor de la aparición de guerrilleros en masa, de la resistencia a muerte, de la lucha hasta la última consecuencia, de esas admirables epopeyas que todos conocen con los nombres de Viriato, de Numancia, de Galagurris o de Astapa.

Citemos en primer lugar la de Lúculo y advirtamos de paso que éste, como los demás episodios, no han llegado a nosotros por historiadores iberos —que no los conocemos—, sino por los latinos y griegos; y que, por tanto, sus negras tintas proceden de los propios escritos romanos. Lúculo había venido a España con el decidido propósito de hacerse rico a toda costa. Pero éste no es delito que nos asombre por lo nuevo ni nos interesa por el momento. Más trascendencia que su afán por el oro tuvo la atroz crueldad y la infamante traición cometida con los habitantes de Cauca (la actual Coca, en la provincia de Segovia). Lúculo había atacado esta ciudad sin motivo alguno que lo justificase, y los caucenses, tras una inútil y corta resistencia, acabaron por entregarse accediendo de grado a las exorbitantes imposiciones de Lúculo (entre otras, a la entrega de cien talentos de plata, es decir, 2.216 kilos). Lúculo les pidió que como garantía de paz dejasen entrar en la ciudad una guarnición romana, a lo que también accedieron; pero tan pronto como ésta entró en el recinto y tomó las murallas por dentro, otras tropas romanas la asaltaron desde fuera, dando la señal, a toque de trompeta, de «matar a todos los caucenses en edad de tomar las armas», dice Appianós, y añade a continuación textualmente: «éstos (los caucenses) invocando los pactos y los dioses testigos y execrando la perfidia de los romanos, eran muertos cruelmente; de entre las veinte mil almas sólo unos cuantos pudieron escapar forzando las puertas (27).

(27) ..... ἐσήγαγε τὴν ἄλλην στρατιὰν ὁ Λεύκολλος, καὶ τῇ σάλπιγγι ὑπεσήμαινε κτείνειν Καυκαίους ἅπαντας ἡβηδόν..... ἐκ δισμυρίων ἀνδρῶν κατὰ πύλας ἀποκρήμνους διαφυγόντων ὀλίγων. APP., *Iber.*, 52.

La felonía ocurrió en el año 151 antes de J.C. y justifica, como una brutal provocación que era, los levantamientos que poco después habían de cundir por toda Castilla llevando al grandioso final de Numancia.

Otra alevosía como la referida ocurría al mismo tiempo, pero no en Castilla, sino en Portugal, en la Lusitania. Era hacia el año 151 ó 150 antes de J.C., cuando Galba, que había sufrido un serio descalabro por mano de los lusitanos —éstos deshicieron su ejército y mataron a siete mil romanos—, queriendo tomar venganza de un daño debido a su propia torpeza, pasó a la Lusitania saqueándola a su placer. Los lusitanos, sin duda atemorizados, se presentaron a Galba en son de paz, diciendo que querían renovar el tratado hecho anteriormente con Atilio, antecesor de Galba, que ellos habían violado. Pero cedamos ahora la palabra al historiador griego Apiano para no perder ni una tilde de lo ocurrido en aquella triste y memorable ocasión. «Fueron recibidos favorablemente —dice Apiano— y pactó con ellos, fingiendo lamentar el estado, en que por necesidad se veían, de entregarse al saqueo, de hacer la guerra y de faltar a los compromisos contraídos. La pobreza de vuestros suelos y la indigencia en que vivís —les decía— es lo que os fuerza a hacer estas cosas. Yo daré tierra buena a los amigos necesitados y las distribuiré para su colonización sin tacañería, dividiéndola en tres lotes. Atraídos por tales palabras, dejaron sus propias haciendas, partiendo al lugar preparado por Galba. Este los dividió en tres grupos, llevando a cada uno de ellos a un determinado llano y mandándoles que permaneciesen en él hasta que volviese una vez procurado el asiento definitivo. Dirigiéndose a los primeros, ordenóles que, como amigos que eran, entregasen las armas, y habiéndolas entregado los acorraló dentro de una cerca, envió contra ellos soldados armados y mató a todos, aun cuando ellos se lamentaban ante el nombre de los dioses e invocaban la fe jurada. Del mismo modo con gran rapidez mató a los del segundo grupo y a los del tercero, los cuales ignoraban aun lo ocurrido con los del grupo primero » (28). Orosio (29) dice que estos lusitanos eran de aquende el

(28) APP. *Iber.* 56 y 60. Parte de este párrafo ha sido recogido ya en la nota 9. El final reza así: ὡς δ᾽ ἧκεν ἐπὶ τοὺς πρώτους, ἐκέλευεν ὡς φίλους θέσθαι τὰ ὅπλα, θεμένους δ᾽ ἀπετάφρευέ τε, καὶ μετὰ ξιφῶν τινας ἐσπέμψας ἀνεῖλεν ἅπαντας, ὀδυρομένους τε καὶ θεῶν ὀνόματα καὶ πίστεις ἀνακαλοῦντας. τῷ δ᾽ αὐτῷ τρόπῳ καὶ τοὺς δευτέρους καὶ τρίτους ἐπειχθεὶς ἀνεῖλεν, ἀγνοοῦντας ἔτι τὰ πάθη τὰ τῶν προτέρων. APP., *Iber.*, 60.

(29) IV, 21, 10.

Tajo. Valeriano Máximo añade que el número de los asesinados era de ocho mil, entre ellos la flor de la juventud (30); pero Suetonio hace subir la cifra a treinta mil. De Livio y Valerio Máximo se deduce que parte de ellos fueron vendidos como esclavos en las Galias.

Un crimen de tal magnitud no podía quedar oculto ni dejar de conmover a todo ser humano conocedor del hecho. Lo de menos es, tal vez, la cantidad precisa de víctimas inútiles, con ser ello atroz; lo de más la pérfida alevosía con que se cometió el crimen (31).

El crimen de Galba no podía quedar impune, al menos ante los lusitanos. Como un hecho delictivo, sobre todo si ha quedado sin ejemplar castigo, suele conducir a veces a consecuencias mucho más trascendentales que las presumibles, la atroz matanza de Galba provocó el levantamiento general conocido por «guerras lusitanas». Durante veinte años, y paralelamente a las de Numancia, todo el Occidente de España se vio regado a raudales de sangre de lusitanos y romanos... No era sólo el problema económico ni demográfico el que importaba ya, era la sed legítima de venganza y la certeza de que con un enemigo cruel, injusto y pérfido y sin el honor debido a su mayor cultura, no había ya más que vencer o morir en la lucha. Todo lo demás carecía de interés; no valía la pena supervivir vencidos para caer en la muerte de la esclavitud, del destierro y de la vergüenza. El incendio estalló brutalmente iluminando las riberas del Tajo, del Duero, del Guadiana y del Guadalquivir. Por doquier se buscaba al romano por todas partes se castigaba al que le servía de ayuda, y hombres de todos puntos acudían a engrosar las filas de aquellas guerrillas de «bandoleros» mandadas entonces por un verdadero genio de la guerra, que a sus dotes políticas, dotes tan extraordinarias como las guerreras, se unían el ímpetu y la rabia cosechada cuando, viendo cómo eran dego-

(30) VAL., MAX., IX, 6, 2.

(31) Conocido éste por los romanos, halló en Catón el Mayor, nombre que ha pasado a la historia por su integridad moral y la rectitud de su conciencia política, un acusador temible, al que se unieron otros más, pero éstos acusaban ya con móviles políticos, interesados, Galba, en efecto, fue llevado al año siguiente, tras el cumplimiento de su magistratura, ante los *rostra*, donde oyó sus propios crímenes, pero como tenía apoyos de toda índole logró la absolución de un tribunal vendido al favor. Su nombre, empero, no se borró de las mentes romanas y sus hechos y el proceso vergonzoso a que dieron lugar pervivió como caso execrable en la memoria de todos. Cicerón, Quintiliano, Suetonio, Gelio, Frontino y algunos más lo recuerdan amargamente, como lo hacemos aún hoy, pasados ya veintidós siglos.

llados sus compañeros, no pensó en otra cosa que en la salvación propia para vengarlos. He aludido, bien se echa de ver, a Viriato.

Viriato, en efecto, era uno de los varios miles que cayeron en la red mortal de Galba; pero Viriato fue también uno de los pocos que lograron evadirse en el tumulto del homicidio en masa. Es entonces cuando entra en la Historia y entra rodeado de sangre, de traición y ardiendo en santa ira. De entonces en adelante su vida ha de vivirla para perseguir al romano y sus aliados, ya no en encrucijadas y caminos, como antes, cuando siendo «bandolero», como dicen despectivamente algunos textos acechaban con un puñado de hombres el paso de un convoy romano o caía de improviso sobre una ciudad aliada del invasor, saqueándola y llevándose sus mieses y ganados; Viriato iba a buscar ahora a los romanos para dar batallas de más trascendencia, mandando no cuadrillas, sino verdaderos ejércitos, de varios miles de hombres decididos a todo. El móvil no será ya el robo de ganados, como simples cuatreros, ni la venganza mezquina de una tribu contra otra, ni el problema de la tierra, ni el del sustento diario, sino el de aniquilar al enemigo. El arte menor militar del golpe de mano, de la trampa, de la emboscada, propia de aquellas embrionarias cuadrillas semejantes a las de los bandoleros, se van a convertir en un arte mayor, con grandes masas de soldados, con objetivos importantes y decisivos, con expediciones perfectamente planeadas, con iniciativas trascendentales. La guerra iba a dejar de ser para el romano una guerra de policía colonial para convertirse en algo mucho más serio en una guerra para la cual no bastaban ya los ejércitos ni los generales, era necesario sobre todo un valor sobrehumano, porque el enemigo no entendía de treguas, de perdón ni de claudicaciones. Los historiadores latinos mismos nos dicen que en Roma temblaba la juventud cuando se hablaba de reclutar hombres para España.

Los historiadores nos dicen que los muchachos se ocultaban, desertaban, simulaban servicios secundarios, porque el solo nombre de Numancia les daba escalofríos.

Dejemos a Viriato consagrado apasionadamente a su guerra de venganza, pues no es tema nuestro en el momento. Lo hemos sacado a colación porque es el caso más típico del factor psicológico en la formación de estas «guerrillas», en el origen de nuestras primeras formaciones militares, superando en mucho a las primitivas bandas que salteaban pueblos, campos y caminos

de las tribus vecinas, impulsadas por hábitos bárbaros y por regímenes económicos evidentemente primitivos y, por tanto, poco aptos para la paz de las tribus fronterizas. Ahora el enemigo no es ya el vecino, con el que están por el momento aliados, sino el romano; y no porque fuese extranjero —que esta idea no tenía entonces el matiz nacional de ahora—, sino por lo que tenía de cruel, de injusto, de avariento y de perturbador.

Antes de pasar a otro punto no estará de más el recoger como último ejemplo la hazaña de Didio, cónsul de la citerior entre el 98 y el 94 antes de jesucristo. C. T. Didio repitió la alevosía de Galba. Cuenta el historiador Apiano, entre otras atrocidades (como la de haber matado a cerca de 20.000 arévacos, no sabemos si en guerra o en paz), que habiendo tomado tras nueve meses de sitio una ciudad llamada Kolenda, de situación desconocida para nosotros, vendió como esclavos a todos sus habitantes, incluso las mujeres y los niños. El mismo historiador nos cuenta a renglón seguido cómo resolvió el problema económico que agobiaba a los habitantes de cierta ciudad, que no nombra, sita cerca de la anterior, de Kolenda. En tal ciudad vivían gentes celtibéricas procedentes de diversos lugares, sin duda refugiadas de los pueblos vecinos. Vivían a la sazón en armonía con los romanos; es más, cinco años antes habían servido bajo las filas romanas combatiendo a los lusitanos. Cesadas las guerras, estos hombres, que no tenían hacienda propia ni modos de ganarse la vida, vacaron en el ejército, y ante la imperiosa necesidad de vivir hubieron de lanzarse al monte; «su indigencia —empleemos las mismas palabras de Apiano— les impulsaba a vivir del robo» (32). El cónsul se decidió a exterminarlos, sin tener en cuenta la realidad de su situación ni sus méritos ya contraídos para la causa romana. Y no cabe pensar en la miopía política de Didio —lo que haría en cierto modo disculpable su decisión—, porque para atraerlos al lugar de su sacrificio empleó el vergonzoso ardid de ofrecerles lo que verdaderamente necesitaban para la paz de todos: tierra. Pero es mejor que leamos las mismas palabras conque narra el hecho el historiador alejandrino: «Didio —refiere Apiano— se decidió a aniquilarlos contando con la aquiescencia de los diez legados entonces presentes. Hizo saber a las personas más destacadas de entre ellos (33) que quería dar a los necesitados las

---

(32) ἐλῄστευον δ' ἐξ ἀπορίας οὗτοι.
(33) ἔφη τοῖς ἐπιφανέσιν αὐτῶν.

tierras de los kolendanos. Viendo que la noticia había sido acogida con alegría, mandóles la participasen a sus conciudadanos y que se partiesen con sus mujeres y niños a recibir la tierra. No bien llegaron ordenó a los soldados salir de la empalizada y a las futuras víctimas entrar dentro de ella y so pretexto de contar su número fue separando en un lugar a los hombres, en otro a los niños con las mujeres, a fin de poder calcular qué cantidad de tierra había de serles distribuida. Cuando entraron en el interior del foso y de la empalizada, Didio, rodeándoles de soldados, aniquiló a todos. Didio, por estas cosas, fue honrado con el triunfo (34).

b) *Exacciones romanas.* —¿Para qué seguir contando casos y cosas como éstas? ¿Para qué hablar de las embajadas que algunas ciudades hubieron de enviar a Roma quejándose ante el mismo Senado de abusos sin cuento, de expoliaciones sin medida, de crímenes y de injusticias de toda laya cometidas por los gobernadores enviados por la ciudad del Tíber? Los hechos referidos son bastantes para explicarse lo que los romanos parecían obstinarse en ingnorar y en no remediar, es decir, que las bandas o los ejércitos de «ladrones», como ellos decían, no eran tales sino desde su parcial punto de vista y que fueron ellos mismos, los romanos, los que estimularon con sus desmanes de todo género la aparición de aquellas grandes unidades que dentro de poco veremos recorrer toda España dando frente, cuando era necesario, a verdaderos ejércitos.

No quiero extenderme mucho en añadir a las crueldades ya recordadas la asombrosa lista de las expoliaciones romanas contenidas en los autores latinos, especialmente en Tito Livio; pero sépase que causarían asombro si sumadas las conocidas —ya de por sí ingentes— hiciésemos el cálculo de las calladas. No resisto, empero, a dar un puñado de ejemplos para que sobre ellos se pueda entrever un juicio, siempre pálido, ante lo que debió ser la realidad. escipión, el vencedor de los cartagineses en la segunda guerra púnica, se llevó de España 14.342 libras de plata sin acuñar, más la acuñada (35). Léntulo, en el año 200 antes de Jesucristo, transportó a Roma 43.000 libras de plata y 2.450 de oro (36). En el año 197 Blasio arrebataba a la Citerior 1.515 libras de oro, 20.000 de plata en bruto, más 34.550 denarios de plata acuñada, y Estertinio

(34) APP., *Iber.*, 99 y 100.
(35) LIV., XXVIII, 38, 5.
(36) LIV. XXXI, 20, 7.

privó a la Ulterior de 50.000 libras de plata (37). ¿Qué sería el botín que se llevó de España Lucio Emilio Paulo cuando los historiadores dicen que él era «la mayor cantidad de dinero» (38), «la mayor cantidad de oro» (39) o «riquezas inmensas?» (40). Entre Sempronio Graco y Postumio Albino sacaron en el año 179, el uno de la Citerior y el otro de la Ulterior, la cantidad de 60.000 libras de plata (41). Lúculo, el que pasó a cuchillo sin piedad a los 20.000 habitantes de Cauca (Coca), llevó de sus casas, además, la cantidad de 100 talentos de plata, lo que supone 2.216 kilos (42).

Estos cuantos ejemplos, repito, bastan para formarse un ligero concepto de lo que significaban las expoliaciones romanas. Paso en silencio otras muchas de menor cuantía, pero no debo callar que tales cifras proceden de las cuentas oficiales del Erario romano; son, pues, datos fidedignos que Livio trasladó a sus Historias sin ver en ello deshonor alguno, pues eran legítimo botín del pueblo, quien lo recibía de sus generales al terminar sus campañas y celebrar el triunfo. Lo que ya no sabemos son las cantidades que se quedaban para sí los rapaces gobernadores romanos; ni las que daban en premio a sus soldados, aunque de esto tenemos algunas noticias más; ni las que los soldados se quedaban en propiedad cuando entraban a saco en una ciudad o degollaban a sus habitantes. Así Catón, el pulcro Catón, modelo de ciudadano, cuyo nombre conocen los niños españoles desde que empiezan a balbucear nuestra lengua; distribuyó entre sus soldados la cantidad no pequeña de una libra de plata por cabeza; eso aparte del botín ya colectado por ellos, que era grande, según el historiador griego Plutarco. ¡Bien cumplió Catón su propia máxima, que decía era mejor que regresasen muchos romanos con plata que pocos con oro! (43).

No es, sin embargo, mi propósito hacer ahora un balance negativo de lo que fue la conquista romana de España, pues se me diría con razón que los tiempos aquellos no daban otra cosa; que Roma y el Senado no enviaban a sus generales a cometer desmanes, sino a gobernar; que a menudo se les residenciaba por malas

(37) LIV., XXXIII, 27, 2 y 3.
(38) POLYB., XXXII, 8.
(39) DIOD., XXXI, 26, 1.
(40) LIV., *per.*, 46.
(41) LIV., XLI, 7, 2.
(42) APP., *Iber.*, 52.
(43) PLUT., *Catón*, 10.

artes en su gobierno y que, en definitiva, todo empalidece al ver que por estos medios, aunque vituperables, y a pesar de ellos, se alcanzó el bien inmenso de entrar por amplias puertas en el recinto de los pueblos civilizados, en cuyas labores tan pronto y tan dignamente tomamos parte, dando a Roma y a su Historia no sólo literatos, jurisconsultos, oradores, geógrafos, legionarios y generales, sino incluso emperadores y de los más eximios. No trato, pues, de enfocar los hechos por su lado malo y juzgarlos sin perspectivas históricas, no; si lo he sacado de la memoria es para argumentar en favor de lo que parece evidente, que en la formación de guerrillas y en la aparición de ejércitos como los de Viriato jugaron un papel muy importante, a más de la pobreza de aquellas gentes, un reactivo tan violento como es la indignación, el odio provocado y la venganza insatisfecha contra gentes que actuaban sin escrúpulos en sus procedimientos, creándose obstáculos en lugar de apartados con un gobierno más humano y sensato.

Actuación de las «guerrillas»

Pasemos ahora a narrar algunos hechos —sólo los más destacados— de estas «guerrillas» nutridas y fanáticas que mandadas por jefes resueltos recorrieron la Península poniendo en durísimo aprieto durante años y años a las legiones de Roma.

Los brutales procedimientos que hemos visto emplear por generales como Lúculo, Galba y Didio lanzaron a todas las tribus lusitanas a una lucha desesperada en la que ya no se ventilaban cuestiones de tierras o de clases sociales, sino la disyuntiva tajante de vivir o perecer. A aquellos que impulsados por su indigencia vivían antes del asalto a las tribus próximas, se unieron los que como víctimas de la guerra, de las exacciones y de las atroces represalias romanas se hallaban en una situación parecida o tenían ofensas de sangre que vengar. Todos, excepto naturalmente una minoría de ricos latifundistas, que se sentían amparados por el orden que Roma quería restablecer, aliáronse entre sí, olvidando rencillas tribales pasadas (44). Surgieron po-

---

(44) Los textos no son claros cuando queremos entresacar de ellos algo que nos instruya sobre la posición de las distintas capas sociales ante el hecho revulsivo de la presencia romana. Sólo se logra adivinar que con la penetración de las legiones surgieron entre los mismos indígenas discrepancias motivadas por la actitud de unos y otros con respecto al invasor, uniéndose a los motivos

tentes ejércitos que actuaron con sus modalidades peculiares contra el enemigo común y contra los que, de grado o por fuerza, se hallaban al lado del romano como auxiliares o proveedores. Los mismos textos dejan expreso clara y repetidamente que las incursiones y correrías de estas nutridas formaciones lusitanas, celtíberas, lacetanas o vettonas, aliadas entre sí, y formando a veces grupos mixtos, no sólo tenían por objetivo batir como fuese al ejército invasor, sino destruir en lo posible sus bases de operación y desorganizar sus cen-

---

económicos otros políticos que enconaron diferencias. Tal vez el caso más elocuente lo hallemos en un episodio de la vida de Viriato, el de su boda, contando con bastantes detalles por Diodoro, que debe seguir aquí también a su fuente Poseidonios. El cabecilla iba a contraer matrimonio con una muchacha hija de uno de los magnates de aquel tiempo, un tal Istolpas. Istolpas, para asegurar su hacienda, no dudó también en fomentar al mismo tiempo su amistad con los romanos. El día de la boda de su hija con Viriato, Istolpas, cogido entre estos dos compromisos tan contrapuestos, optó por poner, como se dice vulgarmente, una vela a Dios y otra al diablo. Y a la boda de Viriato invitó a ciertos romanos, probablemente militares o altos funcionarios, aunque ello no consta. La sorpresa del cabecilla rebelde hubo de ser grande al encontrarse como invitados en su boda a sus propios enemigos, y entre el futuro suegro y el próximo yerno saltó una viva discusión en la que Viriato echó en cara a Istolpas su doblez, recriminándole su inclinación hacia el romano y su inexplicable consentimiento en casar a su hija con un hombre de origen y rústica educación como él:

(ἐπηρώτησε τὸν 'Ιστόλπαν, ''εἶτα ταῦθ' ὁρῶντες οἱ 'Ρωμαῖοι παρὰ σοῦ κατὰ ἑστιάσεις πῶς τῆς τούτων πολυτελείας ἀπείχοντο, δυνάμενοι τοῦτ' ἀφαιρεῖσθαι διὰ τὴν ἐξουσίαν;'' τοῦ δὲ εἰπόντος ὅτι πολλῶν ἰδόντων οὐδεὶς ἐπεβάλετο λαβεῖν ἢ αἰτῆσαι, ''τί οὖν, εἶπεν, ἄνθρωπε, διδόντων σοὶ τὴν ἄδειαν καὶ τὴν ἀσφαλῆ τούτων ἀπόλαυσιν τῶν κρατούντων, καταλιπὼν τούτους ἐπεθύμησας τῆς ἐμῆς ἀγραυλίας καὶ ἀγενείας οἰκεῖος γενέσθαι''; DIODOROS, XXXIII, 7, 4.)

Istolpas jugaba con dos barajas para salvaguardar sus bienes: con una buscaba el parentesco con el jefe de la revolución triunfante, con Viriato, y con la otra pretendía no perder la amistad con los romanos, protectores de su hacienda, y que a la larga habían de vencer por sus fuerzas. Algo más que una mera simpatía debía de haber entre los romanos e Istolpas, pues la primera pregunta de Viriato parece indicar que en virtud de una inteligencia los romanos no sólo respetaban las riquezas de Istolpas, sino que incluso las protegían, cosa al parecer rara y extraña, siendo tan avaros de plata y oro. Pero aún conocemos de esta boda otros detalles muy curiosos. Volvamos, pues, de nuevo a Diodoro:

"Habiéndose expuesto con motivo de sus bodas —dice el historiador— gran cantidad de copas de plata y de oro y vestidos de muchas clases y colores, Viriato, apoyándose en la lanza, miró con desdén todas estas riquezas, sin asombrarse y maravillarse de ellas, antes bien manifestando desprecio. Y... que estas famosas riquezas de su suegro estaban sometidas al que tuviese la lanza, y que por tanto más bien a él se le debía gratitud, pues nada le daba siendo él el dueño de todo" (DIOD.; *XXXIII, 7, 1*).

También en este párrafo está clara la razón que movía a Istolpas a aliarse en parentesco con Viriato y el disgusto que éste mani-

tros de aprovisionamiento, aunque éstos fuesen regiones o ciudades indígenas.

Como en los ejércitos romanos se apoyaban principalmente en las ricas tierras andaluzas y levantinas, ya casi totalmente pacificadas y en trance de romanización, fue hacia estas regiones donde dirigieron los lusitanos y sus aliados los principales golpes de mano. Por ello las víctimas eran frecuentemente poblaciones o tribus andaluzas o levantinas, y por ello se explica en parte que para los romanos, más que ejércitos de libe-

---

festaba por el alarde de riqueza y por la interesada amistad de Istolpas con el romano, al mismo tiempo que mimaba la del jefe lusitano.

Mas antes de pasar a otro testimonio sobre las diferencias sociales, séanos permitido relatar el final de esta curiosa boda, en la que suegro y yerno, oriundos de distintas clases sociales, son además rivales políticos, y en la que, pese a la solemnidad de la ceremonia y a la presencia de los invitados, el yerno no oculta su indignación hacia el suegro. Una boda así no debía de terminar sino con una ruptura violenta; pero, si bien la hubo, el final fue más bien el de una magnífica estampa digna de figurar en la historia novelesca de cualquiera de aquellos bandidos románticos andaluces que a su generosidad unían noble arrogancia y magnífica majeza. He aquí las palabras de Diodoro:

«Viriato, a pesar de no haber sido rogado insistentemente a tomar parte en el banquete de boda, no se lavó ni tomó asiento en la mesa, que estaba llena de toda clase de manjares. Unicamente tomó pan y carne y la distribuyó entre su séquito, limitándose por su parte a llevarse a la boca un poco de alimento. Luego mandó que le trajesen la novia, sacrificó a los dioses al modo que suelen hacerlo los íberos, sentó a la doncella sobre el caballo y se partió al punto hacia la sierra en busca de su escondida morada" (Diód., XXXIII, 7).

De la existencia de siervos, aparte las vagas alusiones que podrían rastrearse en los textos, tenemos las claras palabras del decreto dado por el general romano Emilio Paulo en 189 ante de J.C. y conservado en el bronce de Lascuta. Por él se da libertad a ciertos siervos de los hastenses, que habitaban la Torre Lascutana, mandando que los tales siguieran teniendo y poseyendo las tierras y el "oppidum" que entonces poseyeran (C. I. L., 5.041). Los hastenses son los habitantes de Hasta Regia, cuyas ruinas están junto a Jerez, en las Mesas de Asta. Cfr. aquí notas 80-81 y texto correspondiente.

Los textos que forman la urdimbre de este ensayo son también abundantes testimonio de la existencia de una clase social desposeída de todo bien; ni tierras, ni casa, ni patrimonio alguno tenían, como hemos visto y aún veremos.

Estas diferencias en los estratos sociales hubieron de hallar su natural repercusión en la actitud adoptada por los indígenas ante los acontecimientos que sucedieron a la segunda Guerra Púnica. Sin que podamos tampoco aquí hallar testimonios muy explícitos, se puede deducir por ciertos casos aislados, como el de Istolpas, que no todos tomaron una actitud opuesta al romano.

El reactivo de estas guerras era lo suficientemente potente para acusar tales diferencias, y, efectivamente, tenemos el caso de Itucci, la actual Martos, en la provincia de Jaén, donde vemos claramente definidas dos actitudes contrapuestas. Pero cedamos la

ración, los lusitanos fuesen bandas de «ladrones» que expoliaban a sus convecinos. Pero ello no era sino un forzado recurso de guerra, que los mismos romanos emplearon muchas veces atacando a tribus que, sin estar en guerra con Roma, subvenían a las necesidades de sus vecinas beligerantes. Unos y otros estaban igualmente interesados en entorpecer la organización del enemigo, privándole de vituallas y sustento o dificultando su acopio en último caso sembrando la alarma en la retaguardia.

Livio, narrando las campañas de Catón en el 195, dice que los bergistanos, a los que llama «bandidos», como es costumbre, gentes que habitaban hacia la actual Berga, en la provincia de Barcelona, «hacían incursiones por los territorios sometidos de la región», según sus propias palabras (45). Hablando el mismo autor latino de Astapa (actual Estepa, cerca de Sevilla), manifiesta que a raíz de la expulsión de los cartagineses, sus moradores, a pesar de sus escasas defensas,

---

palabra a Diodoro, que al tiempo de narrarnos los hechos nos va a obsequiar con el primer apólogo de nuestra literatura, apólogo que el historiador pone en boca del héroe lusitano.

"Viriato —dice— mostraba en la charla un ingenio oportuno llevando la conversación como hombre autodidacto y de naturaleza no maleada. Así, pues, como los habitantes de Tukke no observasen nunca sus compromisos de fidelidad, antes bien tan pronto se inclinaban de parte de los romanos como de la suya, les refirió cierta fábula no desprovista de ingenio con el fin de poner en evidencia al mismo tiempo la inconstancia hacia su causa. Contóles, pues, que cierto hombre de edad ya mediana se casó con dos mujeres. La una, más joven que él, con el deseo de hacerle más semejante a sí misma en la apariencia de la edad, le iba quitando los pelos canos de la cabeza, al tiempo que la de más edad le arrancaba los negros, de modo que en poco tiempo, depilado por ambas, quedóse finalmente calvo. Lo mismo había había de ocurrirles también a los habitantes de Tukke, pues como los romanos mataban a los que militaban en su partido y los lusitanos a su vez mataban a los que figuraban como enemigos suyos, pronto había de verse la ciudad despoblada» (DIOD., XXXIII, 7, 5).La anécdota no deja de tener un cierto humor, pero no deja de ser también un duro reflejo del ambiente político en que vivía aquella sociedad, cuyas opiniones se polarizaban en dos extremos totalmente antagónicos, el de los partidarios de Viriato y el de los secuaces del romano. Unos y otros, según los vaivenes de las circunstancias, eliminaban sin más consideraciones a los del partido opuesto. Sobre las clases sociales, aparte los libros de Costa (*Tutela de pueblos en la Historia y Colectivismo agrario en España*), todos muy intuitivos, debe consultarse los estudios modernos de Caro Baroja: «Regímenes sociales y económicos de la España prerromana», en la *Revista Internacional de Sociología,* vol. I y II. Madrid, 1944.

(45) «Vergium castrum, receptaculum id maxime praedonum erat et inde incursiones in agros pacatos provinciae eius fiebant.» LIV., XXXIV, 21, 1.

hacían incursiones por los «campos y pueblos vecinos aliados de los romanos», capturando a los soldados y mercaderes perdidos. Llegaron incluso hasta asaltar una caravana que, sabiendo lo poco seguro del camino, discurría acompañada de fuerte escolta a través de su territorio (46). El episodio tiene todo el aspecto de las fechorías que hace un siglo solían cometer por estas mismas tierras los bandidos románticos, descendientes de estos astapenses. La identidad de paisaje, la continuidad racial de sus autores y la semejanza en los procedimientos (viandantes, comerciantes y diligencias asaltadas) invita a llamarlos también «bandidos»; pero nótese que no caían sino contra romanos y aliados, como el texto claramente dice, lo que no impide que, aparte el móvil estratégico, pudiéramos decir, les espoleasen también otros menos nobles. En todo caso, no hay que olvidar que la acción de los astapenses tuvo lugar en el 206, cuando Cartago perdía sus últimas posiciones en la Península, y que Astapa era del partido de Cartago y enemiga de los romanos. Fue, pues, no un acto de bandidaje, sino lo que hoy llamaríamos un golpe mano.

Eran formas de lucha que entonces tenían poco o nada que ver con el verdadero «bandidaje». Ello lo atestigua igualmente el hecho de que aquellas modalidades se daban también en regiones donde posteriormente no fructificó tal lacra social, como unos cuantos casos que vamos a citar sumariamente lo acreditan.

Livio cuenta que hacia el año 195 los lacetanos, habitantes de una parte de la Cataluña actual, saqueaban con súbitas incursiones a los «aliados de los romanos» (47).

La afición que estos lacetanos tenían a apoderarse de cabezas de ganado fue bien aprovechada por Escipión en el 206, quien como quisiera castigarlos por cierta versatilidad partió contra ellos y para sacarlos al campo de batalla echó al valle algún ganado del que llevaba su ejército. Los indígenas, refiere Polybios, al

---

(46) «Nec urbem aut situ aut munimento tutam habebant quae ferociores iis animos faceret, sed ingenia incolarum latrocinio laeta, ut excursiones in finitimun agrum sociorum populi Romani facetent, impulerant et vagos milites Romanos lixasque et mercatores exciperent, magnum etiam comitatum qui a paucis parum tutum fuerat transgredientem fines pisitis insidis circumventum iniquo loc interfecerant.» LIV., XXVIII, 22, 3.

(47) «Lacetanos, deviam et silvestrem gentem, cum insita feritas continebat in armis, tum conscientia, dum consul exercitusque Turdullo bello est occupatus, depopulatorum subitis incursionibus sociorum.» LIV. XXXIV, 20, 1.

ver las reses al alcance de la mano, se arrojaron a ellas, entablándose así la batalla con las tropas romanas en acecho (48). Pero no deja de ser instructivo este reverso de la medalla, que ya no cuenta Polybios, sino Livio, y es que aquellas cabezas de ganado que el vencedor de Aníbal puso al alcance de la codicia de los lacetanos eran ganados «robados por los romanos del mismo campo enemigo en su mayor parte» (49).

Para Livio, los ilergetes, tribu que vivía en la región de Lérida, no eran más que «bandidos y jefes de bandidos que si algún valor tenían para devastar los campos vecinos, incendiar poblados y robar ganados, nada valían encuadrados en ejército y en combate regular (50).

Ya hemos tratado antes de los «bandoleros» de la comarca de la actual Berga. En cuanto a los pueblos de la meseta, tenemos noticias que hablan de bandas vettonas que acompañaban a las lusitanas en ciertas «razzias» por Andalucía, como luego veremos. Los celtíberos son citados por los textos penetrando en la región de Vich en el año 183, donde se habían fortificado (51). No sabemos quiénes eran los que en el 141 entraron a saco por la región de los edetanos, en la parte de Valencia, pero iban acaudillados por un tal Tanginus que el texto griego llama «capitán de bandoleros» (52); parece ser, empero, a juzgar por el aspeto céltico del nombre, que procedían de entre los celtíberos de la meseta superior. No era, pues, sólo en Lusitania, sino también, aunque sin duda en menor escala, en Castilla y Cataluña.

Las incursiones acabadas de citar fueron en su mayoría de poca monta; al menos, comparadas con las de los lusitanos, que expondremos a continuación, resultan modestas, como meras escaramuzas. Bien es verdad que casi todas ellas acaecen en los primeros tiempos de la dominación romana, época en la que el buen

(48) POLYB., XI, 32.

(49) «... pecora, rapta pleraque ex ipsorum hostium agris.» (LIV., XXVIII, 33, 2.

(50) Texto referente al año 206: «... hic latrones latronumque duces, quibus ut ad populandos finitimorum agros tectaque urenda et rapienda pecora aliqua vis sit, ita in acie ac signis colantis nullam esse.» LIV., XXVIII, 32, 9.

(51) «Eodem anno —183— A. Terentius proconsul haud procu flumine Hibero in agro Ausetano et proelia secunda cum Celtiberis fecit et oppida, quae ibi communierant, aliquot expugnavit.» LIV., XXXIX, 56, 1.

(52) .... Σηδητανίαν, ἣν ἐδῄου λῄσταχος ὄνομα Ταγγῖνος. APP., *Iber.*, 77.

juicio de Escipión y de Catón no llegó a excitar la cólera e indignación de los iberos, como más tarde los desmanes de Lúculo, Galba y Dicio, que ya hemos narrado. Los brutales procedimientos de éstos y otros gobernadores por el estilo crearon, andando el siglo II, el mayor conflicto que tuvo Roma en España; entonces las cosas cambiaron radicalmente, como vamos a ver en unos cuantos ejemplos a modo de estampas.

Las grandes campañas de las guerrillas lusitanas

Las primeras menciones de los lusitanos actuando en franca rebeldía contra las legiones romanas datan de los primeros decenios del siglo II y son como preludio de lo que van a ser bajo el caudillaje de Viriato, de Púnico, de Kaisaron y de Kaukeno en los comedios del mismo siglo.

En el 194, una poderosa columna de lusitanos había penetrado en la provincia Ulterior (Andalucía), devastando y pillando los campos y las aldeas. Regresaba a su tierra seguida de una pesada impedimenta, consistente en numerosas cabezas de ganado y otra clase de botín. A la altura de Sevilla, precisamente en Ilipa, donde está hoy Alcalá del Río, les salió al encuentro P. Cornelio Escipión, hijo de Cneo. Sin duda Escipión quería atajarles en su regreso aprovechando las dificultades del cruce del Guadalquivir. El hecho es que se combatió mucho y con varia fortuna, hasta que los lusitanos, fatigados por las marchas y embarazados por el cuantioso ganado que llevaban, fueron desbaratados, cayendo en manos de Escipión buena parte de su botín (53). Cuatro años después el cónsul Emiliano Paulo fue derrotado en un lugar llamado Lycon, sitio entre los bastetanos, probablemente cerca de Baeza, Jaén, por ciertos lusitanos entretenidos en correrías por dichas tierras. Seis mil hombres del ejército romano perecieron; el resto disperso y derrotado, logró salvarse a duras penas (54).

---

(53) «... idem pro praetore Lusitanos pervastata Ulteriore Provincia cum ingenti praeda domum redeuntis in ipso itinere adgressus ab hora tertia diei ad octavam incerto eventu pugnavit; numero militum impar, superior aliis, nam et acie frequenti armatis adversus longum et impeditum turba pecorum agmen et recenti milite adversus fessos longo itinere concurrerat...» LIV., XXXV, 1, 5 y 6.

(54) «... adversa pugna in Bastetanis ductu L. Aemiliii proconsulis apud oppidum Lyconem cum Lusitanis sex milia de exercitu Romano cedidise.» LIV., XXXVII, 46, 7.

El el 188-187, vemos de nuevo a los lusitanos devastando los campos andaluces de las tribus aliadas del los romanos. C. Atilio les salió al encuentro cerca de Jerez, en Hasta Regia. El número de estas gentes debía de ser grande, ya que, según se cuenta, perecieron de los lusitanos unos seis mil hombres, siendo dispersado el resto (55). Al mismo tiempo los celtíberos de las mesetas hacían también incursiones sobre los aliados de los romanos (56).

En todos estos casos y otros más que no podemos recoger aquí porque ello sería repetir la historia de las luchas de independencia, vemos que aquellos llamados «bandidos» no son ni más ni menos que «guerrilleros» que ya no caen de improviso sobre tribus vecinas y pacíficas, sino sobre aquellas que hoy llamaríamos «colaboracionistas».

La rebelión iba tomando entre tanto grandes vuelos. Cuéntanos Apiano que por los años 155 a 153 unas nutridas huestes de lusitanos, mandadas por un tal Púnico, recorrieron toda la zona marítima de Andalucía, la región costera que entonces estaba habitada por los *blastophoenices* —gentes en gran parte de origen fenicio y cartaginés—, lo que equivale a decir que sus nuevas correrías tuvieron por teatro la franja litoral comprendida entre el Estrecho de Gibraltar y la provincia de Almería. Esta vez los lusitanos no iban solos, sino acompañados de los vettones, gentes de Castilla la Vieja, colindante con los lusitanos por el N.E. de su territorio. Es muy posible que ambos pueblos fuesen enemigos más de una vez, pero la causa común les hizo olvidar rencillas pasadas y unirse contra el enemigo. De esta acción estamos bastante bien informados. Sabemos que los *blastophoenices* eran aliados de Roma, lo que justificaba la larga y peligrosa expedición, en la que vettones y lusitanos hubieron de bajar hasta objetivos distantes de sus bases más de quinientos kilómetros.

Los lusitanos pusieron en fuga a dos generales romanos y mataron a un cuestor, haciéndoles en conjunto más de seis mil muertos. Púnico fue herido más tarde de una pedrada en la cabeza, de la cual murió. Sucedióle otro jefe, que Apiano llama Késaro. Entre tanto había llegado de Roma otro ejército al mando de Mummio. El general romano logró dispersar a los lusi-

---

(55) «... cum Lusitanis in agro Astensi signis collatis pugnavit, ad sex milia hostium sunt caesa, cateri fusi et fugati castrisque exuti.» LIV., XXXIX, 21, 2.

(56) «... ex iis litteris congnitum est Celtiberos Lusitanosque in armis esse et sociorum agros populari.» LIV., XXXIX, 7, 6.

tanos, pero éstos, habiéndose vuelto repentinamente sobre sus perseguidores, en una maniobra del gusto de los guerrilleros, hicieron a Mummio nada menos que nueve mil muertos, es decir, las dos terceras partes de sus contingentes, y conste que estos datos proceden de fuentes romanas o griegas con base en documentos oficiales. En manos de los guerrilleros cayeron, a más del botín, armas e insignias romanas, las cuales fueron paseadas triunfalmente por toda la Celtiberia, siendo un incentivo para el levantamiento general que condujo a las guerras numantinas (57).

Al mismo tiempo, como si obedeciese a un plan general apreviamente establecido entre los pueblos peninsulares, comienzan a agitarse las tribus celtibéricas y los lusitanos del N. del Tajo bajan de nuevo y entran en el Algarve y saquean toda la región de los cuneos o Kynetes, súbditos entonces de Roma, tomando su capital, Conistorgis. Luego se corren por el S.E., llegando hasta el Estrecho de Gibraltar, el cual atravesaron audazmente, poniendo pie en el N. de Africa. Uno de los grupos devastó esta región, mientras otro puso sitio a Okile, ciudad que se ha querido identificar con Arcila, en la costa atlántica de Marruecos. El jefe de estos lusitanos se llamaba Kaukeno. Sobre el contingente lusitano habla bien claro el número de muertos que Mummio logró hacerles: si las cifras no son exageradas, subió hasta 15.000, que los textos dicen era el total de las fuerzas lusitanas; pero es muy posible que estén amañadas por los analistas romanos, quienes fijaron esta cantidad sin duda como réplica a los otros 15.000 hombres que perdieron poco antes en las acciones de Púnico y de Késaro (58). Permítaseme subrayar que la acción de Kaukeno en el N. de Africa es la primera intervención militar conocida en nuestra historia dentro de estas tierras, y que preludia en diecisie-

---

(57) Οἷς ἐπαρθεὶς ὁ Πούνικος τὰ μέχρι ὠκεανοῦ κατέδραμε, καὶ Οὐέττωνας ἐς τὴν στρατείαν προσλαβὼν ἐπολιόρκει Ῥωμαίων υπηκόους τοὺς λεγομένους Βλαστοφοίνικας..... Πούνικος μὲν οὖν λίθῳ πληγεὶς ἐς τὴν κεφαλὴν ἀπέθανε, διαδέχεται δ' αὐτὸν ἀνὴρ ᾧ ὄνομα ἦν Καίσαρος · οὗτος ὁ Καίσαρος Μουμμίῳ, μετὰ στρατιᾶς ἄλλης ἐπελθόντι ἀπὸ Ῥώμης, ἐς μάχην συνηνέχθη καὶ ἡττώμενος ἔφυγεν. Μουμμίου δ' αὐτὸν ἀτάκτως ἐπιστραφεὶς ἔκτεινεν ἐς ἐνναχισχιλίους, καὶ τήν τε λείαν τὴν ἡρπασμένην καὶ τὸ οἰκεῖον στρατόπεδον ἀνεσώσατο, καὶ τὸ Ῥωμαίων προσέλαβέ τε, καὶ διήρπασεν ὅπλα καὶ σημεῖα πολλά, ἅπερ οἱ βάρβαροι κατα τὴν Κελτιβηρίαν ὅλη περιφέροντες ἐπετώθαζον. APP., *Iber.*, 56.

(58) Λυσιτανῶν δ' οἱ ἐπὶ θάτερα τοῦ Τάγου ποταμοῦ, κἀκεῖνοι Ῥωμαίοις πεπολεμωμένοι, Καυκαίνου σφῶν ἡγουμένου Κουνέους ἐπόρθουν, οἳ Ῥωμαίοις ἦσαν ὑπήκοοι, καὶ πόλιν αὐτῶν μεγάλην εἷλον Κονίστοργιν. παρά τε τὰς Στήλας τὰς Ἡρακλείους τὸν ὠκεανὸν ἐπέρων, καὶ οἳ μὲν τὴν ἄλλην Λιβύην κατέτρεχον, οἳ δ' Ὀκίλην πόλιν ἐπολιόρκουν. APP., *Iber.*, 57.

te siglos las que españoles y portugueses habían de emprender para el dominio de la zona S. del Estrecho, vital siempre para los intereses peninsulares. Antes y después de la hazaña de Kaukeno los pescadores gaditanos, los del Algarve y los del Estrecho pescaban normalmente por el litoral marroquí, bajando, como aún hoy, hasta las Canarias y el Sáhara español en busca del rico banco pesquero de estas aguas. Los textos que acreditan lo dicho son numerosos y explícitos y fueron ya recogidos y comentados por mí en varias ocasiones (59).

Finalmente, por no hacer interminables los ejemplos, recordemos que dos o tres años después —hacia el 150— aparecen de nuevo los lusitanos, divididos en dos grupos, saquean las regiones de la Turdetania y las cercanías de Cádiz, zona esta importantísima como base que era de las comunicaciones de la Bética con Roma. El número de estas tropas debía de ser también muy grande, ya que Lúculo les hizo en dos ocasiones, según se dice, cerca de 5.500 bajas, amén de un gran número de prisioneros (60).

No es oportuno extenderse ahora en rememorar las epopeyas de Viriato y de los celtíberos, de todos sabidas. Con los ejemplos aducidos basta para nuestro propósito, que no es otro que tratar de conocer las causas que dieron origen a la aparición de la «guerrilla» en tiempos de las luchas con Roma. Más interés tiene el recoger algunos testimonios antiguos acerca del modo de guerrear de estas formaciones. A ello vamos a dedicar las líneas que siguen.

Aspecto y modo de combatir de las guerrillas lusitanas

En dos historiadores griegos, ambos coetáneos de Augusto, es decir, de hacia el comienzo de nuestra era, hallamos las dos descripciones más precisas sobre los guerrilleros lusitanos, que fueron los más destacados en esta manera de guerrear. Oigamos primero a Diodoro: «Los más fuertes de los iberos son —dice el historiador sikeliota— los lusitanos. Para la guerra llevan escudos muy pequeños, tejidos de nervios, con los cuales y gra-

---

(59) Véase mi libro *Fenicios y Carthagineses en Occidente*. Madrid, 1942, pág. 176 y ss. Cfr. también mi artículo "La navegación ibérica en la Antigüedad según los textos clásicos y la arqueología", Madrid, 1944, en la *Revista de Estudios Geográficos*, año V, núm. 16, pág. 550.

(60) APP., *Iber.*, 60.

cias a su dureza pueden defender su cuerpo holgadamente. En la lucha lo manejan con destreza, moviéndolo a uno y otro lado del cuerpo y rechazando con habilidad todos los tiros que caen sobre ellos. Usan también picas hechas enteramente de hierro y con la punta a modo de arpón y llevan casco y espada muy parecida a la de los celtíberos. Lanzan sus picas con precisión y a larga distancia y causan a menudo heridas muy graves. Son ágiles en sus movimientos y ligeros en la carrera, por ello huyen o persiguen con rapidez; pero en cuanto a tenacidad para resistir al enemigo quedan muy atrás de los celtíberos... En el combate avanzan rítmicamente, entonando cantos guerreros cuando atacan a los enemigos. Hay una costumbre muy propia de los iberos, pero principalmente de los lusitanos, y es que cuando alcanzan la edad viril, aquellos que se encuentran más apurados de fortuna, pero destacan por la fuerza de su cuerpo y por su denuedo, se proveen de valor y tomando sus armas se reúnen en las asperezas de los montes; allí forman importantes bandas que recorren Iberia amontonando riquezas con el robo. Y esto lo llevan a cabo sin guardar respeto a nada. Teniendo, pues, ligeras armaduras y siendo muy ágiles en sus movimientos y muy vivos de espíritu, difícilmente pueden ser vencidos por los demás. Consideran las anfractuosidades y asperezas de las sierras como su patria y en ellas van a buscar refugio para ser impracticables para los ejércitos grandes y pesados. Por ello, los romanos, que han hecho numerosas campañas contra ellos, si bien han contenido sus audacias, no lograron poner fin a sus depredaciones a pesar de su empeño» (61).

El texto de Diodoro que acabamos de traducir es de suma importancia y ha de proceder de Poseidonios, que escribe sobre los lusitanos hacia el año 100 antes de J.C., es decir, unos lustros después de finalizar las guerras lusitanas y numantinas. Como Poseidonios toma estos datos en la misma España y por boca de romanos, militares o civiles, y él mismo ha visto con sus propios ojos parte, al menos, del teatro y de los personajes de aquellas sangrientas escenas, no es mucho deducir que las palabras de Diodoro son documentos fidedignos como pocos. Y, en efecto, los testimonios arqueológicos confirman a satisfacción estos datos literarios, según luego veremos.

Pasemos ahora al otro texto, al de Estrabón, que

(61) DIOD., V. 34. 4 a 7.

completa el de Diodoro. «Dicen de los lusitanos —escribe el geógrafo— que son diestros en preparar emboscadas y en perseguir al enemigo; que son listos, ágiles y disimulados. Su escudo es muy pequeño, de dos pies de diámetro, y cóncavo por el lado anterior; lo llevan suspendido por delante con correas y no tienen abrazaderas ni asas. Van armados también de un puñal o cuchillo que llevan junto a la espada. La mayor parte de ellos usan corza de lino y no pocos cota de malla y casco de tres cimeras; los demás se cubren con cascos tejidos de nervios. Los infantes usan perneras y llevan varias jabalinas; algunos sírvense de lanzas provistas de punta de bronce. Los lusitanos hacen sacrificios y examinan las visceras sin separarlas del cuerpo; observan asimismo las venas del pecho y adivinan palpando. También auscultan las vísceras de los prisioneros cubriéndose con mantos. Cuando la víctima cae por mano del adivino, hacen una primera predicción por el modo de caer el cadáver. Amputan la mano derecha de los cautivos y las ofrecen a los dioses» (62).

Los datos son también sumamente interesantes y completan, sin repetir, a los de Diodoro. Es que en el texto de Estrabón ha de proceder de Polybios, autor que el geógrafo manejó mucho para escribir el libro que dedica a España en su Geografía monumental. Precisamente la parte que Polybios escribió sobre los lusitanos se ha perdido y es probable —como hemos dicho— que tengamos en este párrafo de Estrabón un resumen de ella. Como Polybios recorrió parte de España justamente cuando se desarrollaban los últimos y más trágicos momentos de la larga rebelión de celtíberos y lusitanos (Polybios llegó por lo menos hasta la provincia de Soria, pues estuvo presente en el año 133 a la caída de Numancia), sus datos son de máximo crédito.

Sobre el armamento de estas tropas, aparte de las noticias de Diodoro y Estrabón, tenemos los testimonios arqueológicos, que coinciden en todo y por todo con los literarios. El escudo pequeño y redondo, muy apto para la lucha cuerpo a cuerpo y para parar los dardos, escudo que, como dice Diodoro, manejaban con suma destreza y agilidad moviéndolo alrededor del cuerpo, es lo que en los textos latinos se llama «caetra». Este escudo era corrientemente usado por los pueblos de estirpe ibérica en general y también a veces por los célticos o celtíberos. De él se han encontrado más de

(62) STRAB., III. 3, 7.

un testimonio, pero aparecen muchísimas veces empuñados o colgados por delante o por detrás del tronco en los soldados de a pie y de a caballo, representados en centenares de figuritas de bronce coetáneas. También los vemos en escenas esculpidas de Osuna y en las pintadas sobre los vasos ibéricas, singularmente los de Liria (Valencia), en los que se percibe muy bien la particularidad recogida por Estrabón de ser cóncavos por la parte delantera. Ello tendía sin duda a evitar que los dardos o piedras resbalasen hacia afuera (63).

También conocemos muy bien la espada, a cuya funda iba adherida otra vaina pequeña que contenía un cuchillo. Así en una sola arma llevaban dos: la espada y el cuchillo. Es lo que el texto de Diodoro llama «paraxiphís» (παραξιφίς) y que era realmente un arma celtibérica usada también por los lusitanos, como advierte el texto de Diodoro. En cuanto a la pica larga, toda ella de hierro (punta, asta y contera), llamada por los griegos «holosíderon» (ὁλοσίδηρον)y por latinos «soliferreum» que significa lo mismo (todo hierro), tenemos también muchos ejemplares, y de las específicamente lusitanas, que tenían una punta en forma de gancho, como la de un anzuelo, arma terrible que mordía en los cuerpos sin separarse de ellos, causando herida mortales, como advierte Diodoro, conócense también algunos ejemplares hallados en Osuna (64). Los cascos de cimeras, con crines volantes, nos son conocidos por dos relieves también de Osuna y oriundos de algún monumento donde César representó a los lusitanos que servían a uno de los hijos de Ponpeyo cuando la guerra civil, y a los cuales venció precisamente en la citada ciudad andaluza. También se ven en ellos y en otros relieves del mismo yacimiento las corazas de lino de que hablaba Estrabón (65).

Sobre el modo de guerrear, estos textos no hacen sino abundar en lo que se desprende directamente de los hechos ya expuestos y de otros que no hemos recogido por superfluos. Su coincidencia con los practicados por las guerrillas en nuestra Guerra de la Independencia es absoluta. Todas las maniobras de ataque y de defensa estaban plegadas a la naturaleza del terre-

---

(63) Sobre la "caetra" véase J. CABRE: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*. Tomo VI, fasc. XXII a XXIV (Valladolid, 1939-40).

(64) Ved mi libro *La Dama de Elche y el conjunto de piezas arqueológicas reingresadas en España en 1941*, Madrid, 1943, fig. 98.

(65) *Idem.*

no, que de intento se solía buscar entre los de condición más áspera, con el fin de facilitar el ocultamiento tanto al dar el golpe como al rechazar la réplica. Evitaban, como es natural, todo encuentro a la descubierta, y si lo iniciaban era para simular una huída y con ella atraer a los generales inexpertos a emboscadas certeramente endidas. Así pereció, como se recordará, lo más florido del ejército de Mummio, al que Késaro, mató 9.000 hombres, vale como decir las dos terceras partes del total de sus fuerzas. Y es que el ejército de Mummio acababa de llegar de Roma y se envalentonó tanto con la primera aparente victoria que Késaro supo simular, que persiguiendo a los enemigos no supo defenderse cuando éstos de improviso se volvieron como rayos contra los incautos perseguidores. Tales hechos son muy frecuentes y a ellos aluden los epítetos de ligeros, ágiles de movimientos, rápidos, listos, vivos de espíritu, disimulados, diestros en emboscadas, con que los textos transcritos aluden a los lusitanos y otros no recogidos a todos los demás iberos o celtíberos del resto de España. Es que entonces, como en 1808, las características del terreno y la falta de grandes ejércitos regulares y bien organizados imponían la aparición de guerrillas y el empleo de una táctica peculiar. Ello lo hemos visto repetirse también en nuestros días en países distintos al nuestro, pero en condiciones de terreno y en circunstancias políticas muy similares.

Sobre el sacrificio de víctimas humanas, corriente entre los lusitanos, a lo que aluden Estrabón y otros, es signo del nivel cultural en que estos pueblos del Occidente de la Península se hallaban al llegar los romanos. Pero el desarrollar este tema es salirse del propósito que nos ocupa en el momento, por lo que lo soslayamos. No he de cerrar, empero, este punto sin recoger otro testo, breve y curioso, sobre los lusitanos. Apiano, hablando de Viriato, dice que sus tropas se presentaron en un asalto a la ciudad de Itucci (la actual Martos, en Jaén), en número de seis mil hombres, con gran clamor y estrépito, exhibiendo largar cabelleras, que sacudían para imponer pavor al enemigo (66). A esta misma costumbre alude Lucilio cuando refiriéndose al caudillo lusitano dice de él que tenía la costumbre de menear la cabeza dando al viento su larga cabellera,

(66) Καὶ τὸν Οὐρίαθον, ἑξακισχιλίοις ἀνδράσιν ἐπιόντα οἱ μετά τε κραυγῆς καὶ θορύβου βαρβαρικοῦ καὶ κόμης μακρᾶς, ἣν ἐν τοῖς πολέμοις ἐπισείουσι τοῖς ἐχθροῖς. APP., *Iber.*, 67.

que le caía sobre la frente (67). Los relieves de Osuna muestran también a las claras esta particularidad (68).

Fortines y torres de aviso contra las incursiones de los «bandoleros» y las «guerrillas»

Los fragmentos textuales recogidos y comentados líneas atrás aluden con mucha frecuencia, como se habrá reparado, a Andalucía y en menor grado a Levante. La Baetica, en efecto, atraía con especial predilección a los bandoleros cuando el propósito de éstos era simplemente el robo, y a las guerrillas cuando, levantándose el ánimo de todos contra el romano, iba abiertamente en busca del enemigo o a debilitar sus principales bases de apoyo. Como éstas estaban precisamente en los puertos de la costa y en las ricas ciudades y tierras de Andalucía, allí iban aquellos guerrilleros que al mando de Púnico, Kaukeno, Késaro, Viriato, Táutalo, etc., vemos «razziar» varias veces las tierras y costas de Cádiz, las orillas del Guadalquivir, las playas de Málaga y del Estrecho y hasta cruzar el brazo de mar para recorrer el Norte de Marruecos. Acciones como estas y como las de los simples ladrones de ganado hubieron de dar lugar a una reacción defensiva organizada y a una serie de medidas permanentes que evitasen o aminorasen los daños de estas incursiones.

No son muy parcos los textos en darnos noticias de ello. Ni la arqueología ha guardado tampoco con demasiado celo los restos comprobatorios de los textos. Unos y otros testimonios van de la mano, como ahora veremos.

Una forma muy particular de nuestra primitiva arquitectura militar fueron las torres aisladas, con oficio mixto de fortaleza destacada, de vigías o atalayas preventivas, alzadas acá y allá en las cimas estratégicas cercanas a costas o vías o ciudades.

Los historiadores latinos llámanlas de diverso modo, pero con un significado similar en todos los casos cítanse como «turres», «speculae», «propugnacula», «praesidia». En alguna mención se le llama también «turres Hannibalis», aunque su atribución no se halla del todo justificada. Los testimonios de esta nomenclatura se verán a lo largo de mi exposición en citas oportunas.

---

(67) «Iactari caput atque comas fluitare capronas altas, frontibus inmissas, ut mos fuit illis.» LUC., V, 288.
(68) Vide mi libro *La Dama de Elche, etc.*, ya citado.

De los textos se desprende que dichas torres-atalayas fueron especialmente abundantes en el Mediodía y Levante de la Península. En efecto, dada la riqueza natural de estas dos regiones, su mayor población, su importancia estratégica para los cartagineses o romanos, el carácter montañoso predominante y la proximidad de la costa, estaban más expuestas que las ciudades del interior a golpes de mano imprevistos, razón que explica suficientemente la multiplación de estos fortines, cosa que además de constar reiteradamente en los mismos textos coetáneos lo confirman hallazgos arqueológicos.

Su existencia parece datar, sin embargo, de tiempos muy anteriores a la dominación cartaginesa y romana. Las posibles incursiones piráticas a que debían estar expuestas las poblaciones de la costa y la división étnica, frecuentemente hostil, de las poblaciones del interior, debieron aconsejar desde tiempos remotos la construcción de estos fortines-atalayas para defensa y aviso de las ciudades, campos y costas amenazados por tales peligros, siempre posibles.

Al iniciarse las guerras anibálicas, los púnicos multiplicaron, al parecer, su número, alzando en todos los cabos atalayas vigilantes, según nos dice Livio (69). A ellas debe referirse también Plinio al llamar, tanto a las de España como a las de Africa, «turres de Hannibalis» (70). La importancia que desde el primer momento tuvieron las luchas entre cartagineses y romanos en nuestra Península, a lo largo de la segunda Guerra Púnica, explica también que estos fortines-atalayas se prodigasen igualmente en el interior. Luego, terminadas estas guerras, comenzaron los frecuentes levantamientos de los indígenas contra sus nuevos dominadores.

Véase en el texto que sigue una breve pero elocuente demostración de lo dicho. Cuenta el anónimo autor de *Bellum Hispaniense* —que estuvo actuando en las campañas de César contra los pompeyanos en la Ulterior (año 45)—, que para precaverse de las frecuentes incursiones de los bárbaros, todos los puntos alejados de las ciudades de la Ulterior se hallaban en su tiempo protegidos con torres y fortificaciones que servían al mismo tiempo de atalayas, que por su elevación podían descubrir mucha tierra a la redonda (71).

---

(69) «Carthaginienses quoque cum speculis por onia promuntuaria positis percunctantes paventesque ad singulos nuntios sollicitam hiemen egissent.» LIV., XXIX, 23, 1.

(70) PLIN., *N. H.*, II, 181, y XXXV, 169.

(71) «... hic etiam propter barbarorum crebas excursiones

Idéntica referencia hallamos en Livio, quien escribiendo a propósito de las guerras anibálicas en la Península dice: «Tiene España muchas torres dispuestas en lugares elevados y usadas como atalayas y defensas contra los ladrones» (72).

Dice también el citado historiador latino que en el año 212, Cn. Escipión, derrotado por los cartagineses, hubo de buscar refugio en una de estas torres, sita en cierta altura desnuda y rocosa, tanto que no sólo fue imposible reforzar su defensa con empalizadas por carecer de vegetación, sino que ni aun siquiera pudieron abrir trincheras o alzar parapetos de tierra por ser todo el cerro de roca viva (73).

El ya citado autor del *Bellum Hispaniense* dice que la torre donde se refugió C. Pompeio tras de Munda (año 45) estaba situada en una región de difícil acceso, naturalmente condicionada para que, aun atacando una gran multitud, pudiesen defenderse en la torre unos cuantos hombres. En efecto, allí se resistió Pompeio con su guardia lusitana, rechazando varias veces a los asaltantes, hasta el punto que, para obligarle a rendirse, éstos tuvieron que cercar por entero el reducto con trincheras y vallas (74).

De los textos recogidos se desprende, pues, que las citadas torres-atalayas eran abundantes y que su situación las hacía inexpugnables por alzarse en cerros abruptos y bien defendidos naturalmente, al modo de nuestros castillos medievales. Servían principalmente para vigilar las costas y vías interiores. Su eficacia exigía además que estuviesen enlazadas con otras, a fin de transmitir rápidamente, por medio de señales, el peligro que se avecinase, tal como se ha usado hasta hace poco. Hacían, pues, el oficio de verdaderos semáforos. De noche, y también quizá de día, empleábase el fuego como señal de alarma. Plinio habla de ellos ocasionalmente refiriéndose a las torres costeras de España y Africa a propósito de ciertas observaciones sobre la marcha y sucesión de la noche al día (75).

---

omnia loca quae sunt ab oppidis remota, turribus et munitionibus retinentur, sicut in Africa; rudere non tegulis teguntur, simulque in his habent speculas et propter altitudinem late longeque prospiciunt.» *Bell. Hisp.*, VIII, 3.

(72) «Multas et locis altis positas turris Hispania habet, quibus et speculis et propugnaculis adversus latrones utuntur.» LIV., XXII, 19, 6 (seguimos la reciente edición de los libros XXI y XXII del señor VALLEJO).

(73) LIV., XXV, 36, 2 y 13. Esta torre debe situarse en la región del S. E. de la Península.

(74) *Bell. Hisp.*, XXXVIII, 3 y ss.

(75) «... in quis preaenuntios ignes sexta hora diei accensos

Su estructura arquitectónica era varia y nos es conocida en parte por los restos estudiados. Eran circulares, cuadrangulares y elípticas; si tuvieron varios pisos no es más que una conjetura verosímil; que eran relativamente grandes se desprende de los dos hechos antes citados, referentes a Cn. Scipión y Cn. Pompeio. El primero pereció en ella con su séquito. Tenía además varias puertas que incendiaron los sitiadores para poder penetrar (76). El segundo se defendió con sus lusitanos hasta el último momento (77). Eran por lo general de tapial, hecho con moldes de madera y muy resistentes al fuego y a la intemperie, tanto como si fuesen de cemento. En tiempos de Plinio el Viejo (siglo I después de J.C.), que estuvo en España y de quien proceden estos datos, aún veían por doquier estas viejas torres casi intactas. (78). Su techo era, al menos en cierta zona de la región de Córdoba, no de teja, sino de mortero también (79).

Que estas torres pudieron dar lugar en algún caso a la concentración de un pequeño núcleo de viviendas alzadas a su amparo, se desprende de un texto lapidario en el cual se habla de una ciudad llamada *Turris Lascutana* (80). Plinio habla de una comunidad de nombre Lascuta, sita en el *Conv. gaditanus* (81). Sería pues, una aldea nacida alrededor de una de las torres que vigilan la zona circundante a Lascuta (82). Casos ciertos son los de Torre Cremada (en el Bajo Aragón) y Lucena del Cid (Castellón), de los que luego hablaremos.

Estas torres-atalayas conocidas por la arqueología fueron estudiadas por mí recientemente (83). De ellas haremos aquí una ligera mención. En la partida de los Hoyos, término de Lucena del Cid, población asentada a unos mil metros sobre el nivel del mar, en un escalón que hace de avanzada de la meseta aragonesa, hay

saepe conspectum est tertia noctis a tergo ultimis visos.» PLIN., *Nat. Hist.*, II, 181.

(76) LIV., XXV, 36, 13.

(77) *Bell. Hisp.*, XXXVIII.

(78) PLIN., *Nat. Hist.*, XXXV, 169.

(79) «... rudere non tegulis teguntur.» *Bell. His.*, VIII, 3.

(80) C.I.L., II, supl. 5.041, texto fechado en 189 antes de J.C. Cfr. aquí nota 44, hacia el final.

(81) PLIN., *Nat. Hist.*, III, 15.

(82) Pemán la coloca en Mesa de Ortega, en el límite entre los términos de Medina y Alcalá de los Gazules Vide C. PEMAN: "Memoria sobre la situación arqueológica de la provincia de Cádiz en 1941", *Corona de Estudios*, I, 1941 (publicada en 1943), pág. 274.

(83) *La arquitectura entre los iberos*, Madrid, 1945, pág. 49 y ss.

restos de una torre de éstas. Alzábase sobre una prominencia dominando un amplio valle que actualmente cruza la carretera a Puebla de Arenoso y que antes fue paso obligado para ascender a las serranías turolenses. Trátase de cierta construcción elíptica que en planta acusa dos recintos, el exterior de doble muro, y un interior sencillo. Entre uno y otro corre todo alrededor un estrecho pasillo de sólo un metro de anchura. Tienen ambos recintos sendas entradas con luz, de algo más del metro, pero situadas una con respecto a otra de modo que no se corresponden; esto no puede explicarse sino como una entrada de fortín, ya que está concebida para que el supuesto enemigo, si lograba franquear el primer recinto, se hallase, empero, ante el muro del segundo, viéndose así sometido a un eficaz tiro cruzado antes de poder penetrar por el segundo vano. Estaban cerradas con puertas de madera, a juzgar por las huellas de sus jambas. El aparejo de sus muros es de sillares grandes, labrados ligeramente al exterior, colocados con cierta regularidad sin mortero alguno. Su situación estratégica, así como la reciedumbre de los muros, con un espesor que alcanza los cuatro metros en el doble exterior y dos en el interior, aparte el reducidísimo espacio interno, habla en favor de la interpretación dicha, ya que además excluye cualquier otra. Los hallazgos sueltos pertenecen a una época que va del siglo III antes de J.C. al I de la Era por lo menos. Es posible que en este último momento, es decir, ya en plena romanización, cuando la torre había perdido su estricta razón de ser, se alzaran a sus alrededores las viviendas de un pequeño poblado cuyos restos parecen haberse descubierto. Recuérdese lo dicho antes a propósito de *Turris Lascutana* (84).

Otra torre por el estilo sería la llamada Torre Cremada, en el término de Vall del Tormo, en el Bajo Aragón, es decir, a unos 50 kilómetros tierra adentro y en línea recta del delta del Ebro. Presidía, como la anterior, un caserío de cierta extensión no excavado. La torre alza aún varios metros y tiene forma más o menos circular; adosada a ella hay varias habitaciones dispuestas radicalmente. Sus muros son como los de Lucena (85). Hay indicios de varias torres más en esta misma región, de los alrededores de Calaceite, pero ni

---

(84) Fue publicada por BOSCH GIMPERA: *Annuari*, vol. VI, 19151920. Sin relacionarla con las torres de que hablamos aquí.
(85) Cfr. BOSCH GIMPERA: *Annuari*, VI, 1915-20, y VII, 1920-1931. Crónica Arqueológica.

se han excavado ni de ellas hay descripción alguna (86).

Una torre, quizá con poblado circundante, fue, al parecer, la que se alzó cerca del Castillo de Lucubín, municipio de la provincia de Jaén, en las proximidades de la de Granada, cerca de Alcalá la Real. Hállase en medio de la sierra, en un extenso y elevado cerro desde cuya cúspide se divisan dilatados panoramas. Todavía subsisten fuertes muros de dobles murallas que rodean la cumbre del cerro a modo de fortaleza. Cerca de ella y en otra eminencia se ven también muros derruidos de un antiguo castillo (87).

Torres-atalayas fueron también algunos recientos pequeños, pero de gran aparejo, que Góngora vio en la provincia de Jaén, como el que dicen *Los Corralejos,* sito cerca del puente de Mazuecos, sobre el Guadalquivir (entre la Guardia y Pegalajar); o el *Castillo de Ybros,* cerca de Beza, de planta rectangular y unos 15 metros de lado. Este último tiene sillares, algunos colocados en la parte superior, que miden 3,60 metros de largo por 1,63 de ancho. El *Casarón del Portillo* (al N. de Cabra) es un cuadrado de 16,20 metros de lado y muros de 1,70 metros de grueso, de piedras que miden a veces 2,50 metros de longitud (88).

Las mismas necesidades que obligaron a los indígenas a construir torres-atalayas hicieron que los romanos las conservasen y aun las repitiesen por lo general, sirviéndose para ello de los mismos procedimientos y formas indígenas. Por ello, en ciertos casos, es difícil saber si se trata de réplicas romanas, pero en todo caso es claro que siguen la vieja tradición local.

Por ibéricas han de tenerse las torres de San Pol de Mar y la de Serós. La primera (pocos kilómetros al N.E. de Barcelona) es rectangular, de sólo 9 por 12 metros. Por delante de ella se ven aún los restos de dos recintos amurallados que defendían el escarpe de acceso antes de llegar al tercero y más alto, en cuyo centro se alza la torre (89).

---

(86) Se citan en la Crónica Arqueológica del vol. VI del *Annuari* (1925-1930), pág. 16 de la tirada aparte.

(87) E. ROMERO DE TORRES: "Castillo de Lucibin", noticia escueta en el *Bol. R. Acad. Hist.*, t. LXVI, 1915, pág. 564. Supone que se trata de las ruinas de Ipolcobulca. Es lástima que estos vestigios no se hayan explorado con más detenimiento. Hemos copiado casi al pie de la letra la descripción de estas ruinas, pues carecemos de autopsia y las noticias no son suficientemente claras.

(88) GONGORA: *Antigüedades prehistóricas de Andalucía,* Madrid, 1866, págs. 90 a 94 y figs. 104 a 106.

(89) SERRA RAFOLS: *Forma Conventus Tarraconensis I,* Baetulo-Blanda, página 70.

La de Serós, en la confluencia del Segre y el Cinca (Lérida), es trapecial y está construida con grandes piedras en hiladas, de las que se conservan hasta ocho; algunas de las piedras mieden un metro de largas (90).

Más dudosa, en cuanto a su atribución, es la de Castellnou de Meca, entre Agramunt u Ossor (Lérida). Juzgando por su aparejo, se trata, probablemente, de una obra romana, pero es claro también que sigue la tradición indígena, de cuyos poblados hay restos en la comarca. Trátase aquí de una torre circular con un diámetro de 8,30 metros, rodeada en parte de un muro de 2,60 metros de grueso. Es posible que la pequeña cámara circular del interior de la torre estuviese cubierta con cúpula de tapial, como era tradición y los textos dan como corriente. El muro exterior, de traza casi semicircular, defendía el acceso por la ladera del cerro. La buena labra de los sillares y el hecho de dejar en bruto la parte central del paramento denuncia obra romana (91). Romana por entero parece ya la torre de Llinás, cerca de Vallés (Tarragona), de planta circular aparejo muy perfecto (92).

Los últimos «bandoleros» españoles de la Antigüedad. Las campañas de César en la Sierra de la Estrella

Ya hemos visto reiteradas veces que el centro del «bandolerismo» peninsular estaba en la Lusitania. Dentro de esta extensa región, que entonces iba sólo del Duero al Algarve, pero que hacia al Este llegaba a penetrar como una cuña hasta cerca de Toledo, había una zona montuosa, muy dislocada, llena de bosques y de peñas, de hondos barrancos y de erguidas cumbres, que constituía por su propia naturaleza el lugar ideal para refugios de bandoleros. Era el Mons Herminius que citan los textos, que quizá habría de rectificarse mejor como Aeminius (93). El Mons Herminius o Aeminus es justamente la hoy llamada Serra de Estrêla y constituye, como es sabido, la última estribación hacia el Este del Sistema Central o Carpeto-Vetónico, ya que por la Sierra de Gata viene a enlazar con la de Gredos. El Mons Herminius estaba, pues, situado justamente

---

(90) *Annuari*, 1927-1931, pág. 75.

(91) PUIG Y CADAFALCHI: *L'arquitectura romana a Catalunya*, I (segunda edic.), pág. 72 y ss., de donde nuestras ilustraciones.

(92) PUIG Y CADAFALCHI, *loc. cit.*, pág. 71.

(93) Del mismo nombre que la ciudad y río que cita en estos parajes Plinio en IV, 113.

sobre las fértiles y risueñas llanuras del Duero por el Norte y del Tajo por el Sur, circunstancia esta que unida al carácter abrupto de la sierra y de sus estribaciones secundarias (Guardunha, Muradal, Lapa, etc.) explica la importancia que en su tiempo tuvo como sede y reducto de los «bandidos» lusitanos, «siempre abundantes en ella», dice Dión Cassio (94).

Cuando César fue enviado a la Península como *propraetor* de la Ulterior hubo de dedicarse a combatir a estos lusitanos. De sus campanas no tenemos abundancia de datos, pero son suficientes para saber lo fundamental de ellas: en los propósitos de César entraba el llegar a las regiones del N.O., a Galicia. Por entonces no había más camino practicable para pasar al otro lado del Duero que el camino de la costa, es decir, siguiendo la orilla atlántica portuguesa de Sur a Norte y cruzando los ríos por sus desembocaduras. La tierra por esta zona litoral era rica y además el ejército podía tener siempre el apoyo de la escuadra, si era necesario. Esta es la razón por la cual César no pretendió resolver el problema de los «bandoleros» por vía pacífica y económica, que hubiese sido lo más eficaz, pero también lo más largo, sino que hubo de intentar someterlos rápidamente, pues no era prudente dejar atrás un foco de amenazas tan activo como el del Mons Herminius.

Parece ser que los indígenas de la Ulterior, de la Baetica, pacificados de tiempo atrás, habían llamado a César urgentemente para librarlos de los lusitanos, que por lo visto seguían haciendo incursiones de rapiña (95).

César, que había salido de Roma precipitadamente por esta razón, o según se sospecha para huir de sus acreedores, llegó a su provincia y se puso al punto en marcha para someter a los depredadores. Estos no eran todos los lusitanos, como es lógico suponer, sino sólo los que habitaban en las sierras y hacían vida de aventura y saqueos. El futuro dictador, para extirpar de una vez tan molesta plaga, se dirigió sin rodeos al Monte Herminio, a cuyos pobladores les exigió bajar a la llanura con la idea de que en ella ya no podrían dedicarse a sus «razzias» acostumbradas.

César, sin embargo (seguimos casi al pie de la letra la narración de Dión Cassio, historiador griego de comienzos del siglo II, después de J.C.), sospechaba con

(94) ... τά λῃστρικά, ἅπερ που ἀεὶ παρ'αὐτοῖς ἦν. DIO CASS. XXVII, 52.

(95) «... an quo mturius sociis implorantibus subveniret.» SUET., *Caes.*, *18.*

razón que tal orden no había de ser obedecida, y en ello procuró precisamente apoyarse para declarar la guerra, salvando las fórmulas. Los lusitanos, en efecto, no accedieron y la guerra estalló. Parece ser que César pudo someterlos por el momento (96). El pánico entre las poblaciones cercanas debió ser grande, pues las fuerzas de César sumaban, según Plutarco, treinta cohortes, como era lo normal en un ejército pretoriano, es decir, unos 15.000 hombres (97). Cassio nos dice que los pueblos vecinos, temiendo ser atacados por los romanos, huyeron precipitadamente al otro lado del Duero, llevándose a sus mujeres y sus niños, así como sus enseres y ganados. Parece ser que estas gentes vivían en el llano, a orillas del Vouga y del Mondego (en la actual provincia de Beira Mar), que no habían participado en la guerra del Mons Herminius. De todos modos César ocupó los lugares por ellos abandonados y los atacó en su huida (98).

Cuando César estaba en estas operaciones, sin duda ya a orillas del Duero, tiene noticia de que los del Monte Herminio se han levantado de nuevo. César se volvió y atacándoles por otro punto (acaso por la parte occidental de la sierra) les obligó a retirarse hacia el mar.

Los lusitanos hubieron de refugiarse en una isla, tal vez de las Berlangas, o acaso mejor, la actual península de Peniche, antes islote. César envió a ella parte de sus huestes, que fue exterminada porque la corriente arrastró las balsas, quedando los soldados dispersos y sin comunicación con tierra. César mandó venir de Cádiz navíos de mayor porte, con los que pudo desembarcar su ejército y someter a los huidos (99). Así terminó, si no el bandolerismo, al menos uno de los focos más peligrosos, el de la Sierra de la Estrella.

Que las campañas de César no fueron bastante para poner término a las depredaciones de las bandas indígenas, dícelo los rebrotes que pronto salieron acá y

---

(96) 'Απ' οὖν τούτων, ἐξὸν αὐτῷ εἰρηνεῖν, ὥσπερ εἶπον, πρὸς τὸ ὄρος τὸ Ἑρμίνιον ἐτράπετο καὶ ἐκέλευσε τοὺς οἰκήτορας αὐτοῦ ἐς τὰ πεδινὰ μεταστῆσαι, πρόφασιν μὲν ὅπως μὴ ἀπὸ τῶν ἐρυμνῶν ὁρμώμενοι ληστεύωσιν, ἔργῳ δὲ εὖ εἰδὼς ὅτι οὐκ ἄν ποτε αὐτὸ ποιήσειαν, κἀκ τούτου πολέμου τινὰ ἀφορμὴν λήψεται. ὃ καὶ ἐγένετο. τούτους τε οὖν ἐς ὅπλα ἐλθόντας ὑπηγάγετο CASS. DIO. XXXVII, 52.

(97) Ὥσθ' ἡμέραις ὀλίγαις δέκα σπείρας συναγαγεῖν πρὸς ταῖς πρότερον οὔσαις εἴκοσι, καὶ στρατεύσας ἐπὶ Καλαικοὺς καὶ Λυσιτανοὺς ... PLOUT., *Caes.*, 12.

(98) Καὶ ἐπειδὴ τῶν πλησιοχώρων τινές, δείσαντες μὴ καὶ ἐπὶ σφᾶς ὁρμήσῃ, τούς τε παῖδας καὶ τὰς γυναῖκας τά τε ἄλλα τὰ τιμιώτατα ὑπὲρ τὸν Δώριον ὑπεξέθεντο, τὰς πόλεις σφῶν ἐν ᾧ τοῦτ' ἔπραττον προκατέσχε, καὶ μετὰ ταῦτα καὶ ἐκείνοις προσέμιξε. CASS. DIO., XXXVII, 52-53.

(99) CASS. D., XXXVII, 52 y 53.

allá. Doce años después, en el 48, Casio Longino tuvo que volver al Mons Herminius para someter a los medobrigenses allí refugiados tras la toma de su ciudad, Medobriga (100). Varrón, por ejemplo, que estaba en España durante las guerras civiles de César con los pompeyanos, recomienda en su Agricultura que no se cultiven tierras cercanas a Lusitania por muy fértiles que fueran, ya que estaban expuestas a las correrías de los lusitanos (101). Algo más tarde Virgilio alude todavía en sus Geórgicas a la costumbre lusitana de robar ganados (102).

Parece ser que la Bética no se vio libre del bandolerismo aislado a pesar de la vigilancia romana. Hay indicios de que en pleno siglo I antes de J.C., es decir, mucho después de terminadas las guerras lusitanas, existían al parecer en la Mariánica algunas partidas sueltas. Es muy curiosa la carta que Asinio Polión escribe a Cicerón. Polión era legado de César en la Ulterior desde el año anterior. En ella dice que sus correos a Roma habían sido detenidos siempre en Sierra Morena y que los latrocinios habían sido frecuentes por entonces (103). En el año 45, la región de Córdoba padecía aún de incursiones de esta clase (104).

En tiempos de Estrabón, si juzgamos por sus afirmaciones, ya recogidas líneas antes al tratar de las causas económicas de esta costumbre, los latrocinios habían cesado en virtud de la única medida justa y eficaz con la entrega de tierras a los menesterosos de los pueblos serranos. Estos fueron obligados a bajar a los llano y a cultivar como pacíficos labradores sus campos (105). Ello no fue tal bastante, pues la práctica de este género de vida debió crear una costumbre difícil de desarraigar; no todos los componentes de las bandas que hemos visto tratar con los romanos estaban dispuestos a deponer las armas en cuento les diesen tierras; hubo de haber muchos que prefiriesen, por su

---

(100) *De B. Alex.*, XLVIII, 1, 2.

(101) «... multos enim agros egregios colere non expedit propter latrocinia vicinorum, ut in Sardinia quosdam, qui sunt prope Oeliem, et in Hispania prope Lusitaniam.» VARRO, *R. R.*, I, 16, 2.

(102) «... numquam custodibus illis / nocturnum stabulis furem incursusque luporum / aut impacatos a tergo horrebis Hiberos.» VERG., *Georg.*, III, 406-08. Véase también los comentarios de Servio a los versos dichos.

(103) «Nam saltus castulonensis, qui semper tenuit nostros tabellarios, etsi nunc frecuentiotibus latrociniis infestior factus est...» CIC. *Ad fam.*, X, 31, 1.

(104) B. Hisp., VIII, 3.

(105) Estr., III, 3, 5.

temperamento u otras razones, la vida de la aventura. En el siglo II, por ejemplo, Adriano hubo de dirigir aún a la Bética un rescripto sobre el delito de abigeato o cuatrería (106), rescripto que Ulpiano trasladó luego a su *De officio proconsulis* y formó parte más tarde del *Digesto* (107).

El último foco vivo quedó en la región del N. y N.O., adonde no llegaron las armas romanas sino con las campañas de Augusto en las llamadas Guerras Cántabras, a fines del siglo I, anterior a la Era. Allí existía una anarquía semejante a la que hubo de existir entre las tribus del N. del Tajo antes de las acciones ya referidas (108). Terminadas las Guerras Cántabras en el año 19 antes de J.C., la región montuosa del N. y N.O. se limpió de esta vieja costumbre, entrando en los caminos normales de vida gracias a las armas romanas. Pero aún quedaron algunos rescoldos que les dieron que hacer. Se cita el nombre de un jefe, un tal Corocotta, que los textos dicen era «muy poderoso», a cuya cabeza se le llegó a poner el público precio, no pequeño por cierto, de 200.000 sestercios. Como este caso se cita no bien terminaron las referidas guerras, es de suponer que la banda de Corocotta recogía a todos los fugitivos indígenas que por no entregarse a los romanos preferían vivir de la aventura y el asalto (109). Al comienzo de la Era aún pululaban en Cantabria los bandidos, si bien en trance de desaparecer o ya totalmente reducidos (110).

---

(106) *Coll. Leg.*, III; *1, 3.*

(107) *D.*, I, 6, 2.

(108) De Galicia decía TROGO POMPEYO (en JUSTINO, XLIV, 3, 7) en esta época: «Feminae res domesticas agrorumques culturas administrant, ipsi armis et rapinis serviunt.» Sobre la facies cultural en que vivían los galaicos y cántabros en estas fechas véase CARO BAROJA: *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica,* Madrid, 1943.

(109) CASS. D., LVI, 43, 3.

(110) ESTR., III, 3, 8.

Revueltas campesinas en la Galia e Hispania Bajo Imperial

E. A. Thompson

Aunque muchas teorías han sido expuestas para explicar la caída del Imperio Romano de Occidente, en todas ellas no se ha dado la suficiente importancia a las series prolongadas de revueltas que tuvieron lugar, durante los últimos tiempos del Imperio, en las zonas rurales de la Galia e Hispania, así como en otras regiones del mismo. Nuestras fuentes parecen sugerirnos que estas revueltas fueron debidas esencialmente a los esclavos agrícolas, o en cualquier caso que esos esclavos jugaron un papel preeminente en ellas (1). Pero los esclavos ciertamente no lucharon solos, obtuvieron aliados entre otros sectores de la sociedad, incluyendo a las clases medias (incluso sabemos de un médico que se unió a su movimiento) por lo que si hacemos referencia a estos levantamientos como revueltas «campesinas», debemos reconocer que estamos usando la palabra «campesinas» en tanto término más adecuado para definirlas (2). Los rebeldes mismos, en la Galia e Hispania, tomaron el nombre de *Bacaudae* (sólo un pequeño manuscrito utiliza la forma *Bagaudae*) cuya primera aparición está relacionada con uno de sus levantamientos a fines del siglo tercero y que pronto pasó a ser usado por aquellos contra quienes los campesinos se levantaron (3). Yo no tengo autoridad

---

(1) *Chron. Min.* I. p. 660, «Galia ulterior Tibattonem principem rebellionis secuta a Romana societate discessit, a quo tracto initio omnia paene Galliarum servitia in Bacaudam conspirarvere.» Rutiliu Namatianus, ver nota 51. Desde el siglo tercero en adelante es cada vez más difícil distinguir entre esclavos rurales y siervos, ambos tienden a ser denominados con palabras como "servus", "servitia" en oposición a "ingenuus" de nacimiento libre, mientras que "rusticus" incluye tanto a unos como a otros pero pobres en oposición tanto a "nobies" como a los habitantes de las ciudades.

(2) Para ayuda no servil ver SALVIANO, v. 21; *Chron, Min,* I, pp. 662: «Eudoxius arte medicus, pravi sed exercitati ingenui, in Bacauda id temporis mota delatus ad Chunos confugir.»

(3) Eutropius, IX, 20: «ita rerum Romanarum poptitus, cum tumultum rusticani in Gallia concitassent et factioni suae Bacaudarum nomen imponerent, duces autem haberent Amndum et Aelianum, ad subigendos eos Maximianum Herculium Cesarem misit, qui levibus proeliis agrestes domuit et pacem Gallies reformavit.» AURELIUS VICTOR, *caes.* XXXIX, 17. «mamque ubi com-

para discutir los métodos precisos de explotación o, para ser exactos, qué gota colmó el vaso hasta el punto de obligar al campesino finalmente a tirar sus aperos desesperado y echarse al monte. Pero mientras tanto puede ser preferible recoger los datos que se refieren a:

a) la extensión en el tiempo y en el espacio de los movimientos campesinos de la Galia e Hispania.

b) la organización y tácticas de los Bacaudae y

c) los objetivos de su movimiento.

Los levantamientos de los Bacaudae, y no digamos nada sus objetivos y organización, han sido casi totalmente silenciados por los escritores contemporáneos a su actividad. Todas nuestras fuentes en mayor o menos medida pertenecían a las clases propietarias del Imperio y, por lo tanto, en mayor o menor grado tenían razones para temer a los Bacaudae. Cuando se le amenaza peligrosamente, una clase propietaria frecuentemente ocultará (si puede), e incluso negará, la existencia real de aquellos que pretenden su destrucción. Esta es la causa de que el autor de un panegírico del Emperador Maximiano, por cuya victoria sobre los Bacaudae en el 286 no podía evitar mencionarlos juntos (pues era la primera y, en cierto modo, la más interesante de las victorias del Emperador), se satisfizo a sí mismo aludiendo brevemente al carácter de los enemigos del Emperador, añadiendo a renglón seguido: «Paso sobre ello rápidamente, pues veo preferirías el olvido de esta victoria más que su gloria». Y poco después no se atreve a tanto sino que desprecia todo el tema en una breve frase en la que se menciona explícitamente a los odiados Bacaudae: «Omito tus innumerables luchas y victorias por toda la Galia», en las que sus enemigos habían sido campesinos romanos (4). Esta costumbre de omitir a los Bacaudae se repite en un historiador, por otra parte, escrupuloso, del siglo cuarto que nunca se cansaba de asegurar a sus lectores que falsificar la historia no es menos criminal que omitir mencionar los hechos

---

perit Carini discessu Helienum Amandumque par Galliam excita manu agrestium ac latronum, quos Sagaudes incolae vocent, populatis late agris plerasque urbium tentare», etc.; JERONIMO, *Chron.* a. 2303; Orosio, VII 25, 2 «dehinc cum in Gallia Amandus et Aelianus collecta rusticanorum manu, quos Bacaudas vocabant, perniciosos tumultus excitavissent», etc. En *Chron. Ming.*, la palabra Bacauda no hace referencia a un campesino que toma parte en el movimiento, sino al movimiento mismo. No hay acuerdo sobre la etimología de la palabra.

(4) Paneg, Lat. X (II) 4.4. «quod ego cursim praetereo: video enim te, qua pistate est. oblivionem illius victoties melle quam gloriam», 6.1 «transeo innumerabiles tuas tota Gallia pugnas atque victorias».

importantes (5). De la misma manera, sobre los objetivos de los rebeldes se da el hecho exasperante pero en absoluto inesperado de que en la literatura de la Europa Occidental de los siglos tercero, cuarto y quinto, sólo una frase, una línea de un poeta apoético, un mero pentámetro, nos habla de ello (6). Parece correcto deducir entonces que las revueltas campesinas fueron considerablemente más frecuentes y extensas de lo que nuestras fuentes explícitamente nos refieren de ellas. Y a pesar de que la palabra Bacaudae no fue usada hasta fines del siglo tercero, el fenómeno que designa se había forjado en la atención de los historiadores de un siglo antes.

La primera gran revuelta gala e hispana del tipo que nos interesa tuvo lugar a fines del siglo segundo, cuando las calamitosas guerras de Marco Aurelio y la interminable plaga, fueron seguidas por las guerras civiles de Septimio Severo y sus rivales. Esto es, que los grandes propietaros hicieron cuanto pudieron por pasar las cargas colosales creadas por estos desastres sobre los hombros de las clases más pobres. Y la masiva reacción de los oprimidos se inició en los años ochenta del siglo segundo. La revuelta de Materno es, en su magnitud, y sin duda en su fin también, única en la historia del Alto Imperio (7).

Materno era un soldado con grandes hazañas en su haber que desertó del ejército sobre el año 186 y persuadió a algunos de sus camaradas de hacer lo mismo. «En poco tiempo», escribe nuestra única fuente sobre su carrera, «reunió una banda numerosa de malhechores, y al principio recorría pueblos y campos y los asolaba; pero cuando fue más poderoso agrupó una mayor multitud de malhechores con promesas de buenos botines y una porción de los ya obtenidos, de tal modo que no tuvieron más el *status* de bandidos sino de enmigos. Pues ellos ahora atacaban las ciudades más grandes y abriendo las prisiones liberaban a aquellos que habían sido confinados en ellas, no importa de qué se les hubiera acusado, les prometían la impunidad y con buenos tratos conseguían que se les unieran. Recorrían toda la tierra de los galos e hispanos atacando las ciudades más

---

(5) *Amm. Marc.* citado Sidonius no utiliza la palabra Bacauda.

(6) RUTILIUS, ver nota 51.

(7) Para materno ver HERODIANO I. 10.3, II.5; SHA, Pesc Nig. III 3f. Para ver sobre las Termas cerca de Yonne que pudieron ser destruidas por estos hombres ver, *Revue des études anciennes*, XLI, 1939, p. 1943.

grandes; quemando parte de ellas y asolando el resto antes de retirarse».

Materno tuvo solo que levantar el estandarte de la revuelta para ser secundado por «una banda de malhechores». Eran, evidentemente, hombres oprimidos y expropiados prestos a recurrir a la violencia en muchas partes del oeste del Imperio (el mismo Marco Aurelio se había visto obligado a enrolar «a los bandidos de Dalmacia y Dardania» (8) en sus ejércitos en un período de crisis desesperada durante sus luchas contra los bárbaros) y cuando Materno puso en marcha sus operaciones pudo obtener (como debemos suponer) un vasto número de esclavos huidos, colonos, granjeros arruinados, desertores del ejército y demás. Otra fuente reseña que durante la revuelta de Materno «innumerables desertores arrasaron las provincias de la Galia»; y llama a la revuelta «la Guerra de los Desertores», para anunciar la cual «los cielos se abrieron en llamas» (9).

Pero el movimiento fue claramente algo más que un problema de desertores del ejército a pesar de que éstos sin duda proveyeron los líderes. Independientemente de la descripción de Herodiano de aquellos que tomaron parte en ella, su misma amplitud indica que era un peligroso levantamiento de las clases oprimidas de la Galia e Hispania: era el prólogo de los Bacaudae (10). Un movimiento como éste no puede ser explicado solamente por el deseo de un grupo, de pobres y solitarios soldados, de enriquecerse a través del robo y el asalto de carreteras; por eso Herodiano no trata de explicarlo. Esta era una organización que operó desde la Galia Lugdunensis hasta Hispania durante unos cuantos años, y, como un eminente jurista romano puntualizó, los «bandidos» no podían escapar a la destrucción a menos que fueran sostenidos por la población entre la que actuaban (11). Más aún, eran tan poderosos que podían atacar «a las mayores ciudades» con éxito. Incluso el eficiente y cruel Septimio Severo, que fue gobernador de la Galia Lugdunensis, fue incapaz de suprimirlos, tuvo que pedir ayuda al gobierno central, quien se vio obligado a enviar un ejército a la Galia central y meridional.

Las grandes zonas de las provincias que cayeron bajo el control de los hombres de Materno pueden ser

---

(8) SHA Marcus XXI, 7.

(9) Ibid. Pesc. Nig. III, 4; Commod, XVI, 2.

(10) A. D. DMITREV, *Dvizhenie Bagaudov,* Vestnik Drevnei Istorii, 1940, III, IV, pp. 101-114, primero indica el significado de Materno y sus seguidores.

(11) ULPIANO, *Digest,* 1, 18, 13 pr.

difícilmente consideradas como zonas de pillaje en masa. Muchas propiedades debieron haber pasado al poder de Materno y es difícil creer que los propietarios continuaran ejerciendo sin problemas la posesión de sus tierras y explotando tranquilamente a aquellos esclavos y otros trabajadores que no se habían sumado ya a las bandas de Materno. No tenemos muchas pruebas directas acerca de lo que les ocurrió a los propietarios de tierras, pero pudo ser que fuesen expropiados y posiblemente esclavizados: de cualquier manera, esto es lo que parece que les sucedió durante las revueltas Bacaudae posteriores.

Como quiera que fuese, cuando un ejército del gobierno central fue enviado a la Lugdunensis, los hombres de Materno, o algunos de ellos, se retiraron de la escena de sus actividades, pero solamente para acometer lo que fue después su empresa más dramática y la causa inmediata de su caída. En pequeños grupos comenzaron a infiltrarse en Italia y Roma, como Rómulo y sus pastores tiempo atrás, determinados a asesinar al Emperador Comodo cuando tomaba parte en un festival a la Madre de los Dioses y hacer a Materno emperador en su lugar. El plan mismo nos sugiere que Materno y sus seguidores no eran representantes ni predecesores de forma alguna de sociedad futura: sus ideas no incluyen ningún nuevo modo de vida social. Su fin era solamente reemplazar un Emperador por otro, si bien éste sería uno de los suyos. Métodos «anarquistas», de terrorismo personal junto a fuertes ambiciones personales hicieron su aparición, y, como ha sucedido frecuentemente bajo circunstancias similares, la desintegración de la banda no estaba lejos. Los éxitos y ambiciones de Materno le hicieron perder el contacto con los intereses de sus seguidores, y fue traicionado por algunos de sus camaradas contentos de ser dirigidos por un bandido pero no por un ««señor y un Emperador». Materno fue cogido y decapitado, pero el movimiento que él había dirigido de ninguna manera desapareció totalmente. Aproximadamente unos veinte años después, un general se vio obligado a operar en la Galia con destacamentos de no menos de cuatro legiones contra «disidentes y rebeldes», sin duda muchos de ellos del mismo tipo de personas que habían actuado bajo las órdenes del mismo Materno; y no se dice que las fuerzas gubernamentales obtuvieron importantes victorias (12).

---

(12) DESSAU, 1153. Probablemente ellos fueron reforzados por los remanentes de ejército de Clodio Albino. Sobre un ejército dato al bandolerismo tras su victoria ver LIBANIUS, Or XVIII, 104 (Magnentius).

Para Herodiano, Materno era un mero desertor, es decir, un agitador, y sus seguidores una banda de criminales y terroristas. De hecho, a pesar de todo, parecían más un poderoso ejército, una combinación de soldados, campesinos y otros, cuya actuación fue el primer acto en la larga historia de los Bacaude. El carácter de su movimiento debe ser distinguido claramente del típico bandolerismo que podía ser encontrado en las esquinas del Imperio por aquel tiempo y cuya eliminación era parte de los deberes diarios de las fuerzas armadas gubernamentales (13), para los bandidos normales era de poco interés obtener el control de amplias zonas de las provincias y expropiar a los propietarios de tierras. Sería conveniente, a fin de contrastar con Materno, acercarnos a una de estas bandas de bandidos, la única de la que nos queda información detallada: pues captó la atención de un historiador porque operaba con éxito en las mismas puertas de Roma y en el corazón de la misma Italia. Es la banda de Bulla, alias Félix (14).

Bulla era un italiano, quien con 600 camaradas «saqueó Italia» durante un par de años a comienzos del siglo tercero, y nada de lo que el Emperador y sus ejércitos pudieran hacer pudo parar su actividad. Tenía un magnífico sistema de espionaje centrado fuera de Roma y Brindisium y era sostenido por miembros de la población local (bien porque los persuadía astutamente, tal como nuestra fuente sugiere, bien porque ellos simpatizaban con sus acciones). A la mayoría de sus víctimas les quitaba solamente una parte de su propiedad y luego les dejaba ir inmediatamente. Pero cuando capturaba artesanos o trabajadores manuales no les quitaba nada, sino que hacía uso de su pericia durante algún tiempo y les pagaba razonablemente antes de soltarlos. Sus hazañas, tal como las relata un Senador romana, que habla de él como una tolerandia que jamás habría mostrado por los Bacaudae, no fueron sino aventuras. Septimio Severo, cuando fue informado de los «golpes» de Bulla, contestó que mientras sus generales pudiesen ganar guerras en Bretaña, él no era adversario de un bandido en Italia (nefastas palabras para las clases propietarias si el bandido hubiese pasado a ser algo más que un simple bandido). Pero los éxitos de

---

(13) S. N. MILLER, *Cambridge Ancient History*, XII, pp. 21 f., hace referencia al bandolerismo en estas fechas. Un hecho destacado de los bandidos de los Alpes Julios es recogido en Dessau, 2646.

(14) Para Bulla ver Diocasio LXXXVI, 10; Zonras, XII, 10 (III, pp. 104 f., Dindorf).

Bulla son insignificantes en comparación con su comentario a un centurión a quien capturó y más tarde dejó libre, comentario en el que explicó la causa básica del bandolerismo en todo tiempo y lugar: «Di a tus señores que si quieren poner fin al bandolerismo deben alimentar a sus esclavos».

Al final Bulla fue traicionado por su mujer y tras su arresto, el Prefecto de la ciudad le interrogó y preguntó: «¿Por qué te hiciste ladrón?» A lo que Bulla, alias Félix, respondió: «¿Por qué eres Prefecto?» Fue prontamente echado a los animales salvajes en la arena, y éstos completaron con satisfacción el trabajo de restauración de la ley y el orden.

Si se está de acuerdo en que Materno expropió a los grandes terratenientes (y sin duda sería extraño que las tierras no hubiesen sido tocadas por hombres como él), entonces parece desprenderse que el movimiento de Bulla fue totalmente diferente al de Materno. Ciertamente eran distintos en amplitud, para cazar a Bulla fue considerado suficiente, durante un tiempo, un centurión y una compañía de soldados, mientras que contra Materno fue concentrado un ejército entero. Y mientras Bulla fue simplemente un ladrón simpático, un agradable Robin Hood, Materno, parecía haberse ganado el favor del campesinado de la Galia e Hispania de tal manera que podía atacar ciudades y propiedades de la misma manera. La diferencia entre Bulla y Materno, parece ser, es la diferencia que va del pillaje a algo parecido a la revolución.

Lo que es de la mayor importancia para nosotros es registrar el hecho de que en este período del Imperio, mientras algunos romanos escapaban de la opresión de la vida romana uniéndose a Materno, otros hacían lo mismo de otra manera, huyendo hacia los bárbaros Y una y otra vez, en sus tratados con los bárbaros del norte, hallamos, a fines del siglo tercero, a los emperadores pidiendo el regreso de estos «desertores». Esto también nos viene a dar una idea de lo que iba a venir (15).

Para concluir este esbozo de la pre-historia, como podíamos llamarla, de los Bacaude, es preciso puntualizar que no todos los bandidos permanecieron pobres y honrados toda su vida. Se cuenta de un usurpador de fines del siglo tercero que, comenzando su vida como bandido, era poco menos que un noble en su patria chica, los Alpes Marítimos, proveniendo de un linaje

---

(15) Diocasio, LXXI, II.2,4,20, I, LXXII. 2.2.; para el tiempo de Trajano, Pedro del Patricio, frag. 5.

de bandidos como él mismo; y, «en consecuencia», era muy rico en ganado, esclavos y cualquier otra cosa que hubiesen robado. Como resultado, cuando ciñó la corona imperial, pudo armar a no menos de 2.000 esclavos de su propiedad para que le ayudasen en sus aventuras (16).

Fue cerca del 283-4 cuando los Bacaudae hicieron su primera aparición bajo ese nombre. Las calamidades de la mitad del siglo tercero cayeron más pesadamente sobre las clases más pobres; y nuestras fuentes hablan, tan breve y desganadamente como les es posible, de la ferocidad con que los campesinos galos respondieron a sus opresores (17). El emperador Carinus, totalmente ocupado con los bárbaros en alguna parte del Imperio, nada pudo hacer contra ellos; y no fue sino hasta el 286 cuando el emperador Diocleciano se vio obligado a nombrar a Maximiano, como co-gobernador en el Oeste, con la función específica de aplastar a los Bacaudae (18). En esta misión Maximiano tuvo éxito, por lo menos algún tiempo, aunque parece que hubo de reunir a las tropas del oriente para conseguir completar su victoria; y una extendida tradición sobre estas tropas afirma que se sublevaron antes de combatir a los Bacaudae, teniendo que ser reprimidos por Maximiano (19). Realmente, con posterioridad, algunas personas parecían haber tenido relaciones más ambiguas aún con los bandidos. No eran en absoluto anormal en los últimos tiempos de Roma, entre los oficiales de los ejércitos imperiales, buscar un pacto con los bárbaros allende la frontera: por ejemplo, permitían a partidas de saqueo salir y entrar del territorio romano a cambio de una parte del botín tomado de las

(16) SHA. Proculus, XII, I-2,5 Fuentes sobre los movimientos campesinos (como para casi cualquier otra cosa) de la mitad del siglo tercero son, por supuesto necesarias: pero que tales movimientos existieron de hecho se prueba por las progresivas medidas represivas tomadas por el gobierno: ver M. ROSTOVTZEFF, *Social & Economic History of the Roman Empire* (Oxford, 1926), p. 620.

(17) Paneg. Lat. VII (VI), 8.3 «Gallias priorum temporum iniuriis efferatas», XI (III), 5.3 "exacerbatas saeculi prioris iniuriis... provincias».

(18) Ver los pasajes de Eutropio, Víctor y Orosio de la nota 3.

(19) Ver la juiciosa discusión sobre la legión tebana por C. Jullian, "Notas Galo-romaines" *Revue des études anciennes,* XXII (1920), pp. 41-7: pero su punto de vista (p. 45, n. 1) de que las tropas se negaron a combatir "par amour propre de métier», porque los Bacaude eran considerados "non comme des enemis honorables, mais un ramas de brigands" es muy improbable.

desafortunadas provincias (20). No había ninguna razón por la que unos hombres así no fueran a trabajar en perfecta armonía con los Bacaudae tan decididamente como lo hicieron con los bárbaros, si satisfacía sus intereses el hacerlo. Algunas líneas del poeta Ausonio sugieren que no dejaban escapar sus oportunidades por muy desusadas que fueran (21).

El teatro principal de las actividades Bacaudae en la Galia fue el tractus Armoricanus (22), área que parece se extendía por lo menos desde la desembocadura del Loira a la del Sena. Fue aquí donde la gran revuelta del 407 estalló (la mayor y más fructífera revuelta Bagauda conocida por nosotros, pues no fue aplastada hasta el 417). Fue aquí, también, donde Tibatón capitaneó la rebelión del 435-7, y, otra vez, la del 442 (23). Pero los bacaudae estuvieron también activos entre los Alpes a comienzo del siglo quinto (24) y, sin duda, si nuestras fuentes fuesen más explícitas, los encontraríamos, por lo menos localmente, a lo largo y ancho de la Galia (25). En Hispania, mediado el siglo quinto, los Bacaudae estaban levantados en armas en la Tarraconense, donde eran tan fuertes, que nada más y nada menos que el Jefe de los Dos Ejércitos, Flavio Asturio, hubo de viajar a Hispania para llevar a cabo la campaña contra ellos en el 441. Se nos ha dicho (26): mató «una multitud de Bacaudae de la Tarraconense»; pero evidentemente no mató suficientes (desde su punto de vista) pues su sucesor y yerno hubo de continuar el trabajo de «mantener el orden». Este era el poeta Me-

---

(20) Cth. VII, I, I; Amm. Marc. XXVIII, 3, 8, XXX, 5, 3 etc.

(21) Ausonio, Epist. XIV, 22-7: especula sobre la improbable pero no imposible actividad de Theon en Medoc: «An maiora gerens tota regione vagantes. Persequeris fures, qui te postrema timwntes In partem praedamque vocent ¿tu mitis et osor Sanguinis humani condonas crimina nummis Erroremque vocas pretiumque inponis abactis Bubus et in partem scelerum de iudice transis?».

(22) Zosimo, VI, 5, 3; Rutilio, I, 213. Sidonius, carm VII 247; Merobaudes. Paneg, II, B; Juan de Antioquía, frag. 201, 3.

(23) Para la del 407-17 ver Zosimo, VI 5.3, Rutilio y sobre las de Tibatón ver *Chron. Min.* p. 660 (n. 1) y s. a. 437 «capto Tibattone et ceteris seditionis partim principibus victis, partim necatis Bacaudarum commotio conquiescit». Constancio, Vita Germani XXVIII, XL; Juan de Antioquía texto citado.

(24) Zosimus, VI 2.5; Sulpicius Severo Vit. Martin. V. 4-6. En Noyon en la Germania superior había un oficial municipal llamado *praefectus arcendis latrociniis;* CIL. XIII, "5010 donde se cita otro caso: el griego ληστοδιώκτης caza-bandidos".

(25) Amm. Marc Ausonius...

(26) Hydacio, s.a. 441 (Chron Min, II, p. 24) 'Asturius dux utrisque militae ad Hispanias missus Tarraconensium caedit multitudinem Bacaudarum».

robaudes «quien en el corto tiempo de mandato quebrantó la insolencia de los bacaudae de Aracelli», en el 443 (27). Pero incluso entonces llegaron a ser tan activos como siempre hasta media docena de años después si no antes. Pues en el 449 un tal Basilio reunió a los Bacaudae de la vecindad, entraron en Turiaso y mataron al Obispo Leo en su iglesia (28); en el 454 los romanos mandaron a algunos visigodos sobre los Bacaudae de la Tarraconense (29). Los dos lugares con los que están especialmente asociados, Turiaso y Araceli, se encuentran en las tierras altas de la cabecera del valle del Ebro, pero cerca del 456 se pueden encontrar incluso bastante lejos en el distante noroeste de la península en la vecindad de Braga, donde fueron lo suficientemente activos como para que encontremos una mención en nuestras pobres crónicas (30). Teniendo en la mente cuan insuficientes son nuestras fuentes sobre la historia del siglo quinto y con cuanta desgana recogen las luchas de las clases oprimidas, no nos debe quedar mucha duda de que Hispania y la Galia se vieron inundadas por campesinos en abierta rebelión conforme la historia del Imperio de Occidente tocaba a su fin.

Al ser la gran masa de los Bacaudae «paletos», «rústicos», «granjeros ignorantes», como nuestras fuentes les llaman (31), sus ejércitos eran ejércitos de campesinos donde los agricultores formaban la infantería y los pastores la caballería (32). En cuanto a su estrategia, recuerda mucho, si es que no fue de hecho copiada, la estrategia de los invasores bárbaros del Imperio (33) y las reformas del ejército romano del Bajo Imperio debieron ser menos efectivas frente a los rebeldes cam-

---

(27) Idem, s. a. 443 «... bravit tempore potestaris suae Aracellitanorum frangit insolemtiam Bacaudarum».

(28) Idem s. a. 449 «Basilius ob testimonium agregii ausus sui congregatis Bacaudis in ecllesia Tyriassone foederatos occidit. ubi et Leo eiusdem ecclesiae episcopus ab isdem, qui cum Basilio aderant, in eo loco obiit vulneratus».

(29) Idem s. a. 454 «per Fredericum Theudeici regis fratrem Bacaudae Tarraconenses caeduntur ex auctoritate Romana».

(30) Idem s. a. 456 «in conventus parte Bracarensis latrocinantum de opraedatio perpetratur». Salviano dice (de Gub Dei, v, 23) «hi qui ad barbaros non confungiunt barbari tamen esse coguntur, scilicet ut est pars magna Hispanorum et non minima Gallorum, omnes denique quos universum Romanorum orben fecit Romana iniquitas iam non esse Romanos».

(31) Eutropio: IX, 25,3 agrestes; Victor, Caes XXXIX, 17 agrestium ac latronum; Orosio, VII 25,2 rusticanorum; Paneg. Lat. X (II) 4,3 ignari agricolae.

(32) Pange Lat X (II) 4,3.

(33) Ibid; C. Julliam, *Histoire de la Gaule,* VII, p. 54.

pesinos de las provincias de lo que lo fueron frente a los bárbaros (pudieron en un primer momento enfrentarse tanto a unos como a otros). De cualquier manera, el carácter de esta estrategia que era común a los Bacaudae y así mismo a los bárbaros, se manifiesta en la historia de muchas incursiones bárbaras: los atacantes se dividían en un cierto número de pequeñas bandas, que eran más fáciles de alimentar que un gran ejército y que practicarían una guera de emboscadas, sorpresas, trampas diversiones y guerrillas más que de verdaderas batallas. La campaña de Maximiano en el 286 fue precisamente del mismo tipo: oímos de escaramuzas e «innumerables enfrentamientos y victorias» que condujeron a la destrucción de algunos Bacaudae y a la rendición de otros (34). No es un pobre tributo al generalato de Maximiano que fuese capaz de «restaurar el orden» en la Galia en el curso de un solo verano. Probablemente dividió la zona en sectores militares, separó a los grupos Bacaudae unos de otros, los aisló enfrentándose con ellos uno a uno (35); y en comparación con la experiencia y pericia de Maximiano, se dice que los «rústicos» habían reaccionado confundidos y lentos (36). Tras su victoria se vio obligado a mostrar una clemencia por la que no podía sentirse muy contento (37): pues matar a un Bacaudae era desposeer a un terrateniente de una de sus escasas fuerzas de trabajadores. Tal vez la paz con la que Maximiano restauró el orden de la Galia en el 286 puede ser descrita con las palabras con las que un obispo del siglo séptimo concluye su relato de la represión de una revuelta egipcia por las fuerzas del Emperador Mauricio: «un gran miedo prevaleció sobre toda la tierra de Egipto y sus habitantes vivieron en el disfrute de la tranquilidad y la paz» (38).

Una estrategia similar parece ser que fue empleada contra Valentiniano I (364-75) en los primeros años de su reinado, cuando, según Ammiano «muchas otras (es decir, otras que aquellas contra los bárbaros) de menor

---

(34) Paneg. Lat X (II), 6,I citado en nota 4; Eutropio IX 20.3 citado en nota 3; Victor, Caes XXXIX, 19, «sed Herculius in Galliam profectus fusis hostibus aut acceptis quieta omnia brevi patraverat». Pero su extensión y movilidad de los Bacaudae, les sirvió poco frente a los hunos de Litorio en el 437, pues estos eran más rápidos que ellos. Constancia Vita Germani, XXVII.

(35) Julliam.

(36) Orosio, VII, 25.2, «qui facile agrestium hominum imperitiam et confusam manum militari virtute conposuit».

(37) Paneg. Lat X (II), 4.3; XI (III), 5.3.

(38) Juan de Nikiu, XCVII, 29 (p. 160, editado por R. H. Charles).

interés de reseñar se realizaron a lo largo de varias regiones de la Galia, las cuales es superfluo narrar tanto porque no merece la pena hablar de sus consecuencias (¿lo habría dicho si Valentiniano de hecho hubiese tenide éxito en aplastar a los campesinos?) como porque es improcedente prolongar una Historia con detalles innobles» (39). Además, el dedicarse a hacer emboscadas a lo largo de las carreteras de Hispania y Galia pudo ser altamente beneficioso y en una ocasión fue capturado y muerto en una de estas emboscadas un cuñado de Valentiniano (40). Pero este tipo de actividad pudo dañar poco la posición de la clase propietaria como un todo y la actividad principal de los Bacaudae radicaba, sin duda, en sus ataques a las fincas e incluso a las ciudades, a pesar de que la simple destrucción de las ciudades galas les interesaba menos de lo que ha sido supuesto (41). Probablemente como una regla general invadían las ciudades en busca de aquellos elementos que no podían producir ellos mismos en el campo. Tras el ataque se retirarían a los bosques con el botín logrado (42) y reemprenden su vida allí bajo sus «leyes de los bosques», a lo que nos referiremos ahora.

Cuando Maximiano llegó a la Galia en el 286 encontró que los Bacaudae tenían dos jefes, llamados Aeliano y Amando, quienes pueden haber tenido sucesores en el siglo cuarto (43), No hay razón para llamar a estos hombres «emperadores»: nuestras fuentes simplemente dicen que los Bacaudae eran «dirigidos» por ellos o que eran ellos quienes «azuraron la revuelta», y no proveen ninguna razón para suponer que la organización de los Bacaudae era en este aspecto una réplica del Imperio del que ellos se proponían liberarse. En las décadas tercera y cuarta del siglo quinto, cuando un tal Tibatón los dirigió, no se le da título alguno en nuestras pobres fuentes y sus oficiales son denominados principes, palabra que nos dice poco (44). Lo que es cierto

---

(39) Amm. Marc XXVII, 2.11, XXVIII 2.iiff; Anon de rebus bellicis II3 «nam saepe... quam succendit audacia».

(40) Amm. Marc. XXVIII, 2.10.

(41) Victor, ver nota 3. Es significativo que por cientos de años a los editores les duele aceptar de los Bacaudas la sensible destrucción de Autun en 169-70 incluso los manuscritos de Eumenius IV, I dan Batavicae y no Bagaudicae, que es una conjetura de Lipsius: ver P. le Gentilhomme "Le desastre d'Autun" *Revue des études anciennes,* XLV (1943), pp. 233-40.

(42) Merobaudes Paneg, II, 9f.

(43) Eutropius y Victor, ver nota 3; Zonaras XII, 31; E. A. THOMPSON, *A Roman Reformer and Inventor.* (Oxford, 1952), pp. 33f.; en de rebus belicis, citada antes.

(44) *Chron. Min.* I, p. 660; Constancio Vita Germani XL.

es que los Bacaudae intentaron separarse todos juntos del Imperio Romano y levantar un estado independiente propio (45).

El único pasaje extenso que trata de la vida en tiempo de paz de los Bacaudae es muy difícil de elucidar, pues el escritor asume que sus lectores están ya familiarizados con los Bacaudae. Sucede en una comedia llamada Querolus (46), que ha sobrevivido, según parece, desde principios del siglo quinto. Querolus pide al Lar de su familia que le de un lugar en la vida que le haga feliz, pero no puede decidir cual ha de ser este. El Lar lanza proposiciones, una de ellas sugiriéndole la palabra latrocinium, bandolerismo, esto es:

LAR: Ya lo tengo: tan bueno como que estas pidiendo. Vete y vive en las márgenes del Loira.

QUEROLUS: ¿Qué pasa allí?

LAR: Los hombres viven allí bajo la ley natural (47). Allí no hay dolor.

Las sentencias capitales se pronuncian allí bajo los robles y están grabadas en huesos (48). Allí incluso los rústicos hablan y los particulares emiten juicios. Puedes hacer lo que te plazca. Si fueres rico serías llamado patus (que es como nuestra Grecia habla! Oh bosques, oh soledades ¿quién dijo que erais libres?). Hay cosas mucho más importantes de las que no digo nada, pero esto será suficiente para continuar.

---

(45) *Chron. Min.* I, p. 660; Juan de Antioquía, cita anterior.

(46) Pp. 16 ss., ed. R. Peiper (Teubner series), que el pasaje hace referencia a los Bacaudae es la opinión general y la mía también: L. Havete edition (París, 1880), pp. 2, 4 nl: P. THOMAS *Le Querolus et les justices de villages.* Melanges Louis Havet (París, 1909), pp. 531-5; Julliam, Historire VIII, p. 176, n. 3; F. Lot La Gaule (París, 1947), pp. 472 ss., PTO, etc... Pero F. L. Ganshof "Notes sur le sens de Ligeris au titre XLVII de la loi salique et dans le Querolus", Historical Essays in Honor of James Tair (Manchester, 1933), pp. 111-20, lo hace referir a los alanos asentados en el Loira por Aecio, mientras otros lo hacen a los germanos: pero estos puntos de vista son poco corrientes y no explican porque tanto germanos como alanos han de ser denominados *rustici.* Ver Thomas en el artículo citado. En su edición (París, 1937), L. Herrmann, p. XIX, aunque considera que hace referencia a los Bacaudae asume gratuitamente que los Bacaudae renunciaron a la ley romana para copiar la ley bárbara.

(47) Iure gentium traducido por Havet y Herrman (citados ya) frente a Ganshof.

(48) Para la interpretación de este pasaje ver P. THOMAS *Observationes ad scriptores latinos»*, Mnemosynes, XLIX (1921), pp. 1-75.

QUEROLUS: Yo no soy rico y no me sirve para nada un roble. No quiero esas leyes del bosque.
LAR: Entonces bien, busca algo más cómodo y honorable si no sabes pelear.

La vida de Loira, entre los Bacaudae, es algunas veces considerada como libre en el sentido en que la vida romana no lo es («ibi totum licet») y Salviano y otros frecuentemente hablan de hombres escapando hacia la libertad entre las Bacaudae o los bárbaros (49), tal como hicieron en tiempos de Materno, pero el Lar desea reirse de esta creencia comp de un sinsentido: la vida está reglamentada en el Loira también, y allí, la reglamentación es impuesta no por jueces responsables o policías, sino por «rústicos» y «particulares que administran justicia bajo los robles». Parece, pues, que hay pocas trazas de un aparato de Estado a lo largo de las márgenes del Loira. La palabra patus, ante la que el Lar se sonríe, es presumiblemente celta (50), pero dado que su significado es desconocido es difícil averiguar qué le ocurriría a uno si hubiese sido rico antes de caer en manos de los Bacaudae. Lo que podía ocurrir es que un terrateniente poderoso si caía en las manos de los Bacaudae acabara siendo el esclavo de sus propios esclavos. Pues Rutilio Namatiano, a quien a veces se ha creido que estaba dedicado el Querolus, dice que ese fue el destino de los magnates territoriales de Armorica entre 407-417. Exuperantio, nos cuenta, enseñaba a Armorica a agradecer la recuperación de la paz (había aplastado el gran levantamiento surgido en el 417) y «restituyó las leyes, restauró la libertad y no permitía que los propietarios fueran esclavos de sus propios esclavos» (51).

Estas palabras son prácticamente la única evidencia de las pretensiones sociales de los Bacaudae y apuntan a la idea de que los Bacaudae habían expropiado a los terratenientes, haciéndoles cultivar los campos que antes les habían pertenecido. Las leyes y la libertad que Exuperantio había devuelto eran las leyes y la libertad de la antigua clase poseedora de la tierra, a los que

(49) Salviano , V, 22, 26 y ss.; Orosio, VII, 41, 7; Zosimo, VI, 5, 3.
(50) Para la sugerencia de que es griega ver Havet, p. 218, n.º 1; Herrmann, pp. XXII, 93, n. 42. Pero, ¿quién habla griego en Armorica?
(51) Rutilio I, 2136 «cuius Aremoricas pater Exuperantius oras Nunc... non sinit esse suis». Los propietarios de la tierra incluso clamaban que su sociedad era libre.

había devuelto algo parecido a lo que había sido su antigua posición. El testimonio de Rutilio es apoyado en cierta manera por las palabras de un poeta algo posterior, llamado Merobaudes, al que ya nos hemos encontrado derrotando a los bacaudae de Hispania en el 443. Dice que después de la supresión del jefe de los Bacaudae Tibatón en el 437, las «leyes» fueron restauradas en Armorica, y los cultivadores de la tierra no escondieron más su rapiña criminal en los bosques. De cualquier manera, el pasaje del Querolus parece la obra característica de distorsión de una sociedad sin terratenientes, con sólo un aparato de Estado rudimentario, descrita por un escritor hostil. Y aunque el Lar lo desprecia considerándolo ni cómodo ni honorable, podemos suponer que la justicia era más equitativa y la vida más agradable bajo los robles del Loira que en los calabozos y cámaras de tortura del gobernador.

Sea cual fuere la frecuencia de las revueltas campesinas durante los siglos tercero y cuarto, alcanzaron un «climax» tal en la primera mitad del siglo quinto que fueron casi continuas. Sería extraño realmente si este factor fuese considerado de poca importancia en el estudio de la caída del Imperio de Occidente: los imperios sólo caen porque un número suficiente de personas están suficientemente determinadas a hacerlos caer, aunque estas personas vivan dentro o fuera de sus fronteras. Pero, por otro lado, aunque tuvieran éxito de una manera continua durante años, no liberaron nuevas fuerzas productivas. Si Aeliano y Amando hubiesen podido ganar la independencia permanente para Armórica, no hubiesen podido introducir ningún cambio fundamental en la estructura de clase de su sociedad. Solamente hubieran empezado, de otra manera, el proceso que había producido que la propiedad de bastas áreas de tierra se concentrase en pocas manos y lo que había causado en la sociedad romana el mismo estado de cosas contra lo que ellos mismos se habían rebelado en un principio. Además, incluso en la mitad del siglo quinto, se habló de un suceso, que si realmente es un hecho, nos sugeriría que un cambio significativo se había producido en las relaciones de los Armoricanos con el mundo exterior. En el 451, cuando Aecio, el campeón de los grandes terratenientes galos, se enfrentó a Atila y los hunos en la batalla de los Campos Catalaúnicos, se ha dicho que fue ayudado por los Armoricanos. Que estos hubiesen luchado para su enemigo es tan sorprendente que algunos historiadores se inclinan a dudar de la fuente que lo recoge. Pero incluso si la historia es falsa (y esto está lejos de ser seguro) el mismo

hecho de que pudiese circular la historia es revelador (52).

Aeliano y Amando, entonces, si hubiesen tenido éxito, podrían haber cambiado los miembros de las clases dirigentes en Armorica, pero no podrían haber cambiado la naturaleza de las clases mismas. Pero el significado de las rebeliones no debe ser subestimado por tal razón. Aunque al final del proceso la estructura de clase de la sociedad armoricana pudiera haber sido la misma como había sido al principio, los seres humanos que formaban las diferentes clases tenían que haber sido muy distintos. Y esto es precisamente el hecho que los invasores bárbaros del Oeste fueron capaces de causar: cambiaron a los miembros de las clases dirigentes. Hemos visto que ya en una época tan temprana como la de Materno muchos romanos de las clases más pobres identificaron a los rebeldes y a los bárbaros hasta tal punto que creían en la existencia de una libertad entre estos que no podían ser hallada bajo el poder del gobierno imperial. En los días de Salviano (53) muchos hombres se dirigían indiscriminadamente hacia los godos, los Bacaudae u otros bárbaros: en lo que respecta a la «libertad», de cualquier manera, no había diferencia entre ellos. De hecho, es difícil resistir a la impresión de que las invasiones bárbaras hubiesen sido conducidas con éxito, en los siglos cuarto y quinto, si no hubiese sido por la ayuda que el campesinado romano y otras clases oprimidas entre los romanos, fueron capaces de dar directa o indirectamente a los recien llegados. El significado de los movimientos campesinos sólo se podrá ver en su totalidad cuando sean estudiadas en conjunción con las invasiones bárbaras.

(52) Jordanes, Get. XXXVI, 191. Que los armoricanos lucharon para Aecio en el 451 ha sido puesto en duda por F. Lot. Les invasions germaniques (París, 1945), p. 108.

(53) Salviano, V. 22, «itaque passim vel ad Gothos vel ad Bacaudae vel ad alios ubique dominantes barbaros migrant, et commigrasse non paenitet».

El priscilianismo: ¿herejía o movimiento social?*

Abilio Barbero de Aguilera

Orígenes sociales del priscilianismo.

El priscilianismo ha sido objeto de numerosos trabajos de investigación en los últimos ochenta años, es decir, a partir del descubrimiento en Wützburgo de un manuscrito conteniendo obras surgidas de un ambiente priscilianista y atribuidas con toda probabilidad a Prisciliano (1). El hallazgo de estas nuevas fuentes replanteó los problemas que la historia del prisciplianismo sugería y sirvió de incentivo a los estudiosos que desde entonces se han ocupado de tema con fortuna desigual (2). El inte-

* De *Cuadernos de Historia de España.* Instituto de Historia de España. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1963.

(1) Se trata de unos manuscritos latinos, 140 folios escritos con caracteres unciales de fines de siglo V o comienzo del VI. Diferentes modalidades paleográficas lo identifican como de origen español. Cf. García Villada. H.ª Eclesiástica de España I. 2.ª parte, 104 y ss. El historiador Dollinger atribuyó correctamente los escritos a Prisciliano, opinión recogida por G. Schepss "Ein neuaufgefundener lat. Schritseller des 4. Jarhunderts". Philologishh-Historischen Gesellschaft XXIV, 1886.

(2) Los más importantes de estos trabajos son: G. SCHEPSS, *Prisciliani quae supersunt,* CSEL, XVIII, Viena, 1889; Paret, Priscillianus ein Reformator des. 4. Jarhunderts. Wïzburgo, 1891; Hilgenfeld, "Priscillianus und seine neuendeckten Schriften" Zetschit für wissenchatliche Theologie XXXV, 1892, 1892; Dierich, Die Quellen zur Geschichte Priscillianus, Breslau 1897; Lavertujon, La Cronique de Sulpice Sevère, París, 1889 (sobre el priscilianismo en particular véase el vol. II); KUNSTLE, *Antipriscilliana,* Friburgo de Brisgovia, 1905; BABUT, *Priscillien et le Priscillianisme,* París, 1909 (sin duda, el mejor estudio sobre el priscilianismo) PUECH, «Les origines du priscillianisme», *Bulletin d'ancienne littérature et d'archéologie chrétienne, 1912* (contra Babut); BARDENHEWER, *Geschichte der altchristlichen Literatur,* III, 19-12; MORIN, «Pro Instantio», *Revue Bénédictine,* XXX, 1913; HALTBERGER, «Instantius oder Priscillianus», *Theologische Quartalschrift,* LV; García Villlada, *Historia Eclesiástica de España,* I, 2.ª parte, 91-145, Madrid, 1929; A. D'Ales, *Priscillien et l'Espagne Chrétienne du IV siècle,* París, 1935; Pérez de Urbel, «La teología trinitaria en la contienda priscilianista», *Revista Española de Teología,* VI, 1936, 189-606; Ramos Loscertales, *Prisciliano. Gesta Rerum,* Salamanca, 1952. El trabajo de Menéndez y Pelayo inserto en la *Historia de los Heterodoxos Españoles* y dedicado al priscilianismo adolece de falta de sentido crítico y en consecuencia es de escaso valor científico. La primera edición de la *Historia de los "Heterodoxos Españoles",* Madrid, 1880, es anterior a los descubrimientos de Würztburgo y la juventud del autor se refleja en el ardor y la falta

rés de las investigaciones en general se centró en torno a una doble polémica. Por una parte la lectura de los opúsculos creaba serias dudas sobre una cuestión hasta entonces apenas debatida. ¿Fué Prisciliano verdaderamente un hereje o se mantuvo dentro de la ortodoxia ? En segundo lugar: ¿los tratados publicados por Schepss se debían todos a Prisciliano o eran obra, total o parcialmente, de algunos de sus compañeros.

En general la mayoría de las obras que resultaron de esta polémica se limitaron a ser piezas de una discusión académica entre eruditos o bien ardorosos escritos hechos por apologistas con una intención religiosa y que quedaban fuera del campo propiamente dicho de la investigación histórica. El aclarar estos puntos en discusión tiene indudablemente su interés siempre que el debate no constituya un fin por sí mismo y las conclusiones se encuadren dentro de unas perspectivas históricas más amplias. De entre los autores citados más arriba (3) el que lo comprendió así fue Babut que interpretó al priscilianismo no como un fenómeno aislado o un episodio singular de la historia de su tiempo y por lo tanto dentro del desarrollo de la historia universal (4).

---

de serenidad con que recarga las acusaciones contra Prisciliano. Casi veinte años más tarde, es decir cuando los tratados priscilianistas eran bien conocidos y habían sido estudiados en varias publicaciones, Menéndez y Pelayo rectificaba sus opiniones primitivas en otro trabajo. Se trata de la serie de artículos aparecidos en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* con el título «Opúsculos de Prisciliano y modernas publicaciones acerca de su doctrina». Las conclusiones de este trabajo que debieron de haberse recogido en un último artículo anunciado por el autor, quedaron, sin embargo, inéditas. Estos estudios, además de hallarse en el volumen de 1899 de la revista citada, pueden encontrarse también en la edición de la *Historia de los Heterodoxos españoles* hecha por BONILLA y SAN MARTIN, Madrid, 1917, 321-362. Bonilla y San Martín en su enjuiciamiento del priscilianismo sufre una evolución análoga a la de Menéndez y Pelayo, cf. *Historia de la Filosofía Española,* Madrid, 1911, 466 y ss. Para la bibliografía sobre el priscilianismo anterior a la publicación de Schepss, véase P. B. GAMS, *Die Kirchengeschichte von Spanien,* II, I, 35 g., Graz, 1956. Dan También abundante bibliografía García Villada, *op. cit., 357 y ss.* y Cuevas y Domínguez en Altaner, *Patrología,* Madrid, 1956, 48).

(3) (Véase la nota anterior.)

(4) El trabajo de Ramos Loscertales, aunque puede situarse entre los mejores de la bibliografía dedicada al priscilianismo, se resiente de las limitaciones que le impuso voluntariamente su autor. Cf., *Prisciliano. Gesta Rerum*, Salamanca, 1952, 6 y 7: «La finalidad perseguida —dice Ramos Loscertales— será sólo una: buscar en la exposición de los hechos un orden que permita ver con alguna claridad cómo fueron siendo conocidos a lo largo del tiempo el movimiento priscilianista y sus características y la manera de haberse ido condensando en el juicio de sus contemporáneos el conocimiento de las distintas fases de aquél. Al límite cronológico,

El representante más característico del grupo de apologistas confesionales es el P. Z. García Villada. Al publicar su *Historia Eclesiástica de España* pretendió hacer un trabajo definitivo sobre el priscilianismo. Recogió y estudió en su libro la mayor parte de la bibliografía precedente, así como las fuentes más directas. Sin embargo su obra está dominada por dos ideas preconcebidas que la desvalorizan considerablemente: la de demostrar la heterodoxia de Prisciliano y desacreditar en todo lo posible la obra de Babut (5). Los historiadores protestantes como Paret y Schepss han considerado al priscilianismo no como un desvío del dogma profesado por el cristianismo oficial de su tiempo, sino como un movimiento de protesta contra la alta jerarquía eclesiástica. En esta apreciación absuelven al priscilianismo de las acusaciones tradicionales de gnosticismo y maniqueismo, pero en su investigación no van más allá del aclaramiento de unos hechos que para ellos conciernen exclusivamente a la historia del cristianismo. Los historiadores católicos, Puech, Villada, d'Alés, con una concepción más estática de la historia del cristianismo que los protestantes, justifican ampliamente que el movimiento priscilianista fuera tachado de herético y contrario al dogma establecido (6).

Morin fue el planteador de lo que ha sido luego otro de los problemas críticos suscitados por el estudio del priscilianismo . Bardenhewer había ya señalado la diferencia entre el Prisciliano descrito por Sulpicio Severo —*facundus multa lectione eruditus, disserandi ac disputandi promptissimus, felix profecto si non pravo studio corrupisset optimum ingenium*— y la poca calidad literaria que manifiestan los tratados de Würtzbur-

---

que no podrá ser casi nunca exacto, se sumará el espacial más impreciso todavía en algunas ocasiones. Dentro de este marco y partiendo del cero, se intentará la reconstrucción del proceso histórico imprimiéndole un sentido realista. Que se pretenda buscar en todo esto no quiere decir que pueda encontrarse siempre. Un aspecto del problema ha de quedar totalmente orillado en la investigación: del fondo teológico del priscilianismo, así como el de su continuidad después de la muerte de su propagador, límite final puesto a este trabajo». Se trata, pues, de una descripción de los acontecimientos que forman la primera época del priscilianismo, pero sin profundizar en las causas del proceso que describe.

(5) La ausencia de ecuanimidad de García Villada se advierte igualmente en la incontinencia de sus expresiones. A Prisciliano le califica de obispo intruso y a Babut de autor de argumentación con deleznable trama. Cf., *op. cit.*, 91 y ss. La lectura de Villada, si bien no da una impresión objetiva o al menos inteligentemente construida de lo que fue el priscilianismo, proporciona no obstante una buena información bibliográfica y familiarizada con los hechos más sobresalientes.

(6) Cf. la bibliografía citada en la nota 2.

go (7). Morin además de insistir en la observación de Bardenhewer añadió otra objeción: la dificultad de emplazar correctamente al tratado priscilianista conocido por *Liber Apolegeticus* (8). Morin sostuvo que el *Liber Apologeticus* había sido escrito para presentarlo al sínodo de Burdeos, pero no por Prisciliano, sino por Instancio, realzando la personalidad de éste a lo largo de la historia priscilianista hasta deducir que fue el autor de los once tratados publicados por Schepss. Sin embargo la opinión de Morin no fue compartida por la mayor parte de los críticos (9). La tesis de Morin es difícilmente sostenible. Mientras que por San Jerónimo sabemos que Prisciliano fue autor de muchos opúsculos (10) no tenemos noticia de que Instancio dejara ningún escrito. *Liber Apologeticus* fue sin duda redactado por Prisciliano. Aparte de las razones de prestigio como jefe de la secta que inducen a suponerle autor de este escrito de defensa, hay otras que lo confirman. La acusación de magia de que se defiende el autor del *Liber Apologeticus* coincide con la sentencia que le costó la vida a Prisciliano y al comparar esta sentencia con la de destierro que obtuvo Instancio, es preciso concluir que solamente aquél fue acusado de semejante delito (11).

En este trabajo se va a intentar comprender el priscilianismo de forma que quede relacionado con otros movimientos religiosos del Bajo Imperio, algunos de ellos prolongados o resurgidos durante los tiempos medievales. De un modo general se va a buscar el origen y la causa de estos movimientos dentro de las contradicciones provocadas de un lado por la crisis económica y social del Imperio Romano y de otro por las nuevas condiciones que determinaron la estructura de la Iglesia

---

(7) BARDENHEWER, *Geschichte der altkirlichen,* Literatur, III, 406; SULPICIO SEVERO, *Chronica, II, 46.*

(8) G. MORIN, *Revue Benedictine,* 1912. «Pro Instantio contre Priscillien». Para Shepss, Paret e Hilgenfeld el *Liber Apologeticus* se trataba de una defensa presentada en el Concilio de Zaragoza de 380: para Dierich, de una apología dirigida al de Burdeos en 384, y para Babut era una profesión de fe redactada por Prisciliano a petición de los laicos de Mérida en 383. Puech no encontró una solución conveniente al problema.

(9) En contra: HALTBERGER, *Theologische Quartalschrift,* LV; SCHEPSS, «Pro Prisciliano», *Wiener Studien XV* RAMOS LOSCERTALES, *op. cit.,* pág. 117. El *Liber Apologeticus,* según Ramos, no fue dirigido al Concilio de Burdeos, sino que fue redactado con anterioridad. Cf. *op. cit.,* pág. 114 y ss. A favor D'ALES, *Priscillien et l'Espagne chrétienne à la fin du IV° siècle,* París, 1936.

(10) *De viris illustribus, 121: Priscillianus, Abilae episcopus, ..., edidit multa opuscula, de quibus ad nos aliqua pervenerum.*

(11) Sulp. Sev. *Chron.,* II, 51.

de Cristo, al convertirse el cristianismo en una religión primero tolerada y luego profesada oficialmente por el Estado.

Las fuentes que narran los comienzos de la historia priscilianista consideran a Prisciliano a veces gnóstico y otras maniqueo (12).

El relato más completo es el que hace Sulpicio Severo. Según él «entonces se descubrió en España esta infame herejía de los gnósticos, superstición execrable que se ocultaba en el secreto y en el misterio. El origen de este mal es Oriente y Egipto, pero no sería fácil exponer cuales fueron sus comienzos y progresos. El primero que lo introdujo en España fue Marcos, un hombre venido de Egipto, nacido en Menfis. Sus discípulos fueron Agape mujer noble y el retórico Elpidio. Por éstos fue instruido Prisciliano (13).

A fines del siglo IV debió de existir una evidente confusión entre la gnosis y el maniqueismo. La gnosis cristiana había preocupado a los antiguos Padres antes del triunfo de la Iglesia, y el maniqueismo nacido en el siglo III constituyó un problema para el Estado, siendo objeto de persecución a partir de Diocleciano y durante el Imperio cristiano (14).

---

(12) FILASTRIO, *Diversarum haeresum liber, 84;* Jerónimo, *De viris illustribus, 121, Ep. LXXV, In isaiam prophetam, Ep. ad Ctesiphontem;* SULPICO SEVERO, *Chronica, II, 46;* PROSPERO DE AQUITANIA, *Epítoma Chronicorum,* a. *382.* Para la crítica de estos textos véase DIERICH, *Die Quellen zur Geschichte Priscillians,* BRESLAU, 1897, y BABUT, *op. cit.*, 26 y ss.

(13) «... *tum primum infamis illa Gnosticorum haeresis intra Hispanias deprehensa, superstitio exitiabilis, arcanis occultata secretis. Origo istius mali Oriens atque Aegiptus, sed quibus ibi initiis coaluerit, haud facile est disserere. Primus eam intra Hispanias Marcus intulit, Aegipto profectus. Memphis ortus. Huius auditores fuere Agape quaedam, nom ignobilis mulier, et rhetor Helpidius. Ab his Priscillianus est institutus...»*

(14) Su persecución fue decretada por una constitución de Diocleciano del año 297 dirigida a Juliano, procónsul de Africa. En ella el emperador comienza por hacer un elogio de las antiguas creencias religiosas. El deber de los que gobiernan es defenderlas contra quien las ataque, pero especialmente contra los maniqueos, gentes perversas y de un espíritu detestable. «Recientemente los inventores de ese prodigio inopinado han venido a Persia para cometer mil crímenes contra Roma, perturbar las poblaciones apacibles y arruinar las ciudades. Con el tiempo y la costumbre los hombres de raza romana, naturalmente inocentes y tranquilos, podrían ser seducidos por la perversidad envenenada de estos extranjeros. Es de una prudencia elemental que el procónsul de Africa vigile y castigue a los sectarios de la religión compuesta de toda clase de maleficios.» En consecuencia, se invita a Juliano a hacer quemar públicamente a los principales directoes de la secta, juntamente con sus abominables libros. En cuanto a los simples adeptos bastaría con condenarlos a muerte después de haber confiscado sus bienes. Termina imponiendo la pena de confiscación de todos los

Para muchos occidentales de fines del siglo IV no existía distinción entre gnósticos y maniqueos; una moral austera análoga impedía que se diferenciaran. San Jerónimo añade sobre Sulpicio Severo que la gnosis de Marcos se remonta a Basílides, y que este Marco en cuestión es el mismo del que habla Ireneo (15).

Basílides nació a fines del siglo II fue discípulo de Menandro en Antioquía y se estableció en Alejandría donde se dedicó a la enseñanza de su sistema. San Ireneo se ocupa de él en efecto, pero no hace a Marcos discípulo suyo sino de Valentino (16).

La enorme distancia que los separa en el tiempo hace imposible la conexión casi directa entre Prisciliano y las grandes figuras gnósticas. El Marcos de Menfis de Sulpicio Severo y el Marcos de Ireneo tienen de común el nombre y el supuesto gnosticismo del primero. Pero Ireneo no habla de su paso a las Galias y a España. San Jerónimo los confunde y la presencia de Elpidio y Agape

---

bienes y el trabajo forzado en las minas a todos los antiguos funcionarios y grandes dignatarios del Imperio que se hubiesen hecho maniqueos. Cf. LAVERTUJON, *op. cit.*, II, 672, Sobre el maniqueísmo véase F. C. BURKITT, *The Religión of the Manichees,* Cambridge, University Press, 1925.

(15) Ep. LXXXV, Migne P. L. XXII, 687-668: *refert Irenaeus, vir apostolicorum temporum, el Papiae, auditoris evangelistae Ioannis, discipulus, episcopusque ecclesiae lugdunensis, quod Marcus quidam de Basilidis gnostici stirpe descendens, primum ad Gallias venerit et eas partes, per quas Rhodanus et Garunna fluunt, sua doctrina maculaverit, maximeque nobiles feminas, quaedam in occulto mysteria repromittens, hoc errore seduxerit, magicis artibus et secreta corporum voluptate amorem sui concilians: inde Pyrenaeum transiens Hispanias occuparit, et hoc studii habuerit, ut devitum domos et in ipsis feminas maxime appeteret, quae ducuntur variis desideriis, semper discentes et nunquam ad scientiam veritatis pervenientes. Hoc ille scripsit ante annos circiter trecentos. El scripsit in his libris, quos adversus omnes haereses, doctissimo et eloquentissimo sermone composuit.* Id. *In Isaiam prophetam,* XVII, 64. Migne P. L. XXIV, 622: *et per hanc occasionem multaque hiuscemodi, Hispaniarum et maxime Lusitaniae deceptae sunt mulierculae, onepeccatis, quae ducunter variis desideriis, semper discentes et nunquam ad scientiam veritatis pervenientes, ut Basilidis, Balsanii atque Thesauri, Barbelonis quoque et Leusiborae ac reliquorum nominum portenta susciperent. De quibus diligentissime vir apostolicus scribit Irenaeus, episcopus lugdunensis et martyr, multarum origines explicans haereseon, et maxime gnosticorum, qui per Marcum Aegyptium Galliarum primum circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobilis feminas deceperunt, miscentes fabulis voluptatem et imperitiae suae nomen scienticae vindicantes.*

(16) *Cont. Haer.*, I, 24; B. ALTANER, *Patrología,* Madrid, 1956, pág. 130 y ss. Un estudio de conjunto del gnosticismo en H. LEISEGANG, *La Gnose,* París, 195 . Sobre Basílides, Valentino y Marcos de Menfis cf. también: VACANT y MANGENOT, *Dictionaire y Théologie Catholique, s. v.*

cuyos nombres coinciden con los de dos eones gnósticos hace todavía más sospechosa la información. Ambos Marcos, el de Sulpicio Severo y del de Jerónimo son originarios de Egipto y a su llegada a España divulgan sus doctrinas especialmente entre las mujeres nobles. Sulpicio Severo puntualiza sobre este esquema que la ciudad egipcia de la que era oriundo Marcos, era Menfis y que la más sobresaliente de la mujeres nobles era Agape, episodios también mencionados por San Jerónimo (17).

Tanto Sulpicio Severo como Jerónimo debieron de inspirarse en un relato anterior como han venido manteniendo Dierich y Babut (18).

Se apoyan en una noticia transmitida por San Isidoro: El obispo español Itacio, famoso por su sabiduría y elocuencia, escribió un libro en el que demuestra las creencias detestables de Prisciliano y sus crímenes de concupiscencia, poniendo de manifiesto que un cierto Marcos de Menfis había sido discípulo de Manes y maestro de Prisciliano (19).

Esta fuente debió de ser la crónica perdida de Itacio, perseguidor de Prisciliano, y cuyas acusaciones debieron de servir de base a las fuentes de la historia priscilianista (20).

Prisciliano en el *Liber Apologeticus*, al rechazar los cargos hechos contra él, enumera en consecuencia los errores que se le imputaban. Además de condenar a diversas sectas cristianas, lanza el anatema contra los que empleaban como signos, águilas, asnos y serpientes; a los que todavía prestaban culto al sol, la luna y los planetas; a los que adoraban a seres infernales: Saclan, Nebroel, Samael, Belcebut, Nasbodeo y Belial; contra el dualismo maniqueo y las fornicaciones de los nicolaí-

---

(17) Además de los textos ya citados de Jerónimo ver también *Ep. ad Ctesiphontem: In Hispanias Agape Elpidium, mulier virum, coeca duxit in foveam, successoremque sui Priscillianum habuit, Zoroastris magi studiosissimum, et ex mago episcopum,* Cf. MENENDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles,* Madrid, 1917, CXV.

(18) DIERICH, *op. cit.*, 21 y ss.; BABUT, *op. cit., 106.*

(19) *De Scriptoribus Ecclesiasticis, XV, 19.* Migne P. L. LXXXIII, *1902: Itacius Hispaniarum episcopus, cognomento et eloquio clarus, scripsit quemdam librum sub apologetici specie, inquo detestanda Prisciliani dogmata et maleficiorum eius artes libidinumque eius proba demonstrat ostendens Marcum quemdam Memphiticum discipulum fuisse Manis et Priscilliani magistrum.*

(20) Lo confirma el papel desempeñado por Itacio en el juicio contra Prisciliano. Itacio dirigió la acusación, y esta acusación debía de hacerse por escrito. Sulp. Sev., *Chron,* II, 49-50; *Cod. Th.*, IX, I, 5.

tas, y contra los gnósticos: ofitas, Saturnino y Basilides, terminando con los eones gnósticos Armariel, Leel, Balsamo y Barbelón, y rechazando de manera especial la acusación de maleficio que más tarde sería la causa de su muerte (21).

Es difícil a través de estas fuentes asentir a la creencia de que Prisciliano fue el jefe de una secta gnóstica española. Se ha pretendido probar la existencia del gnosticismo en España a través de testimonios arqueológicos (22).

Se refieren estos testimonios a los bronces de Berrueco, la estela de Quintanilla de Somoza y unos anillos de procedencia diversa. Las piezas de Berrueco y Quintanilla de Somoza no tienen nada que ver con las sectas gnósticas según han demostrado Blanco Freijeiro y García y Bellido (23) y los anillos, con inscripciones ininteligibles han sido relacionados con el gnosticismo arbitrariamente.

De lo que fue el priscilianismo en sus orígenes nos da una impresión más objetiva el estudio de los cánones del I Concilio de Zaragoza del 380. En él, según la Crónica del Sulpicio Severo, se obtuvo la primera condenación del priscilianismo, pero en cambio el *Liber ad Damasum* desmiente esta noticia. Los cánones que nos han llegado del Concilio parecen dar la razón al *Liber.* (24).

Se reunieron en Zaragoza doce obispos españoles y aquitanos cuyos nombres se han transmitido, y debió de presidirlos el metropolitano de Mérida, Hidacio. Los ocho cánones conservados dictan normas de carácter moral y no dogmático. Se prescribe que las mujeres fieles sean separadas de los varones extraños, que no se ayune en los domingos, ni se ausenten los fieles de la iglesia en tiempo de cuaresma, que se reciba la Eucaristía en la iglesia y se consuma allí mismo, que ninguno se ausente de la iglesia en las tres semanas que predecen a la Epifanía, que no reciban otros obispos a los que han sido excomulgados por los propios, que se excomulgue

---

(21) El *Liber Apologeticus*, primero de los tratados publicados por Schepps, se encuentra también en la edición de BONILLA y SAN MARTIN del tomo II de la *Historia de los Heterodoxos Españoles, XI ss.*

(22) GARCIA VILLADA, *op. cit.*, I, 1.ª parte, 86-87.

(23) A. GARCIA Y BELLIDO, *El culto a Serapis en la Península Ibérica.* BRAH CXXXIX, 1956, 330 y ss. A. BLANCO FREIJEIRO, *Zephyrus, 1960, 154 y ss.*

(24) TEJADA y RAMIRO, *Colección de Cánones de la Iglesia Española,* Madrid, 1849, II, 124. Sulp. Sev. *Chron, II, 47. Liber ad Damasum,* ed. Bonilla y San Martín XXXVII: *nullum autem in Caesaraugustana Synhodo fuisse damnatum.*

al clero que por entregarse a la licencia quiera hacerse monje, que nadie se titule doctor sin habérselo concedido, y por último que no se de el velo a las vírgenes consagradas a Dios hasta la edad de cuarenta años. Las prohibiciones y condenas de estos cánones no son muy precisas y parecen referirse a personas que no acataban la jerarquía eclesiástica y la disciplina que de ella emanaba. Al lado de esto se advierte el carácter rigorista de la secta que haría fácil, por analogías externas, que cayera sobre ella la acusación de gnosticimo y maniqueismo.

Después del Concilio de Zaragoza de 380 se consolida el cisma surgido entre Hidacio de Mérida e Itacio de Ossonoba por una parte y Prisciliano, Instancio y Salviano por otra. Los primeros apelaron entonces al poder civil, y exigieron del gobierno de Graciano que se expulsara a sus rivales de las ciudades y de sus iglesias y que sus bienes fueran incautados (25).

Graciano accedió y ordenó por un rescripto imperial que abandonaran las iglesias y que sus tierras fueran confiscadas. Visto el cariz que tomaban los acontecimientos Instancio, Salviano y Prisciliano salieron para Roma con la intención de justificarse ante el obispo de la ciudad (26).

Hicieron el viaje a través de la Aquitania interior donde recibieron una buena cogida y aumentaron el número de partidarios, especialmente en la localidad de Elusana. Sin embargo el obispo de Burdeos, Delfidio, no les recibió. Permanecieron algún tiempo en las tierras de Eucrocia, dama distinguida de la región, y desde allí continuaron el viaje a Roma, seguidos de numeroso cortejo. Era entonces obispo de Roma, Dámaso, ante el que presentaron el escrito de apelación conservado y publicado con el título de *Liber ad Damasum*. En él se rechazan las acusaciones de maniqueismo, y se hacen

(25) Sulp. Sev., *Chron II, 47*. Para el relato que se da a continuación se seguirá la *Chronica* de Sulpicio Severo.

(26) El procedimiento para solventar las diferencias surgidas entre los obispos venía regulado en Occidente por los cánones III. IV y V del Concilio de Sárdica de 348. Las causas de los obispos debían resolverse en sínodos provinciales en el caso de que los dos litigantes fueran obispos de sedes pertenecientes a la misma provincia y ninguno de ellos podía llemar para tomar parte en el juicio a los obispos de otra. Si el obispo dpuesto en un concilio provincial no aceptaba la decisión del sínodo y quería que se vier ade nuevo su causa, podía apelar al obispo de Roma. El obispo de Roma consideraba si la causa debía tratatarse o no de nuevo, y si tenía lugar este úlyimo supuesto se encargaba de designar los jueces que resolvieran la apelación. Por último, mientras no se hubiera fallado la apelación interpuesta no se podía designar un nuevo obispo para la diócesis vacante.

protestas de ortodoxia, insistiendo en que han sido condenados por la facción de Hidacio sin haber sido antes escuchados. «Tu has llegado —escriben a Dámaso— a la gloria de la Sede Apostólica después de haber sido formado por la experiencia de la vida y eres para nosotros que somos obispos, el más antiguo. Si Hidacio —continúan— está seguro de probar lo que nos echa en cara y quiere llevar hasta el fin su celo por el Señor, que no desdeñe comparecer ante la corona del eterno sacerdocio (27).

Dámaso no les recibió, y de Roma marcharon a Milán donde residía la corte de Graciano y era obispo Ambrosio desde 374. En Milán, Ambrosio les fue tan poco propicio como les había sido Dámaso en Roma. Entonces cambiaron de plan; dejaron las autoridades eclesiásticas y se dirigieron a las civiles. De Macedonio, *magister officiorum* de Graciano, obtuvieron un rescripto que anulaba los decretos anteriores y ordenaba restituirles en sus iglesias (28).

Fortalecidos por esta decisión Instancio y Prisciliano volvieron a España, pues Salviano había muerto en Roma, y sin ninguna dificultad pudieron reintegrarse a sus iglesias.

Cuando los priscilianistas hubieron recobrado sus iglesias, el procónsul Volvencio persiguió a Itacio por perturbar el orden y la paz en España. Este tuvo que huir a las Galias buscando refugio en la ciudad de Tréveris. Allí se presentó al prefecto Gregorio y le informó de lo sucedido. Gregorio ordenó que los priscilianistas fueran detenidos y se presentaran ante él para remitir luego el asunto al emperador. Pero una decisión imperial retiró el conocimiento de la querella al prefecto Gregorio y lo transmitió al vicario de España que en esta época había dejado de ser gobernada por un procónsul. Al mismo tiempo el *magister officiorum* mandó agentes a Tréveris para detener a Itacio y renviarle a España, pero Brito, obispo de la ciudad, le brindó protección. Entre tanto se había extendido el rumor de que Máximo, general al mando de las tropas de Britania, se había hecho con el poder y se preparaba para invadir las Galias. La sublevación de Máximo hizo cambiar el giro de los acontecimientos, la historia de los priscilianistas entró entonces en una fase trágica y decisiva.

Máximo con sus tropas desembarcó en las bocas del

---

(27) *Liber ad Damasum,* ed. Bonilla y San Martín, XXXIX.
(28) Sulpicio Severo, siguiendo probablemente a Itacio, explica esto por el soborno de que fue objeto Macedonio. Cf. *Chronica, II, 48: corrupto Macedonio tum magistro officiorum.*

Rin y poco después se le unió el ejército de Germania en el momento en que Graciano se disponía a combatir a los alemanes en Rhetia. Se enfrentaron cerca de París y Graciano fue abandonado por sus tropas y muerto en Lyon, en la retirada, por un *magister equitum*. Máximo entró victorioso en Tréveris y, *a posteriori*, desautorizó la muerte de Graciano que fue enterrado en la misma ciudad con todos los honores. Itacio no perdió la oportunidad que se le presentaba y se apresuró a sacar partido de la nueva situación. «Dirigió contra Prisciliano y sus amigos una denuncia llena de odio y acusaciones criminales» (29).

Los acontecimientos que siguieron son los más conocidos de la historia del priscilianismo. Prisciliano y sus compañeros comparecieron ante un sínodo episcopal en Burdeos. Instancio fue depuesto allí de su sede y Prisciliano apeló al poder civil. Hubo un nuevo juicio en Tréveris, cuya iniciativa en la acusación correspondió a Itacio y la dirección del mismo a Evodio, nuevo prefecto del pretorio nombrado por Máximo. Prisciliano fue objeto de tres acusaciones: la de maleficio, la de ciencias obscenas, es decir la magia, y los conciliábulos nocturnos (30).

Los cargos formulados contra Prisciliano eran gravísimos, la legislación penal los castigaba duramente (31). Prisciliano se confesó autor de numerosos críme-

---

(29) SULPICIO SEVERO, *Chronica, II, 50.*

(30) Por Sulpicio Severo, que era jurisconsulto, sabemos que el proceso siguió todas las fases del procedimiento criminal: *Priscillianum gemino iudicio auditum convictumque, Chronica, II, 50. Gemino Iudicio* indica la doble instrucción designada por la palabra *comperendinatio*. En todo juicio público cuando la primera acción había terminado se instruía un nuevo informe *perendino die*, de aquí su nombre.

(31) Constantino estableció una distinción entre una magia y adivinación permitidas y otras prohibidas. Según la primera ley del título *De Paganis Sacrificiis et Templis* del Código Teodosiano, se autorizó en 320, es decir en la época de la reforma religiosa de Constantino, el arte de los arúspices, la consulta de los fulguratores y el examen de las entrañas de las víctimas, pero solamente en los tempos y edificios públicos. Un año antes, en 319, había permitido las artes mágicas que podían producir beneficios como la curación de enfermedades, pero condenó las prácticas que atentaban contra la vida de los hombres o propagaban ritos impúdicos. Los que ejercían esta magia delictiva eran llamados *malefícii* y la represión de su actividad aumentó a lo largo del siglo. Constancio II persiguió especialmente la magia según Amiano Marcelino, XIV, 5 y XIX, 12, y durante su reinado fueron muchas las personas que perecieron víctimas de esta acusación. En 353 prohibió los sacrificios nocturnos restablecidos por Magnencio. *Cod. Th.* IX, 16, 4. Del 5 de julio de 358 data el rescripto del mismo emperador en el que se prohibe terminantemente el ekercicio de la magia y adivinación y se advierte que quienes ejerzan artes semejantes «deberán ser

nes: se había consagrado al estudio de doctrinas obscenas, había tenido reuniones nocturnas con mujeres y tenía el hábito de orar desnudo (32). El informe fue *transmitido por el prefecto del pretorio, Evodio, al emperador*, y Máximo decidió que Prisciliano y sus compañeros debían de ser condenados a la pena capital. Terlulo, Potamio y Juan, tres procesados de baja condición, fueron juzgados dignos de misericordia porque habían denunciado a sus cómplices bajo tortura. Itacio, que había llevado el papel de acusador en la primera parte del juicio decidió luego retirarse, posiblemente para no atraerse el odio de algunos eclesiásticos, y Máximo designó entonces para mantener la acusación a un tal Patricio abogado del fisco (33). La primera sentencia se confirmó y Prisciliano fue decapitado y con él los clérigos Felicísimo y Armenio, el poeta Latroniano, y Eucrocia viuda del retórico de Burdeos Delfidio. Instancio, ya depuesto por los obispos de Burdeos, fue confinado en la isla Scilly. Por sentencias posteriores fueron condenados a muerte Asarivo y el diácono Aurelio, y Tiberiano Bético a la deportación en la misma isla con la pérdida de sus bienes.

Se puede admitir que el priscilianismo fue fundamentalmente una secta rigorista que buscaba la perfección espiritual a través de prácticas ascéticas y que realizaba sus fines religiosos en comunidad de mujeres y hombres no controladas por la jerarquía eclesiástica. El dogma no difería del profesado por el cristianismo ortodoxo, pero su separación de la disciplina de los

---

prendidos en mi séquito y o en el del César, y no escaparán del castigo dela tortuna por la protección de su alto rango». Cf. *Cod. Th.* IX, 40, 40, 16. Valentiniano I prohibió bajo pena de muerte los encantamientos y los sacrificios nocturnos, y Valente extendió esta prohibición a toda clase de sacrificios, nocturnos y diurnos. Véase J. MAURICE, «La Terreur de la Magie au IV° siècle». *Revue Historique de Droit Français et étranger (1927)*, 108-120; F. MARTROYE. «Le Repressión de la Magie et le Culte des Gentils au IV° Siècle», IB. (1930), 669 ss; C. SUIS. «La Sentence Portée contra Priscillien», *Revue d'Histoire Ecclesiastique XXI, 530 ss.* Las leyes que condenan la magia en el S. IV se hallan recogidas en el libro IX del *Cod. Theod.*

(32) Esta confesión fue probablemente obtenida por tortura, a la que se sometía a los acusados del ejercicio de la magia según el decreto de Constancio II de 5 de hylio de 358 citado en la nota anterior.

(33) La retirada de Itacio de la segunda parte del juicio es un indicente de importancia desde el punto de vista jurídico. Itacio debía haber llevado la acusación hasta el final bajo pena de ser convicto de los mismos crímenes de que acusaba a Prisciliano. Para retirarse del puerto de fiscal sin sentir el peso de la ley era precisa una concesión especial del emperador. LAVERTUJON. *Op. cit.*, II, 667; *Digest., XLVIII 16* citado por Lavertujon.

obispos por medio del ejercicio de una moral rígida y del desprecio de las apetencias materiales hizo posible la acusación del gnosticismo y maniqueismo.

Ireneo que escribió a finales del siglo segundo contra los gnósticos y los montanistas, fue uno de los grandes organizadores de la jerarquía eclesiástica. Detrás de los dogmas religiosos debatidos en la polémica se decidía una cuestión que afectaba a la futura estructura de la iglesia. Los adversarios de Ireneo que reducían la vida del cristiano a los estados carismáticos de altas tensiones espirituales dificultaban la progresiva adaptación del cristianismo, cada vez más extenso, a las formas de vida de la sociedad en que se desenvolvía. Para evitar esta dificultad y hacer posible la adaptación, se opuso a los individuos o comunidades que como los montanistas y gnósticos sostenían que era posible el conocimiento de la verdad religiosa por la revelación mística o las interpretaciones alegóricas, una dogmática más firme cuyos depositarios eran los sucesores de los apóstoles. Se realizó así una transformación dentro del orden interno de la Iglesia. Los obispos, hasta entonces administradores de los bienes de las primitivas comunidades cristianas, que ejercían el control de la vida económica, asumieron además una función de índole espiritual, se convirtieron en los sucesores directos de los apóstoles. Con esta unificación de poderes materiales y espirituales quedaban fuera de la Iglesia tanto los que disintieran del dogma establecido como los que no aceptaran la disciplina impuesta por el episcopado (34). Pero la distinción entre los que introducían novedades en el sistema de creencias o rechazaban las introducidas por las jerarquías, y los que pretendían realizar el ideal cristiano de forma independiente, aunque estuviesen de acuerdo con las autoridades eclesiásticas respecto a la fe profesada, fue en la práctica inexistente. Los cismas degeneraban inevitablemente en herejías y los obispos se servían de su poder de decisión espiritual para atacar y destruir a los que eran solamente sus enemigos personales o amenazaban el orden material de la iglesia. La acusación de gnosticismo por Prisciliano y sus partidarios se explica fácilmente a partir de esta perspectiva.

Se puede llegar a una delimitación geográfica de la zona donde triunfó el priscilianismo en sus primeros

---

(34) B. Altaner, *Patrología,* Madrid, 1956, pág. 130 ss. y 138 ss. especialmente 140; CH. GUIGNEBERT, *El Cristianismo Antiguo,* México, 1956, 128-146; A. HARNACK, *Outlines of the History of Dogma,* Boston, 1957, 95 ss.

años de existencia y donde permanecería arraigado luego con un enraizamiento popular. Los núcleos urbanos donde repercutió en sus orígenes este movimiento religioso provocando hostilidad o apoyo fueron Astorga, Mérida y Córdoba. Las actitudes mantenidas por el norte y el sur de la Península frente al movimiento priscilianista fueron muy diferentes. La primera reacción antipriscilianista se produjo en una iglesia meridional, la de Córdoba, y meridionales también fueron los más encarnizados adversarios de Prisciliano, los obispos de Mérida y Ossonoba. Las regiones del sur no tuvieron contactos con el priscilianismo, sino para oponerle su más absoluta intransigencia, mientras que las comunidades cristianas del noroeste le fueron favorables a partir de la celebración del concilio de Zaragoza de 380. En 404 Inocencio I dirigió una carta a los obispos de la Bética y la Cartaginense que no querían que los obispos priscilianistas que habían abjurado de Prisciliano en el concilio de Toledo de 400, pudieran ser mantenidos en sus sedes. En la carta se llama gallegos a los priscilianistas, lo que evidencia la fuerza de la secta en la provincia de Galicia, y se menciona el jefe de la oposición a los gallegos, que fue un cierto Juan probablemente obispo de Iliberris (35). La supervivencia de las comunidades priscilianistas en esta región es bien conocida y todavía a finales del siglo octavo existían restos de priscilianismo en la misma, o su recuerdo era muy vivo (36).

El priscilianismo debió de ser también una fuerza impulsora y propagadora del cristianismo en medios rurales donde hasta entonces apenas había penetrado. El cristianismo comenzó a extenderse en las ciudades como es fácil de comprobar históricamente. Los primeros puntos de apoyo de la religión cristiana fueron las grandes urbes del Imperio Romano: Antioquía, Efeso, Esmirna, Tesalónica, Alejandría, etc. Era natural que la actividad de los evangelizadores se desarrollara sobre las aglomeraciones más densas, donde el proselitismo fuera más fácil y permitiera más amplios resultados. Además las colonias judías, hacia las que la predicación

---

(35) MIGNE, P. L., XX 485 ss.; R. THOUVENOT, *Essai sir la Province Romaine de Bétique, París*, 1940, 351. Sobre la extensión de la provinia de Galicia en la época romana cf.: C. TORRES, *Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V, Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1949, t. IV, 367-395; C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ. *Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias*, BRAH, 1929, 374 ss.

(36) Así está atestiguado por una carta de Adriano I al presbítero Egila o Juan escrita entre 785 y 791. Texto en M.G.H., Epist., III, 644 ss.

se dirigió al principio con más intensidad, estaban agrupadas en las ciudades. El cristianismo se difundió, pues en las provincias donde la vida urbana era más intensa, como Siria, Egipto, Asia Menor, Italia, Norte de Africa, Sur de las Galias y Valle del Ródano, y en España: en la bética, sur de la Lusitania y valle del Ebro (37).

La Bética contaba en tiempos de Plinio con 55 ciudades privilegiadas y 120 tributarias, la Tarraconense con 44 y 135 respectivamente y la Lusitania con 9 y 36 solamente. La Tarraconense tenía una extensión muy superior a la de la Bética, y la mayoría de sus centros urbanos estaban situados en la región mediterránea y cuenca del Ebro. Las estructuras económicas y sociales del extremo occidental de la Tarraconense, constituido en la provincia de Gallaecia por Diocleciano, eran similares por su arcaísmo a las del norte de la Lusitania, provincia que contaba con menos centros urbanos. Instituciones como la del Convento Jurídico se mantuvieron en el siglo IV en el moroeste de la Península, mientras que en otras regiones habían dejado de ser el vínculo de unión social y administrativa. Su permanencia, sólo en esta zona, se explica por el primitivismo de la organización social que le hacía necesario como elemento centralizador de la administración. En este sentido el priscilianismo marca una clara oposición entre las regiones rurales de cristianización más reciente y menos sometidas al control del episcopado, y las provincias más intensamente romanizadas, de predominio urbano y una tradición cristiana más antigua, en estos momentos dirigida por los obispos de las ciudades que estaban íntimamente identificados con el orden económico y social representado por el Imperio Romano (38).

La dimensión social del priscilianismo que explica sus orígenes y fue la causa de su rápida expansión ha sido escasamente puesta de relieve antes de ahora (39). La conversión del Estado Romano había dado lugar a una nueva fase de la organización cristiana. El clero, con una mayor confianza en su porvenir y con la seguri-

---

(37) J. ZEILLER, *Paganius, étude de terminologie historique,* París y Friburgo, 1917, 48; A. HARNACK, *Die Mission und Ausbreitung des Christentums,* II, 255-262. cf. mapas números 2 y 10 en la misma hora.

(38) R. THOUVENOT *op. cit.*, 201; F. ALBERTINI, *Les Divisions Administratives de l'Espagne Romaine,* París, 1923, 122.

(39) Han llamado la atención sobre el sentido social del priscilianismo aunque de forma muy general. C. VIÑAS MEY, *apuntes sobre Historia Social y Económica de España* (conclusión), *Arbor,* febrero, 1959, 252 s.; E. L. WOODWARD, *Christianity and Nationalism in the Later Roman Empire, 1918, 72 ss.*

dad de no ser objeto de nuevas persecuciones, terminó de organizarse en el siglo IV. La Iglesia Cristiana que frente al Estado representaba la totalidad del pueblo cristiano, tendió a modelar su organización conforme a la estatal, convirtiéndose en una rama de la administración pública. Entró así en un proceso de secularización progresiva que afectó principalmente a sus dirigentes, los miembros de la clase episcopal. Desde el momento en que la Iglesia Cristiana fue aceptada por el Estado consiguió de éste una serie de privilegios económicos que alteraron definitivamente la organización interna de ella, reflejando fielmente la estructura social y económica del Imperio Romano. Estos privilegios se concedían a aquellos eclesiásticos que eran considerados por el Estado como verdaderos representantes de la fe ortodoxa, es decir de la fe profesada por el Emperador. Constantino ordenó la restitución de la propiedad eclesiástica confiscada por Diocleciano, y en la disputa donatista decidió que Ceciliano era el verdadero obispo de Cartago haciéndole al mismo tiempo una cuantiosa donación en dinero y eximiendo de cargas públicas a los cecilianistas (40). En 319 la exención de *numera* se extendió a todo el clero, y siete años más tarde se expecificaba que los herejes habían de quedar excluidos de los privilegios concedidos a la Iglesia (41). La inmunidad de las obligaciones económicas respecto al Estado fue considerablemente aumentada en la Iglesia en la época de Constantino (42). Ya en la época de Constancio, la Iglesia Católica había sido eximida de la *annona* (43) y Constancio excusó a los clérigos de los impuestos en el comercio y la industria, de las contribuciones para la ayuda militar y trabajos públicos,y de la función curial (44). El hecho de que los clérigos estuvie-

---

(40) EUSEBIO, *Hist. Eccl., 5, 15-17.* W. K. BOYD, *The ecclesiastical edicts of the Thesodosian Code,* Nueva York, 1905. Columbia University, Studies in History, XXIV, 35. W. H. C. FREND, *The Donatist Church,* Oxford, 1952, 145.

(41) *Cod. Th.,* XVI, 2, 2: «*qui divino cultui ministeria religionis impendunt, id est i qui clerici appellantur, ad omnibus omnino muneribus excusentur, ne sacrilego livore quorundam a divinis obsequiis avocentur. Ibid., 5, I: privilegia, quae contemplatione religionis indulta sunt, catholicae tantum legis observatoribus prodesse aportet. Haereticos autem atque schismaticos nom solum ab is privilegiis alienos esse volumus sed etiam diversis muneribus constringi et subici*».

(42) La legislación de los emperadores arrianos en esta materia se conservó posteriormente, aunque otros edictos relacionados con problemas estrictamente dogmáticos no fueran incluídos en el Código Teodosiano, CF. BOYD, *op. cit.,* 13 y 74.

(43) *Cod. Th.,* XI, I.

(44) *Cod. Th.,* XVI, 2, 8-10.

ran exentos de las obligaciones curiales tuvo como consecuencia que dentro de la Iglesia aumentara su número. Para impedir esta forma de evasión fiscal se prohibió en 364 (45) que los plebeyos ricos fueran recibidos como clérigos por la Iglesia. De esta forma los miebros del episcopado procederían en su mayor número de la clase senatorial, y la alta jerarquía de la Iglesia se identificaría con esta misma clase. Además de ejercer el comercio y la industria, los obispos, como los senatoriales, fueron propietarios de grandes latifundios. Alcanzar el episcopado representaba un privilegio económico, y este cargo había perdido gran parte de su carácter religioso como testimonio S. Jerónimo (46). Muchos eclesiásticos prestaban el dinero con usura a pesar de las prohibiciones de los cánones. Era frecuente también que un obispo tratara de usurpar el territorio de un colega o que dejara la ciudad donde tenía la sede por otra de mayor importancia, la causa de esto no era sino la ambición y la avaricia (47).

Se puede afirmar que fue durante el siglo III cuando el cristianismo alcanzó su expansión más rápida en el Imperio Romano. En este mismo siglo se produce una grave crisis de la sociedad esclavista que había encontrado su forma superior de desarrollo político en el Imperio. Una de las consecuencias de esta crisis fue el éxito, tanto del cristianismo como del maniqueismo, considerados por el Estado, consciente de la crisis, pero desconocedor de su causa, como doctrinas destructoras de la vieja sociedad romana (48). Durante el siglo III se vió en el cristianismo la promesa de un nuevo orden social que se oponía al mantenido por el Estado. La secularización de la Iglesia y la conversión del Estado impidieron que el cristianismo siguiera desempeñando este papel. Pero la identificación de la Iglesia oficial con el orden social establecido no significaba, como es natural, la eliminación de las contradicciones que había

---

(45) *Cod. Th., XVI. 2. 7.*

(46) *Epist.*, LIX, 9; Migne, PL. XXII, 664, *ignorat momentaneus sacerdos humilitatem et mansuetudinem rustucorum, ignorat blanditias christianas: nescit seipsum contemnere: de dignatate transfertur ad dignitatem, de cathedra quodammodo ducitur ad cathedram, de superbia ad superbiam.*

(47) Cánones 19 y 20 del Concilio de Iliberris. Cánones 6, 8, 9, 10 y 13 del Concilio de cartago, de 248. Canon 12 del Concilio I de Arlés. Canon I del Concilio de Valencia del Delfinado del 374. Canon I del Concilio de Sárdica del 348: *unde apparet avaritias eos ardore inflamari et ambitioni servire et ut dominationem exerceant.*

(48) Cf. arriba nota 14, el edicto decretando la persecución del maniqueismo.

producido esta difusión del cristianismo. La crisis era más profunda, ya que durante el siglo IV y el V continúan existiendo movimientos de tipo social que unas veces toman una expresión religiosa y otras no, como los bagaudas: movimientos revolucionarios rurales en los que se alían contra el orden social establecido los pequeños propietarios por el régimen de latifundio, los colonos y los esclavos (49). La única ideología que en este momento podía concretar las aspiraciones colectivas era la religiosa, y por eso los grupos revolucionarios aparecen a menudo bajo esta forma, o están unidos a los disidentes del cristianismo estatal. Tal es el caso de los *circumcelliones* del norte de Africa, con características externas análogas a las de los bagaudas, pero íntimamente relacionados con los donatistas (50).

Los cismas y herejías surgidos en el seno del cristianismo en los primeros siglos de su historia tienen muchos de ellos el carácter de cismas y herejías sociales. Coincidían con el rigorismo, en ser opuestos al alto clero privilegiado por la ley y en extenderse fácilmente por las zonas rurales. Estos rasgos que hemos señalado como distintos del priscilianismo, se encuentran también en el el donatismo de Numidia y en el resurgimiento del montanismo en Frigia. El origen del monacato en Egipto es el mismo que el de las herejías sociales; un resultado de las condiciones económicas y sociales existentes. Como señala Stein (51) el monacato se propagó fundamentalmente entre la población indígena de Egipto, que buscaba, entregándose a la vida religiosa, la huída de la opresión y de las difíciles condiciones de existencia. La Iglesia representada por el poderoso episcopado de las ciudades trató de contener este movimiento o de canalizarlo dentro de su disciplina. El Estado y la Iglesia fueron solidarios en el mantenimiento de un mismo orden social y se enfrentaron eficazmente contra todos los que intentaban alterarlo.

En el Concilio de Gangres, celebrado a mediados del silo IV en Asia Menor, se condenó una pequeña

---

(49) Cf. E. A. THOMPSON, *Peasant Revolts in late Roman Gaul and Spain, Past and Present número 2, 1952. II-21.*

(50) *FREND,* op. cit., 172 ss. *F. MARTROVE.* Une Tentative de révolution sociale en Afrique, Revue des questions historiques, LXXVI (1904), 353-416 y LXXVII (1905), 1-53, CH. SAUMAGNE, *Ouvries agricoles ou ródears de celliers?, Les Circoncellions d'Afrique, Annales d'histoire économique et sociale, VI* (1934), 351 ss.

(51) *Histoire du Bas-Empire,* vol. I, 1959, 146 ss., ed. Palanque.

secta rigorista (52). Su jefe fue probablemente Eustaquio de Sebaste, tal vez de tendencias semiarrianas, pero condenado en Gangres porque propugana una moral muy estricta. Los cánones de este sínodo tiene mucha semejanza con los de Zaragoza de 380, donde por primera vez se alude a lo que luego sería el priscilianismo, y en ellos se pone de manifiesto el sentido social de las sectas rigoristas. Los eustaquianos, como los priscilianistas, exaltaban la virginidad y se enorgullecían de ella, vivían al margen de la disciplina eclesiástica, se reunían privadamente fuera de la iglesia en casas particulares en unión de los presbíteros o sin ellos y despreciaban la autoridad de los obispos. En Gangres se hace especial mención de que distribuían los bienes a los pobres sin intervención o consentimiento del obispo o su representante, y en el canon III se condena de un modo expreso a los que bajo pretexto de piedad enseñan a un esclavo a despreciar a su dueño o rechazar el servirle, en lugar de que continue siendo un servidor lleno de buena voluntad y respecto (53). No es éste el único documento de esta época en el que la Iglesia defiende el orden social del Imperio Romano. En el norte de Africa San Agustín en 408, en una carta a su rival donatista Macrobio denuncia el carácter socialmente revolucionario del movimiento donatista: «Se rehuye la unidad de forma que los campesinos pueden alzarse audazmente contra sus señores, y también los esclavos, en contra del precepto apostólico. Los esclavos fugitivos no sólo escapan del control de sus dueños, sino que les amenazan, y no se contentan con las amenazas, sino que pasan a los más violentos ataques y rapiñas a sus expensas. Tienen por jefes a sus confesores, *los agonistici*, que te honran con gritos de *Deo Laudes*, y al *Deo Laudes* derraman la sangre de los otros (54). Diez años más tarde Agustín escribió al *comes* Bonifacio una relación sobre los donatistas: «Entre los donatistas, multitud de hombres abandonados perturbaban la paz de los inocentes, por una razón u otra, en el espíritu de la más desenfrenada locura. ¿Qué señor había que no se viera obligado a vivir bajo el temor de su propio siervo, si éste se había puesto bajo la tutela de los donatistas? ¿Quién se atrevía siquiera a amenazar con castigos a quien buscaba su ruina? ¿Quién se atrevía a exigir el pago de

---

(52) HEFELE-LECLERCQ, I, vol. II, 1029 ss. TEJADA Y RAMIRO, I 50 ss, Mansi, II, 1095 ss. No hay acuerdo sobre la fecha exacta del Concilio, que oscila en todo caso entre 340 y 370.
(53) Hefele-Leclercq, *op. cit., 1034*.
(54) Ep., 108, 6, 18.

una deuda a quien había consumido sus existencias, o de cualquier deudor que buscase su asistencia o protección? Bajo la amenaza de golpes, incendio y muerte inmediata, todos los documentos que comprometían al peor de los esclavos eran destruidos, de forma que podían marchar en libertad» (55). En estos pasajes se ponen de manifiesto las ideas sociales conservadores de San Agustín, defensor del orden establecido incluyendo la esclavitud (56).

Las dos grandes figuras de la Iglesia latina, que tan poco propicias fueron a Prisciliano, Dámaso de Roma y Ambrosio de Milán, estaban en la misma línea que San Agustín, los eclesiásticos reunidos en Gangres y los obispos perseguidores del priscilianismo. San Dámaso fue uno de los obispos de Roma que más contribuyó a aumentar el poder y las riquezas de su sede, atrayéndose el favor de las clases altas y obteniendo de ellas legados y donaciones. Durante su pontificado, los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano se vieron obligados a reprimir la actividad de los clérigos romanos ordenando la confiscación de las donaciones y legados que provenían de las viudas y menores y habían sido solicitados por los eclesiásticos (57). La ley parece justificar el título de *auriscalpius matronarum* que dieron a Dámaso sus enemigos y la energía que desplegó para hacerse elegir obispo de la sede romana (58). San Ambrosio fue un decidido defensor de la propiedad eclesiástica que según él, era propiedad de Dios y debía de ser administrada por los sacerdotes sin permitir que volviera al mundo (59). Desempeñó un papel de primer orden en la corte imperial, primero con Graciano y luego con su sucesor Valentiniano II, siendo uno de los primeros eclesiásticos que ejecutó funciones estrictamente políticas; desempe-

---

(55) *Ep.*, 185, 4, 15.

(56) Cf. FREND, *op. cit.*, 75.

(57) *Cod. Th., XVI, 2, 20.* Con fecha de 20 de julio de 370 ñlos emperadores Valentiano, Valente y Graciano al obispo Dámaso de la ciudad de Roma, para que fuera leída en las iglesias de Roma.

(58) *Collectio Avellana, I, 7 ss.* Según AMIANO MARCELINO, XXVII, 8, 12-14, las luchas entre Dámaso y su rival Ursino para alcanzar el episcopado de Roma costaron 137 muertos, cantidad elevada a 160 por la fuente citada anteriormente que es adversa a Dámaso. El poder y las riquezas que poseía el obispo de Roma se reflejan en la anécdota referida por San Jerónino, de cómo el pagano Pretextato, prefecto de la ciudad, declaró que no tenía inconveniente en hacerse cristiano si era nombrado obispo de Roma: *Facite me Romanae urbis episcopum; et ero protinus Christianus.* Véase E. GIBBON, *The Decline anda Falla of tge Roman Empire,* ed. Bury, Londres, 1944, III, pág. 31, nota 90.

(59) Ep., XX fechada en 385. Cf. BOYD, *op. cit.*, 35.

ñó dos embajadas de la corte de Milán cerca de Máximo establecido en Tréberis (60).

Los herejes además de ser los enemigos de la Iglesia oficial eran también los del Estado. En las acusaciones de herejía además de los argumentos en que estaban fundadas existía otros que declaraban a los herejes como seres antisociales, peligrosos para el Estado y la sociedad. El Estado persiguió a los herejes como antes había perseguido a todos los cristianos y aún lo continuaban haciendo con los maniqueos. Los heterodoxos no podían gozar de los privilegios de la Iglesia estatal y se hallaban sometidos a diversas limitaciones jurídicas como la libertad de reunión, el derecho a testar y el desempeño de determinados empleos imperiales. El priscilianismo es mencionado cinco veces en la legislación romana antiherética entre el año 407 y el 428 (61).

Fue asociado a otras sectas perseguidas como, los montanistas, donatistas e incluso maniqueos, lo que prueba y pone de manifiesto una vez más el carácter social de estos movimientos religiosos. El legislador civil al equiparar o confundir las diversas sectas, lo hacía no por sus afinidades dogmáticas, sino por sus análogos efectos sociales.

Las reglas de fe y los anatemas incluidos en el Primer Concilio de Toledo

Las actas del Primer Concilio de Toledo constituyen, como es sabido, una de las fuentes fundamentales para conocer la historia del priscilianismo. Tal como se nos han transmitido en las colecciones canónicas manuscritas, constan de tres partes. La primera se halla encabezada por una noticia que nos informa del número de obispos participantes y de la fecha de celebración. El consulado de Estilicón nos remite al año 400 de la Era vulgar, en concordancia con el escrito por Idacio del mismo Concilio, y con mayor seguridad que las referencias a la Era hispánica, variables según los manuscritos (62). Después se dan los nombres de los obispos participantes y se insertan veinte cánones referentes a la

(60) Para la actividad política de Ambrosio véase J. R. PALANQUE, *Saint Ambroise et l'Empire Romain*, París, 1933. Cf. especialmente sobre las embajadas, pág. 122 ss.

(61) *Cod. TH.*, XVI, 5, 40; XVI, 5, 43; XVI, 5, 48: XVI, 5, 59; XVI, 5, 65.

(62) Cf. TEJADA Y RAMIRO, *Colección de Cánones de la Iglesia Española*. Madrid, 1849, II, 174. Citado en adelante como T. y R. *Decem et novem episcoporum actum Arcadii et Honorii temportibus sub die VII iduum septembrium Stilichone consule.* En el

disciplina eclesiástica, en conformidad nuevamente con la *Chronica* de Idacio.

La segunda parte de las actas está colocada inmediatamente después de las firmas de los ciecinueve obispos y consiste en una Regla de Fe y dieciocho anatemas dogmáticos. Para terminar, la parte tercera nos relata la condenación que hicieron de la doctrina de Prisciliano sus antiguos seguidores, en especial Simposio y Dictinio, y otros obipos gallegos según especifica Idacio.

La primera parte y la tercera, parecen ser piezas documentales auténticas y corresponder a las fechas y circunstancias señalas en el encabezamiento. No ocurre lo mismo con la Regla de Fe y los anatemas cuyo encuadramiento en su correcto marco histórico ha sido objeto de discusión en números trabajos científicos (63).

Las colecciones que contienen el Primer Concilio de Toledo según Maassen son tres (64), el llamado Epítome Español, basado en una colección española más antigua ordenada históricamente; la Colección Hispana, y la colección de origen galo de manuscrito de St. Amand-Cod. Lat. París 1455 que depende de la Hispana (65). La Regla de Fe y los 18 anatemas se encuentran en las dos colecciones que contienen completo el Primer Concilio de Toledo, es decir la Colección Hispana y la Colección del Manuscrito de St. Amand, mientras que la parte de las Actas con la retractación de Dictinio y Simposio y la sentencia del Concilio se encuentran sólo en la Hispania aumentada del códice Emilianense. Por otra parte el texto del símbolo fue editado en 1675 por

---

códice Albeldense o Vigilano se indica la Era 436 y en los Toledanos I y II la Era 430. TEJADA Y RAMIRO, *loc. cit.*, nota 1 y I, pág. XXVIII. La noticia de Idacio en *Continuatio Chronicorum Hyeronimianorum*, M. G. H., *Chronica Minora, II, 16: In provincia Carthaginiensi in civilitate Toleto synodus episcoporum contrahitur, in quo quod gestis continetur. Symphosius et alii cum his Gallaciae provinciae episcopi Priscilliani insectatores haeresem eius blasphemissiman cum adsertore eodem professionis suae suscriptione condemnant. Statumiur quaedam etiam observanda de ecclesine disciplina comunicante in eoden concilio Ortygio episcopo, qui Celenis fuerat ordinatus, sed argentibus Priscillianistis pro fide Catholica pulsus factionibus exulabat.*

(63) Cf. especialmente Flórez, *España Sagrada*, Madrid, 1751, VI, 77-129; GAMS, *Kirchengeschichte von Spanien, II, 391 ss., 457 s., 478 s.*, ROSLER, *Der katholische Dichter Aurelius Prudentius, 364-369;* MERKLE, *Das Filioque auf dem Toletanum 447. Theologische Quartalschrift, 75* (1893), 408-429; ALDAMA, *El Símbolo Toledano I su texto, su origen, su posición en la historia de los símbolos, Analecta Gregoriana,* Roma, 1934.

(64) F. MAASSEN, *Geschichte der Quellen und Liberatur des canonischen Rechts, Grtz, 1870, 215 ss.*

(65) ALDAMA, *op. cit.*, *22,* añade otras colecciones dependientes todas de la Hispana.

Quesnel (66). Se halla en la colección canónica publicada por él como apéndice a las obras de León Magno y atribuido a San Agustín con el título: *Libellus Augustini de fide Catholica contra omnes haereses* (67). Para Quesnel el Símbolo pertenece no al Primer Concilio de Toledo sino al que se celebraría después del 21 de julio de 447 por mandato del Papa León en su escrito a Toribio de Liébana. Los padres del Concilio de 447 utilizaron como base de la redacción del suyo un símbolo anterior, transmitido en la Quesnelliana y que sería probablemente obra auténtica de San Agustín. Flórez creyó que el símbolo se debía efectivamente al Concilio del 400 y Gams por el contrario negó la relación de la Regla de Fe con este concilio y asimismo la existencia del Sínodo de 447. Hefele le atribuyó simplemente al supuesto Concilio 447 (68), y Rösler siguiendo a Gams negó la existencia del Sínodo de 447, pero afirmó que la Regla de Fe pertenecía al Primer Concilio de Toledo del año 400 (69). Se basa en que Prudencio que escribió antes del 400 conocía la doctrina de la procedencia del Espíritu Santo, del Padre y del Hijo implicada en símbolo. Por lo tanto no habría el menor inconveniente en admitir que la Regla de la Fe puede pertenecer al Concilio del 400. Merkle en la obra citada arriba y apoyándose en la crónica de Idacio, en el párrafo aludido, concluye que no se pueden adjudicar al Primer Concilio de Toledo más que los veinte cánones y la sentencia con las profesiones. En consecuencia, la regla de Fe y los anatemas pertenecían al Concilio que debió de celebrarse en 447.

El intento más notable para calificar adecuadamente al Símbolo y a los anatemas se debe a J. A. de Aldama y fue el objeto de su tesis doctoral (70). El punto de partida de su investigación es la distinción hecha por Quesnel entre las dos redacciones diferentes del símbolo y los anatemas. El texto de estas dos redacciones tomado de la edición de Aldama es el siguiente (71).

---

(66) En la edición de los Ballerini en MIGNE, P. L., 46 c. 582 ss.
(67) Sobre la Colección Quesnelliana de origen galo-romano cf. MAASSEN, *op. cit., 485-500;* FOURNIER-Le Bras, *Histoire del Collections canoniques en Occident depuis les fausses décretales jusqu'au décret de Gratien,* París, 1931, I, 26 s.; ALDAMA, *op. cit., 5.*
(68) HETELE-LECLERC, II, I, 122 ss.
(69) *Op. cit., 364-369.*
(70) *Op. cit.*, en la nota 2.
(71) *Op. cit., 29 ss.*

Redacción larga	Redaccion breve
Incipiunt regulae fidei catholicae contra omnes haereses, et quam maxime contra Priscillianos, qua episcopi Tarraconenses, Carthaginenses, Lusinati et Baetici, fecerunt, et cum praecepto papae Urbis Leonis ad Balconium episcopum Galliciae transmiserunt. Ipsi etiam et supra scripta viginti canonum capitula statuerunt in Concilio Toletano.	*Regula fidei catholicae contra omnes haereses.*
1 Credimus in unun verum Deum, Patrem et Filium et Spiritum Sanctum, visibilium et invisibilium factorem, per quem creata sunt omnia in coelo et in terra.	*Credimus in unum verum Deum, Patrem et Filium et Spiritum Sanctum visibilium et invisibilium factores, per quem creata sunt omnia in coelo et in terra.*
2 Hunc unum Deun, et hanc unan esse divinae substantiae Trinitatem.	*Hunc unum Deum, et hanc unam esse divini nominis Trinitatem.*
3 .Patrem autem nos ipsum filium; sed habere Filium, qui Pater non sit.	*Patren non esse Filium; sed habere Filium, que Pater non sit.*
4 .Fillium non esse Patrem; sed Fillium Dei, de Patris esse natura.	*Filium non esse Patren; sed Filium Dei esse natura.*
5 .Spiritum quoque Paraclitum esse, qui nec Pater sit ipse nec Filius; a Patre Filioque procedens.	*Spiritum quoque Paraclitum esse, que nec Pater sit ipse nec Filius; sed a Patre procedens.*
6 .Est ergo ingenitus Pater, genitus Filius, non genitus Paraclitud, sed a Patre Filioque Procedens.	*Est ergo ingenitus Pater, genitus Filius, nom genitud Paraclitus, sed a Patre procedens.*
7 .Pater est cuius vox haec esto audita de coelis: hic est Filius meus in quo bene complacui; Ipsum audite.	*Pater est cuius vox haec est audita de coelis: Hic Filius dilectus in quo bene complacui: Hunc audite.*
8 .Filias est qui ait: Ego a Patre exivit et a Deo veni in hunc mundum.	*Filius est qui ait: Ego a Patre exivi et a Deo veni in húnc mundum.*
9 .Paraclitus Spiritus est, de quo Filius ait: Nisi abiero ego ad Patrem, Paraclitud non veniet ad vos.	*Paraclitus ipse est, de quo Filius ait. Nissi abiero ad Patrem, Paraclitus non veniet ad vos.*

10 .Hanc Trinitatem, personis distinctam, substanciam unitam, virtute et potestate et maiestate indivisibilem, indifferentem.

11. .Praeter hanc, nullam credimus divinan esse naturam vel angeli, vel spiritus, vel virtutis alicuis, quae Deus esse credatur.

12 .Hunc igitur Filium Dei, Deum, natum a Patre ante Omnino Principium, santificasse uterrum Mariae Virginis, atque ex ea verum hominem sine virili generatum semine, suscepisse.

13 .Duabus dumtaxat naturis, id est deitatis et carnis, un unam convenientibus omnino personam, id est Dominum nostrum Iesum Christum.

14 .Nec imaginarium corpus, aut phantasmatis alicuis in eo fuisse; sed solidum atque verum.

15 .Hunc et esuriisse, et sitisse, et doluisse, et fevisse, et omnes corporis iniurias pertulisse.

16 .Postremo, a Judaeis crucifixum et sepultum, et tertia die resurrexisse.

17 .Comversatum pasimodum cum discipulis suis.

18 .Quadragessuma post resurrectionem die ad coelum adcendisse,

19 .Hunc Filium Hominis, etiam Dei Filium dici; Filium autem Dei, Deum, hominis Filium apellare (sic).

20 .Resurrectionem vero futuram humanae credimus carni.

21 .Animan autem hominis non divinam esse substantiam, aut Dei partem; sea creaturam dicimus divina voluntate creatam.

Hanc Trinitatem, personis distinctam, substantiam unam, virtutem, potestatem, maiestatem indivisibilem indiferentem.

Praeter illam nullam divinam esse naturam velangeli, vel spiritus vel virtutis alicuis, quae Deus esse credatur.

Hunc igitur Filium Dei, Deum natum a Patre ante omne omnino principium, sanctificasse in utero Beatae Mariae Virginis, arque ex ea verum hominem sine viri generatum semine suscepisse.

id est dominum nostrum Iesum Christum.

Non imaginarium corpus, aut forma sola compositum, sed solidum.

Atque hunc et esurisse et sitisse et doluisse et flevisse el omnia corporis exitia sensisse.

Postremo crucifixum, motuum et sepultum, tertua die resurexisse..

Vonversatum postmodum cum discipulis.

Quadragessima die ad coelos ascendisse.

Hunc Filium hominis, etiam Dei Filiam apellari, Filium autem Dei, Deum Filium Hominis non (sic) vocari.

Resurrectionem vero humanae credimus carnis.

Animan autem hominis non divinam esse substantiam, aut Dei partem, sed creaturam divina voluntate nom prolapsam.

1 .Si quis autem diserit aut crediderit, a Deo omnipotente mundum hunc factum non faisse atques eius omnia instrumenta, anathema sit.

2 .Si quis dixerit vel crediderit, Deum Patrem eundem esse Filium vel Paraclitum; anathema sit.

3 .Si quis dixerit vel crediderit, Dei Filium eundem esse Patrem vel Paraclitum; anathema sit.

4 .Si quis dixerit vel crediderit, POaraclitum 'vel Patrem esse vel Filium; anathema sit.

5 .Si quis dixerit vel crediderit, carmen tantum sine anima a Filio Dei fuisse susceptam; anathama sit.

6. Si quis dixerit vel crediderit, Christum innascibilem esse; anathema sit.

7 .Si quis dixerit vel crediderit, Deitatem Christi convertibilem fuisse vel passibilem; anathemà sit.

8 .Si quis dixerit vel crediderit, alterum Deum esse priscae legis, alterum evangeliorum; anathema sit.

9 .Si quis dixerit vel crediderit, ab altero Deo mundum factum fuisse, et non ab eo de quo scriptum est: In principio fecit Deus coelum et terram; anathema sit.

10 .Si quis dixerit vel crediderit, corpora humana non resurgere post mortem; anathema sit.

11 .Si quis dixerit vel crediderit, animan humanam Dei portionem vel Dei esse substantiam; anathema sit.

12 .Si quis dixerit vel crediderit, alias Scripturas, praeter quas Ecclesia catholica recipit, in auctoritate habendas vel esse venerandas; anathema sit.

1 .Si quis ergo dixerit arque crediderit, a Deo omnipotente mundum hunc factum non fuisse atque eius omnia instrumenta; anathema sit.

2 .Si quis dixerit atque crediderit, Deum Patrem eumdem Filiam esse vel Paraclitum; anathema sit.

3 .Si quis dixerit, Deum Filium eumdem esse Patrem vel Paraclitum; anathema sit.

4 .Si quis dixerit atque crediderit. Paraclitum Spiritum vel Patrem esse vel Filium; anathema sit.

5 .Si quis dixerit atque crediderit, hominem Iesum Christum a Filio Dei asumptum non fuisse; anathema sit.

6 .Si quis dixerit atque crediderit, Filiam Dei, Deum, passum; anathema sit.

7 .Si quis dixerit atque crediderit, hominem Iesum Christhum, hominem; impassibilem fuisse; anathema sit.

8 .Si quis dixerit atque crediderit, alterum Deum esse priscae legis, alterum evangeliorum; anathema sit.

9 .Si quis dixerit atque crediderit, ab altero Deo mundum fuisse factum, quam ab illo de quo scriptum est: In principio fecit Deus coelum et terram: anathema sit.

10 .Si quis dixerit atque crediderit, corpora humana non resurrectura post mortem: anathama sit.

11 .Si quis dixerit atque crediderit, animan humanam. Dei portionem vel Dei esse substantiam; anathema sit.

12 .Si quis aliquas Scripturas praeter quas catholica ecclesia recepit, vel in auctoritate habendas esse crediderit, vel fuerit veneratis; anathema sit.

13 .Si quis dixerit vel crediderit, Deitatis et carnis unam esse in Christo naturam; anathema sit.

14 .Si quis dixerit vel crediderit, esse aliquid quod se extra divinam Trinitatem possit extendere; anathema sit.

15 .Si quis astrologiae vel matheriae (sic) (72) aestimat esse credendum, anathema, sit.

16 .Si quis dixerit vel crediderit, coniugia hominum, quae secundum legem divinam licita habentur, execrabilia esse; anathema sit.

17 .Si quis dixerit vel crediderit, carnes avium sea pecudum, quae ad escam datae sunt, non tantum pro castigatione corporum abstinendas, sed execrandas esse; anathema sit.

18 .Si quis in his erroribus, Priscilliani sectam sequitur vel profitetur, ut aliud in salutare baptismi contra sedem Petri faciat; anathema sit.

El examen de los dos textos que corresponden a las dos redacciones induce a suponer que la redacción breve es de mayor antigüedad que la larga. Aldama (73) llama la atención sobre el hecho de que todos los manuscritos de la redacción larga contienen la partícula *Filioque* y todos los de la redacción breve la omiten. Así es preciso admitir la conclusión de que el *Filioque* se hallaba auténticamente en la redacción larga originaria mientras que faltaba en la breve. La doctrina implicada en la expresión *filioque*, que sostiene la procedencia del Espíritu Santo a través del Padre y del Hijo, parece remontarse a finales del siglo II (74). Sin embargo su inclusión en fórmulas de fe privadas, debidas a los teólogos occidentales, es propia de los siglos siguientes. Estas fórmulas eran incluidas dentro de las obras de autores eclesiásticos muy anteriores, como es el caso de las dos reglas de fe atribuidas erróneamente al papa

(72) Por *mathematicae.*
(73) *Op. cit.*, 40.
(74) PALMIERI, *Filioque.* VACANT y MANGENOT, *Dictionaire de Théologie Catholique.*

Dámaso (75) y redactada utilizando modelos precedentes en los que faltaba el *Filioque*. Este parece ser el proceso que siguió la elaboración de la Regla de Fe y los anatemas, atribuidos al primer Concilio de Toledo. La redacción breve, atendiendo a razones de crítica externa, se remonta por lo menos a finales del siglo V, fecha en que se forma la Quesnelliana. Como esta redacción se ha transmitido por caminos independientes de los que siguió la colección canónica (76) se puede afirmar que en el siglo V no existía el *Filioque* en la redacción breve. No hay razón para suponer que la partícula cuyo uso iría cada vez en aumento, hasta incorporarse de forma oficial a la liturgia visigoda y luego a la carolingia, fue suprimida en la redacción breve y al mismo tiempo considerar a ésta como un resumen de la redacción larga. El contenido interno de las dos versiones confirman esta suposición. La preocupación fundamental del redactor de la versión breve parece haberse centrado en los problemas trinitarios, en torno a los que se desenvuelve la teología del siglo IV, mientras que el autor de la larga añade en el anatema N.° 13 una condenación expresa relacionada con los problemas cristológicos que ocuparon a los teólogos en el siglo V. Se trata de la anatematización del del monofisismo: Si *quis dixerit vel crediderit, Deitatis et carnis unam esse in Christo naturam; anatema sit*. Esta doctrina de las dos naturalezas en la persona de Cristo se repite en el apartado n.° 13 de la versión larga del Símbolo: *Duabus dumtaxat naturis, id est deitatis et carnis, in unam Iesum Christum*. No hay cláusulas semejantes en la redacción breve cuyo Símbolo se relaciona tanto por su estructura como por su contenido con otros símbolos latinos de la segunda mitad del siglo IV.

Aldama (77) ha probado esta relación con el *Libellus Fidei* de Gregorio de Elvira, antes atribuido a Febadio de Agen (78).

---

(75) HAHN, *Bibliothek der Symbole*, Breslau, 1897, 275.
(76) Atribuciones a S. Agustín y S. Jerónimo, ALDAMA, *op. cit.*, 22.
(77) *Op. cit.*, 89.
(78) E. Cuevas y U. Domínguez en ALTANER, *Patrología*, Madrid, 1956, 22.

Toledano	*Libellus Fidei*
1 *a) Credimus in unum .verum Deum.* *b) Patrem non esse Filium...* *c) Est ergo ingenitus Pater...* *d) Hanc Trinitatem...* 2 *a) Hunc igitur Filium Dei.* *b) Hunc et essurisse et sitisse.* *c) Psotremo a Iudeis crucifixum.* *3. Resurrectionem... credimus... Animam... hominis... creaturam... dicimus...*	1 *a) Credimus in unum Deum...* *b) Nec eundem qui ipse sibi P...* *c) Patrem qui genuit...* *d) Unum tamen Deum...* 2 *a) Credimus. I. C., Dominum nostrum... natum... ex virgine M...* *b) Hunc eundem adimplesse legem.* *c) Passum, cruxifixum...* *3. Expectamus... remissionem peccalarum... resuscitandos... accepturos proemium.*

La semejanza se refiere a los puntos fundamentales de la Trinidad, Cristología y cláusula final escatológica. Teniendo en cuenta la extraordinaria difusión que tuvo el *Libellus Fidei*, habría que aceptar la dependencia del Símbolo Toledano respecto a éste.

Queda ahora por determinar quién pudo ser el autor del que venimos llamando Símbolo Toledano, en su redacción breve. Aldama creyó haber resuelto el problema atribuyéndolo a los Padres toledanos del año 400 (79). Se basa para ello en un texto de sentencia definitiva del Concilio, con la que finalizan las actas: *Reliqui qui ex provincia Gallaecia ad concilium convenerant,... accepta forma a concilio missa, si subscripserint, etiam ipsi in caelestis pacis contemplatione consistant;... Si autem subcriptionem formae, quam missinus, nom dederint, ecclesias quas detinen, non retineant; neque his comunicent qui reversi de synodo, datis professionibus ad suas ecclesias reverterunt.* Forma habría que interpretarla en el sentido de Regla de Fe, y cita en su favor otros textos eclesiásticos (80). La fórmula nueva se inspiraría en la tradición española del siglo IV, sin añadir novedad alguna y repitiendo contra los nuevos herejes priscilianistas las viejas condenaciones antiarrianas y antisabelianas (81). La conclusión de Aldama es sin embargo difícil de admitir, y las razones que inducen a considerar la redacción breve del Símbo-

(79) *Op. cit.*, 47 y ss.
(80) Recogidos en *Thesaurus Linguae Latinae*, VI, 1066-1087.
(81) ALDAMA, *op. cit.*, 91. El carácter no sólo antiarriano sino antisabeliano está puesto de manifiesto de modo expreso en el *Libellus Fidei* de Gregorio de Elvira: *Sabelii autem et Photini, nec non Arii sectam, etsi qua alio sunt qui contra regula veritatis veniunt condemnamus; cf. MIGNE, PL. XX, 50.*

lo como una obra independiente del Primer Concilio de Toledo y anterior a él, son muy numerosas.

Idacio que según confesión propia debió de conocer las actas del Concilio (82) no hace la menor alusión a una regla de fe compuesta en él. Su silencio es significativo por cuanto su noticia resume fielmente lo ocurrido en el Sínodo y no es verosímil que dejara pasar por alto un extremo de tanta importancia como la inclusión de una regla de fe entre las actas. Nos dice por el contrario que la adhesión escrita, exigida por el Concilio a Simposio, Dictinio y otros obispos gallegos (83), consistió en una condenación del priscilianismo o profesión contra esta secta y su fundador (84). Quienes eran los obispos que debían de suscribir esta profesión nos lo dicen las actas del Concilio; los que habiendo ido al Concilio desde Galicia hubiesen siempre comunicado con Simposio la *forma* no es pues una regla de fe, sino el precepto dado por el Concilio, la norma general que imponía la obligación de profesar contra Prisciliano y el priscilianismo. Este sentido general de regla, precepto, norma o ley, es el que tiene la palabra *forma* en los textos eclesiásticos contemporáneos, contrariamente al deducido por Aldama (85). De la lectura del fragmento de las actas del Concilio, citado arriba, se puede concluir que *dare professiones y subscribere formam* son equivalentes. Creemos que queda así suficientemente probado por el texto de Idacio confrontado con las actas del Concilio, que en éste no se compuso ninguna Regla de Fe, y que las profesiones de fe se referían a

---

(82) *In provincia Carthaginiensi in civitate Toleto synodus episcoparum contahitur, in quo gestis continetur,* véase arriba nota 1.

(83) *Symphosius et Dictinus et alii cum his Gallaciae provinciae episcopi Priscilliani insectatores haeresem eius blasphemissimam cum asertore eodem professionis suae subscriptione condemnant.*

(84) Las condenaciones llevan el título de *Exemplaria Professionum in Concilio Toletano contra sectam Priscilliani,* TEJADA y RAMIRO, II, 194.

(85) Prueban esto los pasajes citados por el propio ALDAMA, *op. cit.*, 48, nota 15: texto de Inocencio I en 405. *Post haec si quis adversus forma canonum... tentaverint... quales vero eligendi sunt in ordine clericorum evidens forma declarat, id est, qui ab ineunte aetate baptizati fuerint... Cf.* también *Thesaurus L.L. VI, 1085-1086:* Rufin.: *emendationis vitae formam modumque:* Cyper.: *ordinationis et religionis formam; secundum fidem nostram et divine praedicationis datam forman;* Priscill.: *appostoloci farma praecepti;* AMBR.: *ieiunium forma sobrietatis, norma virtutis;* Bened.: *abbas apostolicam debet forma servare.* Para el sentido jurídico, cf. R. DE MIGUEL, *Diccionario Latino-Español, s. v., en Ulpiano: forma édicti* es el «tenor del decreto», es decir, lo contenido o preceptuado en él.

suscribir lo preceptuado en el Sínodo. Por consiguiente la redacción breve del Símbolo y los anatemas, al no pertenecer al Primer Concilio de Toledo, debe atribuirse a un autor desconocido, posiblemente del círculo de Gregorio de Elvira, de la segunda mitad del siglo IV.

Es importante también el considerar cuáles son las principales variantes entre la redacción breve y la larga. Estas variantes se refieren a la aparición del *Filioque*, a la distinción de dos naturalezas y una persona en Cristo y a otros anatemas dirigidos, según parece, contra el priscilianismo de un modo expreso. Se trata de la condenación del dualismo, de la astrología, de la abstención sexual y de la carne como alimento, y para terminar, de la secta priscilianista (86). Pero hay otra variante que es sin duda la más interesante. El párrafo sexto de la primera redacción de los anatemas dice: *Si quis dixerit atque crediderit, Filium Dei, Deum, passum: anathema sit*. En la segunda redacción es: *Si quis dixerit vel crediderit, Christum innascibilem esse: anathema sit.* La condenación de Prisciliano de mantener en uno de sus escritos que Cristo es *innascibilis* se debe, como es sabido, al Concilio de Toledo (87). Si en las actas del Primer Concilio de Toledo se condena de un modo expreso a Prisciliano por escribir que el Hijo es *Innascibilis*, y en el mismo Sínodo se elaboró una Regla de Fe seguida de anatemas donde se prescinde de condenar esta doctrina, habría que admitir una inconsecuencia y absoluta falta de lógica por parte de los asistentes al Concilio. Este hecho confirma nuevamente, en contra de lo sostenido por Aldama, que la primera redacción del Símbolo y los anatemas no fue escrita en el Primer Concilio de Toledo, ya que no aparece en absoluto en ella la condenación de la doctrina de la «innascibilidad» del Hijo. Que en esta redacción haya una intención antiarriana y antisabeliana no lleva a la conclusión de que fuera escrito contra los priscilianistas, porque esto es normal en muchos de los símbolos del siglo IV (88).

---

(86) Cf. los párrafos 14, 15, 16, 17 y 18 de la versión larga de los anatemas.

(87) *Symphoisius episcopus dixit: Iaxta id quod paulo ante lectum est in membrana nescio qua, in qua dicebatur Filius innascibilis, hanc ego doctrinam, quae aut duo principia dicit, aut Filium innascibilem, cum ipso auctore damno, qui scripsit. Item dixit: date chartulam: ipsis verbis condemno. Et cum accepisset chartulam, de scripto recitavit: omnes libros haereticos, et maxime Priscilliani doctrinam, iuxta hodie lectum est, ubi innascibilem Filium scrpsisse dicitur, cum ipso auctore damno.* Cf. TEJADA y RAMIRO, II, 191.

(88) Aldama mismo lo pone de manifiesto al rebatir a Kunstle que en *Artiprisciliana,* Friburgo de Brisgovia, 1905, ve un origen antipriscilianista en la mayoría de los símbolos latinos. Cf. ALDAMA, *op. cit.*, 96 ss. y 105 ss.

El carácter expresamente antipriscilianista con que fue escrita la versión posterior del Símbolo y los anatemas, está por el contrario fuera de cuestión. G. Morin ha identificado (89) al autor de la segunda redacción del Símbolo con el obispo Pastor que alcanzó el episcopado en Lugo en el año 443 (90). Pastor es citado por Genadio de Marsella (91) y fue autor de un librito en forma de símbolo en el que se resumían los puntos principales del dogma cristiano de su tiempo. Condena en él diversas herejías sin nombrar a los autores, exceptuando a los priscilianistas y a Prisciliano que menciona. Pastor utilizó la primera redacción del Símbolo, procedente del siglo anterior, y añadió algunos apartados transformando otros para poner la obra al día. Los anatemas que siguen al Símbolo son obra también del mismo Pastor que los añadió en forma de apéndice, siguiendo el modelo que imitaba. Es precisamente en esta parte donde se halla la condenación de las herejías y especialmente de los priscilianistas (92).

La nueva redacción del Símbolo y de los anatemas sirvió de ahora en adelante como fuente literaria para los escritores eclesiásticos que escribieron o legislaron contra los priscilianistas. La antigua versión del Símbolo y los anatemas, de origen prepriscilianistas, se enriqueció con las nuevas concepciones cristológicas del siglo V y las conclusiones de la polémica contra Prisciliano y sus partidarios. Se llegó así a formar un pequeño código antiherético que proporcionaría los cargos supuestos o reales contra los priscilianistas. La nueva obra era útil para desacreditar a una secta socialmente peligrosa que amenzaba la organización jerarquizada de la Iglesia, reflejo a su vez de las estructuras sociales de la época. Este procedimiento de atacar a los enemigos religiosos era el habitual en las querellas eclesiásticas de estos siglos, y los hombres de la Iglesia Española no tenían por qué ser una excepción en el comportamiento general.

En el año 447 el Papa León I respondió al obispo Toribio de Astorga con una larga carta en forma de

---

(89) En su trabajo «Pastor et Sygarius, deux écrivans pardus du Vesiècle», *Revue Bénédictine, 1893, 385 ss.*

(90) Noticia que procede de Idacio, según Morin, *loc, cit.*

(91) *De vir, ill., 76.* Migne, P.L., 58, c. 1103: *Pastor episcopus, composuit libellum in modum symboli parvum, totam pene ecclesiasticam credulitatem per sententias continentem. In quo inter caeteras dissentionum pravitates, quas praeter missis auctorum vocabulis anathemizat. Priscillianos cum ipso auctoris nomine damnat.*

(92) Cf. apartado 18 de la versión larga de los anatemas.

tratado dogmático, dirigido contra los priscilianistas. El notario papal que la redactó, no hizo sino repetir el texto del escrito enviado por Toribio, y sancionar las opiniones de éste con la autoridad de la sede romana. Sugiere esta suposición, aparte del contenido general de la carta, el hecho de que se afirme en ella la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, doctrina que estaba muy lejos en aquel momento de ser oficialmente profesada por el Papa de Roma (93). El documento está dividido en 16 capítulos donde se trata detalladamente del priscilianismo y cuyos títulos son los siguientes:

I. *Contra Priscillianistas, qui sanctam Trinitatem non personis, sed tantum nominibus distinquunt.*
II. *Adversus id quod Dominum Deum pro Patre credunt fuisse.*
III. *Adversus id quod dicunt idea Unigenitum dici Christum, quia solus sit de virgine natus.*
IV. *De natali Domini quod in eo Princillianistas ieiunia celebrarent.*
V. *Adversus id quod aiunt animan hominis ex divina esse substantiam.*
VI. *Contra illud quod aiunt diabolum ex se vel ex chao esse, et propriam habere naturam.*
VII. *Contra illos quod nuptias et procreationes filiorum adstruant esse peccatum.*
VIII. *Contra id quod corpora humana dicunt esse figmentà, et a daemonibus in utero formari.*
IX. *Contra illud quod filios repromissionis ex Sancto Spiritu dicunt esse conceptos.*
X. *Contra id quad animas in coelestibus peccare credunt, et secundum qualitatem peccati in hoc mundo accipere sortem vel bonam vel malan.*
XI. *Contra id quod fatalibus stellis dicant animas hominum obligatas.*
XII. *Contra id quod sub aliis potestatibus partes animae sub aliis corporis membra describunt.*
XIII. *Contra id quod patriarcharum nomina per singula corporis membra disponunt.*
XIV. *Contra id quod duodecim signa quae mathematici observant, per corpus omne distinguunt.*
XV. *De apocryphis scripturis eorundem Prisciallinorum.*
XVI. *Enmendanda de libro Dictinii.*

Parece evidente la relación entre la carta del Papa León y los escritos de Pastor y de su contemporáneo Sigario, conocido este último a través de la descripción hecha

(93) La carta se ha trasmitido entre las obras del papa León I y adicionada a las colecciones canónicas españolas. Se halla editada en MIGNE, P.L., 54, c. 677 ss. Asimismo en MENENDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles, II,* Apéndices CXIX-CXXX, Ed. Bonilla y San Martín, 1917. Esta es la edición utilizada en este trabajo. Sobre la procedencia del Espíritu Santo, Cf. pág. CXXI, *alius qui de utroque procedit.*

también por Genadio de Marsella (94). El primer capítulo se identifica con el contenido del tratado de Sigario. Son condenados los sabelianos y con ellos los priscilianistas, conforme venía ocurriendo desde el Primer Concilio de Toledo. Los capítulos segundo y tercero están escritos contra Arrio, Paulo de Samosata y Fotino, siguiendo la tradición heresiológica del siglo IV. Los restantes desarrollan las viejas acusaciones hechas contra Prisciliano, gnosticismo, maniqueismo, astrología, abstención sexual y uso de apócrifos. Se intenta relacionar a los priscilianistas con los herejes más famosos del pasado, especialmente con los maniqueos, e incluso demostrar su heterodoxia frente a las declaraciones dogmáticas más recientes. Así en el capítulo IV se deduce el monofisismo de los priscilianistas unido al docetismo de la práctica del ayuno en el día de la Natividad (95). Muchos de estos puntos están tomados con toda probabildad del Símbolo y los anatemas, y explicados con ayuda de los tratados heresiológicos más divulgados. Se puede afirmar que la carta del Papa León es un documento lo bastante tendencioso para que resulte de utilidad como fuente informativa de la situación de las comunidades priscilianistas a mediados del siglo V. De él se puede solamente deducir que en esta fecha existían en la antigua provincia romana de Galicia grupos de priscilianistas no asimilados por el cristianismo oficialmente ortodoxo. Las diferencias con este último se debían de referir al carácter ascético generalizado que se traducía en prácticas más frecuentes de ayuno. Las divergencias doctrinales más señaladas consistían en el uso de los apócrifos, uso más restringido en el cristianismo oficial pero conservado hasta la actualidad con el nombre de Tradición. El sentido popular de la secta, que hacía difícil su extinción, borraría las diferencias jerárquicas entre el alto clero y el pueblo

---

(94) 65, MIGNE, P.L., 58, c. 098: *Sygarius scripsit de Fide adversum praesentuosa haereticorum vocabula, quae ad destruenda vel ad immutanda S. Trinitatis nomina asurpata sunt, dicentium Patrem non debere Patrem dici, ne in Patris nomine Filius consonet, sed ingenitum et infectum et solitarium nuncupandum ut quidquid extra illum est persone, extra illum sit natura ostendens et Patrem, qui ejusdem est naturae, posse dici ingenitum, et Scripturam dixisse, et ex se genuisse in persona Filium, non fecisse, et ex se protulisse Spiritum Sanctum, in persona non genuisse neque fecisse.*

(95) *Quod utique ideo faciunt quia Christum Dominum in vera hominis natura notum esse non credunt, sed per quandam illusionem ostentata videri volunt quae vera non fuerint, sequentes dogma Cerdonis atque Marcionis et cognatis suis manichaeis per omnia consonantes*

poniendo en peligro los privilegios cada vez mayores de aquél.

La carta de León I termina con la indicación de que se debe celebrar un concilio general contra el priscilianismo entre los obispos de la Tarraconense, Cartaginense, Bética, Lusitania y Galicia (96). Este sínodo no llegó jamás a celebrarse, puesto que no existen las actas de él ni le menciona el obispo Idacio, cronista contemporáneo de los hechos. Se trata, pues, de una invención histórica, la referencia a la celebración de un concilio por orden de León, que se hace en el de Braga de 561 (97). La relación que se da en este concilio de cómo el Papa León dirigió un escrito contra los priscilianistas a un sínodo de Galicia por medio de su notario Toribio, es un cúmulo de errores. Igualmente lo es el añadir que por orden papal se reunió otro concilio entre los obispos de la Tarraconense, Cartaginense, Lusitania y Bética, donde se compuso una Regla de Fe con algunos capítulos, también contra los priscilianistas, que fue luego enviada al obispo de Braga, Balconio. Toribio no era el notario papal, sino el destinatario de la carta y los dos concilios nunca se celebraron. Balconio fue efectivamente un obispo de Braga que ejerció su ministerio con una anterioridad de unos 30 años a la carta del Papa León (98).

Los capítulos antipricilianistas del Concilio de Bra-

---

(96) MENENDEZ PELAYO, *op. cit.*, CXXX: *Dedimus itaque litteras ad fratres coepiscopos nostros Tarraconenses, Carthaginenses, et Lusitanos, atque Gallaecos, eisque concilium synodi synodi generalis indiximus.*

(97) *Credo autem vestrae beatitudinis fraternitatem nosse, quia eo tempore quo in his regionibus nefandissima Priscillianae Sectae venena serperbant, beatissimus papa urbis Romae Leo qui quadragessimus fere extitit apostoli Petri succesor, per Turibium notarium sedis suae ad synodum Gallaeciae contra impiam Priscilliani sectam scripta direxit. Cuius etiam praecepta Tarraconensis et Carthaginensis episcopi. Lusitani quoque et Baetici facto inter se concilio regulam fidei contra Priscillianam haeresem cum aliquibus capitulis conscribentes ad Balconium tunc huius Bracarensis ecclesiae praesulem direxerunt. Unde quia et ipsum praescriptae fidei exemplar cum suis capitulis prae manibus hic habemus, pro instructione ignorantium si vestrae placet reverentiae, recitetur.* TEJADA Y RAMIRO, II, 608.

(98) Es conocido por una carta que le escribió Avito desde Jerusalén en 416, anunciándole el envío de una reliquia de S. Esteban por medio de Orosio, Cf. E. CUEVAS y U. DOMINGUEZ en ALTANER, *Patrología*, Madrid, 1956, págs. 56 y 82. Es muy improbable que continuara siendo obispo de Braga después de 447 y pudiera ser al mismo tiempo contemporáneo de Avito y Orosio, por una parte, y por otra de Toribio de Liébana y León I, en ambos casos después de haber alcanzado el episcopado.

ga, según se hace constar en el mismo, proceden de la Regla de Fe y los anatemas, unidos a las cartas del Primer Concilio de Toledo, y sobre todo de la epístola de León a Toribio. Su texto es el siguiente:

Proposita contra Priscillianarum haeresem capitula, er relecta continent haec.

I. *Si quis Patrem el Filium et Spiritum Sanctum non confitetur tres personas unius esse substantiae et virtutis ac potestatis, sicut catholica et apostolica ecclesiae docet, sed unam tantum ac solitariam dicit esse personam, ita ut ipse sit Pater qui Filius, ipse etiam sit Paraclitus Spiritus, sicut Sabellius et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

II. *Si quis extra Sanctam Trinitatem alia nescio quae divitatis nomina introducit dicens, quod in ipsa divinitate sit Trinitas Trinitatis, sicut gnostici et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

III. *Si quis dicit Filium Dei Dominum nostrum antequam ex virgine nasceretur non fuisse, sicut Paulus Samosatenus et Photinus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

IV. *Si quis Natalem Christi secundum carnem non vere honorat sed honorare se simulat ieiunans in eodem die et in dominico, quia Christum in vera hominis natura natum esse non crediderit, sicut Cerdon, Marcion, Manichaeus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

V. *Si quis animas humanas vel angelos ex Dei credit substantia extitisse, sicut Manichaeus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

VI. *Si quis animas humanas dicit prius in coelesti habitatione peccasse et pro hoc in corpora humana in terram deiectas, sicut Priscillianus dixit, anathema sit.*

VII. *Si quis dicit diabolum non fuisse prius bonum angelum a Deo factum nec Dei opificium fuisse naturam eius, sed dicit eum ex chaos et tenebris emersisse, nec aliquem sui habere auctorem. sed ipsum esse principium atque substantiam mali, sicut Manichaeus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

VIII. *Si quis credit quia aliquantas in mundo creaturas diabolus fecerit et tonitura et fulgura et tempestates et siccitates ipse diabolus sua auctoritate faciat, sicut Priscillianus dixit, anathema sit.*

IX. *Si quis animas et corpora humana fatalibus stellis credit adstringi, sicut pagani et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

X. *Si quis duodecim signa de sideribus, quae mathematici observare solent, per singula animi vel corporis membra disposita credunt et nominibus patriarcharum adscripta dicunt, sicut Priscillianus dicit, anathema sit.*

XI. *Si quis coniugia humana et procreationem nascentium perhorrescit, sicut Manichaeus et Priscillinus dixerunt, anathema sit.*

XII. *Si quis plasmationem humani corporis diaboli dicit esse figmentum, et conceptiones in uteris matrum operibus dicit daemonum figurari propter quod et resurrectionem carnis non credit, sicut Manichaeus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

XIII. *Si quis dicit creationem universae carnis non opificium Dei sed malignorum esse angelorum, sicut Manichaeus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

XIV. *Si quis immundos putat cibos carnium quos Deus in usus hominum dedit, et non propter afflictionem corporis sui sed quasi immunditiam putans ita ab eis abstineat ut ne oleia cocta cum carnibus praegustet, sicut Manichaeus et Priscillianus dixerunt, anathema sit.*

XV. *Si quis clericorum vel monachorum praeler matrem aut germanam vel thiam vel quae proxima sibi consanguinitate iunguntur, alias aliquas quasi adoptivas feminas secum retinent et cum ipsis cohabitant, sicut Priscilliani secta docet, anathema sit.*

XVI. *Si quis quinta feria paschali quae vocatur Coena Domini, hora legitima post nonam ieiunus in ecclesia missas non tenet, sed secundum sectam Priscilliani festivitatem ipsius diei ab hora tertia per missas defunctorum soluto ieiunio colit, anathema sit.*

XVII. *Si quis scripturas, quas Priscillianus secundum suum depravavit errorem vel tractatus Dictinii quos ipse Dictinius antequam converteretur scripsit vel quaecumque haereticorum scripta sub nomine patriarcharum, prophetarum vel apostolorum suo errori consona confixerunt, legit et impia eorum figmenta sequitar aut defendit, anathema sit* (99).

Estos 17 capítulos repiten casi literalmente los títulos de la carta del Papa León a Toribio, y muchos de los anatemas, mencionando en cada caso, como lo hace el texto de la carta, al lado de cada herejía el nombre de su autor y añadiendo además el de Prisciliano. Resulta así que Prisciliano fue discípulo de Sabelio, de los gnósticos, de Paulo de Samosata, de Fotino, de Marción, de Cerdón, de Manes, practicó todos los maleficios e infamias, fue astrólogo y matemático, aborreció la procreación y cohabitó al mismo tiempo con mujeres extrañas. El camino recorrido por el priscilianismo sería, pues, muy largo si hiciéramos caso de sus acusadores. Del gnosticismo y el maniqueismo se pasó a la herejía trinitaria y de ésta a un conglomerado de doctrinas y prácticas contradictorias, resumen de todas las sectas del cristianismo desde su origen histórico y que sobrevirían en un pobre medio rural y pagano muy lejos de la cultura de las ciudades y en los confines de lo que había sido el Imperio Romano (100). El largo camino seguido aparentemente por el priscilianismo, a lo largo de todas las herejías, es paralelo al desarrollo de los documentos inspiradores de las acusaciones de sus de-

(99) TEJADA Y RAMIRO, II, 609-610.

(100) Refiriéndose a los priscilianistas contemporáneos se dice en el Primer Concilio de Braga de 561: *Qui in ipsa extremitate mundi et in ultimis huius provinciae regionibus constituti aut exiguam aut paene nullam reclae eruditionis notitiam contigerunt*, TEJEDA Y RAMIRO, II, 608.

tractores durante los siglos V y VI. Este es el proceso que se ha intentado explicar en este trabajo; cómo al mismo tiempo que se iba perdiendo todo recuerdo coherente del priscilianismo histórico del pasado, o se ignoraba el contemporáneo, era preciso combatir a este último sobre una base teórica. La primera redacción del Símbolo y los anatemas, escrita en el siglo IV contra los herejes trinitarios, como Pablo de Samosata, Fotino, Sabelio y Arrio, contra los gnósticos como Marción y Cerdón, y contra los maniqueos, fue el punto de partida de la literatura antipriscilianista estudiada aquí. Este documento anterior al priscilianismo, y escrito contra herejías de los siglos II, III y primera mitad del IV, fue relaborado introduciéndose en él al priscilianismo. Fruto de esta relabolación es la segunda versión, larga, del Símbolo y los anatemas debida al obispo Pastor, e incluída posteriormente en las actas del Primer Concilio de Toledo, unos 40 años anterior a esta nueva redacción. La misma versión, olvidado el nombre de su autor o bien por razones de prestigio, fue atribuida a un concilio imaginario que se celebraría por mandato de León I después de 447. Debió de servir, con la ayuda de otros tratados heresiológicos que desarrollarían los puntos que contiene, para la redacción del escrito conocido con el nombre de Carta del Papa León a Toribio de Liébana. Por último, sobre estos precedentes literarios, se compondría en Braga en 56, una nueva serie de capítulos antiheréticos donde se enumeraban las herejías cristianas anteriores, junto al nombre de Prisciliano.

F. M. Schrajerman

Las regiones sudorientales de Hispania (Bética y el Sur de la Tarraconense) estaban entre las partes más romanizadas del imperio. De ello dan testimonio las numerosas ciudades, el desarrollo del artesanado, del comercio y de los preciadísimos productos agrícolas. (Por tanto, hay que suponer la especialización de las villas y una planificación económica racional en esas villas).

Sobre el desarrollo de la esclavitud en Hispania existen diversos testimonios. En las leyes municipales de Salpensa y Malaca (1) se dedica mucho espacio a los libertos. Estas leyes prevén que las personas que han obtenido la ciudadanía romana conserven, respecto a sus libertos, que no han obtenido ciudadanía romana y respecto al dominio sobre ellos, los mismos derechos que tuvieran en el *status* primitivo, esto es, según el derecho indígena admitido en Hispania. Estas leyes regulan la emancipación de los esclavos en presencia de un *duunviro* y el *status* que deben observar los libertos. Se menciona constantemente a esclavos en las leyes concernientes a la vida en las explotaciones mineras y al arrendamiento de las mismas (2), pero también con relativa frecuencia son mencionados esclavos (administradores en su mayor parte) (3) y libertos en otras inscripciones. En una inscripción de un lugar de la Bética se notifica que, por primera vez en su familia, el liberto Suavis y el administrador Faustus habrían ofrecido en acción de gracias. de sus propios recursos, imágenes de los lares y del genio junto con una pequeña capilla (4). Según se desprende de aquí, también en Hispania se formaron colegios familiares con los acostumbrados cultos de la familia. Uno de los colegios familiares de este tipo (*sodaliciun vernarum*) honraba a Isis (5). Los esclavos de la ciudad también estaban congregados en colegios. Tenían en

*Introducción del alemán de Alfonso Martínez Díez.

(1) *CIL*, II, 1963; 1964 - Dessau, 6088; 6089 - *Fontes*, I, 23; 24.
(2) *CIL*, II, 5181; *Fontes*, I, 104.
(3) *CIL*, II, 1552; 1742; 1980: 5298 y otras más.
(4) *Ibidem*, 1980.
(5) *Ibidem*, 3730.

ellos sus propios dignatarios materiales y espirituales Un colegio de esta clase es mencionado en una inscripción de Corduba que está dedicada a A. Publicius Germanus, un liberto de la ciudad. Desempeñó el cargo de sacerdote en el colegio. La inscripción fue erigida por el magistrado del colegio, un esclavo que, al parecer había sido comprado a la ciudad por un tal Germanus (6). Es interesante una inscripción de la Bética que, sobre la base del análisis paleográfico, es situada en el siglo I. Contiene un contrato típico entre dos partes, a saber, L. Baianius y el esclavo de L. Titius, Dama, que en representación de su señor, otorga un préstamo a L. Baianius bajo hipoteca de una propiedad, incluidos los esclavos (7). Así pues, debe haber sido necesaria la publicación de un contrato de este tipo para uso general. De aquí se deduce que tales convenios estaban muy extendidos y que la posesión típica, que podía ser hipotecada, era la villa explotada con ayuda de esclavos.

Según se deduce de las inscripciones, los libertos no desempeñaron ningún papel importante en la artesanía. Sólo muy rara vez se menciona a libertos como artesanos. Incluso en las marcas de ánforas que han sido descubiertas en Roma en el monte Testaccio y que en Hispania provienen de los tallesres de alfarecía de época imperial, no se encuentra ningún nombre de esclavos y libertos, por más que, en Roma y en Italia, éstos aparecen frecuentemente como arrendatarios y operarios de los talleres imperiales. En Hispania, según muestran las marcas (8), los arrendatarios eran libres. Esto se explica tal vez por el hecho de que estas marcas provienen de época más tardía. La cerámica en que se encuentran fue fabricada a finales del siglo II y en el siglo III, cuando el número de esclavos y libertos había disminuido en Hispania como consecuencia de la crisis del régimen esclavista. Pero tampoco en inscripción más tempranas encontramos apenas datos sobre libertos y esclavos como artesanos.

En cambio, en los siglos I y II, los libertos jugaron papeles muy notables y en la vida municipal. Así ocurrió, por ejemplo, con el liberto C. Sempronius Nigellio, el antiguo esclavo de un miembro de la adinerada y prestigiosa familia de los Sempronios séviro en la Colonia Patricia (Corduba) en el municipio Singili (a) Barba. Este le admitió entre sus convecinos le concedió todos los honores que podían ser trasferidos a un liberto y

(6) *Ibidem*, 2229.
(7) *CIL*, II, 5042.
(8) *CIL*, II, 2560-2567; 3973; 3984.

decretó erigirle una estatua cuyo coste indemnizó la ciudad (9). En Suel (*municipium Suelitanum*), L. Junius Puteolanus, séviro augustal, ofrendó un sacrificio a Neptuno y dio una fiesta porque él había sido el primero que en vida, por un decreto de los decuriones, fue investido con todos los cargos honoríficos que los libertos podían poseer (10). El liberto M. Egnatius Venustus recibió del consejo municipal de Arba una estatua y las insignias de decurión (11). En muchas ciudades, los libertos fueron séviros y, en el desempeño de este cargo, erigieron estatuas o templos a los dioses e instituyeron banquetes y juegos para sus conciudadanos. Así el liberto y séviro L. Caelius Saturninus ofreció un sacrificio a Liber Pater y dio representaciones teatrales (12), L. Licinius Adamas ofrendó a Pantheus Augustus (13) y L. Catinius, a Marte (14). S. Quintius Fortunatus llevó una ofrenda a Pollux y además a petición del pueblo, repartió dinero, dio una fiesta a los ciudadanos y habitantes y organizó juegos circenses (15) L. Licinius Crescens hizo ofrenda a Pax Augusta (16), M. Egnatius a Virtus Augusta (17), y su coliberto, el anteriormente mencionado M. Egnatius Venustus, erigió bancos de mármol y revistió de mármol una columna (18).

Para poder sufragar tales gastos, los libertos, aunque desempeñasen el cargo de séviro, debían poseer riquezas. Puesto que sólo en raras ocasiones ejercían un oficio, es de presumir que, en libertad, fuesen propietarios y obtuviesen ingresos de sus bienes. Si esto es correcto, también ha de serlo que estos libertos probablemente obtenían los lotes de tierra de sus señores con la carga de entregarles una parte de la cosecha, o que compraban la tierra que, como esclavos, habían tenido arrendada de sus señores. De un artículo de la mencionada ley de Salpensa se desprende que los señores, aunque no fuesen ciudadanos romanos, reclamaban a los libertos una parte de sus ganancias (19).

Es interesante la inscripción que contiene el testa-

---

(9) *CIL* II 2026.
(10) *Ibidem* 1944.
(11) *Ibidem* 1066.
(12) *Ibidem* 1108.
(13) *Ibidem* 1165.
(14) *Ibidem* 1301.
(15) *Ibidem* 2100.
(16) *Ibidem* 1061.
(17) *CIL* II 1062.
(18) *Ibidem* 1066.
(19) *Ibidem* 1963 XXII.

mento del centurión L. Caecilius Optatus. Vivió en tiempos del emperador Marco Aurelio y legó a sus conciudadanos de la ciudad de Barcino 7.500 denarios bajo la condición de que sus libertos y los de éstos «que fuesen llamados a desempeñar el cargo de séviro debían ser liberados de todos los gastos del sevirato». Caso de que esta condición no sea observada, el dinero legado debía ser entregado al erario de Tarragona (20). Esta inscripción enseña, en primer lugar, que los gastos anejos al desempeño del sevirato eran demasiado oprensivos para los libertos a mediados del siglo II; en segundo lugar, permiten conocer que los patronos trataban de aligerar las obligaciones de sus libertos para con la ciudad, tal vez con la finalidad de que éstos pudiesen cumplir más fácilmente con las obligaciones para con su patrono y los hijos de éste dándoles la parte establecida de sus beneficios. Dos inscripciones dan noticia de la íntima unión que los libertos mantenína con la familia de su patrono. Una de ellas proviene de Tarragona (Tarraco) y estaba colocada sobre el sepulcro de Antonio Clementina y de su marido P. Rufus Flaus, el cual, para perpetuar su memoria y la de su mujer (*in memoriam perpetuam*), legaba los «huertos limítrofes a las posesiones de la ciudad» a cuatro libertos, hombres y mujeres, de la familia de su mujer con la determinación de que debían se invendibles y pasar dentro del *genos* (clan), bien a parientes o libertos (21). Otra inscripción, que ya hemos citado y que proviene de Laminium fue dedicada a Allia Candida por un colegio que llevaba su nombre (?) y congregaba a sus libertos y clientes (22).

Del mismo modo que en Italia, pues, también en Hispania los libertos permanecían en íntima unión con la familia en el clan de su patrono. Esto era mucho más posible, si los libertos mantenían con los patronos una unión económica, esto es, si arrendaban o poseían parcelas que eran sustraídas de las fincas de los patronos si daban a éstos una parte de la cosecha o ejecutaban algún tipo de trabajo en las villae en que se formaban los colegios de culto familiares. Una unión tal muestra que

---

(20) *Ibidem*, 5414.

(21) *CIL*, II, 4332; según esta inscripción, también estaba difundida en Hispania la praxis frecuentemente indicada en el Digesto cosistente en transmitir posesiones a los libertos bajo la condición de que las parcelas no fuesen enajenadas y de que fuese pagada una determinada cantidad al patronato o a sus herederos (*Dig*. 31. 77.15, 88.6; 32.38.5; 33.1.18, etc.). Como claramente se ve, esto era una consecuencia del aumento del latifundio.

(22) *CIL*, II, 3229; cf. supra p. 62, nota 69.

los libertos, cuando todavía eran esclavos, trabajaban en la agricultura y que los dueños, a consecuencia del temprano comienzo de la crisis en Hispania, convirtieron a esclavos y libertos en colonos.

En Hispania existieron muchos menos colegios de artesanos que en Italia y las Galias. Son mencionados colegios de marineros (23), de zapateros (24), de artesanos (25) y un colegio de *centonariri* que había sido creado con cien socios con permiso del emperador Adriano (26). La última inscripción mencionada atestigua un desarrollo de los colegios relativamente débil, ya que en una ciudad tan grande como era Hispalis el muy extendido colegio de los *centonarii* fue creado por vez primera bajo Adriano.

Por otro lado, el artesano estaba ampliamente especializado. En las inscripciones son citados un marmolista (27), un tintorero (28), un fabricante de armaduras (29), un joyero (30), un cantero (31), un platero (32), el jefe de un taller de banderines (33) y un dorador (34). Estos artesanos eran libres. En consecuencia, el trabajo de los libres, a pesar del desarrollo de la esclavitud, no estaba completamente alejado de la producción. Atestiguan esto también leyes sobre la minería (35) que tienen por objeto el arriendo de parte de minas a reducido número de arrendatarios libres. Estos arrendatarios trabajan allí solos o con ayuda de algunos esclavos. Además de los arrendatarios de minas había aún en los yacimientos otros hombres libres a quienes competía el aprovisionamiento de los mineros (guardas de baños, zapateros, bataneros, sastres, peluqueros, maestros, subastadores y demás personas que, bajo determinadas condiciones y mediante pago, mantenían el derecho a abrir talleres o a ofrecer sus servicios en la mina. Además

---

(23) *CIL*, II, 1198; 1169, 1183, cf. también 1182.
(24) *Ibidem*, 2813.
(25) *Ibidem*, 4498.
(26) *Ibidem*, 1167.
(27) *Ibidem*, 1724.
(28) *Ibidem*, 2235.
(29) *Ibidem*, 3359.
(30) *Ibidem*, 496.
(31) *Ibidem*, 2772.
(32) *Ibidem*, 3749.
(33) *Ibidem*, 3771; *qui fabricae alas et signorum praefuit*. J. Burian, en su recensión de la obra (*Ztschr. f. Gesch. Wiss*, 7, 1959, 2, 420-425; en especial 424) indica además que puede tratarse aquí también de un taller de ornamentos y estatuillas votivas (signa).
(34) *Ibidem*, 6107; en J. BURIAN, *l. c.*, p. 424, este artesano es designado claramente como *verna*.
(35) *CIL*, II, 5181; *Fontes*, I, 104.

de los arrendatarios había también allí gentes a las que, asímismo bajo determinadas condiciones, estaba permitido extraer cobre y plata de la escoria y de los residuos. Evidentemente eran demasiado pobres para arrendar una parte y buscaban su bienestar de esta forma más barata. Como se ve, había en Hispania una cuantiosa población libre que era pobre; ésta, empero, había salido de los campesinos indígenas, que habían perdido toda su tierra (36).

La capa de población pobre, pero libre, era tambien cuantiosa en las ciudades. La aristocracia municipal debía ofrecer una parte de sus beneficios a su cortesía. Una inscripción de Gades permite calcular cuán elevadas eran estas dádivas; menciona una persona especial que en los erarios públicos administraba las sumas legadas a la ciudad (*testamentarius*) (37). En muchas inscripciones son consignadas distribuciones hechas al pueblo. Así, por ejemplo, en Clunia, el sacerdote de Roma y del Divus Augustus, en una carestía de cereales, distribuyó grano al pueblo (38), y en Aeso dos colegios, de los que uno se reunía en las Calendas y otro en los Idus, honraron a L. Valerius Faventinus, un duunviro de la ciudad, porque había comprado grano y ayudado al pueblo (39). En Dianium, alguien cuyo nombre y cargo se desconocen, llevaba agua a la ciudad para los vecinos y les socorría mediante distribución de grano en una época de carestía (40); en Nescania, una vez más, una Fabia Restituta dio en honor de su hijo un banquete a los decuriones y sus hijos y distribuyó dos denarios entre los vecinos y residentes y uno entre los esclavos que servían como *guardianes* (41). En Hispalis, Fabia Hadrianilla, hija y mujer de un consular, hermana y madre de un senador, escribía que quería donar «anualmente el 6 por ciento de la suma de 50.000 sestercios» bajo la condición de que dos veces al año, a saber en el cumpleaños de su marido y en el suyo propio, los niños nacidos libres recibiesen cada uno 30 sestercios adicionales para alimentación y las niñas 40 (42). El sacerdote de la ciudad de Cartima, L. Porcius Saturninus, donó 20.000 sester-

(36) Las minas estaban situadas en una región relativamente poco romanizada, en la que la población campesina que quedaba era todavía bastante numerosa.

(37) *CIL*, II, 1734; pero cf. la nota del editor: *testamentarius de officio accipiendus est ad exemplum librarii qui testamenta scripsit annos XIV sine iuris consulto.*

(38) *CIL*, II, 2782.

(39) *Ibidem*, 4468.

(40) *Ibidem*, 5961.

(41) *Ibidem*, 2011.

(42) *Ibidem*, 1174.

cios a la ciudad para liberarla de sus deudas (43). Por lo demás, la última inscripción citada demuestra que las ciudades estaban adecuadas. Esto concuerda con la decadencia de la organización de los municipios.

Puesto que las donaciones son frecuentemente mencionadas, quizá muchos hombres pobres han trabajado en las misnas o en la agricultura. En las malas cosechas y carestías de grano, la nobleza del municipio se veía forzada, por temor a la rebelión de los hambrientos, a nivelar el desequilibrio social mediante el auxilio a los pobres. Este fue, según se ha dicho, uno de los motivos que precipitaron al estallido de la crisis del régimen esclavista cuando las referencias basadas en la esclavitud habían logrado una elevada cota.

Las ciudades hispanas tenían evidentemente una organización aristocrática. Ya comerciantes y artesanos enriquecidos, como en las Galias, ya veteranos como en las provincias del Rhin y del Danubio, ocuparon aquí los cargos de las ciudades. Los militares licenciados de la legión asentada en Hispania no jugaron absolutamente ningún papel en la vida municipal.

Al parecer, las propiedades y la fortuna que conseguían a su licenciamiento o que había ganado durante su tiempo de servicio, eran demasiado pequeñas en comparación con la fortuna de la nobleza indígena, como para permitirles una intrusión en el círculo de aquella. Si miembros de la nobleza indígena tuvieron relación con el ejército, esto sólo ocurrió en el marco de la carrera de servicios militares establecida para los caballeros. Prestaban servicio como prefectos de las alas, tribunos de la legión o prefectos de una cohorte. Tras su servicio militar ocupaban en su tierra los cargos más elevados (ordinariamente cargos sacerdotales) (44).

Del poderío de los aristócratas indígenas, proporcionan una observación dos inscripciones. C. Venaecius Voconiamus, sacerdote de los augustos alzados a los dioses, había servido como prefecto de la primera cohorte de Calcedonia, como tribuno de la tercera legión de las Galias y como prefecto del primer ala de los *lemaferos* y erigió a la Fortuna, conforme a su promesa, una estatua de oro de cinco libras y una estatua semejante de Mercurio de igual peso. Además donó una

(43) *Ibidem*, 1957; hay numerosos ejemplos de inscripciones sobre distribución de grano en las ciudades hispanas. Muchos de ellos están en conexión con épocas de carestía y es de suponer que los grandes propietarios aprovechaban las circunstancias favorables para subir el precio del grano.

(44) Cf. *CIL*, II, 2103; 3008-5837; 4188; 4189; 4211; 4214; 4219; 4232; 4239; 4245; 4251; 4264, etc.

bandeja de oro de una libra y dos copas de plata de cinco libras de peso cada una (45). Fabia Fabiana, de la ciudad de Acci, elevó como donación a Isis 112 libras de plata y objetos artísticos de diversas clases que en su mayor parte estaban guarnecidos con muchas piedras preciosas (en total, 56 perlas, 36 esmeraldas, 5 gemas, dos de ellas de diamantes, y 26 piedras preciosas que estaban trabajadas en forma de cilindro) (46).

Pero, por otra parte, las ciudades incurrieron en deudas desde el comienzo del siglo II; hacia la mitad del siglo II comenzó su decadencia, el número de los curadores de ciudades aumentó y entre los vecinos cundió el descontento junto con medidas del gobierno (47). El biógrafo del emperador Marco Aurelio (48) habla también de las exhaustas ciudades hispanas, menciona revueltas en Lusitania (49) donde, evidentemente, hubo insurrecciones populares. Cesaron estas, empero, al igual que el movimiento de Maternus y el de los Bagaudas en las Galias, con el aumento del latifundio y la reforzada opresión de los campesinos y colonos en conexión.

El aumento del latifundio, que acompaña a la decadencia de las ciudades y a la crisis de la esclavitud, lo atestiguan también las enormes confiscaciones realizadas por Septimius Severus en Hispania; su resultado fue que los productos agrícolas, que antes eran sacados de propiedades particulares, ahora fueron exportados a través del fisco imperial (50). Los Severos confiscaron la tierra no en las medianas propiedades de los municipios, sino en las grandes. Sobre propiedades imperiales anteriores a los Severos (abstracción hecha de las tierras en los lugares de las minas), aparecen pocos datos. Que, no obstante, sucedió tal cosa, lo enseña una Inscripción de la Bética, que menciona un procurador imperial en la Bética para el cultivo del vino de Falermo —*ad fal(ernas) veget(andas)* (51).

---

(45) *CIL*, II, 2103. Esto, calculado en plata, arroja 160-170 libras. Para comparación se puede aducir una inscripción del padre de Septimius Severus, que dedicó a su hermana una estatua de 144 libras de plata (J. M. REYNOLDS, J. B. WARD PERKINS, *The Inscriptions of Roman Tripolitania*, Roma, 1952, 607).

(46) *CIL*, II, 3386.

(47) *SHA*, Adriano, 12.4.

(48) *SHA*, Marcus Ant. Phil., 11.6.

(49) *Ibidem*, 22.11.

(50) J. J. VAN NOSTRAND, *Roman Spain (An economic survey of Ancient Rome)*, 111, Baltimore, 1937, 216, cf. *Ibidem*, 198-199.

(51) *CIL*, II, 1029.

Pero por mucho que quiera haberse desarrollado la esclavitud y el régimen de municipios en Hispaniam no habrían sido desplazados definitivamente en ella la finca rústica ni las formas de la organización comunal. En las regiones del Noroeste poco romanizadas (en la parte noroccidental de la Tarraconense y Lusitania), se encuentra corrientemente *gentes, tribus y clanes* indígenas, que presentaban comunidades autónomas (52). Son conocidas por las inscripciones gentes: Abilicorum (53), Ablaidacorum (54), Alvogigorum (55), Cabruagenigorum (56), Cantrabrorum (57), Pembelorum (58), Peniorum (59), Pintonum (60), Ratrium (61), Vaccaeorum (62), Viromenicorum (63), Visaligorum (64), Zoelarum (65), etc.

Un elemento de la *gens* era la pequeña unidad de la *gentilitas*, que probablemente correspondía al clan (66). Así, existe una inscripción dedicada a los *diis Laribus Gapeticorum gentilitatis*. Los Lares aparecen aquí como divinidades del clan. En ocasiones una *gens* constituía un municipio rural. Así, en una inscripción que está dedicada al dios indígena Netus, se dice que el sacerdote procede del pueblo de los Baedorum de la tribu de los Pintones (67); lo que quiere decir que el pueblo pertenecía a la *gens Pintonum* (68). Seguramente tribus más grandes ocupaban también varios poblados, que pertenecían a distintas *gentilitates*. Por ejemplo, en el territorio de la tribu de los cántabros se encontraba el poblado Vellicum, y en una conocida inscripción una persona *se denomina a sí mismo* Vellicus (69). Según parece, los Vellici eran una parte (una *gentilitas*) de los cántabros y tenían su propio poblado.

Es interesante una inscripción de Asturica cuya

(52) A. SHULTEN, «Die peregrinen Gaugameinden des römischen Reich». *Rheinisches Museum* 50, 1895, 489-557, en especial, 496.
(53) *CIL*, II, 2698.
(54) *Ibidem*, 5731.
(55) *Ibidem*, 2633.
(56) *Ibidem*.
(57) *Ibidem*, 4192; 4233.
(58) *Ibidem*, 5729 y 2707.
(59) *Ibidem*, 5736.
(60) *Ibidem*, 365.
(61) *Ibidem*, 5749.
(62) *Ibidem*, 4233; 6093.
(63) *Ibidem*, 5741.
(64) *Ibidem*, 2633.
(65) *Ibidem*.
(66) A. SCHULTER, *art. cit.*, 504.
(67) *CIL*, II, 804.
(68) *Ibidem*, 365: *de vico Baedoro gentis Pinton(um)*.
(69) *Ibidem*, 6297 (vid. también el comentario del editor).

primera parte proviene del año 27, mientras que la segunda parte pertenece al año 152. En su primera parte se nos participa que la *gentilitas Desoncorum*, de la *gens Zoelarum*, y la *gentilitas Tridiavorum*, de la misma *gens*, habían renovado su antiguo tratado de hospitalidad (*hospitium*) y, de común acuerdo, habían dado cabida a sus hijos y descendientes entre sus clientes. En el cierre del contrato tomó parte el magíster de los zoelas junto a los representantes de ambos lados, que llevan nombres indígenas. En la segunda parte de la inscripción, comunican las dos mismas *gentilitates* que dan cabida entre sus clientes y comunidad a Sempronius Perpetuus Orniacus de la *gens* de los *Avolgigorum*, a Antonius Arquis de la *gens Visaligorum* y a Flavius Fronto de la *gens Cabruagenigorum*. Firman el contrato L. Dominitius Silo y L. Flavius Severus (70).

Otras tres personas que son acogidas a la hospitalidad son designadas como zoelas. Al parecer, habían sido acogidas en la tribu de los zoelas si bien por nacimiento pertenecían a otra tribu. En otras inscripciones son mencionadas (71) personas que pertenecían a dos tribus y en un caso incluso un mismo hombre fue princeps, jefe por tanto, de dos tribus. La inscripción citada enseña que, en el siglo I, las *genstilitates* eran comunidades cerradas, aún cuando pertenecieran al efectivo de una *gens*. En la mitad del siglo II, conservan formalmente ese carácter, pero decaen estensiblemente; algunos de sus miembros se separan de todos sus orígenes u se adhieren a otras comunidades que les dan cabida entre sus huéspedes y clientes.

Se puede imaginar fácilmente que el desmoronamiento de la *gentilitas* y de la *gens* fue una consecuencia de la segregación de los aristócratas ricos e influyentes, pero éstos, a pesar de todo, mantenían una unión con sus compañeros de *clan* y *tribu*. Así, una sacerdotisa de la provincia de Hispania citerior procede de la *gens cantabrorum*, mientras que su marido había salido de la *gens Vaccaeorum* (72). Es interesante la ya citada inscripción del poblado de la tribu de los Vironemici, Segisamo, del año 239: *Vot* (*a*)*fel* (*iciter*) *suc* (*"e" perunt*) *liben* (*tes*) *patronis merentissimis et fe* (*licissimis*) *et prestantissimis et pientissimis cives pientissimi et amicissimi Seg* (*isamonenses*) *dom* (*ino*) *nostro Aug.Gor* (*dia-*

---

(70) *CIL*, II, 263.
(71) *Ibidem*, 5714; *AE*, 1946, 121-122.
(72) *CIL*, II, 4233.

no) et Aviola cos. G. Sempronio Flavo, Valerie Severine patrone nostre, G. Severio Presso, G. Valerio Lupo, "g" (entili?), G. Turellio Cassiano. Pub (licius) Paratus, pub (licius) Martialis libertus gen(tilis), Pub(licius) Maritimus lib (ertus) gen(tilis), Pub (licius) Mascellio *lib (ertus) gen(tilis), Pub(licius) Mercator lib (ertus) gen (tilis), val(erius) Candidus pectenarius, Val (erius) Quintio, Jul(ius) Morinus, Beb(ius) Valdoddus fullo, Ant (onius) Missillus sutor, Jul (ius) Eufemus Amainius, Elenus fullo, Aevaristus ser(vus) gen(tilis). Emilius Secundus, Pelagius clavarius, Anti (stia) Caliope, Val (eris) Donata, Botia, Valeria, Britta, Va("1" eria) Avana, Oct. (avia) Severa* (73).

Según muestra esta inscripción, todavía quedaban *gentes* a mitad del siglo III. Poseían esclavos comunales, a algunos de los cuales dejaron libres de común acuerdo. Por consiguiente, se trataban de unas comunidades en cuya propiedad colectiva había bienes movibles. Sabido es que esta población tenía sus propias fincas (74). Por otra parte, el desmoronamiento de la comunidad estaba ya muy avanzado. En su seno vivían distintas personas opuestas, unas de las cuales eran artesanos y sobre todo «gente insignificante», mientras que otras pertenecían a los acomodados, como los dos patronos mencionados en la inscripción. De la tribu se destacaban familias ricas —en el caso presentado, los Valerios, que también habían sido elegidos patrones. Probablemente el resto de los Valerios mencionados en la inscripción procedía de los libertos que asimismo estaban establecidos en el territorio de la tribu. Todo esto llevaba a que los simples miembros de una tribu estuvieran dependiendo de la nobleza y a que la comunidad tribal pasase a ser una comunidad territorial.

En este contexto, son de interés las inscripciones de Capera en Lusitania. Capera era una ciudad, según Schulten (75), el centro de una comunidad tribal. En su territorio fue encontrada la inscripción antes mencionada dedicada a los Lares *gentilitatis Gapeticorum*, que evidentemente tenía aquí su colonia. Otras inscripciones muestran que también vivían en Capera oriundos de Emerita (76) y de Hispalis (77), además de un

---

(73) *Ibidem*, 5812.

(74) *Ibidem*, 5807; *ter. August. dividit prat leg. III et agrum Se gisa mon.*

(75) A. SCHILTEN, *art. cit.*, 498: *oppidum* sólo (es) otro término para *castellum*, según indican técnicamente los sitios de las comunidades.

(76) *CIL*, II, 824.

(77) *Ibidem*, 825.

miembro de la tribu de los Limici (78), gentes de Clunia, comunidades vecinas suyas —*vicinia Cluniensium* (79)— y finalmente un antioqueno (80). Toda esta población o una parte de ella pertenecía a las comunidades vecinas de Capera —*vicinia Caperensis*— (81).

En oposición a los Lares de una determinada *gentilitas* aparecen los dioses protectores de toda la comunidad, los *lares publici*, y colegios de sus adoradores (82). En algunas ocasiones fueron admitidos en la comunidad los que habían vuelto como vecinos de Capera (83). Como consecuencia de la mezcla de la población y de la conversión de la comunidad tribal en una comunidad territorial, Capera adquirió el *status* de una ciudad o de una organización casi municipal: el concejo de Capera (*ordo*) dedicó una inscripción a Julia Domna (84). Algunas comunidades tribales tenían también su propio concejo, por ejemplo, los zoelas (85).

Cuando las comunidades se derrumbaron, aumentó el latifundio; las gentes, por otra parte, perdieron sus tierras y fueron arrancadas de sus comunidades. Tal vez los miembros de las comunidades, arruinados, buscaron trabajo precisamente en las minas. Y es que las minas se encontraban en su mayor parte en lugares donde había sólo unas pocas ciudades y predominaba la organización rural.

Además de las *gentes*, en las inscripciones hispanas, aunque más rara vez que en las galas (ver más abajo), son mencionadas comarcas, y estas comarcas hispanas se asemejaban en más de un aspecto a las comunidades. En una inscripción del año 193 se contiene el comienzo de una disposición del gobernador de la provincia en un proceso entre los *compagini rivi Larensis* y Valeria Faventina (86), una terrateniente cuyas posesiones lindaban con el suelo perteneciente a la comunidad comarcal.

La nobleza, que se segregaba de las comunidades rurales y tribales, aquí como en otras partes, habrá explotado a los simples miembros de las comunidades. Por ello, los nobles figuraban como patronos, según lo

(78) *Ibidem*, 827.
(79) *Ibidem*, 818-822.
(80) *Ibidem*, 830.
(81) *Ibidem*, 806.
(82) *Ibidem*, 816; 817.
(83) *Ibidem*, 813.
(84) *Ibidem*, 810.
(85) *Ibidem*, 2606.
(86) *Ibidem*, 4125.

encontramos en la inscripción de Segisamo. En una inscripción de Arva, el sacerdote Fulvius Carisianus es designado como patrono *centuriae* (87) *Ores* (*is*), *Manens* (*is*), *Halos* (*is*) (?), *Peres* (*is*), *Arvabores* (*is*), *Isines* (*is*). *Isurgul* (*ana*) (88). El editor de la inscripción opina que se alude aquí a un colegio de terratenientes. Probablemente en Hispania los pequeños propietarios y terratenientes se unieron para ayudarse recíprocamente en los trabajos agrícolas, tal como fue el caso en Africa, según la Apología de Apuleyo. (Más sobre esto en el capítulo Africa). En favor de esta suposición habla el que en Hispania aparecen citadas comunidades vecinas (*vicinia*). A veces los campesinos vecinos fueron asignados a las ciudades como *incolae contributi*, no tenían ningún acceso a los cargos, pero eran obligados a pagar impuestos (89). En una inscripción se menciona un decreto del senado y del pueblo de la ciudad de Termae según el cual los *Dercinoassedenses vicani* mantenían en la ciudad los mismos derechos que los ciudadanos (90), sin embargo, tales casos eran raros, y la mayor parte de los campesinos no eran admitidos en la comunidad de los vecinos de la ciudad.

Aunque los testimonios son escasos, con todo, puede admitirse que en Hispania, hacia la mitad del siglo II, se hacía claramente perceptible la crisis del régimen esclavista. Fue acompañada de la decadencia de las ciudades, del crecimiento del latifundio y de la explotación de los campesinos por los grandes propietarios, por lo que, entre los campesinos, se conservaron algunos rasgos del régimen comunal. Según se ha dicho, las revueltas atestiguadas por los *sha* en Lusitania, donde eran típicas las comunidades tribales, pueden ser consideradas como efecto de este proceso.

---

(87) *CIL*, II, 1064; originariamente estas *centuriae* eran distintas colonias. Según la opinión de A. HOLDER (*Altceltischer Sprachschatz*, Leipzig, 1896, tomo I, 232) «Arraboresis» puede significar «parte baja de Arva». «Halos» se encuentra en una moneda hispana como origen de una persona designada como aquella.

(88) *Ibidem*, 2049.

(89) R. THOUVENOT, *Essai sur la province romaine de Bétique*, París, 1940, 205.

(90) *AE*, 1953, 267.

Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España Septentrional *

Marcelo Vigil

La romanización del norte de España presenta una serie de problemas cuya aclaración es de gran interés para el conocimiento del desarrollo histórico de la región en época romana y en épocas sucesivas. En este trabajo se intentan aclarar algunos de estos problemas. Me he limitado a los que plantea una inscripción conservada en el Museo Arqueológico Provincial de Santander. Se trata de un ara dedicada al dios indígena Erudino, que se encontró hacia 1925 en el pico de Dobra, cerca de Torrelavega. El epígrafe, según la lectura de Gómez-Moreno y Maza Soriano, es el siguiente (1) *Corne* (*lius*) *uicanus Aunigainu* (*m*), *Cestif* (*ilius*), *Ma*(*nlio*) *Eu*(*tropio*) *co*(*n*)*s*(*ulibus*). Su importancia histórica ha sido puesta justamente de relieve por sus editores, sobre todo en lo que respecta a la cristianización de la región (2). El que en el año 399 d. C. —fecha de la dedicación, el 23 de julio— se pudiera erigir públicamente un ara a un dios pagano en el norte de la Península, después de las leyes dictadas por Teodosio contra cualquier tipo de religión que no fuese la cristiana niceísta, primero con el edicto de Tesalónica del año 380 y más tarde con nuevas disposiciones de los años 391, 392 y 394 (3), indica no sólo la escasísima difusión del cristianismo en la región, sino también la imposibilidad de los funcionarios imperiales para poner en ejecución la legislación oficial. Esta obserbación es de gran interés para comprender la situación de la parte septentrional de España a fines del Imperio Romano.

Se ve, pues, en la inscripción, una pervivencia de los usos y cultura indígenas: la dedicación a un dios local desconocido, junto a una expresión que puede considerarse oficial del Imperio, como es el fechar por los

* Publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo CLII, cuaderno II, pp. 225-234.

(1) Véase A. GARCIA y BELLIDO y J. GONZALEZ ECHEGARAY, *Tres piezas del Museo Arqueológico Provincial de Santander. Aerq., 1949, pp. 244 y ss.*, fig. 2; A. GARCIA y BELLIDO, *La Península Ibérica en los comienzos de su historia.* Madrid, 1953; pp., 571 y ss., fig. 32.

(2) Véanse los trabajos citados en la nota anterior.

(3) *Cód. Theod., XI, 39, 11; XVI, 7, 4-5; 10, 10-12.* Citado en A. GARCIA y BELLIDO, *La Península Ibérica en los comienzos de su historia*, 573.

cónsules del año. Esto, unido a la observación hecha antes sobre la escasa o nula cristianización de la región y la ineficacia de las leyes promulgadas en materia religiosa por el emperador, puede llevar a plantear la situación de Cantabria, en este momento, del siguiente modo: por un lado la soberanía política del Imperio Romano y la llegaba de las órdenes imperiales, como se desprende del uso del año consular, y por otro lado, la no aplicación de leyes anteriores en varios años, cuya existencia no se debía de ignorar allí, y la pervivencia de formas de vida indígenas, no sólo de tipo religioso, según se verá más adelante. La no aplicación de las leyes contra el paganismo indica, entre otras cosas, que la Iglesia carecía de organización y de fuerza en la región a finales del siglo IV y principios del siglo V d C., ya que los obispos, convertidos en la práctica en funcionarios oficiales, se encargaban de hacerlas cumplir, pues esta dedicación no fue un acto privado, sino público, que debió de revestir cierta solemnidad, y que, sin duda, no fue aislado. Y eran precisamente los actos públicos de paganismo los que estaban prohibidos expresamente. La ausencia de obispos en la región es manifiesta, tanto en este momento como posteriormente, de donde se deduce la prácticamente nula existencia de fieles más o menos organizados. No puedo entrar aquí en el estudio de todos los problemas que plantean estas consideraciones, ya que voy a limitarme a un punto concreto de la inscripción del norte de España. Este es un proceso de carácter complejo y especial, y aunque, en líneas generales, podría intentarse una explicación de él, sin embargo, se está aún muy lejos de haber llegado a su comprensión. Desgraciadamente, los datos de época romana no son tan abundantes como sería de desear, pero, a partir de los que poseemos, es posible ir esbozando las líneas generales de este proceso con el estudio concreto de cada proceso parcial que va a integrarse en el proceso general.

Lo que en este momento interesa de la inscripción es el nombre del dedicante, la forma de llamarse. A partir de ella intentaré hacer un estudio somero de un cierto tipo de la forma de ser conocidas las personas que aparece en la España prerromana, romana y medieval, para ver qué indicaciones puede dar sobre el desarrollo social. El dedicante escribe su nombre completo al principio de la inscripción: *Cornelius uicanus Aunigainum Cesti filius*. El nombre consta de tres elementos que expresan claramente su origen y filiación. En primer lugar, el nombre propio *Cornelius*. A continuación *uicanus Aunigainum* indica su origen: Corne-

lio era del vico de los Aunigainos. La forma *Aunigainum*, genitivo de plural de tipo celta, es la corriente con que los indígenas, *no romanizados* expresan su pertenencia a una organización de tipo gentilicio. Es decir, el segundo elemento es un gentilicio. El tercer elemento: *Cesti filius* da la filiación, hijo de Cestio. La primera observación que surge de la lectura de este nombre es que Cornelio era un romano, es decir, que tenía un nombre latino, como su padre Cestio. El fenómeno no tiene nada de extraño y es lo normal encontrarlo en esta época. Pero lo que ya no es tan normal es el hallar en 399 d. C. un gentilicio prerromano, aunque usado de forma un tanto peculiar, sobre la que volveré más adelante. Este uso, unido a la pervivencia de un culto indígena local, lleva a considerar que el simple empleo de nombres romanos no es prueba segura de una romanización profunda, y que por debajo de la onomástica e incluso de un derecho romano oficial, pueden continuar existiendo formas de vida sociales a las que nos corresponden las instituciones externas. Es decir, poder asimilar plenamente unas instituciones y un derecho producto de otra sociedad estructurada de manera diferente. Este fenómeno que se pone de manifiesto en la inscripción y que podría verse también en otros testimonios, confirma que la dominación romana no logró romper, en gran parte del norte de España, la organización social allí existente, y que, por lo tanto, la sociedad evolucionó en estas regiones de modo distinto al que lo hizo en las más romanizadas.

La organización social de la mayor parte de la España prerromana era la tribal. El área ocupada por pueblos organizados de tal modo abarcaba, poco más o menos, el norte, el noroeste y la meseta. Los escritores clásicos dana estas organizaciones tribales los nombres de *gentes* y *gentilitates*. En las inscripciones aparecen también estas organizaciones. Aunque las referencias literarias no son demasiado explícitas en estos casos y hay confusión en las denominaciones, parece ser que las *gentilitates* son grupos menores que se integran en otros mayores, las *gentes*. Dentro del sistema gentilicio la *gentilitates* son grupos menores que se integran en mayores, las *gentes*. Dentro del sistema gentilicio las *gentilitates* corresponderían a clanes y las gentes a tribus (4). En el noroeste aparece en las inscripciones un

(4) Véase J. CARO BAROJA: *Los Pueblos de España*. Barcelona, 1946; pp. 212 y ss.; íd.: *España primitiva y romana*. Barcelona, 1957; pp. 75 y ss., donde resume lo dicho en trabajos anteriores. Aquí el autor usa los términos fracción y subfracción.

grupo especial, la *centuria*, que podría asimilarse a un grupo gentilicio menor semejante a las *gentilitates*. Parece que las *centuriae* desalojan a estas últimas, pues donde unas aparecen la otras faltan (5). Las *gentilitates* se hallan expresadas en el material epigráfico por medio de un genitivo de plural normalmente de tipo celta *-um*. La lista de ellas ha sido hecha por Tovar (6). Su área de distribución, según el mapa hecho por Tovar (7), se extiende por el norte de la Península y la Meseta, sobre todo del Tajo para arriba. Los individuos que aparecen en estas inscripciones expresan la relación gentilicia y también, muy a menudo, la filiación (8). En estos casos el nombre consta de tres elementos que se pueden ver, por ejemplo, en el número 86 (9): *Caenia Lupi f(ilia) Elanicum: a)* el nombre propio *Caenia; b)* el nombre de filiación consistente en el del padre en genitivo *Lupi* seguido de *f(ilia)*, y *c)* el gentilicio en genitivo de plural *Elanicum*. Estos tres elementos no se presentan siempre siguiendo el mismo orden, pues lo normal es encontrar el gentilicio inmediatamente detrás del nombre propio: núm. 58, *L Efondo Calnicum Cratunonis f(ilio)* = *CIL II, 2825*, de Uxama. Tampoco el nombre del padre en genitivo va siempre seguido de *f(ilius)*: núm. 104, *Tritia Magilonis Matu(e)niq(um)* = Morán, *Epigrafía Salmantina, 42,* de Yecla de Yeltes.

Este sistema, el mismo que aparece en la inscripción del dios Erudino, es el corriente de los indígenas y refleja la organización social en que estaban constituídos. La presencia de Roma e incluso la obtención del derecho romano no rompía del todo esta organización social, ya que se encuentra también en inscripciones de

---

(5) Véase obre estas organizaciones de tipo decimal, F. RODRIGUEZ ADRADOS: *El sistema gentilicio decimal de los indoeuropeos occidentales y los orígenes de Roma*. Madrid, 1948.

(6) Véase A. TOVAR: *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*. Buenos Aires, 1949; pp. 96 y ss., la lista de las *gentilitates* va en la p. 114 y su distribución geográfica en el mapa II. Esta lista y el mapa han sido reproducidos por J. Maluquer de Motes en MENENDEZ PIDAL: *Historia de España,* tomo I, volumen III. Madrid, 1954, pp. 33 y ss., nota 32, fig. 81.

(7) Ver nota anterior.

(8) De los 174 ejemplos catalogados, en 72 casos aparecen individuos que expresan su filiación a la vez de su relación gentilicia. Estos son los números siguientes del catálogo de Tovar: 1, 2, 5, 7, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 31, 37a, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 58, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 78, 79, 81, 86, 91, 94, 99, 102, 104, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 121, 122, 128, 129, 130, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 148, 152, 161.

(9) C. MORAN: *Epigrafía Salmantina,* p. 36, de Yecla de Yeltes.

individuos que ostenta los *tria nomina* y la tribu romana a que pertenecían, es decir, que eran oficialmente ciudadanos romanos, como, por ejemplo, en los núms, 6: *C. Norbanus Tancius Ablicu* (*m*) = *BRAH XLIV*, 1904, 123, de Salvatierra, Cáceres; 37: *L. Licinius Seranus Auuacum* = *CIL II*, 2827, de Uxama; 45: *L. Valerio C. f. Gal*(*eria*) *Crescenti Bundalico* = *CIL II*, 2785, de Clunia; 74: *Q. Coron. Q. Coron* (*icum*) *Vernif. Quir* (*ina*) = *CIL II*, 3050, de Avila; 106: *C. Iulius Barbarus Medutticorum C. f.* = *BRAH, LXXXV*, 1924, 24, de Uxama. (El uso del nombre de padre en genitivo es también común a los romanos, de forma que se puede ver aquí la unión de dos costumbres: la romana y la indígena. El que en la inscripción de la provincia de Santander, fechada en el 399 d. C., el dedicante exprese su nombre de esta manera, revela que en el norte de España la organización gentilicia conservaba aún cierta vigencia en época tan tardía.

Si se pasa a estudiar la manera de ser conocidas las personas en el norte de la Península durante la Edad Media, se encuentra también una forma generalizada. Esta forma consta de tres elementos característicos (10): El primero *a*) es el nombre propio o de pila; el segundo *b*) es un patronímico formado a partir del nombre de pila del padre al que se añade un sufijo especial; y el tercero *c*) un topónimo precedido de la preposición *de* Estos tres elementos son necesarios para la identificación de las personas —aunque en la práctica no se exprese muchas veces al tercero—, no sólo porque el empleo único de los dos primeros puede llevar a confusiones, sino porque representan un todo orgánico que refleja la estructura de la sociedad en el momento en que su uso tuvo plena vigencia. Cada uno de los elementos tiene su significación propia. Los ejemplos son innumerables. El nombre del Cid, por ejemplo, era Rodrigo Díaz de Vivar y constaba de los tres elementos. El nombre de pila, Rodrigo; el patronímico, Díaz, hijo de Diego, y el topónimo Vivar, precedido de la preposición *de*, que expresa el solar del linaje. Sus hijos tendrían el patronímico Rodríguez, hijo de Rodrigo, como él tenía Díaz. Es decir, que el patronímico cambia de padres a hijos como en época romana. El topónimo, sin embargo, no cambia y lo siguen conservando los individuos pertenecientes al mismo linaje, que se consideran descendientes del tronco común asentado primitivamente en un territorio determinado. Hay, no obstante, cambios debidos a la formación de nuevos linajes a

---

(10) Véase J. CARO BAROJA: *Vasconiana*. Madrid, 1957 pp. 26 y s.

partir de la fundación de un nuevo solar (11). Este sistema es característico de la Alta Edad Media. En la Baja Edad Media sufre un proceso que cristalizará en el siglo XV en una nueva forma que se desarrollará en siglos posteriores. El patronímico y el topónimo se funden formando los apellidos compuestos. En ellos se fija a un topónimo un determinado patronímico que ya no varía (12).

A primera vista se observa un cierto paralelismo entre este sistema altomedieval de ser llamadas las personas y el sistema indígena conocido a través de las inscripciones de época romana. Superponiendo los dos sistemas se ve que los elementos *a*) y *b*) se corresponden claramente; *a*) nombre propio en ambos, y *b*) genitivo de filiación en uno y patronímico en el otro. El tercer elemento *c*) ya no se adapta tan fácilmente, pues en el primer sistema es un gentilicio y en el segundo un topónimo. Sin embargo, este topónimo va unido a la idea de una unidad real o ficticia del linaje. Es considerado como el solar del que procede el tronco del linaje. Esto es, que entre todos los individuos en cuyo nombre entraba como componente un mismo topónimo había una comunidad de sangre representada por un antepasado común, que, aunque en muchos casos fuera ficticia, era tenida, sin embargo, como real. Se puede sospechar que esta idea se ha desarrollado a partir de las organizaciones de tipo gentilicio existentes en la España prerromana y romana en la misma región, ya que, como es sabido, la organización tribal o gentilicia tiene su base igualmente en una consanguinidad real o ficticia, como se ha observado en todos los pueblos con este tipo de organización, tanto entre los germanos primitivos, como entre los africanos, amerindios, árabes primitivos, etc. Creo que es posible rastrear en parte este proceso, y la inscripción del pico de Dobra puede proporcionar un eslabón importante.

En ella el gentilicio *Aunigainum* no está empleado de manera aislada, sino que va unido a la palabra *uicanus*, aldeano, lo que revela la existencia de un *uicus*

---

(11) Véase J. CARO BAROJA: *Vasconiana*, p. 27, el origen del linaje de Gamboa cuando Sancho Pérez, hijo de Pedro Velas de Guevera, va a poblar Ulíbarri Gamboa en Alava.

(12) El proceso puede observarse con mucha claridad en el País Vasco, donde este tipo de apellidos compuestos tiene plena vigencia hasta el siglo XVIII. Ver J. Caro Baroja: *Vasconiana*, p. 28: "a partir de fines del siglo XVIII, sobre todo en ciertas regiones, empezó a abandonarse el sistema compuesto, de suerte que se empleó como apellido el nombre del lugar o solar tan solo o, al revés, el viejo patronímico... Pero esto no ocurría en el siglo XVI y menos antes".

Aunigainum. Es decir, que el gentilicio está usado también como topónimo y no simplemente para indicar la pura consanguinidad de tribu o de clan. Y de hecho, en este caso, el gentilicio se convierte después en un topónimo que puede identificarse con el actual pueblo santanderino de Ongayo próximo al pico de Dobra donde se encontró el ara (13). Este fenómeno no está aislado y puede verse en la misma región en el caso del pueblo actual de Pembés, Santander, que deriva del gentilicio *Pembecrum* correspondiente a un grupo tribal (14). Tampoco es un caso aislado la utilización de un gentilicio con valor de topónimo (15). El proceso se ve claramente si se considera que estas unidades gentilicias, de vida, más o menos nómada, se van asentando en un territorio determinado al que dan su nombre, conservando, sin embargo, la conciencia de una relación de sangre o parentesco entre todos los miembros que habitan el poblado o territorio, como lo demuestra el uso del gentilicio. La acción de Roma contribuya a fijar estos grupos y a romper la organización tribal, sobre todo en su expresión más ámplia, es decir, las organizaciones correspondientes a tribus y confederaciones de tribus. Los grupos menores, rotos ya los

---

(13) El paso de *Aunigainum* a Ongayo puede explicarse del siguiente modo. El diptongo *au-* se convierte en *o*, la *i* protónica de *-ni-* desaparece, y *-gainum* sufriría una metátesis, *-ganium*, que haría *yod* palatizara la *n*. Tendríamos así *Auni (i) gainu* > *Onganiu* = *Ongaño*. La última sílaba sufriría un cambio fonético debido a una equivalencia acústica (*LL* = *Ñ*) que se da "en ciertas modalidades de la abertura articulatoria, dentro del mismo punto de la articulación". Ver R. MENENDEZ PIDAL: *Manual de Gramática Histórica Española* (10). Madrid, 1958; página 201, donde se dan los ejemplos *escaña* y *escalla; empella* y *empeña; descabellado* y *ant. descabeñado*. *Ongaño* pasaría a *Ongallo* y este último a *Ongayó* por yeísmo. En la parte occidental de la provincia de Santander hay otra aldea llamada *Ongallo*, en el partido judicial de Potes. Esta nota ha sido reproducida prácticamente al pie de la letra por J. M. IGLESIAS GIL en su libro *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra*, Santander, 1974, pág. 38, sin citar la fuente de donde copia el párrafo. Nota del autor.

(14) *CIL*, II, 5729: *M(onumentum) P(ositum) D(is) M(anibus). Buecio Bode (ri? filio) ciues Orgnom(escus) ex gente Pembelor(um); ui(uus) tumulum(m) posuit*... Cit. por A. GARCIA Y BELLIDO y J. GONZALEZ ECHEGARAY, en *AEArq.*, 1949, p. 245, donde se cita el pueblo santanderino de Ongayo como posible derivación de *Aunigainum*.

(15) Entre otros pueden verse *CIL II*, 365: *Neto Valerius Auit. Aturranius Sulpici, de uico Baedoro (m) gentis Pinton(un), de Condeixa a Velha, Conimbriga; CIL II, 170: Ioui Optumo Maxumo Uicani Camaloc(um)*... de Grato, cerca de Portalegre, norte de Portugal. Igualmente las formas *Forum Gigurrum*, etc., muestran que el gentilio va tomando carácter de topónimo.

lazos que los integraban a los sistemas más amplios, se irían identificando con el territorio que ocupaban, pero sin perder la noción de una unidad de origen. De esta forma desaparecerían los gentilicios y en su lugar se emplearían los topónimos —que no tenían por qué derivar del gentilicio— para expresar la unidad de sangre, de linaje. Esta es la situación que aparece en el norte de España en la Edad Media, sobre todo en el País Vasco y Cantabria. La importancia del ara del pico de Dobra radica en que presenta este proceso en el momento en que el gentilicio se ha convertido en topónimo sin haber perdido aún su valor gentilicio. Es decir, muestra claramente una fase en el paso de la organización tribal prerromana al sistema medieval de linajes radicalizados en solares. La fecha de la inscripción es aún más importante, ya que pone de relieve la lentitud y lo tardío de este proceso. Es decir, que a finales del siglo IV y principio del siglo V d. C. en Cantabria, los restos de la organización tribal, no habían perdido aún del todo su significación. El proceso debió de ser mucho más lento en el País Vasco, aunque se carece de documentos coetáneos. La peculiaridad del desarrollo social en estas regiones se hace evidente si se considera que la inscripción es pocos años anterior a la desintegración del poder imperial en España y si se tiene en cuenta, además, que esta área nunca fue dominada enteramente por los visigodos, según se desprende a cada momento de las fuentes históricas de la época.

Es un lugar común que el norte de España fue romanizado tardíamente y con poca intensidad; la misma existencia del vascuence, cuya extensión en la Alta Edad Media era muy superior a la actual (16), pone de manifiesto que en ciertos puntos la influencia de Roma tocó apenas la superficie. Aunque la conservación de un idioma indígena no es en sí índice de una no romanización —si consideramos a ésta no como una simple imitación de las formas más exteriores de cultura, sino como un cambio profundo en las estructuras económicas y sociales del país, sin el cual aquélla sería imposible o no pasaría de la superficie—, sí es un síntoma, en una región que se hallaba en un nivel cultural tan bajo en el momento de la conquista, de que allí las estructuras económicas y sociales no fueron modificadas sustancialmente durante el Imperio, y debieron de seguir su desarrollo independiente, teniendo también en cuenta, claro está, las influencias, en muchos casos decisivas,

(16) Véase R. MENENDEZ PIDAL: *Orígenes del Españo.* Madrid, 1956, *mapa frente,* p. 464.

que el contacto con los romanos hizo que se ejercieran sobre este desarrollo, como, por ejemplo, la introducción de nuevas técnicas y la misma presión política. Este proceso debió de ser similar en casi todo el norte, aun en donde las lenguas indígenas se perdieron totalmente. Creo que este breve estudio puede dar una luz parcial sobre la evolución del norte de España durante la época romana, cuyo conocimiento puede servir para explicar fenómenos históricos posteriores.

La Romanización de la Bética

Alberto Manuel Prieto Arciniega

Hasta ahora es muy frecuente entre los historiadores del mundo romano, el concebir la Romanización como una mera transformación del nivel jurídico, o incluso, como una simple área bajo el dominio político romano (1).

En otros casos se plantea exclusivamente como una influencia artística o ideológica, o incluso, más grave aún, con un criterio seudo-arqueológico. Nos explicaremos. Para muchos historiadores basta la sola presencia de «villae» romanas, trabajos de explotaciones mineras o la simple presencia de algún trozo de cerámica romana para declarar solemnemente que esas zonas estuvieron romanizadas (2).

En suma, si aplicáramos estos conceptos igual podríamos decir que España es budista porque exista alguna secta de este tipo, o que está americanizada porque se mastique chicle o se beba whisky, o germanizada porque se vendan objetos de precisión procedentes de este país.

Ningún estudioso serio se atreve hoy a exponer que Suecia estuvo romanizada por el hallazgo de unas cuantas monedas romanas en este país, o del mismo modo que China pasó por circunstancias semejantes merced a unos simples contactos diplomáticos mantenidos en la época de los Antoninos.

En el mismo sentido se miran las causas de la Ro-

---

(1) Una cosa muy distinta ès que Roma someta militarmente una zona y otra muy diferente es decir que esta zona está romanizada. En el mismo sentido, el hecho de que en una región oficialmente las normas jurídicas estén basadas en el Derecho Romano y otra de que estos cánones se cumplan en SCHTAJERMAN, E. M. *La crisis de la sociedad esclavista en el oeste del Imperio Romano*, Berlín, 1964, (en alemán). En este mismo libro se incluye el capítulo dedicado a la Península Ibérica (N.E.); con más dedicación a Hispania puede confrontarse VIGIL, M. «Edad Antigua», en *H.ª de España Alfaguara,* vol I. Madrid, 1973, sobre todo el capítulo 4.

(2) En estos casos se confunde una simple influencia que afecta en mayor o menor sentido a una clase o grupo social muy concreto para hacerlo extensivo en toda la zona; o también se confunde la presencia de algún romano o la «romanización» de algún indígena, con la Romanización total de toda el área.

manización de una forma «evangélica»; es decir, se piensa que son los *vehículos* de Romanización la verdadera razón de que una zona se romanice. En esta línea se piensa que basta que un soldado o un comerciante romano convenza a un jefe o a todo un clan indígena, para pasar de una sociedad tribal a una esclavista (romana), o bien adaptar una sociedad dividida en clases a la forma romana.

En todos estos enfoques se tiende a concebir la Romanización como algo meramente superficial, evidenciando a todas luces la falta total de un tratamiento científico del problema (3).

Una definición correcta de lo que debemos entender por Romanización es la aportada por Vigil (4), entendiendo la Romanización «no como una simple imitación de las formas más exteriores de cultura, sino como un cambio profundo de las estructuras económicas y sociales del país, sin el cual aquella sería imposible o no pasaría de la superficie».

De esta forma, la Romanización significa la implantación plena del sistema esclavista, pero no sólo eso, sino del sistema esclavista según el modelo romano.

Por otro lado, el hecho de que se quiera implantar el sistema esclavista bajo la forma romana, no quiere decir que esto se consiga totalmente en todas partes, ya que en cada zona los romanos se encuentran con una formación social concreta y el adaptar estas formaciones al sistema romano no siempre se iba a conseguir enteramente (5).

Según la mayor o menor oposición que cada formación social ofrezca, la Romanización se realizará o se quedará en los meros aledaños.

Concebida la Romanización bajo este prisma, falta

---

(3) La obra más importante planteada en este sentido y con gran influjo en muchos estudiosos es la de SANCHEZ ALBORNOZ, C. «Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto», en *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 1949.

(4) VIGIL, M. «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 112, 1963, p. 233. (En este mismo libro se incluye el artículo citado. N.E.).

(5) Un ejemplo de lo que decimos puede verse en SCHTAJERMAN, E. M. *op. cit.*; con referencia más concreta al norte de la península ibérica y las dificultades romanas en función de la organización indígena puede verse VIGIL, M. - BARBERO, A. «La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista», en *Hispania Antigua I, 1971.*

pasar a una zona concreta para contemplar el funcionamiento de los mecanismos planteados anteriormente.

El área escogida es el de la Bética. El concepto de Bética, como ya hemos dicho en otra parte, plantea diversos problemas (6).

En primer lugar, el empleo de la palabra Bética para la época republicana no es correcto, ya que lo que existía era la provincia Ulterior que comportaba un escenario geográfico bastante más amplio.

En segundo lugar, los límites en época imperial, por diversas circunstancias no siempre fueron los mismos (7); y en tercer lugar, no se puede olvidar que la Bética hay que concebirla no como algo aislado, sino como una parte de un todo más amplio como era el Estado Romano teniendo claros los dos conceptos —Romanización y Bética—, podemos pasar a intentar fundirlos en un solo cuerpo; pero antes debemos profundizar más en la metodología antes esbozada.

Dentro de esta metodología hay que tener en cuenta dos fuerzas o dos organizaciones sociales —la indígena y la romana—, de cuya simbiosis va a salir una formación social concreta que va a ser diferente en cada zona a tenor de sus mayores o menores contradicciones.

En la Península Ibérica se iban a producir diversos tipos de formaciones sociales, siendo algunos de los tipos más propicios a integrarse con las formas romanas y otros presentando mayores dificultades (8).

---

(6) PRIETO, A. «La Pervivencia del elemento indígena en la Bética», *actas VI Congreso Internacional de Estudios Clásicos* (en prensa).

(7) Un estado de la cuestión puede verse en MARIN, N. PRIETO, A, «En torno a un nuevo planteamiento de los límites de la provincia romana de la Bética», en *Hispania Antigua IV, 1974.*

(8) La zona meridional y el Levante corresponde al primer grupo, mientras las dos Mesetas, Portugal y el valle del Ebro, ocupan una posición intermedia y el norte y la zona pirenaica se sitúan en un tipo donde la Romanización no existió o fue bastante débil. Para lo primero, cf. Prieto, A. «Estructura social del conventus cordubensis durante el Alto Imperio romano», Granada, 1974; «Estructura social del "conventus gaditanus"» en *Hispania Antiqua I, 1971;* «La pervivencia...»; SANCHEZ LEON, M.ª L. «Economía de la Andalucía romana durante la dinastía de los Antoninos», Salamanca, 1974; para la Meseta Norte Cf. PRIETO, A. «La organización social de los celtíberos», en *Actas Symposium Internacional de Arqueología romana.* Segovia (en prensa); para el norte Cf. los trabajos de VIGIL, M. y BARBERO, A. ya mencionados; para los Pirineos Cf. BARBERO, A. «La integración social de los "hispani" del Pirineo oriental al reino carolingio», en *Melanges offert a Renet Crozet,* Poitiers, 1966. (En este mismo libro se incluye el artículo citado. N.E.)

La Bética corresponde precisamente al primer tipo, pero de todas formas la Romanización en este lugar presenta sus propias peculiaridades y, además, hay que tener en cuenta que la Romanización de la Bética, como de cualquier zona, no se produjo de golpe, ni con igual intensidad en toda la provincia.

En la organización indígena nos encontramos con un epicentro en Tartessos y, por otro lado, una mayor o menor influencia de diversas culturas a las que podemos colocar el nombre genérico de «orientalizantes». Al hablar de la «Bética» indígena, es evidente que un nombre absorbe a los restantes: Tartessos.

La serie de debates sobre lo que sería Tartessos han ido llevando a la conclusión de que se trataría de una ciudad estado que impondría su hegemonía a las restantes ciudades no sólo de esta zona, sino también de la región de Cartagena (9).

Con la disolución del reino tartésico este sistema de dominio de unas ciudades por otras, iba a proseguir, pero nunca con la misma intensidad con que lo habían realizado los tartesios siglos antes (10).

Por lo que respecta al sistema de gobierno, la monarquía es el sistema característico tanto de Tartessos como de los núcleos que se forman con su desintegración (11).

El sistema monárquico de Tartessos en función de las diversas fuentes que se conservan ha sido interpretado de diferentes formas (12).

Dentro de estas fuentes, un lugar importante ocupan los mitos, que como ha sabido ver Maluquer (13), corresponden a tradiciones distintas.

La primera de ellas con los nombres de Gerión y Norax, más que a una tradición indígena, hay que relacionarla con el recuerdo de expediciones griegas

(9) VIGIL, M. «Edad Antigua», pág. 234.

(10) Cf. CARO BAROJA, J. «La realeza y los reyes en la España Antigua», en *Estudios sobre la España Antigua,* Madrid, 1971, págs. 125 ss.; junto con este sistema, en algunos centros como Astapa, en lugar de la monarquía, el gobierno de la ciudad parece que estaba en manos de un senado, Cf. Livio 28, 22; Apiano, Ib. 33.

(11) CARO BAROJA, J. *op. cit.*, téngase en cuenta que casos como el de Astapa debieron de existir por el resto de la Bética, aunque en un lugar secundario con respecto al sistema monárquico.

(12) Véase CARO BAROJA, J. *op. cit.*, págs. 78-125; MALUQUER, J. *Tartesos,* Barcelona, 1970, págs. 37-59; PEREZ-PRENDES, J. M. «El mito de Tartessos», en *Revista de Occidente, 154, 1974,* como los estudios más representativos.

(13) MALUQUER, J. *op. cit.*, pág. 37.

por el Mediterráneo, enmarcados en torno a viajes de personajes mitológicos. En este caso los contactos griegos con los indígenas se centran en los Trabajos de Herakles, concretamente en el décimo de ellos: el robo de los bueyes de Gerión.

De todo el relato, lo que más interés puede tener para nosotros es la narración de la sucesión de Gerión y, por ende, de toda esta legendaria dinastía.

A Gerión le sucede su hija Eritia, quien tiene un hijo con Hermes, Norax, que fundó la colonia de Nora en Cerdeña.

En muchos de estos casos, aparte de una persecución del recién nacido en algunos casos, es frecuente el hecho de que el niño gobierne en su lugar de procedencia.

En estas ocasiones, la razón estriba en que la descendencia venía por línea femenina. Esta es la explicación de que Rómulo y Remo no puedan gobernar en Alba Longa, quedando en el trono Numitor, su abuelo materno, teniendo los hermanos que fundar una nueva ciudad en la que igualmente la monarquía seguiría un sistema matrilineal (14).

Quizá esta misma hipótesis podría aplicarse a Norax, ya que sale de Tartessos para fundar una nueva ciudad (15).

Si analizamos el tema de la sucesión en el otro mito, también nos encontramos con diversos problemas.

El tema que hallamos aquí es el del incesto. El rey de Tartessos, Gargoris, tiene un hijo fruto de relaciones incestuosas con su hija al que se le da el nombre de Habidis (16).

Tras ser abandonado y expuesto a los animales, como ocurre en otros relatos semejantes, finalmente es reconocido por Gargoris como su sucesor.

Lo primero que tenemos que plantearnos es, que significa el incesto en una sociedad primitiva (17).

(14) Cf. FRAZER, J. G. *La rama dorada,* Méjico, 1969 (4 reimp.), págs. 189 s.; THOMSON, G. *The Prehistoric Aegean,* London, 1961, (reimp.), págs. 97 s.

(15) No está muy claro en las fuentes (Paus. X, 17, 5), si Norax llegó o no a reinar y, por tanto, si esta expedición significó que Norax no llegará a reinar en Tartessos. De este modo, con esta reserva expresamos nuestra anterior teoría.

(16) El mito aparece recogido por Justino, quien a su vez lo toma de Trogo Pompeyo. Un buen estudio de estos problemas puede verse en CARO BAROJA, J. *op. cit.*, págs. 103 s.

(17) El tema ha sido tratado de forma diferente por la crítica. Una síntesis aunque no muy completa sobre el problema presenta FOX, R. *Sistemas de parentesco y de matrimonio.* Madrid, 1967, págs. 51-72; Una opinión aprovechable en parte es la presentada

Como ha expresado Godelier (18) «Toda forma de matrimonio implica una forma de prohibición conyugal porque el matrimonio no es una relación "natural" sino una relación social que concierne al grupo en tanto que tal y que debe ser compatible con las exigencias de la vida colectiva... la explicación de la prohibición del incesto y de la exogamia debe por tanto burcarse en la vida social y no en la vida biológica».

Pasando, por tanto, al mito que nos ocupa, cabe pensar que los artífices de él, al no ser capaces de explicarse un sistema matrilineal, recurren a la analogía.

De esta forma al no poder explicar lo que era normal en esa situación social —la sucesión por línea femenina—, se recurre a la «invención» del incesto.

De todas formas, dentro de esta posible explicación que estamos planteando, queda un punto oscuro. ¿Cómo se explica entonces, que, a pesar de todo, Habidis suceda a Gargoris?

Godelier (19) afirma que todos los signos de un mismo mito se invierten «cuando se pasa de una versión de ese mito recogida en el seno de una sociedad patrilineal a otra versión recogida en el seno de una sociedad matrilineal».

En este caso caben, pues, dos lecturas del mito que corresponden a dos sistemas de sucesión diferentes.

El mito de Gargoris y Habidis puede representar una fase de transición de un sistema matriarcal a uno patriarcal, debiéndose las contradicciones que presenta al mismo hecho de referirse a un período de transición.

En esta línea, como expresa Pérez-Prendes (20), Habidis supone la consolidación del sistema patriarcal.

Los otros relatos mitológicos, a través de las fuentes mitológicas se observa cómo los pueblos del sur cono-

---

por FREUD, S. *Totem y tabu*, Madrid, 1975 (sexta ed.), págs. 7-29; la explicación de Morgan ha sido severamente criticada por GODELIER, M. *Economía, fetichismo y religión*, Madrid, 1974, pág. 25. «La explicación que propone Morgan del origen de la prohibición del incesto y de la expogamía se reduce al argumento biológico de la selección natural»; por último, las palabras de Engels sobre el tema creemos que siguen teniendo una absoluta vigencia. ENGELS, F. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. San Sebastián, 1969, pág. 37. Antes de la invención del incesto (porque es una invención y hasta de las más preciosas), el comercio sexual entre padres e hijos no podía ser más horripilante que el habido entre dos personas que pertenecieran a generaciones diferentes. De esta forma, el tema del incesto es sólo un tema social y su invención, asimismo, es una invención social.

(18) GODELIER, M. *op. cit.*, pág. 26.

(19) *Idem*, pág. 396.

(20) PEREZ-PRENDES, J. M. *op. cit.*, págs. 200 s.

cieron como sistema de gobierno la forma monárquica, estando basada en una primera fase en un sistema matriarcal para llegar con el legendario Habidis a una fase patriarcal.

Pasando a las características del poder de estos reyes se han planteado diversas hipótesis (21).

Se ha querido ver en estos reyes un carácter teocrático, así como un poder despótico, pero todas estas interpretaciones creemos que carecen de una confirmación histórica.

Como dice Vigil (22) «En realidad no conocemos el carácter de la monarquía tartésica de la época histórica. Las leyendas sobre sus reyes míticos sólo prueban en definitiva el carácter sagrado de la realeza en sus orígenes, pero de ellas no se puede deducir la constitución de una monarquía teocrática. En este caso tendríamos que admitir la existencia de una monarquía teocrática en Roma, ya que las narraciones legendarias sobre Rómulo y Remo son semejantes».

Pasando al sistema de organización burocrática, Caro Baroja (23) menciona a una clase burocrática, que unido a otros datos que tenemos podrían dar pie a hablar de un supuesto modo de producción asiático en esta área.

Nos encontramos con una monarquía con ciertos privilegios, una burocracia y un sistema de dependencia que, como veremos más adelante, no se basa en la mano de obra esclava.

Los trabajos obligatorios a través de la etnología comparada podrían centrarse en las faenas mineras.

Godelier (24) ha visto como en Africa occidental la aparición de los reinos de Ghana, de Malí y de Songhai, no se debe a la organización de grandes trabajos colectivo, sino que aparece ligada al control del comercio intertribal o interregional, ejercido por aristocracias tribales sobre el intercambio de productos preciosos entre Africa Negra y Africa Blanca: oro, marfil, perlas, etc.; asimismo en Madagascar había aparecido el reino de Scalave, cuya base era la ganadería nómada y el comercio de vacunos y esclavos.

Farain, por otro lado, opina que en las civilizacio-

---

(21) CARO BAROJA, J. *Los pueblos de España,* Barcelona, 1948, pág. 123; *La realeza...,* págs. 173 s.; MALUQUER, J. *op. cit.*, págs. 45 ss.

(22) VIGIL, M. *Edad Antigua,* pág. 231.

(23) CARO BAROJA, J. *Los pueblos,* pág. 127.

(24) GODELIER, M. *El modo de producción asiático.* Prólogo. Cordoba 1966 pag. XL s.

nes megalíticas habría que ver igualmente una relación con el modo de producción asiático (25).

Por este camino se podría llegar a una gama amplísima de paralelismos con lo cual podríamos demostrar lo que quisiéramos, pero realmente las fuentes que tenemos hasta el momento no dan más de sí y, por otro lado, tampoco la polémica sobre el modo de producción asiático está ni mucho menos resuelta (26).

Dejando, pues, de lado toda la polémica sobre si se trata de un modo de producción asiático o esclavista, y de si realmente se puede hablar de este primero, creemos más conveniente ver qué organización social nos encontramos soslayando el nombre teórico que debemos darle.

Nos encontramos con una clase dirigente a la cual debía de pertenecer la amplia serie de tesoros y ricas tumbas localizadas por toda Andalucía.

La base de riqueza de este sector serían las básicas de la zona: minería, agricultura y ganadería. A ello podríamos agregar otro papel básico desprendido de lo anterior: el comercio.

Pasando al sistema de dependencia, parece que son dos las formas que nos encontramos: la semiesclavitud y esclavitud.

La fuente principal para el primer modo es un decreto de Emilio Paulo de 189 a. d. C.

Como ha subrayado Vigil (27) en este caso se trata de un sistema de semiesclavitud semejante a los ilotas espartanos.

En el decreto, Emilio Paulo concede la libertad a los «esclavos» que habitaban la Torre Lascutana y no sólo eso, sino que les devuelve el «oppidum» y los campos que poseían.

Se puede ver, pues, que se trata de algo diferente al sistema esclavista romano, ya que estos «esclavos» poseían un «oppidum» y sus campos.

«En la región de Andalucía actual, dice Vigil, existiría, por consiguiente, un régimen de esclavitud espe-

---

(25) PARAIN, Ch. «Protohistoire méditerranéenne et mode de production asiatique», en *Sur le mode de production asiatique*, París, 1974, pág. 174-178.

(26) Una historia de la polémica puede verse en SOFRI, G. *El modo de producción asiático*. Barcelona, 1971. Es preferible la edición italiana con igual título. Turín, 1969. Véase la crítica a la traducción española en BARCELO, M. introducción a AMIN, S. «Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales». Barcelona, 1974, págs. 9 s.; como compendios pueden verse *Sur le mode de production asiatique*, París, 1974: CHESNAUX y otros *El modo de producción asiático*, Méjico, 1969.

(27) VIGIL, M. *Edad Antigua*, pág. 251.

cial que consistiría en que una ciudad pudiera extender su hegemonía sobre otras, quedando los habitantes de estas últimas en una relación de dependencia servil con los de la primera, y que sería asimilado por los romanos a su régimen de esclavitud (28).

El segundo tipo de dependencia sería el de la esclavitud clásica al modo griego y romano (29).

En el desarrollo de este sistema no serían ajenos los centros púnicos de la costa, ya que era su sistema usual (30).

El segundo sistema gradualmente se iría imponiendo al primero, pero para alcanzar esta consolidación habría que esperar cierto tiempo (31).

Esta misma distinción que estamos marcando entre estas dos formas de dependencia, expresan asimismo las diferencias entre la zona propiamente indígena y el área de colonizaciones.

De una forma recíproca ambos mundos se iban a influir, acentuándose cada vez más un acercamiento entre ambas sociedades no sólo en el plano artístico-cultural, sino también en el social.

De esta forma los objetos a los que se les viene dando el nombre de «orientalizantes» no son más que la expresión de la nueva simbiosis que se estaba gestando.

Por último, queda otro dato por analizar. Se trata de concebir toda la organización social de los pueblos del sur como algo compacto y en igual forma de desarrollo. Nada más lejos de la realidad.

Si recordamos una frase de Estrabón (III, 2, 15) referente a la Romanización de la Bética, en ella se subraya que la zona de Hispania más romanizada en su tiempo era la Bética, pero dentro de ella traza una diferenciación entre los turdetanos y el resto de los pueblos béticos, y geográficamente destaca como los más romanizados a los que viven en la ribera del Betis.

La conclusión que podemos sacar es que la organización indígena no era igual en toda la Bética y las zonas con una organización más cercanas a la romana,

---

(28) VIGIL, M., pág. 252.

(29) *Idem.*

(30) Cf. KAJDAN, A. *H.ª de la Antigüedad. Oriente,* Méjico, 1966, págs. 241 s. sobre la esclavitud fenicia; KOVALIOV, *H.ª de Roma,* Madrid, 1973, vol. I, pág. 199, sobre la esclavitud cartaginesa.

(31) Pensemos que el momento de una mayor fusión sería en la segunda mitad del siglo II a.d.C., que coincide con el auge del sistema esclavista en la propia Roma. Cf. PRIETO, A. *La pervivencia...*

lógicamente adquirieron antes la Romanización que las dotadas de formas más débiles (32).

Esta es, pues, la organización social que se encuentra en Roma. La actitud romana obviamente sería la de acercar esta formación a la suya. Como era la organización romana, es de sobra conocido.

A grandes rasgos entre ambas formaciones no se perciben diferencias fundamentales, es decir, no se trata de modos de producción diferentes. Ahora bien, aunque cualitativamente no existan disparidades, sí las encontramos cuantitativamente, y es en este terreno donde tenemos que analizar la Romanización de la actuación romana en el ámbito romanizador será la de fomentar la vida urbana, pero no sólo eso, sino: la forma ciudadana romana. Dado que la vida urbana se perdía en el tiempo en esta área, la tarea romana sería la de *transformar* estas ciudades indígenas en ciudades a la *forma romana.*

En esta faceta como en las restantes hay un hecho que normalmente parece olvidarse:el tiempo histórico.

En muchas de las obras sobre el tema de la Romanización aparte de incidir en el enfoque que apuntábamos al comienzo de este trabajo, se piensa que la Romanizaciton se produjo de golpe sin tener en cuenta que incluso en las zonas con estructuras semejante se necesitó que transcurriera cierto tiempo para ir «adaptando» ambas sociedades.

Finalmente, nos parece conveniente referirnos a otros tópicos muy empleados con relación a la rapidez con que la Bética se romanizó: el pacifismo y la riqueza (33).

Estos dos lugares comunes han sido los expresados por la mayoría de los historiadores como los argumentos más sólidos al explicarse la Romanización de la Bética.

La afirmación del pacifismo es obvio que se cae por su propio peso. Se trata de concebir la historia como emanada de pueblos bélicos y no bélicos, en la que los primeros se van imponiendo siempre a los segundos. En este caso se dice que la Bética se romanizó pronto porque los indígenas eran pacíficos.

Con esta afirmación, aparte de la tendenciosidad con que está planteada, se olvida de la serie de guerras desencadenadas en la Bética tanto contra los cartagineses como contra los romanos, o incluso entre los mis-

---

(32) Véase un desarrollo más amplio de esta tesis en PRIETO, A. *La pervivencia...*

(33) Véase un tratamiento mayor a este problema en *ídem.*

mos indígenas, en las que los propios indígenas jugarían un papel más que descollante.

Queda otro argumento que podría defender la tesis anterior. Se trata del esgrimido por Schulten (34) al afirmar que a los indígenas como no les *gustaba* la guerra, preferían contratar ejércitos mercenarios de la Meseta, ya que estos pueblos sí que estaban acostumbrados a la guerra.

Aquí, asimismo, se olvida o se palia la verdadera causa.

En primer lugar, si un pueblo puede contratar un ejército mercenario es porque se ha producido una acumulación de riquezas lo suficientemente numerosa como para poder alistar estos voluntarios; y, en segundo lugar, la tropas se contratan en zonas donde la situación social es más precaria y, por tanto, existe una mayor necesidad de vender la fuerza de trabajo: la Meseta (35).

En suma, el problema del pacifismo es sólo un problema social. Según sea la organización social de cada pueblo o cada coyuntura, su beligerancia directa o indirecta será diferente.

El otro tema, el de la riqueza, es igualmente un razonamiento demagógico. Se trata de demostrar que los indígenas eran pacíficos porque eran ricos, para, a renglón seguido, esgrimir de nuevo el trillado argumento de que la Romanización fue rápida en la Bética porque los indígenas eran pacíficos.

Habría que tener en cuenta, en primer lugar, que no todos los indígenas eran ricos; y, en segundo lugar, por qué la clase dominante indígena prefería contratar mercenarios.

Por último, hablar ecológicamente de zonas pobres y ricas carece en gran parte de fundamento (36).

Las series de laudes sobre la riqueza de la Bética son efectivamente ciertas, pero lo que no es tan cierto es que estas riquezas fueron posibles de ser utilizadas por otras sociedades. De nuevo llegamos a una respuesta. «La riqueza de la Bética no era un *don natural,* sino que necesitaba un desarrollo social previo para poder obtener un rendimiento realmente importante, del mismo modo que Egipto sólo era un *don del Nilo,* desde el momento en que todos sus habitantes empren-

---

(34) SCHULTEN, A. *Tartessos*, Madrid, 1945, pág. 141. La afirmación la toma de Livio (34, 17), ya que le interesa para intentar demostrar su ideología.

(35) Sobre la situación de los celtíberos G. PRIETO, A. *La organización...*

(36) PRIETO, A. *La pervivencia...*

dieran trabajos colectivos en torno a la construcción de diques, surgiera un conocimiento del calendario para conocer la fecha de las crecidas y se mantuviera una unidad política (37).

En suma, volvemos al punto de partida: la romanización de la Bética se produjo con cierta rapidez porque las organizaciones sociales indígenas y romanas eran semejantes y ambas sociedades estaban interesadas en que esto se produjera.

En conclusión, en estas páginas hemos querido acercarnos a un período de la historia del sur de la Península Ibérica intentando rehuir las explicaciones metafísicas.

Como se puede ver en estas páginas, la "España del Sur" presentaba hace más de 2.000 años una organización social por encima del resto del país lo que ha ocurrido en el posterior período es labor que compite a otros especialistas.

---

(37) *Idem.*

La integración social de los «hispani» del Pirineo oriental al reino carolingio

Abilio Barbero

Las fuentes de la época carolingia que se refieren a la región montañosa del Pirineo oriental, a Cataluña y a Septimania, nos hablan a menudo de los refugiados españoles que se establecieron allí a finales del siglo VIII y durante el siglo IX (1).

Las capitulares nos explican cómo estos *hispani* huyeron del dominio musulmán y se sometieron por su propia voluntad al poder franco. Así están descritos en una capitular de Ludovico Pío del 1 de enero de 815 donde los clérigos de la cancillería imperial resaltan la dureza de la opresión sarracena que obligó a muchos españoles a dejar sus bienes y a refugiarse en Septimania y en la Marca de España al amparo y defensa de los monarcas carolingios (2). Sin embargo, esta versión

«Melanges offerts à René Crozet, Societé d'Etudes Medievales, Poitinés, 1966.

(1) La mejor edición de las fuentes es la de R. ABADAL y de VINYALS, *Catalunya carolingia,* Barcelona, 1926-55. Seobre este tema: J. A. BRUTAILS. *Etude sur la condiciton des populations rurales du Roussillon au moyen âge,* París. 1891; IMBART de la TOUR, *Les colonies agrícoles et l'occupation des terres désertes à l'époque carolingienne,* París, 1902. E. DE HINOJOSA. *El régimen señorial y la cuestion agraria en Cataluña durante la Edad Media,* Madrid, 1905, reed. en E. DE HINOJOSA, *Obras,* t. II, Madrid, 1955, 35-232, edición utilizada en este trabajo de la CONCHA, *La «Presura». La ocupación de tierras en los primeros siglos de la Reconquista,* Madrid, 1946; J. COSTA, *Colectivismo agrario en España,* reed., Buenos Aires, 1944, p. 187 y ss.; *Importans considérations sur la colonisation et la vie rurale dans le Roussillon et la Marche d'Espagne e siècle,* «Ann. du Midi», t. LXVII, 1955; E. CAUVET, *Etude historique su l'établissement des Espagnols dans la Septimanie aux VIII e et IX e siècles et sur la fondation de Foutjoucause, para l'espagnol Jean, au VIII e siècle,* «Bull Comm. archéol, et littér, de Narbonne», t. I, 1877, me es conocido por tirada aparte; E. MULLER-MERTENS, *Karl der Grosse, Ludwig der Fromme und die Freim,* Berlín, 1963, p. 61 y ss.

(2) «...qualiter aliqui homines propter iniquam opressionem et crudelissimum jugum quod eorum cervicibus inimicissima christianitati gens sarracenorum imposiuit, relictis propiis habitationibus et facultatibus quae ad eos hereditario iure pertinebant de partibus Hispaniae ad nos confugerunt, et in Septimania atque in portione Hispaniae quae a nostris marchionibus in solitudinem redacta fuit sese ad habitandum contulerunt, et a sarracenorum potestate se subtrahentes nostro dominio libera et prompta voluntate se subdiderunt, ita ad omnium vestrum notitiam pervenire volumus, quod eosdem homines sub protectione et defensione nostra receptos in

tradicional de los documentos oficiales que presenta a los *hispani* como emigrados de la España musulmana que ocupan tierras del reino franco y se convierten en súbditos del mismo, plantea demasiados problemas para que pueda ser aceptada sin reservas. Para resolver estos problemas o al menos para ponerse en el camino de su resolución, es preciso reconsiderar tanto la historia de la región donde se realizaron las ocupaciones de tierras o *aprisiones* y las circunstancias reales en que éstas fueron hechas, como la especial condición social de los *hispani* dentro del reino carolingio.

En primer lugar hay que poner de relieve que las formas de vida existentes en toda la cordillera cantábrica y pirenaica fueron desde la antigüedad mucho más primitivas que las de las otras regiones de la Península Ibérica. Nos lo atestigua un conocido texto de Estrabón (3) que especifica además, cómo los montañeses del norte de la Península, galaicos, astures y cántabros, hasta los vascones y los habitantes del Pirineo tenían el mismo modo de vivir (4). Este modo de vivir que describe Estrabón correspondía a un grado de cultura material y espiritual muy bajo y a una organización social, la gentilicia o tribal, diferente y antagónica de la representada por el Imperio Romano. Aunque estas estructuras sociales tan arcaicas se modificaran en el curso de los siglos, no cabe duda que conservaban en parte su arcaismo a fines del Imperio romano y durante la época visigoda (5). Este desarrollo diferente de la sociedad entre los pueblos montañeses del norte de España hizo posible que, después de la desaparición del Imperio romano de Occidente, éstos alcanzaran una independencia política total o parcial respecto a los reinos visigodos y merovingio. En el Pirineo occidental es manifiesta la independencia de los vascones. Durante los siglos VI, VII y VIII presionaron continuamente sobre el sur de Aquitania, que cambió su nombre

---

libertate conservare decrevenimus». Cf. ABADAL, *op. cit.*, t. II, 2.ª parte, p. 147. En el mismo sentido las de Carlomagno de dos de abril de 812, de Ludovico Pío de 10 de febrero de 816 y de Carlos el Calvo de 11 de junio de 844. Véase ABADAL, *op. cit.*, t. II, 2, p. 420 y 423.

(3) STRABON, III, 3, 7-8.

(4) A. GARCIA Y BELLIDO, *España y los Españoles hace dos mil años según la Geografía de Strabon*, Madrid, 1945, p. 136 y ss.

(5) P. BOSCH-GIMPERA, *La formación de los pueblos de España*, México, 1945, p. 293; M. VIGIL, «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional». *Bolet. R. Acad. Hist.*, 1963, p. 225-234; M. VIGIL Y A. BARBERO, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: Cántabros y Vascones desde fines del Imperio romano hasta la invasión musulmana*, ibíd., 1965, p. 271-339.

en Gascuña, y sobre el valle del Ebro en España. Los vascones occidentales conservaron su lengua indígena, y los habitantes del Pirineo central la perdieron en fecha tan avanzada como los siglos VI y VII. Menéndez Pidal pone la frontera lingüística de la romanización en estos siglos, ligeramente al este y sur del actual principado de Andorra, es decir, dentro de la provincia catalana de Lérida (6). Además de estos datos de tipo lingüístico, una noticia de la *Historia Wambae* de Julián de Toledo, de fines del siglo VII parece confirmar que la región oriental y central de la cordillera pirenaica no estuvo nunca, desde el punto de vista político y social, completamente asimilada al reino visigodo. Al narrar la rebelión del conde Paulo contra el rey Wamba, el cronista nos da importantes informaciones sobre el sistema de fortificaciones visigodo en este área (7).

Wamba tomó primero Barcelona y Gerona y luego dividió su ejército en tres cuerpos y atravesó los Pirineos. Se apoderó de las fortalezas situadas en estos montes que defendían los pasos sobre las antiguas vías romanas. Las fortalezas de Caucoliberi y Vulturaria, identificadas con Collioure y unas ruinas situadas junto a Sorede protegían la vía Augusta o Herculea cercana a la costa, mientras que el castillo llamado Clausuras, l'Ecluse o la Cluse, junto al Perthus, desempeñaba una función semejante en la vía Domitia. Más al interior sobre una tercera vía que debió de pasar por el actual Puigcerdá se encontraban en la región de Cerdeña, otras dos fortalezas: Libia que es ahora Llivia, y Sordonia, posiblemente las ruinas de Cerdane, no lejos de Llivia (8).

Los Visigodos debían de mantener este complejo

---

(6) R. MENENDEZ PIDAL, *Orígenes del Español,* Madrid, 1956, mapa frente a p. 464.

(7) *Hist. Wamb.,* cap., II, *España Sagrada,* t. VI, p. 550 y ss.: «egressus igitur post haec princeps de Gerunda ciuitate... ad Pyrinaei montis iugna peruenit, ubi duobus diebus exercitu repausato, per tres... turmas exercitus Pyrinaei montis dorsa ordinauit, castraque Libiae... cepit, atque perdomuit, multaque in his castris auri argentique inueniens... nam in castrum quod oucatur Clausuras... per duces duos irruptio facta est, ubi quoque Ranosindus, et Hildigisus cum cetero agmine perfidorum, qui ad defensionem castri ipsius confluxerant, capiuntur... Wittimirus tamen unus e coniuratis, qui se in Sordoniam constitutus cluserat, nostros irrupisse persentiens, statim aufugit, et tantae cladis nuntium Paulo in Narbonam perlaturus accessit... princeps uere religiosus praedictorum castrorum subiugatu exercitu, en plana post transitum Pyrinaei montis descendens...»

(8) Resumo aquí el estudio detallado hecho en VIGIL-BARBERO, *op. cit.,* p. 315 y ss.

defensivo en el Pirineo oriental no sólo para evitar posibles ataques desde las Galias, sino para sujetar a los pueblos independientes o casi independientes del Pirineo central y oriental. Julián de Toledo al referirse en otro lugar a estos tres caminos que unían las provincias visigodas de la Tarraconense y la Narbonense, califica exclusivamente al más oriental, la antigua vía Augusta, de camino público (9). Esta denominación del pública, reservada a la calzada que pasaba junto al mar, de recoger una designación romana para las vías importantes, puede indicar que era la más utilizada para el tránsito quizá porque las otras dos no reunían las seguridades suficientes.

Al producirse la invasión musulmana y la caída del reino visigodo, los Arabes se convirtieron política y militarmente en los sucesores de los Visigodos. Los pueblos que permanecieron independientes frente a los musulmanes fueron los mismos que no pudieron ser dominados por los Visigodos, y de ellos en las montañas septentrionales de España surgirían los primitivos estados cristianos bajo la forma de reinos o condados. La base social de estos territorios con una mayoría de hombres libres y con una organización en la que es posible reconocer un pasado no muy lejano tribal o gentilicio, haría posible esta situación histórica. A ellos se unirían algunos habitantes procedentes de las regiones más próximas del desaparecido reino godo. Así el historiador árabe al-Maqqari al hablar de los valíes al-Hurr y al-Samh que consolidaron la conquista nos dice que «conquistaron Barcelona por la parte de oriente, los fuertes de Castilla y sus planicies por el norte de manera que los pueblos godos quedaron deshechos y los gallegos y cristianos que quedaron se refugiaron en las montañas de Castilla y de Narbona y en los pasos de los caminos montañeses donde se fortificaron (10)». Aunque el cronista escriba en fecha muy posterior a los acontecimientos, su relato se debe de ajustar en lo esencial a la realidad y, sin duda, al mencionar «las montañas de Castilla y Narbona» se refiere a la cordillera Cantabrica y a los Pirineos. Los historiadores que como Codera y Millás Vallicroca han estudiado la conquista musulmana, han llegado unánimemente a la conclusión de que en las regiones pirenaicas de Sobrarbe, Ribagorza y

---

(9) *Hist. Wamb.*, 10, *España Sagrada,* t. VI, p. 549: «ita ut una pars ad castrum Libye, quod est Cirritanie caput, pertenderet: secunda per Ausonensem civitatem Pyrenaei media peteret, tertia per vian publicam juxta ora maritima graderetur».

(10) Citado por R. de Abadal en «El paso de Septimania del dominio godo al franco». *Cuadernos his. España,* t. XIX, 1953, p. 16.

Pallars nunca penetraron los musulmanes y lo mismo ocurrió en las sierras catalanas en las zonas de Urgel, Bergadá, Ripollés y Besalú (11). Los musulmanes al establecerse en Cataluña y Septimania ejercieron un control militar solamente de las antiguas ciudades godas y de las fortalezas de los Pirineos. Por la Crónica mozárabe de 754 sabemos que la fortaleza más importante de Cerdeña, Libia, citada como hemos visto arriba por la *Historia Wambae* de Julián de Toledo, estaba en poder de los musulmanes en el año 731 cuando el jefe bereber Munuza, pactando con los Francos o Aquitanos, se rebeló contra el gobernador de Córdoba (12) Pero esta ocupación militar de los puestos fortificados y los núcleos urbanos más importantes, no significó tampoco el dominio político absoluto de la región.

Durante el período de tiempo que medió entre la caída del reino godo y la incorporación de estos territorios a los francos, existieron algunos personajes que lograron ejercer el poder en parte de los mismos. Dos de ellos, Achila y Ardo, son nombrados como reyes a continuación de Witiza en un manuscrito catalán del siglo IX, escrito en letra visigótica y que entre otros documentos contiene la serie de reyes godos conocida como *Chronica regun visigothorum* (13). La existencia real del gobierno de Achila, posiblemente hizo de Witiza, comprobada por el hallazgo de monedas con su nombre acuñadas en Tarragona, y la corrección cronológica con que éstan reseñados todos los reinados en el mismo documento hacen pensar en que esta noticia es auténtica (14). Otra información que poseemos sobre la conquista de las ciudades de la Septimania, revela que los descendientes de la antigua población goda continuaban rigiéndose por la Ley Gótica. Según los Anales

(11) CODERA, «Límites probables de la conquista árabe en la Cordillera Pirenáica», *Bolet. R. Acad. Hist.*, 1906, p. 289; J. MILLAS VILLACROSA, *La conquista musulmana de la región pirenaica*, «Pirineos», t. IV, 1946. En contra ABADAL, *op. cit.*, t. III, 1.ª parte, p. 76, aunque admite que el dominio musulmán no produjo cambios sensibles.

(12) Ed. Mommsen., citado en ABADAL, *op. cit.*, n. 10, p. 24: «Abdirraman vir belliger in era DCCLXVIII... unus ex maurorum gente nomine Munuz, audiens per Libie fines judicum seva temeritate opprimi suos, pacem nec mora agens cum Francos, tirannidem ilico preparat adversos Spaniae Sarracenos... Nempe ubi Cerritanensem oppidum repperitur bellatus...»

(13) Publicado en M. G. H., *Leg Sectio I*, t. I, XXI y 461: «Achila reg. ann. III. Ardo reg. ann. VII. Et fuerunt reges Gothorum qui regnaverunt XL». También en *Chron, min.*, *III*, p. 461 y ss. El manuscrito está fechado en 828.

(14) «Fontes Hispaniae antiquae», t. IX, p. 384 y 385; ABADAL, *El paso de Septimania...*, p. 16, siguiendo a Coll y Alentorn.

de Aniano en el año 759 los Francos de Pipino al Breve entraron en Narbona y expulsaron a la guarnición musulmana con la complicidad o ayuda de los Godos de la ciudad cuyas leyes juraron respetar (15). La misma situación se debió a producir en la Marca hispanica en cuyas ciudades, tomadas por los Carolingios a finales del siglo VIII y comienzos del IX, se aplicó siempre y se continuó aplicando la *Lex Gothica o Liber Judiciorum* (16). Se puede concluir de todo esto que el grado de independencia de la población urbana en estas zonas fue efectivamente muy grande y que el dominio musulmán no pasó de ser, como indicábamos arriba, una ocupación militar.

Si los musulmanes no lograron imponerse completamente en las ciudades de Septimani y de la futura Cataluña y en los tiempos inmediatamente posteriores a su conquista, hasta 720, hubo allí quien se tituló rey como sucesor de los monarcas de Toledo, es fácil comprender que los pueblos montañeses del Pirineo oriental y central eran en este tiempo libres e independientes. Su libertad e independencias se puso realmente en juego al ser alcanzados por el proceso de expansión del reino carolingio. Algunos de los jefes de estos pueblos pirenaicos, con toda probabilidad indígenas romanizados como señala Bosch-Gimpera (17), mantuvieron actividad militar frente a los musulmanes. Por un manuscrito de Ripoll, conocido por Villanueva (18), sabemos que uno de ellos, de nombre Quintiliano, se mantenía en las montañas catalanas. De su linaje, o de nombre idéntico al menos, aparece citado en el martirologio de San Juan de las Abadesas otro personaje que lleva el nombre de Señor de Montgrony y cuya muerte se registra en 778 (19). En el Pirineo central Abderrahmán I, hacia el 780, asoló las tierras de otro señor que los cronistas árabes llaman Ibn Belascut que ha sido identificado

---

(15) «Anno DCCLVIII Franci Narbonam obsident, datoque sacramento Gotis qui ibi erant ut si civitatem partibus traderent Pipini, regis Franchorum, permitterent eos legem suam habere; quo facto, ipsi Goti Sarracenos, qui in presidio illius erant, occidunt ipsamque civitatem partibus Franchorum tradunt».

(16) Según la crónica de Moissac, en 785 Gerona se entregó a Carlomagno. Cf. ABADAL, «La domination carolingienne en catalogne», *Revue historique*, t. CCXXV, 1961, p. 319-340. Barcelona en 801, cf. E. LEVI-PROVENÇCAL, *Histoire de l'Espagne musulmane*, París/Leiden, 1950, t.I, p. 121 y ss. Sobre la permanencia del derecho visigodo en Cataluña, v. A. GARCIA GALLO «Aportación al estudio de los fueros», *Anuar. hist. derecho esp.*, 1956, p. 391 y 395.

(17) Bosch-Gimpera, *op. cit.*, p. 303 y ss.

como el Galindo Belascotenes de las genealogías de Roda (20).

En los últimos años del siglo VIII los Francos fueron logrando el control político de estos valles pirenáicos que nunca habían sido dominados por los musulmanes. La base social diferente que había hecho posible hasta entonces la independencia de estos territorios se había transformado en parte, lo que facilitaba su asimilación política. La lejana organización gentilicia había dado paso a grupos más limitados de consanguíneos, organizados militarmente y dirigidos por un jefe del linaje. La tierra que explotaban y sobre la que estaban asentados no podía salir originariamente del grupo familiar, entendiendo familia en el sentido amplio de parentela. La expansión demográfica y la posibilidad de poner en cultivo tierras hasta encontes incultas, llevarían a nuevas *familias* a ocupar otros parajes. Esta es la situación de los *hispani*, que conocemos por los documentos oficiales carolingios, aunque se añadirían modificaciones a su condición social como consecuencia de su cometimiento a la soberanía franca.

De 795 data la noticia más antigua conocida de estas ocupaciones de tierra o *aprisiones* que ahora necesitaban ser confirmadas o concedidas por los soberanos francos y sus representantes. Un jefe militar español, de nombre Juan, fue confirmado por Carlomagno en la ocupación o *aprisio* de Fontejoncosa cerca de Narbona, lugar hasta entonces no cultivado. La fórmula de la confirmación nos sitúa en un mundo feudal; Juan se encomienda al rey de los Francos y alega como motivo de la petición, su victoria obtenida sobre los Sarracenos en el *pago* de Barcelona (21). A la muerte de Carlomagno, Juan, así como sus hijos y la descen-

---

(18) CODERA. *Límites probables...*, p. 308.

(19) *Ibid.*, p. 308, n. I.

(20) V. J. M. LACARRA, «Textos navarros del Códice de Roda», en *Estud. Edad Media Cor. Aragón*, t. I, Zaragoza, 1945, p. 211 y ss. Cf. LEVI-PROVENÇAL, *op. cit.*, p. 126, n. I.

(21) ABADAL, *Catalunya carolingia*, t. II, 2.ª parte, p. 310 y ss.: «... Johannes ipse super ereticos sive Sarracenos infideles nostros magnum certamen certavit in pago Barchinonense... et petierat ei in pago Narbonense villare eremum ad laborandum que dicunt Fontes; ... Et cum ad nos venisset cum ipsa epistola, quod filius noster ei fecerat, in manibus nostris se commendavit et petivit nobis jamdictus fidelis noster Johannes ut ipsum villarem quod filius noster ei dederat, concedere fecissemus. Nos vero concedimus ei ipsum villarem cum omnes suos terminos vel pertenencias suas ab integre et quantum ille cum homines suos in villa Fontejoconsa occupavit vel occupaverit vel de heremo traxerit vel infra suo termino in aliis loquis vel villis seu villares occupaverit vel aprisione fecerit cum homines suos».

dencia de éstos, son cofirmados en la posesión de Fontejoncosa y, como contrapartida, se repite la encomendación con el nuevo emperador franco en 815 (22). Sin embargo el carácter colectivo de la *apriso* desapareció enseguida. La confirmación de Carlos el Calvo se refiere de forma concreta a uno de los hijos de Juan, Teodofredo, que disfrutaba en 844 de todas las tierras familiares (23) y cinco años más tarde se había convertido en pleno propietario de las mismas (24).

En otro documento de gran interés, del año 812, Carlomagno se dirigió a los conde Bera, Gauscelino, Gisclafredo, Odilón, Ermengario, Ademar, Laibulfo y Erlín que gobernaban las ciudades y distritos de Barcelona, Rosellón, Gerona, Ampurias, Narbona, Carcasona y Béziers (25) y les notificó las quejas y reclamaciones de cuarenta y dos *hispani*, que sufrían opresión por parte de los condes y sus agentes, y eran desposeídos de sus *aprisiones* (26). De los cuarenta y dos *hispani* citados, algunos eran presbíteros y la mayor parte de ellos *milites*, es decir, jefes militares. Uno de ellos era el mismo Juan, que después de haber derrotado a los musulmanes en Barcelona ocupó con sus hombres y

---

(22) *Ibíd.*, p. 320-321, cap. de 1 de enero de 815 de Ludovico Pío: «... quidam homo fidelis noster, nomine Johannes veniens in nostra praesentia que in manibus nostris se comendavit... Nos vero alia ei facere jussimus, sive melioravimus, et concedimus eidem fideli nostro Johanne in pago. Narbonense villare Fontes et villari Cello, Carboniles cum illorum terminos et pertenentias... omnias per nostrum donitum habeant ille et filii sui et posteritas illorum absque ullum censum vel alicujus inquietudine».

(23) *Ibíd.*, p. 339: «ut praedictus fidelis noster Teodefredus qui moderno habet saepedictam villam Fontes perpetuo teneat, habeat et absque ullius inquietudine possideat. Et concedo tibi quicquid pater tuus aut Wilimirus avunculus tuus aut homines illorum in villa Fontejoncosa habuerunt per aprisione...»

(24) *Ibíd.*, p. 334: «... concedimus eidem fideli nostro Teuefredo ad propium quasdam res iuris nostri sitas in pago Narbonense, villare Fontes integre cum suo termino et quicquid in Fontejoncosa pater suus per apprisionem juste visus fuit habere... Ita videlicet ut quicquid ab hodierna die et tempore exinde pro sua utilitate atque commoditate jure proprietario decreverit, liberam in omnibus habeat potestatem faciendi, donandi, vendendi seu commutandi et heredibus relinquendi».

(25) La correspondencia de los condes con las ciudades ha sido hecha por AUZIAS, *L'Aquitaine carolingienne*, p. 71, n. 5. Cf. ABADAL, *op. cit.*, p. 313, donde se halla el texto: «Karolux... Berane, Gauscelino, Gisclafredo, Odilone, Ermengario, Ademare, Laibulfo et Erlino comitibus».

(26) ABADAL, *op. cit.*, p. 314: «... ad nos venientes suggesserint quod multas oppressiones sustineant de pars vestra et juniorum vestrorum, et dixerunt quod aliqui pagenses fiscum nostrum sibi alter alterius, testificant ad eorum proprietatem et eos exinde expellant contra justiciam...»

parientes las tierras de Fontejoncosa, junto a Narbona, según hemos visto arriba (27). Otros dos nombres de estos *milites hispani* llaman la atención particularmente: Quintila y Asinarius (28). Quintila es relacionado por Codera, con sus homónimos los señores independientes de Montgrony en el siglo VIII, y de ser esto cierto sería el jefe de un grupo de campesinos militares, cuyo centro estaría en el *castro Mochoronio*, fortificación todavía existente a finales del siglo IX (29). Asinarius o Aznar puede ser identificado con el abuelo de tal Witisclo que en 862 vio legalmente reconocida su propiedad sobre la villa de Cedret, en Cerdaña. Witisclo alegó en su favor la donación hecha por su tía Ailona, la cual había recibido la villa de su padre *Asenari Galindonis comite*, habiendo transcurrido más de treinta años desde que el padre de la donante entrara en la posesión del predio *per ruptura et aprisione* (30). Por otra parte la personalidad de Aznar Galíndez es muy reconocida gracias a las llamadas «Genealogías de Roda o de Meyá» (31). En las «Genealogías», Aznar Galíndez aparece como cabeza del linaje de los condes de Aragón y padre de tres hijos, dos varones, Centullo y Galindo Aznárez, y una hembra, Matrona. La hija casó con otro señor pirenaico, García, hijo de Galindo Belascotenes, perteneciendo probablemente este último a la familia de Ibn Belaskut contra el que combatió Abderrahman I en 781 según el Ajbar Maŷmua (32). Gar-

---

(27) *Ibíd.*, p. 313: «Notum sit vobis quia isti Ispani de vestra ministeria: Martinus presbiter, Johannis, Quintila, Calapodius, Asinarius... militeis...».

(28) Véase la nota anterior.

(29) CODERA, *Límites...*, p. 308. La existencia del castillo de Montgrony en el siglo IX, está atestiguada por el acta de dotación de 885 del monasterio de San Juan de las Abadesas, hecha por los condes Wifredo y Winidildes, y del que sería abadesa su hija Emma. Cf. ABADAL, *Catalunya carolingia,* t. II, 1.ª parte, Barcelona, 1926-50, p. 215: «... castro Mochoronio cum suas apenditiones seu domos, curtes, terras cultas et incultas, silvis, garricis, aquis, vieductibus, et reductibus, cum exiliis et regressis earum, qui nobis adveniunt ex comparatione».

(30) ABADAL, *op. cit.*, t. II. 2.ª parte, p. 325 y ss. «... per scriptura donationis, et illic evenit de patre suo Asenari Galindonis comite per sua ruptura et aprisione... infra os XXX annos per ruptura et aprisione de patre suo Asenarius».

(31) Estas generalogías están redactadas en su primera redacción a finales del siglo X. La segunda redacción procedente de un manuscrito de León es posterior y ha tenido en cuenta otras fuentes. Véase J. M. LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda*, Zaragoza, 1945, especialmente el estudio que precede a la edición de los textos.

(32) E. LAFUENTE-ALCANTARA, «Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia», t. I, p. 105; LACARRA, *op. cit.*, p. 51.

cía que había sido burlado por su mujer y su cuñado Centulo, repudió a Matrona, dio muerte a Centulo y expulsó a su suegro de sus tierras, con la ayuda de los Moros y del jefe vascón Iñigo Arista. Aznar Galíndez pasó a Francia, se sometió y encomendó a Carlomagno que le concedió el derecho de poblar en Urgen y Cerdeña (33). Las tierras pobladas en estas comarcas, serían ocupadas por el tradicional procedimiento de la *aprisio*, como explica el documento de 862. Todos estos sucesos debieron de ocurrir en los últimos años del reinado de Carlomagno de acuerdo con las «Genealogías» y la capitular del 812. El poblamiento o *aprisio* realizados por Aznar Galíndez en Urgel y Cerdaña debieron de ser importantes y de simple *miles hispanus*, categoría con que le conocemos en 812, llegaría a ser algunos años más tarde, el *comes* de toda la región. Esto significa que fue el jefe militar más importante de la misma y que controló políticamente bajo la dependencia carolingia gran parte del Pirineo oriental. En 824 fue enviado por los Francos, juntamente con Eblo, al frente de tropas de vascones contra Pamplona, pero los montañeses del naciente reino navarro, aliados de los musulmanes, les hicieron prisioneros y Eblo fue mandado a Córdoba, mientras que Aznar fue puesto en libertad gracias a su parentesco con sus enemigos (34). La historia de Aznar Galíndez es altamente significativa para comprender la historia de todo el Pirineo en este tiempo. En tanto que los vascones occidentales conservaron su independencia frente a los Francos y Arabes, los habitantes más civilizados de las comarcas orientales fueron asimilados al Imperio carolingio. El Pirineo central fue terreno en litigio cuya supremacía debieron de disputarse las familias indígenas. Carlomagno apoyó a una de ellas, y el jefe de la misma, Aznar Galíndez, llevó el título de *comes*, primero en el alto Aragón y luego en Urgel y Cerdaña, equiparándose así a los dig-

---

(33) LACARRA, *op. cit.*, p. 50 y ss.: «Item genera comitum Aragonensium. 18. Asnari Galindones accepit uxor (lac) et genuit filios Centolle Asnari, et Galindo Malo Asnari, et domna Matrona 19. Ista Matrona tuit uxor Garsie Malo, filium Galindi Belascotenes et domne Fakilo, et quare in villa que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Sancti Johannis occidit Centolle Asnari et dimisit sua filia (uxorem, dice correctamente la segunda redacción de las Genealogías) et accepit alia uxor filia de Enneco Aresta et pepigit fedus cum illo et cum mauros, et eiecitque eum de comitatoo, 20. Perrexit igitur ad Franziam et proiecit se pedibus Carli Magni et donavit illi populationem Cerretania et Oriello, ubi et tumulatum iacet».

(34) Ann. royales ad ann. 824: Vita Hlud. XXXVII. Cf. AUZIAS, *op. cit.*, p. 90 y ss.

natarios carolingios que gobernaban una ciudad o un territorio.

Este proceso de incorporación política al reino franco, de las regiones fronterizas pirenaicas se realizó pues por la asimilación de la aristocracia indígena, es decir, por la integración social de los *milites hispani* al mundo feudal carolingio. Como es natural esta síntesis no se produjo de forma repentina sino que el proceso atravesó varias fases en su desarrollo histórico. Algunas de ellas han sido ya puestas de relieve al estudiar cómo la propiedad de Fontejoncosa pasó a manos de un solo miembro del linaje primitivo. Se extinguió de esta forma, en algo más de medio siglo, un grupo de soldados campesinos unidos por parentesco y dirigidos por un jefe, y en su lugar surgió un gran propietario rural con vínculos de dependencia personal respecto a los monarcas francos. Nuevos ejemplos del mismo tipo nos los ofrecen la familia de Aznar Galindo y, muy probablemente, el linaje de los Quintila de Montgrony, un Miembro del cual disponía a fines del siglo IX de la plena propiedad de la antigua *aprisio* colectiva y se la vendió el conde Wifredo y a su mujer (35). Otros casos de transformación de *aprisiones* en plenas propiedades no colectivas se encuentran en las capitulares del 18 de diciembre de 832, 27 de mayo de 874, 7 de julio de 854 y en el acta de dotación del monasterio de San Juan de las Abadesas de 885 (36).

Del estudio de la condición jurídica de los *hispani* tal como viene descrita en las capitulares se deduce la confirmación de las conclusiones a que hemos llegado anteriormente (37). Las fuentes fundamentales para llevar a cabo este estudio son las capitulares de 2 de abril de 812, 1 de enero de 815, 10 de febrero de 816, 11 de junio de 844 y otras que, aunque de menor importancia, ayudan a una mejor comprensión de éstas que hemos calificado de fundamentales (38). Hay que indicar en primer lugar la calidad de hombres libres de los

---

(35) «... qui nobis adveniunt ex comparatione». Cf. arriba n. 29.

(36) ABADAL, *op. cit.*, t. II, 2.ª parte, p. 327, 340 y 347; t. II, 1.ª parte, p. 215.

(37) Una exposición descriptiva de esta condición jurídica se encuentra en el trabajo de DUPONT citado en n.° 1. Discusión de los historiadores del derecho que se han ocupado de este problema en MULLER-MERTENS, obra y pasaje citados también en n.° 1.

(38) ABADAL, *op. cit.*, t. II, 2.ª parte, p. 312 y ss., 417 y ss., 420 y ss.

hispani, registrada en las capitulares de 815 y 844 (39) y que se refiere a los hombres de más baja condición social en aquellos casos en que su libertad necesitaba ser afirmada por los preceptos reales (40). El antagonismo entre estos hombres de baja condición, pero libres, y sus jefes lo recoge la capitular de 10 de febrero de 816, al narrarnos los conflictos surgidos entre los *potentiores* y *majores* de los *hispani* y los *minores o infirmiores*. En este documento que contiene dos capítulos, el emperador Luis el Piadoso trató de defender en la posesión de sus tierras a los *minores* y de mantenerlos en su condición de hombres libres. La posesión de las tierras y la libertad de estos *minores* se veía gravemente amenazada por las pretensiones de sus jefes y parientes mayores, *potentiores et majores*. Muchos de éstos serían los mismos que aparecen en la capitular de 2 de abril de 812, y basaban sus pretensiones precisamente en este precepto de Carlomagno y en el de 1 de enero de 815 de su sucesor (41). Además, los *hispani* que se habían encomendado a los condes vasallos del emperador o a los vasallos de los condes, y habían recibido lugares desiertos para cultivarlos y habitarlos, no podían ser expulsados de las tierras que estaban labrando ni ser privados de su posesión, ni sus tierras podían ser concedidas como beneficio a otros (42).

Las dos capitulares más interesantes, hechas con el fin explícito de aclarar en los preceptos reales la situación jurídica de los *hispani*, son las ya nombradas de 1 de enero de 815, de Luis el Piadoso, y la de 11 de junio

---

(39) «... ut sicut caeteri liberi homines cum comite suo in exercitum pergant...; ut sicut ceteri Franci homines cum comite suo in exercitum pergant...». Evidentemente *liberi y Franci* son sinónimos.

(40) Cap. de 1 de enero de 815: «... quod eosdem homines sub protectione et defensione nostra receptos in libertate conservare decrevimus».

(41) Cap. de 10 de febrero de 816: «... quod, quando iidem Hispani in nostrum regnum venerunt et locum desertum, quem ad habitandum occupaverunt, per preceptum domni et genitoris nostri ac nostrum sibi ac successoribus suis ad possidendum adepti sunt, hi qui inter eos majores et potentiores eran ad palatium venientes, ipsi praecepta regalia susceperunt, quibus susceptis eos qui inter illos minores et infirmiores erant, loca tamen sua bene excoluisse videbantur, per illorum praeceptorum auctoritatem aut penitus ab eisdem licis depelere aut sibi ad servitium subjicere conati sunt».

(42) Cap. de 10 de febrero de 816: «... et ad comites sive vassos nostros vel etiam ad vassos comitum se commendaverunt et ad habitandum atque excolendum deserta loca acceperunt, quae, ubi ab eis exculta sunt, ex quibus libet occasionibus eos inde expellere et ad proprium opus retinere aut aliis proter praemium dare voluerunt; quorum neutrum justum aut rationale nobis esse videtur».

de 844 de Carlos el Calvo. Se trata de textos que no regulan una situación concreta, sino que se ocupan de una forma más general y abstracta del estatuto jurídico de los *hispani* de la Septimania y de la Marca Hispánica. La capitular de Carlos el Calvo está basada en la anterior, cuyos puntos fundamentales recoge y por eso vamos a centrar en ella nuestro comentario. En el párrafo primero, después de enunciar la protección y defensa que el monarca dispensaba a los *hispani*, se declaran sus obligaciones militares: concurrir al ejército del conde y, bajo la dirección de éste, realizar los reconocimientos y centinelas. Debían también de suministrar caballos a los enviados reales, así como a los legados que desde España se dirigieran al rey. Los caballos deberían serles devueltos y en el caso de que esto no se hiciera por negligencia y por misma razón sobreviniera la pérdida o muerte de los animales, los *hispani* serían compensados de acuerdo con la ley de los Francos (43). En el apartado segundo se les exime de cualquier clase de impuesto (44) y a continuación el precepto especifica claramente cuál era su organización social. Se les autoriza a regirse por sus propias leyes con excepción de los casos de homicidio, rapto e incendio que caen dentro de la jurisdicción del conde o su representante (45). Sabemos que los condes a los que estaban sometidos los *hispani* eran por lo menos los de las siete ciudades de Septimania y la Marca hispánica identificadas por medio de los nombres de los condes de la capitular de abril de 812 y que están directamente citadas en la del 10 de febrero de 816; es decir, los condes de las ciudades y *pagi* de Narbona, Carcasona, Rosellón, Ampurias,

---

(43) «...cum comite suo in exercitum pergant, et in marcha nostra juxta rationabilem ejusdem comitis ordinationem atque admonitionem explorationes et excubias, quod usitato vocabulo guaitas dicunt, facere non neglegant, et missis nostris quos pro rerum Hyspaniae ad nos transmissi fuerint paratas faciant et ad subventionem eorum veredos donent... Si autem qui veredos acceperint redere eos neclexerint ac eorum interveniente neglegentia perditi seu mortui fuerint, secundem legem francorum eis quorum fuerint sine dilatione restituantur vel restaurentur».

(44) «alius vero census, id est nec paschualia in eorum terminis vel eorum villis, nec thelonea infra comitatum in quo consistunt, nec alia... exigatur».

(45) «Et nisi pro tribus criminalibus actionibus, id est homicidio rapto et incendio, nec ipsi nec eorum homines a quolibet comite aut ministro judiciarie potestatis ullo modo judicentur aut distringantur, sed liceat ipsis secundum eorum legem de aliis (omnibus) judicia terminare et preter hec tria et de se et de eorum hominibus secundum propiam legem omnia mutuo definire».

Barcelona, Gerona, y Béziers (46). Pero estas ciudades y sus comarcas se regían por la antigua ley goda, el *Lider Judiciorum*, que era aplicada por los condes y sus representantes. Así consta, tanto por las condiciones de incorporación de estas regiones al reino franco, a lo largo de la segunda mitad del siglo VIII y primeros años del IX, como por la situación jurídica conocida en las mismas en las décadas finales de este siglo. En una carta de 18 de agosto de 878, dirigida por el papa Juan VII, a las autoridades religiosas y civiles de la Gothia y de Hispania, se ordena que se añada a los códices de la Ley Gótica la pena que hay que imponer a los sacrílegos, de treinta libras o seiscientos sueldos de plata. Allí se indica además que esto se hace a instancias del obispo de Narbona y de sus sufragáneos, y que el obispo llevó a Juan VIII el libro de la Ley Gótica donde no se preceptuaba nada contra los sacrílegos (47). Queda así probado, de una parte, que los *hispani* tenían su propia ley o derecho consuetudinario y, de otra, que esta ley era opuesta y diferente a la Ley Gótica, puesto que esta última era la oficialmente vigente y a la que se tenían que someter en los casos de homicidio, rapto e incendio (48). La Ley Gótica era la expresión jurídica del reino visigodo y en consecuencia correspondía a las estructuras sociales del mismo: predominio del gran latifundio, cultivado por una población servil o semiservil en su inmensa mayoría, acompañado de una vida urbana de cierta importancia. Las regiones rurales habitadas por hombres libres, con propiedad muchas veces comunal y diferencias de clase poco acusadas, habían conservado su independencia política y social en la época goda. La Cordillera cantábrica, el país de los vascones y el Pirineo central y oriental se hallaban en este caso y no pudieron por esta razón se conquistados por los árabes. La conquita o asimilación por godos, francos o musulmanes significa la desaparición de la organización y estructuras sociales propias de estos montañeses, que se hallaban también expresadas por sus costumbres

---

(46) Cf. arriba n. 25 y cap. de 10 de febrero de 816: «... De hac constitutione nostra septem praecepta uno tenore conscribere jussimus: quorum unum in Narbona, alterum in Carcassona, tertiam in Rosciliona, quartum in Empuriis, quintum in Barchinona, sextum in Gerunda, septimun in Biterris haberi praecepimus...».

(47) V. del texto de la carta en ABADAL, *op. cit.*, t. II, 2.ª parte, p. 436 y ss.

(48) El margen de acción de la ley goda en las relaciones jurídicas de los «hispani» es mucho mayor en la capitular de 1 de enero de 815, aquí junto con los tres delitos señalados, aparecen otros muchos, apartados 2.° y 3.°; cf. ABADAL, *op. cit.*, t. II, 2.ª parte, p. 418.

o derecho consuetudinario. A esta evidencia se llega por el examen de las noticias que poseemos de los *hispani*, los montañeses del Pirineo oriental que se iban integrando en el Imperio Franco. Los párrafos 4.° y 5.° y 7.° de la capitular de 844 explican muy claramente cuál era su forma de estar organizados socialmente; el vínculo de unión era el linaje, la consanguineidad, y el pertenecer al linaje daba derecho, en los casos de ocupaciones colectivas de tierras, a cultivar una porción del todo. Posteriormente se autorizaría a que un miembro del grupo familiar originario llevara a otros hombres que venían de otros linajes y les permitiera habitar con él en su porción o lote de tierra, pudiendo servirse de ellos sin ningún impedimento (49). Si estos recién llegados a la *aprisio* colectiva elegían como señor a otro que no fuera el del linaje y entraban en el patronazgo del conde, el vizconde u otro hombre cualquiera, podían marcharse de la tierra, pero sin llevar nada consigo y todo volvía al dominio y potestad plena del primer señor (50). Las porciones de las *aprisio* total, llamadas también *aprisiones*, podían venderse, cambiarse o ser objetivo de donación solamente entre los miembros del grupo, y en caso de muerte de uno de los poseedores, pasaba la *aprisio* a los hijos o nietos del difunto y, en su defecto, a los otros consaguíneos que debieran de heredar conforme a las propias leyes de los *hispani* y no según la Ley Gótica (51).

Estas limitaciones a la libertad de testar y de disponer de las *aprisiones* que debían de quedar siempre entre las personas que formaban parte de la *parentela*, constituyen, juntamente con la obligación de que el jefe del grupo, o pariente mayor, perteneciera al linaje, los

(49) Cap. de 11 de junio de 844 (4): «Et si quispiam eorum in partem quam ille ad habitandum sibi excoluit alios homines de aliis generationibus venientes adtraxerit et secum in portione sua, quam aprisiones vocant, habitare fecerit, utatur illorum servitio absque alicujus contradictione vel impedimento».

(50) Cap. de 11 de junio de 844 (5): «Et si aliquis ex ipsis hominibus qui ab eorum aliquo adtractus est in sua portione collocatus, alium, id est comitis vel vicecomitis aut vicarii aut cujuslibet hominis, senioratum elegerit, liberam habeat licentiam abeundi, verumtamen ex his que possidet, nichil habeat nichilque secum ferat, sed omnia in dominium et potestatem prioris senioris plenissime revertantur».

(51) Cap. de 11 de junio de 844 (7): «Et omnes eorum possessiones sive aprisiones inter se vendere, concambiare seu donare posterisque relinquere onmimodo liceat, et si filios aut nepotes non habuerint, juxta legem eorum ipsorum propinqui illis hereditando succedant, ita videlicet ut quicumque successerint, servitia superius memorata persolvere non contemnant».

dos rasgos más sobresalientes que demuestran la supervivencia de su antigua organización gentilicia. El acceso a grados más elevados de desarrollo material, la dependencia militar de los Francos, la jefatura que se fue haciendo hereditaria, la regulación de las causas criminales por la Ley Gótica fueron hechos que rompieron definitivamente las formas sociales del pasado y facilitaron la incorporación política del Pirineo oriental a las estructuras feudales del reino franco.

Indice

El título que hemos dado a este libro puede parecer algo ambicioso e inducir a pensar que comporta un estudio completo de toda la Península Ibérica bajo dichas perspectivas. En realidad un trabajo de esta índole está por hacer. En esta antología hemos recogido una serie de trabajos que pueden servir de modelo o de punto de partida para posteriores estudios parciales o totales. Los tres primeros artículos que incluimos en esta selección pueden responder a la primera parte del título general —conflictos sociales—, mientras los cuatro restantes revisten la forma del estudio de diversos modelos de estructuras sociales propias de diferentes localidades y momentos de la Hispania Antigua.

